

Informe de la reunión intersesiones de la Subcomisión 2
(Formato híbrido, Madrid y en línea, 7-10 de marzo de 2023)

1. Apertura de la reunión y disposiciones para la reunión

La reunión fue inaugurada por el presidente de la Subcomisión 2, el Sr. Shingo Ota (Japón). El presidente expresó su apoyo a los ciudadanos Turquía y Siria tras el devastador terremoto que asoló esta región. La Subcomisión 2 guardó 30 segundos de silencio. Muchas otras CPC expresaron su apoyo y condolencias en sus discursos de apertura.

2. Designación del relator

La Sra. Scarlett Milner-Stoppa (Reino Unido) fue nombrada relatora.

3. Adopción del orden del día

Varias CPC intervinieron para comprobar que todos los documentos se incluirían en los puntos pertinentes. Aunque la Unión Europea (UE) pidió inicialmente que se cambiara el orden de los puntos del orden del día, este cambió no se realizó. El orden del día fue adoptado (**Apéndice 1**).

El **Apéndice 2** incluye una lista de los delegados de cada CPC participante, así como de los observadores.

4. Consideración de los planes de pesca, inspección, cría y ordenación de la capacidad para 2023 presentados por las CPC

5. Determinación de las acciones que se tienen que emprender con respecto los planes del punto 4

Los puntos 4 y 5 del orden del día fueron debatidos conjuntamente por la Subcomisión 2. El presidente solicitó que la presentación de los planes de pesca por parte de las CPC se centrara principalmente en las diferencias entre el plan del año pasado y el de este año.

Los planes aprobados se incluyen en el **Apéndice 3**.

Albania

Albania presentó su plan de pesca, basado en una cuota de 264 t. No solicitó traspasos. Toda la cuota de atún rojo se destina a la cría en granjas de atún rojo. El año pasado, Albania inició una fase piloto de seguimiento electrónico en tres buques, que espera implantar en todos los pesqueros de eslora igual o superior a 12 metros. Albania destacó que tiene una capacidad de entrada de 700 t. Considerando el tamaño de la granja y el número de jaulas, las autoridades competentes de la granja cubrirán el 100 % del número de jaulas en sus controles aleatorios, por encima del requisito de ICCAT del 10 %. Albania indicó que este plan de pesca se parece mucho al del año pasado.

No hubo comentarios ni preguntas sobre el plan de pesca de Albania. El plan de Albania fue aprobado.

Argelia

Argelia presentó su plan de pesca, basado en una cuota de 2.023 t de atún rojo para 2023. No solicitó traspasos. Esta cuota se repartirá entre los cerqueros argelinos de entre 22 y 40 m de eslora y se destinará a la cría y el engorde. Argelia resumió que, por lo demás, no había otros cambios con respecto al plan de pesca del año pasado.

La UE pidió aclaraciones sobre la eslora de los cerqueros argelinos, y Argelia confirmó que la eslora oscila entre 22 y 40 m, y que un buque de 22 m figura en el plan presentado. Estados Unidos sugirió una revisión

de la sección 1 para adaptarla al formato de la plantilla revisada, añadiendo los subtítulos 1a, 1b, 1c y 1d. Estados Unidos también destacó que Argelia no había incluido en la sección 4a las autoridades competentes y los puntos de contacto para el control y la ejecución. El presidente aclaró que la Secretaría había recordado a todas las CPC que se asegurasen de utilizar la plantilla más reciente y pidió a Argelia que volviera a presentar el plan.

Se presentó a la Subcomisión 2 el plan de pesca revisado. Una vez corregido un error administrativo en la versión traducida, se aprobó el plan de pesca revisado de Argelia.

China (Rep.)

China indicó que su plan de pesca para 2023 era prácticamente igual al anterior. China dispone de dos palangreros para el atún rojo que faenan desde septiembre hasta finales de año, o hasta cuando se agota la cuota. La cuota se divide a partes iguales entre los dos buques, con 0,5 t para las capturas fortuitas. China solicitó el traspaso de 5,1 t de su cuota anual. Los buques chinos pretenden realizar actividades de transbordo en Senegal, Cabo Verde y España. En respuesta a la pregunta de la UE sobre la posibilidad de captura fortuita por parte de otros buques pesqueros, China aclaró que sólo dispone de palangreros y que los buques que no son los dos buques que pesan atún rojo faenan principalmente en caladeros tropicales, lejos de los caladeros de atún rojo, por lo que no se han producido capturas fortuitas en los últimos años. China también destacó que la actividad pesquera con palangre es relativamente fácil de controlar ajustando los anzuelos y las líneas. La proporción entre la cantidad de cuota y las capturas fortuitas de China es del 0,43 %, una cifra común entre las CPC palangreras tropicales.

El presidente de la Subcomisión 2 pidió que China especificara sus capturas reales en la temporada de pesca de 2022 y que, a continuación, traspasara el 5 % de su cuota de 102 t de 2022. La Secretaría pidió a China que presentara por escrito sus respuestas a las preguntas de la UE. Estados Unidos destacó que China también había omitido los datos de contacto de la autoridad competente en materia de control y pidió que modificara la sección 1 del plan de pesca.

China incorporó estos cambios a un plan de pesca revisado. Este plan mostró que el total real de capturas en 2022 era de casi 73 t, lo que significa un remanente de capturas de casi 30 t. El plan revisado de China fue aprobado.

Egipto

Egipto presentó su plan de pesca para 2003, basado en una cuota de 513 t. Egipto había reservado un 1% para capturas fortuitas, lo que significa que su cuota ajustada es de 507,87 t. Todos los buques egipcios son cerqueros, y todos llevan instalado un sistema VMS que transmite cada hora. La lista de buques autorizados se enviará a ICCAT antes del inicio de la temporada de pesca. Egipto había incluido información sobre las autoridades competentes en su plan. La temporada de pesca se extenderá del 26 de mayo al 1 de julio de 2023. En caso de incumplimiento, se prohibirá al buque pescar atún rojo el año siguiente y, si el incumplimiento se repite, se prohibirá la pesca a dicho buque. No solicitó traspasos. Para 2023, los buques egipcios contarán con una cobertura de inspección completa por parte de los inspectores de la agencia, incluso para las actividades de transferencia, introducción en jaulas y otras. Egipto llevará a cabo investigaciones para conocer las capturas fortuitas de atún en la costa mediterránea y tomar decisiones de ordenación al respecto.

Tras el comentario de Japón, Egipto volvió a presentar su plan de pesca con el formato más reciente. Egipto respondió a los comentarios de la UE afirmando que la consulta sobre los palangreros finalizaría antes del inicio de la temporada, probablemente en el plazo de un mes, momento en el que volvería a presentar la lista completa de buques.

El presidente de la Subcomisión 2 aclaró que Egipto no había solicitado ningún traspaso. La UE acogió favorablemente el programa de recopilación de datos y preguntó por las fechas en la que se compartiría con el SCRS. Egipto declaró que el estudio se realizará en los próximos cinco meses y que el resultado deberá figurar en el informe anual de Egipto. Estados Unidos pidió que se incluyeran los subtítulos de la sección 1 y que se modificara la referencia incorrecta a la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo \(Rec. 21-08\)](#) cambiándola por la [Recomendación de ICCAT que](#)

enmienda la Recomendación 21-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo (Rec. 22-08). Estos cambios se incorporaron a la versión revisada del plan de pesca de Egipto. El plan de pesca de Egipto fue aprobado.

Unión Europea

La UE presentó su plan de pesca, muy similar al del año pasado. La UE ha aumentado la capacidad pesquera en consonancia con el aumento de las posibilidades de pesca de la UE en la [Rec. 22-08](#), con una cuota de 21.503 t. En 2021, el remanente de capturas la UE fue de 247,93 t, inferior al 5 % máximo permitido. La UE solicitó el traspaso de esta cantidad, cuyas cantidades exactas se comunicarán más adelante. La UE autorizó 279 buques más que en 2022, uno de los cuales es un cerquero, mientras que los otros 278 son buques artesanales, de pesca con liña de mano y pequeños palangreros. La temporada de pesca de los buques de la UE dura entre uno y cuatro meses. La UE destacó que cada Estado miembro es responsable del control de su flota. La UE reservó 150 t para la pesca de recreo y 620 t para las capturas fortuitas. Las capturas fortuitas en años anteriores ascendieron a 450-480 t. Los cerqueros de la UE tienen una cobertura de observadores regional del 100 %.

La actividad de captura, marcado y liberación continuará en 2023 desde mediados de junio hasta mediados de noviembre. En 2023 18 granjas de atún rojo están activas y la UE realizará un mínimo de 306 días de actividades de control e inspección en el mar y 47 vuelos de inspección.

El presidente y Japón destacaron algunas cifras incorrectas en la tabla de capacidad de la página 2 y en la tabla de capturas fortuitas de la página 6. Estados Unidos pidió que la UE incluyera la misma nota a pie de página sobre capturas fortuitas que incluyó el plan del año anterior. Estos cambios se incorporaron a una versión revisada, junto con un cambio a una instalación de cría para mostrar que la granja La Favorita está activa.

Hubo cierta confusión sobre si las cifras del traspaso de cuota deberían alinearse con las cifras incluidas en las tablas del COC (COC_304_Annex 1_Over/Under harvest) aprobadas el año anterior, especialmente con los límites de capturas ajustados para cada año teniendo en cuenta los niveles de capturas anteriores de las CPC. El presidente aclaró que, de acuerdo con el párrafo 6 de la [Recomendación 22-08](#), las CPC pueden solicitar una transferencia de cuota *del año anterior* al año siguiente, y en este caso el año siguiente sería 2023, por lo que la transferencia es de 2022, no de 2021. El presidente también confirmó que en la reunión de 2023 del Comité de cumplimiento se validarán las cifras de 2022, no las de 2021. Si el Comité de cumplimiento modifica la cifra provisional a partir de 2022, será necesario realizar un ajuste. El presidente de la Subcomisión 2 confirmó que las cifras de la reunión del Comité de cumplimiento del año anterior no pueden utilizarse para calcular un traspaso.

El presidente destacó que el traspaso es diferente para las distintas especies de ICCAT, por ejemplo, tanto los túnidos tropicales como el pez espada tienen un desfase de dos años (es decir, las cifras de 2021 se utilizarían para 2023), pero para el atún rojo debería ser el año anterior. Otras CPC confirmaron que su interpretación coincidía con la del presidente de la Subcomisión 2.

La UE presentó una nueva versión revisada de su plan de pesca. Este plan revisado fue aprobado.

Islandia

Islandia presentó su plan de pesca, basado en una cuota de 224 t. No solicitó traspasos. La pesca islandesa la realizan palangreros en el Atlántico norte, no hay cerqueros ni actividades de cría. Todas las capturas se destinan al desembarque. Islandia espera que participen hasta tres buques, en una temporada que se extenderá desde el 1 de agosto hasta finales de año. Los buques pescan al norte de 42º, de acuerdo con la recomendación pertinente. Todo el seguimiento y control, así como la transmisión y comunicación de información, se ajustan a la normativa islandesa.

El presidente señaló que la Secretaría de ICCAT debe ser informada de la cuota individual asignada a cada palangrero al menos 15 días antes del inicio de la temporada de pesca, y que Islandia debería incluir una línea para confirmarlo en su informe. Islandia explicó que podría haber hasta tres buques pescando, pero esto depende de las solicitudes de permisos. Una vez decidido esto, se modificará la cuota individual de cada buque. Islandia revisó los párrafos correspondientes para reflejarlo.

Estados Unidos pidió a Islandia que utilizara la nueva plantilla y añadiera una nota a pie de página a la tabla de capacidad en la que se explicara el cálculo de la cantidad de la cuota. Noruega solicitó que Islandia añadiera autoridades competentes y puntos de contacto en la sección 4a.

A raíz de un comentario de la UE sobre los niveles de capturas fortuitas de Islandia, en la versión revisada Islandia aumentó su cuota de capturas fortuitas hasta en torno al 5 % de su cuota total. Este nuevo nivel de capturas fortuitas tendría en cuenta la posibilidad de que 2023 sea un año con altos niveles de capturas fortuitas.

Todos los cambios sugeridos se incorporaron al plan de pesca. El plan de pesca de Islandia fue aprobado.

Japón

Japón indicó que el plan era prácticamente el mismo que el del año anterior, salvo por la cantidad de cuota. Japón solicitó transferir su cuota no utilizada de 2022, que era del 4,05 %, es decir, 170,98 t. Su cuota global es, por tanto, de 3.216,98 t, con 14 t para descartes de ejemplares muertos y una cuota de capturas fortuitas de 1 t. Japón había incluido 40 buques provisionalmente, pero revisará y volverá a presentar el plan a la Secretaría cuando se confirme el número. Japón enviará observadores a los palangreros que pescan en aguas distantes y garantizará una cobertura de observadores del 20 % en todos sus buques lo que depende de la situación COVID-19. Varios buques también están instalando sistemas de seguimiento electrónico a modo de prueba.

Siguiendo la sugerencia de Estados Unidos, Japón incluyó puntos de contacto en una versión revisada. El plan de pesca revisado de Japón fue aprobado.

Corea (Rep.)

Corea (Rep.) presentó su plan de pesca, basado en una cuota de 278,724 t. La cuota inicial de Corea (Rep.) es de 221 t, más una transferencia de 50 t de Taipei Chino de acuerdo con el párrafo 1b de la [Recomendación 22-08](#). Corea (Rep.) solicitó el traspaso de 7,724 t, menos del 5 % de su cuota total. Corea (Rep.) sólo utiliza palangre para el atún rojo y no habrá más de cuatro palangreros. La temporada de pesca va del 1 de septiembre al 30 de noviembre y su cobertura de observadores es superior al 20 %. Corea (Rep.) indicó que no había otros cambios con respecto al plan de pesca del año pasado.

En respuesta a los comentarios de Japón y la UE sobre las capturas fortuitas, Corea (Rep.) declaró que no tienen otros buques de captura faenando en la zona templada, por lo que la posibilidad de captura fortuita de atún rojo es prácticamente nula y, por lo tanto, su tolerancia de capturas accesorias es de 0,5 t.

El presidente señala un error en las cifras de la tabla de capacidad. Estados Unidos destacó que Corea (Rep.) no había incluido a las autoridades competentes en la sección 4a.

Corea (Rep.) presentó una versión revisada, y este plan de pesca fue aprobado.

Libia

Libia indicó que la única diferencia con respecto al plan del año anterior era la adición del Decreto nº 35/2023, que refleja la [Rec. 22-08](#). Libia también aumentó su cuota de conformidad con la [Rec. 22-08](#).

Japón solicitó una aclaración respecto a una declaración en el Plan de Libia de que las operaciones de pesca conjuntas (JFO) con buques de otras CPC están previstas para 2023, resaltando que las JFO entre cerqueros de diferentes CPC están prohibidas, con alguna excepción ([Rec. 22-08](#), párr. 73). Libia enmendó el plan en consecuencia para aclarar que las JFO con buques de otras CPC son posibles para 2023 con CPC que tengan menos de cinco cerqueros autorizados de conformidad con el párrafo 73 de la [Rec. 22-08](#).

Estados Unidos destacó que faltaban las autoridades competentes en la sección 4a. Libia añadió esta información y el plan de pesca revisado fue aprobado.

Marruecos

Marruecos presentó su plan de pesca, muy similar al del año anterior. Marruecos solicitó un traspaso de 3 t, lo que supone el 0,09 % de su cuota global de 2022. La cuota de Marruecos para 2023 es de 3.703 t. Marruecos indicó los destinos de las capturas: las capturas procedentes de almadrabas se envían para su engorde en granjas autorizadas de atún rojo, las capturas de cerco se exportan o se envían a granjas, y las capturas artesanales se exportan.

En respuesta a los comentarios de la UE sobre el número de buques, Marruecos aclaró que dispone de cuatro cerqueros, tres de los cuales operarán en operaciones conjuntas de pesca (JFO). Un cerquero participa en una JFO con Malta del 26 de mayo al 1 de julio, otro participa en una JFO con Turquía del 15 de mayo al 30 de julio y otro participa en una JFO con Túnez del 15 de mayo al 1 de julio. El cuarto cerquero faenará en aguas marroquíes del 1 al 15 de junio. La capacidad de cría de Marruecos no ha variado con respecto al año anterior. Marruecos también precisó que los observadores regionales participan en la cría de conformidad con la [Rec. 22-08](#).

Marruecos destacó que en 2023 tiene previsto finalizar la investigación del estudio de crecimiento del atún rojo engordado, basándose en los resultados de las cámaras estereoscópicas, el muestreo de tallas de los peces en jaulas y al final de la temporada de cría y engorde. La fase 2 del estudio piloto, iniciada en 2022, continuará y se analizarán las mediciones de talla y crecimiento utilizando medios automatizados, como la inteligencia artificial, para establecer la precisión de los sistemas manuales frente a los automatizados. Esta investigación se financia a través del proyecto ICCAT/JCAP.

Túnez aclaró que la temporada de pesca tunecina comienza el 26 de mayo en lugar del 15 de mayo, y Marruecos confirmó que seguiría la misma temporada de pesca para este cerquero que operará una JFO con Túnez. Estados Unidos preguntó por la descripción de las capturas fortuitas en el plan de Marruecos, y Marruecos explicó que se reservan 500 t para las capturas fortuitas de barcos pequeños, más 24 t para los descartes de atún rojo. El presidente pidió que esto se especificase en la sección 1d parte 4 y en la tabla de capacidad, y que Marruecos muestre cómo ha calculado las cifras. La UE pidió que se añadieran las fechas de la temporada de pesca en la versión revisada.

Marruecos revisó su plan basándose en estos cambios. El plan de pesca revisado fue adoptado.

Noruega

Noruega presentó su plan de pesca, que había revisado basándose en los comentarios de la UE y Japón y al que ha añadido dos informes para presentar más información sobre el proyecto de almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo. El plan de pesca de Noruega se basa en una cuota de 368 t para 2023, ya que Noruega utilizó 124 t de sus 315 t de 2022 y solicitó traspasar 15 t de la cuota de 2022 para 2023. Por lo la cuota ajustada era de 383t.

Noruega asignó 300 t a los cerqueros, 40 t a los buques costeros de pequeña escala, 8 t a los de recreo, 2 t a los de captura y liberación, 15 t para capturas fortuitas y 18 t a investigación, que serán utilizadas por un buque para el estudio científico piloto de almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo. Noruega aclaró en relación con el comentario de Japón que toda la actividad realizada con el estudio piloto tendrá una cobertura de observadores del 100 %. En relación con el comentario de la UE, Noruega aclaró que el almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo es diferente de la cría, ya que los peces enjaulados no son alimentados. Sin embargo, están estudiando añadirlo al sistema eBCD en caso de que este atún rojo se comercialice.

Noruega destacó que era la única CPC que había estimado las tasas de captura tras una solicitud del SCRS. La UE sugirió que el SCRS siga desarrollando estas cifras para que fueran aplicables a Noruega e Islandia en sus ZEE.

El presidente solicitó que se especifique el destino y la captura para el almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo, y que se revise la redacción del apartado de transbordo para aclarar que no se puede realizar ninguna transferencia en el mar. Noruega también añadió las autoridades competentes a la versión revisada del plan. El plan de pesca revisado de Noruega fue aprobado.

Siria

Siria no pudo asistir a la reunión en línea. El presidente pidió a Siria que aclarase que solicita que la temporada de pesca comience el 15 de mayo y no el 26 de mayo. La UE pidió aclaraciones sobre si el atún rojo de granja se exportaría. Estados Unidos pidió que se incluyera a las autoridades competentes.

Siria incorporó algunos cambios, pero no todos, en el plan revisado. Dado que no se pudo contactar con Siria para nuevas revisiones, se acordó adoptar el plan de pesca por correspondencia. Tras la reunión, Siria presentó su plan revisado, que fue aprobado por la Subcomisión 2.

Túnez

Túnez presentó su plan de pesca, basado en una cuota de 3.000 t para 2023. Túnez solicitó un traspaso de 20 t, para reflejar su remanente de capturas de 20 t en 2022. Por lo tanto, la cuota ajustada era de 3.020 t. El 99 % de la cuota de Túnez se distribuye entre los cerqueros, con un 1 % para las capturas fortuitas, en línea con los años anteriores. No hubo cambios en la autorización, la inspección o el seguimiento respecto a años anteriores. Ninguna granja tunecina prevé traspasos de 2022.

En respuesta a un comentario de Japón, Túnez añadió los datos de las autoridades competentes. En respuesta a los comentarios de la UE, en los que la UE solicitó una aclaración sobre el aumento del 45 % en el número de cerqueros, mientras que en el párrafo 16 de la [Rec. 22-08](#) se establece en un 20 % el aumento máximo de cerqueros en comparación con el número de buques de 2018, y llamó la atención de Túnez sobre el hecho de que el punto de referencia del 10 % es algo que debe alcanzarse únicamente en relación con el número de jaulas y no con las cantidades enjauladas, Túnez explicó que, como CPC en desarrollo, podía aumentar su capacidad pesquera para hacer pleno uso de la cuota, y que aclararía en la versión revisada que los controles aleatorios del 10 % se basaban en el número de jaulas de cada granja

Se aclaró un error administrativo relativo a las cifras de Túnez sobre subcapacidad/exceso de capacidad. En respuesta a Estados Unidos, Túnez explicó que la transposición de las normas de los observadores a la legislación nacional estaba en trámite.

Túnez presentó su plan de pesca revisado. La UE pidió que, en el futuro, Túnez garantice el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes a la hora de aumentar el número de buques. La UE también invitó a la Subcomisión 2 a realizar un seguimiento del número de buques y de la aplicación de la normativa de ICCAT en el futuro. Se corrigió otro error administrativo en la numeración del plan. El plan de pesca de Túnez fue aprobado.

Türkiye

Türkiye agradeció a las demás delegaciones sus sinceras condolencias, pensamientos y oraciones. Türkiye presentó su plan de pesca, que es muy similar al del año anterior. El plan de Turquía se basa en un límite de capturas de 2.600 t, repartidas entre un máximo de 30 cerqueros y otros 55 buques de pesca de atún rojo. Se destinan a la cría 2.550 t, 10 t a las capturas fortuitas y 13 t a la pesca artesanal, deportiva y recreativa. La temporada de pesca de Türkiye para el Mediterráneo oriental va del 15 de mayo al 1 de julio, y del 26 de mayo al 1 de julio para alta mar. Tras un comentario del presidente, Türkiye aclaró que su solicitud de traspaso es de 48,3 t.

El presidente de la Subcomisión 2 solicitó a Türkiye que especificara la cantidad real de capturas y las cantidades de remanentes de captura en 2022 y que ajustara la tabla de capacidad tras la solicitud de traspaso actualizada. Estados Unidos pidió que Türkiye incluyera en una nota a pie de página el cálculo para el remanente de captura y el traspaso. Estos cambios se incluyeron en el plan de pesca revisado. El plan de Türkiye fue aprobado.

Reino Unido

El Reino Unido aclaró su intención de traspasar el 5 % (2,42 t) de su cuota no utilizada de 2022, lo que supone una cuota ajustada de 65,42 t. El plan de pesca del Reino Unido para 2023 es en gran medida el mismo que el del año anterior, con una nueva adición clave. El Reino Unido mantiene una asignación limitada de capturas fortuita y continuará con su exitoso proyecto de "mercado de captura y liberación".

El nuevo elemento para 2023 es una pequeña pesquería comercial experimental. Hasta 10 buques de menos de 15 m de eslora participarán en la pesquería experimental, utilizando cañas y carretes con señuelos para garantizar un alto grado de selectividad, minimizar el riesgo de capturas fortuitas y asegurar un alto grado de supervivencia para cualquier atún de talla inferior a la regulada. El Reino Unido asignó 15 t a las capturas fortuitas, 10 t al mercado de captura y liberación, 1 t a otros estudios científicos y 39 t a la pesquería comercial experimental.

En respuesta a las preguntas de la UE, el Reino Unido aclaró que dispone de un riguroso proceso de inspecciones para garantizar que el atún capturado por encima de su cuota no entre en el mercado, lo que incluye el requisito de que todo el atún rojo se notifique antes del desembarque, algunas inspecciones en el mar y la inspección de todos los desembarques de atún rojo en puerto. Cualquier captura que supere la cuota se confiscará en el momento del desembarque. Aunque el Reino Unido se había planteado una excepción a la obligación de desembarque, ésta permite recopilar datos para conocer la presencia de la especie en aguas británicas.

En respuesta a la pregunta de la UE sobre el uso científico de los atunes desembarcados, el Reino Unido explicó que se centran principalmente en la recopilación de datos, con dos niveles de muestreo que abarcan tanto los que no requieren conocimientos científicos (como la talla y el estado de los peces) como el muestreo científico (como el muestreo de tejidos y la determinación de la edad de otolitos). El Reino Unido no dispone de datos detallados sobre la capacidad de supervivencia en los artes, salvo para los artes de caña y carrete utilizados en el programa CHART, pero ha limitado su tolerancia de capturas fortuitas a los tipos de artes en los que es menos probable que sobrevivan los peces capturados de forma fortuita, como las redes de arrastre demersales y las redes de cerco.

El presidente pidió que el Reino Unido especificara la posible mortalidad máxima en el marco del programa CHART basándose en la cifra de mortalidad anterior y la restara de la cuota total. El Reino Unido mencionó que la mortalidad anterior fue de 1,1 t y que se espera lo mismo para 2023, por lo que la mortalidad máxima posible se fijó en 10 t. El Reino Unido aclaró que cualquier atún rojo muerto enviado para muestreo se descontará de la cuota. Estados Unidos pidió que el Reino Unido añadiera las autoridades competentes. El Reino Unido presentó un plan de pesca revisado con estos cambios, reduciendo la tolerancia de capturas fortuitas de 15 a 14 t para que la cifra global no suponga un exceso de capacidad. El Reino Unido destacó que 14 t serán suficientes, ya que las capturas fortuitas en 2022 fueron sólo de 2,2 t. El plan de pesca revisado fue adoptado.

Taipei Chino

Taipei Chino presentó su plan de pesca, que era el mismo que el del año anterior. Taipei Chino prohíbe voluntariamente a los buques la captura de atún rojo oriental. Taipei Chino mencionó la transferencia de 50 t a Corea (Rep.) y el presidente aclaró que la Subcomisión 2 ya la había aprobado. Tras un breve debate sobre la cifra de subcapacidad de Taipei Chino, el plan de pesca fue aprobado.

Cuota de atún rojo de Namibia

El presidente destacó que Namibia no había presentado un plan de pesca y la Secretaría de ICCAT aclaró que habían enviado un recordatorio, pero no habían recibido respuesta. El presidente indicó que, lamentablemente, sin un plan de pesca, Namibia no puede llevar a cabo ninguna pesca de atún rojo en 2023, de conformidad con el párrafo 11 de la [Rec. 22-08](#). La Subcomisión 2 se mostró de acuerdo con esta decisión. Posteriormente, el presidente informó a la reunión de que ya había enviado una carta para informar a Namibia de este resultado.

Proyecto Nortuna en Cabo Verde

El presidente de la Subcomisión 2 presentó la breve carta de Cabo Verde, «Aclaración a ICCAT con respecto al proyecto Nortuna - sobre la acuicultura de atún rojo (*Thunnus thynnus*) en Cabo Verde» (PA2_29/i2023), que describe el Proyecto Nortuna de Cabo Verde. Se trata de un proyecto privado, financiado con capital de Noruega y de Cabo Verde, en el que los huevos importados de UE-Malta y UE-España se someterán a un proceso de incubación en tierra antes de ser transportados al mar e introducidos en jaulas para un proceso de crecimiento y engorde. El presidente expresó su preocupación por el hecho de que la Subcomisión 2 no

disponga de un sistema para gestionar la captura de alevines incubados artificialmente, por lo que la Subcomisión 2 deberá garantizar que este tipo de cría no se utiliza para eludir las regulaciones de ICCAT. Egipto también ha estado planeando implantar la acuicultura de ciclo cerrado para el atún rojo.

Egipto indicó que aún están construyendo la infraestructura, pero esperan que la granja esté operativa a principios de 2024. Marruecos declaró que una empresa noruega se había puesto en contacto con ellos para un proyecto similar y que querían más datos científicos para comprenderlo mejor, pero que aún lo estaban considerando.

Cabo Verde presentó su programa Nortuna, que había anunciado a ICCAT en 2018. Cabo Verde explicó que los resultados iniciales del proyecto están destinados a la exportación, y que los productos llegarán al mercado en 2024-2025. Utilizarán un sello diferente para el producto con el fin de diferenciarlo del atún salvaje y garantizar la trazabilidad necesaria. El proyecto recibirá huevos de UE-España en junio y a continuación se iniciará el proceso de incubación. Las larvas serán alimentadas durante 60 días antes de ser transferidas a jaulas en el mar. El plan es que el atún alcance los 15-20 kg de peso a lo largo de 12-18 meses. Cabo Verde declaró su intención de adherirse a la Subcomisión 2 en el futuro y que facilitaría planes de cría una vez se adhiriera. El proyecto tendrá su sede en Cabo Verde y la intención es situar a Cabo Verde en el mapa en este ámbito para crear puestos de trabajo, mejorar la economía y demostrar que Cabo Verde es capaz de esta forma de cooperación y avance internacional.

El presidente de la Subcomisión 2 confirmó que Cabo Verde ya es miembro de la Subcomisión 2.

Estados Unidos preguntó si los huevos para estos proyectos se extraerán de peces salvajes. Egipto declaró que cree que serán huevos producidos artificialmente. Cabo Verde declaró que creía que los huevos se producían artificialmente y que lo comprobaría con los productores, pero que todos los huevos proceden de fuentes acreditadas de UE-Malta y UE-España. Marruecos declaró que creía que en estos proyectos se utilizaban huevos silvestres.

Estados Unidos preguntó si las CPC que implementan estos proyectos están estudiando la posibilidad de utilizar marcas genéticas o físicas en este tipo de peces para facilitar el seguimiento del atún rojo de acuicultura, lo que incluye los casos en los que los peces se escapan de la jaula y pueden mezclarse con peces en estado salvaje. También indicó que esto suele ocurrir a menudo en la producción de salmón, y que puede tener consecuencias negativas. Cabo Verde declaró que hablaría con la empresa para aclarar este punto.

La UE preguntó qué ocurrirá con los peces cuando estén maduros y listos para entrar en el mercado, en particular si será aplicable el eBCD. El presidente convino en que todo el atún rojo presente en los mercados deberá estar cubierto por el eBCD, incluso si procede de alevines artificiales, a menos que la Comisión establezca una exención.

Estados Unidos planteó varias cuestiones sobre este proyecto y los requisitos del eBCD. Señaló, por ejemplo, la posible necesidad de realizar un seguimiento del comercio de huevos, que actualmente no está incluido en el programa BCD. También indicó la necesidad de utilizar el eBCD para realizar un seguimiento del comercio de animales de mayor tamaño con el fin de establecer una diferenciación entre el atún rojo producido en operaciones de acuicultura de ciclo cerrado y el atún rojo capturado en el medio natural, incluso con fines de cría. Estados Unidos resaltó que 15-20 kg está por debajo de la talla mínima actual para el atún rojo y señaló que ICCAT tendría que considerar si las tallas mínimas actuales para los peces salvajes también se aplican a los peces de acuicultura. Cabo Verde confirmó que el plan es que los peces alcancen finalmente los 30-35 kg, con 25-30 kg como peso inicial aceptable, pero que podrían intentar aumentarlo para evitar un conflicto con la talla mínima del atún rojo de ICCAT.

La UE sugirió que este tema se discuta en las sesiones de la Subcomisión 2 durante la reunión anual de la Comisión, después de que se facilite más información al respecto. El presidente de la Subcomisión 2 se mostró de acuerdo y declaró que este debate debería incluir la forma de evitar posibles resquicios en la actual estructura de ordenación del atún rojo y qué cambios podrían necesitarse en el programa eBCD para garantizar que cubra este tipo de nuevo producto y que no existan resquicios legales. El presidente de la Subcomisión 2 aconsejó a las CPC que pusieran en marcha estos proyectos que tuvieran cuidado, ya que podrían tener una carga adicional para cumplir los requisitos de la Subcomisión 2.

La UE preguntó al presidente del SCRS si el SCRS había estudiado este tipo de actividad en el pasado. El presidente del SCRS afirmó que tendría que consultarlo con los relatores de atún rojo, pero que no tenía constancia de que esta cuestión se estuviera revisando a nivel del SCRS.

El presidente de la Subcomisión 2 indicó que, dado que la [Recomendación 22-08](#) tiene por objeto la conservación del atún rojo salvaje, si el proyecto Nortuna no utiliza atún rojo salvaje, quedaría fuera del ámbito de aplicación de la Recomendación. Sin embargo, tiene que haber una forma clara de distinguir el atún rojo salvaje del atún rojo artificial. Si los peces se exportan a otros países, Cabo Verde tendrá que aplicar el sistema eBCD a menos que exista una excepción específica, lo que podría ocurrir si los peces pueden distinguirse claramente. De lo contrario, Cabo Verde deberá presentar un plan de cría, que se espera desde hace uno o dos años. El presidente solicitó a Cabo Verde que proporcionase más detalles a la Subcomisión 2 antes de la reunión anual. Además, si Cabo Verde quiere que el producto de la acuicultura quede exento de los requisitos de ordenación y de seguimiento del comercio y la captura, tendrá que presentar una propuesta a la reunión anual para su consideración.

Japón sugirió que en la reunión del Grupo de Trabajo IMM de junio de 2023 se estudien las cuestiones relacionadas con el programa eBCD y con otras posibles medidas de control, para poder llegar a un acuerdo en la reunión anual, teniendo en cuenta cuándo pueden llegar estos productos de la acuicultura a los mercados. El presidente y Cabo Verde se mostraron de acuerdo con esta sugerencia. Estados Unidos subrayó que los desarrollos del eBCD llevan tiempo, por lo que esto debería iniciarse cuanto antes.

6. Debate sobre la clave de asignación para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo

El presidente de la Subcomisión 2 presentó su documento «Documento de debate sobre la asignación para el atún rojo del este», con el que pretendía dar pie a la reflexión. Esto incluía revisar la historia de la asignación para el atún rojo del este y del Mediterráneo, destacar el trato especial recibido por varias CPC y aclarar que la clave de asignación incluida en la [Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 13-07 de ICCAT sobre el establecimiento de un plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo \(Rec. 14-04\)](#) es la única que sigue vigente. Sin embargo, el presidente destacó varias razones por las que la [Rec. 14-04](#) podría no ser ya aplicable, incluido el tratamiento especial de varias CPC y el hecho de que dos CPC no tienen clave de asignación en esta medida.

El presidente declaró que la Subcomisión 2 podría crear nuevas claves de asignación utilizando la parte nominal actual establecida durante la reunión anual de 2022, pero la mayoría de las CPC no estaban satisfechas con su parte, o empezar de cero, lo que llevaría mucho tiempo - la Comisión del atún del océano Índico (IOTC) lleva once años estudiando la fórmula de asignación. La Subcomisión 2 podría utilizar la negociación *ad hoc* para decidir las partes de forma flexible, pero esto llevaría mucho tiempo cada vez que se cambiara el TAC y sería aún más engorroso que establecer nuevas claves. El presidente mencionó la importancia de la [Resolución de ICCAT sobre los criterios para la asignación de posibilidades de pesca \(Res. 15-13\)](#).

El presidente sugirió tres opciones viables para proceder:

- 1) Establecer nuevas claves de asignación para cualquier cambio futuro del TAC.
- 2) Dividir cualquier nuevo TAC en dos partes, asignando la primera parte en función las partes o claves actuales establecidas en la [Rec. 14-04](#) y la segunda parte destinada sólo a los que tienen pequeñas cuotas, cambiando el porcentaje según sea necesario.
- 3) Dividir cualquier nuevo TAC en dos partes, asignando la primera parte en función de las partes o claves actuales establecidas en la [Rec.14-04](#) con los ajustes ajuste necesario y la segunda parte basándose en negociaciones *ad hoc*.

Japón declaró que podía apoyar tanto la Opción 2 como la Opción 3 del documento del presidente y respaldó una transición gradual a una nueva clave de asignación de cuotas repitiendo el proceso de cambiar las cuotas de captura cuando aumenta el TAC, y reduciéndolas de forma prorrateada cuando disminuye el TAC.

La UE declaró que creía, tras la reunión anual, que no sería necesario un debate sobre la asignación en los tres próximos años. La UE indicó que consideraba que la [Rec. 14-04](#) es el único texto legal sobre claves de asignación y expresó su preocupación por el hecho de que algunos de los factores de asignación de la [Rec.](#)

15-13 ya se habían incorporado a la [Rec. 14-04](#) y a las recomendaciones posteriores. El presidente respondió que la [Rec. 14-04](#) contiene las únicas claves de asignación autorizadas, pero que éstas no pueden aplicarse directamente por las razones expuestas. El presidente también expresó sus dudas a la hora de aplicar una fórmula a los criterios de asignación, dado que esto no había funcionado en ICCAT en el pasado. El presidente reiteró que el debate sobre la asignación es necesario porque algunas CPC han tenido reservas a la adopción de la [Rec. 22-08](#) dadas las asignaciones que contiene.

Noruega acogió con satisfacción el debate sobre las asignaciones como una oportunidad para que ICCAT avance hacia decisiones de asignación transparentes, y subrayó la importancia de que las asignaciones sean justas.

El Reino Unido destacó que sólo aceptó la [Rec. 22-08](#) con la condición de que se celebren nuevos debates sobre la asignación. El Reino Unido consideró la adopción de un procedimiento de ordenación (MP) como un momento crucial para ICCAT en la gestión de este stock. El significativo aumento del TAC brindaba la oportunidad de modificar la asignación y aumentar la equidad para los que tienen pequeñas cuotas, y expresó su decepción por el hecho de que esto no ocurriera. El documento “Respuesta del Reino Unido al documento de debate sobre la asignación de atún rojo del este” exponía la posición del Reino Unido sobre el proceso de asignación y el documento “Atún rojo en aguas del Reino Unido y argumentos a favor de un aumento de la asignación” presentaba los argumentos a favor de una mayor asignación del Reino Unido, basándose especialmente en la abundancia de atún rojo en aguas del Reino Unido y en el trabajo de marcado del Reino Unido. La distribución del stock y los cambios en dicha distribución deberían ser un principio fundamental en los debates sobre la asignación, ya que la abundancia en las aguas refleja la necesidad de una cuota mayor. La postura del Reino Unido es que pueden y deben realizarse cambios durante el actual ciclo de ordenación para utilizar las 4.500 t adicionales de forma sensata y más equitativa, al tiempo que se lleva a cabo una evaluación más exhaustiva de las asignaciones a largo plazo.

La UE expresó su preocupación por el hecho de que su porción de cuota actual representa un descenso de la asignación de la UE si se aplican las porciones de cuota de 2022 o la clave de asignación de atún rojo de la [Rec. 14-04](#); la UE sólo ha visto aumentar su cuota de 2023 en un 10 %, a pesar de que el TAC se ha incrementado en un 13 %, y mientras que la mayoría de las CPC que son Estados costeros han visto como mínimo un aumento de su asignación al nivel del aumento del TAC (13 %), y hasta un aumento del 55 % en algunos casos. La UE había acordado reducir su clave de asignación del 59 % cuando el stock estaba en mal estado. Dado que los pescadores de la UE atravesaron periodos de austeridad mientras el stock se recuperaba, la UE espera que estos pescadores recuperen más ahora que el stock está en mejor estado.

Albania declaró que deberían tenerse en cuenta las necesidades de las nuevas CPC; por ejemplo, Israel, Montenegro y Líbano han expresado informalmente su intención de unirse a ICCAT. Albania destacó que la [Rec. 14-04](#) se ha ido ajustando con el tiempo y ya no es aplicable, dado lo mucho que ha cambiado la situación. Albania manifestó que sólo podría aceptar una discusión sobre las claves de asignación que utilizara como base inicial las cuotas establecidas en la [Rec. 22-08](#). Estas porciones deberían ser objeto de negociaciones *ad hoc*.

Marruecos expresó su sorpresa por el hecho de que las asignaciones se debatieran tras la reunión anual de 2022. Marruecos describió la disminución que experimentó su asignación de cuota cuando el stock estaba en mal estado y que hasta 2022 no volvieron a operar las 18 almadrabas. Los pescadores artesanales y de subsistencia muy pequeños que se encuentran en una situación de crisis. Marruecos considera que la distribución de la cuota de 2022 es para tres años y que, si se revisa sin que Marruecos obtenga un aumento de la cuota, no se trataría de una asignación justa ni equitativa. El presidente aclaró que en la reunión anual de 2022 se acordó que la Subcomisión 2 dedicaría un día entero a cuestiones de asignación y que en la reunión anual de 2022 algunas CPC habían propuesto establecer claves de asignación para evitar largas discusiones sobre negociaciones cada vez que cambia el TAC. El documento del presidente pretendía iniciar el debate más que ser una propuesta. El presidente destacó que todas las CPC disminuyeron su cuota cuando disminuyó el TAC en el pasado y que esto se ha compensado a lo largo de los años.

Egipto apoyó el establecimiento de nuevas claves de asignación, empezando por las partes actuales. El debate sobre las claves de asignación debe tener en cuenta a todos los que tienen cuotas pequeñas y utilizar los criterios de la [Res. 15-13](#) como base fundamental. Egipto quiere aumentar su capacidad pesquera para incrementar el desarrollo económico, beneficiar a las comunidades costeras y realizar más investigaciones sobre las capturas fortuitas de atún.

Argelia destacó que la [Rec. 14-04](#) establece que Argelia debería disponer del 5 % de la cuota y, mientras esperaba este aumento, había perdido oportunidades de pesca. Argelia quiere que la Subcomisión 2 tenga en cuenta las clasificaciones de las CPC antes de la disminución del TAC, y no únicamente las cifras de asignación, por ejemplo, Argelia ocupaba el tercer puesto a nivel regional en términos de cuota y actualmente ocupa el quinto puesto. El presidente de la Subcomisión 2 aclaró que ICCAT ya ha cumplido la promesa de aumentar la cuota de Argelia al 5 % y que esto no se volverá a aplicar en el futuro.

La UE expresó su preocupación por añadir la asignación de atún rojo a la apretada agenda de discusiones de ICCAT y afirmó que no podía estar de acuerdo con la apertura de la cuestión de la clave de asignación, aunque estaba abierta a discutir cómo podría ser una clave de asignación en el futuro, como al final del actual ciclo de TAC. La UE resumió los puntos clave de su propuesta, que parte de la [Rec. 14-04](#) e incluye factores de la [Res. 15-13](#). Manifestó su preocupación por el hecho de que la cuota se asigne a menudo a CPC sin capacidad para pescarla.

El Reino Unido subrayó que el cambio en el TAC tras la adopción del MP supuso un aumento de 4.570 t que podría y debería haberse utilizado para las necesidades de aquellos que tienen cuotas pequeñas sin que otras CPC salieran perdiendo. El Reino Unido destacó que la mayoría de las CPC están a favor de abrir la cuestión de la clave de asignación.

Corea (Rep.) presentó su documento “Respuesta de Corea sobre documento de debate sobre la asignación de atún rojo del este”, explicando el diagrama de flujo para facilitar los debates determinando lo que la Subcomisión 2 puede acordar y abordando cada paso por turnos. Corea (Rep.) cree que es necesaria una nueva clave de asignación para el atún rojo del este, ya que no hubo tiempo suficiente para discutir las asignaciones en la reunión anual de 2022 de la Comisión. Corea (Rep.) declaró que la Subcomisión 2 debería ajustar la línea de base y que no podía apoyar la parte actual, destacando que las naciones que pescan en aguas distantes no recibían la consideración adecuada en las asignaciones. La UE utilizó la tabla de Corea para destacar que el aumento medio del TAC para todas las CPC fue del 13 %, mientras que para la UE sólo aumentó un 10 %.

La UE preguntó si los estudios científicos de los últimos 10 años respaldan las afirmaciones de abundancia del Reino Unido. El Reino Unido hizo referencia a los documentos presentados e indicó que había emprendido programas de marcado desde 2017, antes de lo cual no tenían ninguna cuota.

La UE y el presidente de la Subcomisión 2 preguntaron sobre el proceso de presentación de documentos al SCRS para su revisión. El presidente del SCRS aclaró que, al margen de la presentación habitual de datos, el proceso consiste en que los nuevos datos se presentan en forma de documento del SCRS.

Un científico del Reino Unido respondió a los comentarios de la UE con una presentación sobre la abundancia de atún rojo en aguas del Reino Unido. Todos los estudios recientes en el Atlántico nororiental han demostrado que el atún rojo ha regresado a la zona a partir de 2012-2014. El estudio clave para las aguas del Reino Unido es el de Horton *et al.*, (2021).

Las pruebas presentadas por el Reino Unido incluían información procedente de estudios científicos, de información sobre capturas fortuitas de atún rojo de la pesquería irlandesa de atún blanco y de información de varios operadores de ecoturismo, mostrando todos ellos una repentina aparición de atún rojo en torno a las aguas del Reino Unido a partir de 2014. El repentino resurgimiento y la presencia cada vez mayor de atún rojo a partir de 2014 también se muestran en PELTIC, la prospección de ecosistemas pelágicos que Cefas realiza cada otoño frente al suroeste del Reino Unido. Desde 2021, el Reino Unido lleva a cabo el programa CHART (“Catch and Release Tagging”), que marcó 704 atunes rojos el primer año, con una tasa de capturas de aproximadamente 1,74 peces por marea. Más de 1.000 atunes rojos fueron capturados a través de este programa en 2022. Las edades de estos peces oscilaban entre los 3 y los 20 años, lo que demuestra que no se trata de un fenómeno transitorio. El Reino Unido también ha estado ejecutando el programa Thunnus UK desde 2018, que utiliza marcas electrónicas (GBYP de ICCAT) para cartografiar las migraciones de atunes rojos individuales en detalle. Los datos muestran una amplia dispersión del atún rojo, y en el caso de los atunes rojos en los que las marcas permanecieron durante un año completo (n=17), la mayoría (n=15) regresaron a aguas del Reino Unido o cercanas (n=2 regresaron a aguas irlandesas). Los trabajos de marcado daneses y suecos han mostrado de forma similar que estos atunes rojos utilizan las aguas del Reino Unido, con una zona de alimentación que se desarrolla en el mar del Norte.

Japón declaró que podría apoyar la reapertura de la cuestión de la clave de asignación durante el actual ciclo de TAC. Entonces, se aplicaría una clave de asignación recién establecida para el siguiente ciclo del TAC a partir de 2026.

Marruecos declaró que el debate no debería abrirse dentro del actual ciclo del TAC de 2023-2025. Preguntó si se habían tomado las debidas precauciones cuando la cuota se asigna a partes del sector distintas de las anteriores y señaló que la Subcomisión 2 debería determinar qué artes y tipos de buques están permitidos antes de reabrir el debate. El presidente de la Subcomisión 2 resaltó que las preguntas sobre el tipo de arte pueden no ser relevantes para las claves de asignación.

Türkiye presentó su propuesta “Respuesta de Türkiye al documento de debate sobre la asignación para el atún rojo del este”, destacando que tenían un alto nivel de capturas históricas y que lo redujo drásticamente en el marco de los esfuerzos de ordenación. Afirmó que quería seguir los criterios seguidos originalmente en 1998, utilizando las capturas de 1993-1994, que han sido los criterios más decisivos en el actual régimen de asignación. Türkiye quiere utilizar las asignaciones de la [Rec. 22-08](#) y mantenerlas hasta el final del actual ciclo de TAC, ya que la asignación de Türkiye es comparable a sus capturas reales en 1993-1994. Türkiye expresó su preocupación por el hecho de que otras CPC consideraran que los acuerdos posteriores a la [Rec. 14-04](#) tenían menos valor legal. El presidente de la Subcomisión 2 destacó que Türkiye presentó una objeción a la fórmula de la [Rec. 14-04](#), por lo que Türkiye no estaba obligada por ella, aunque otras CPC sí lo estaban.

Egipto reiteró la necesidad de transparencia y equidad para los países de la misma región. Egipto quiere garantizar la estabilidad de la cuota y que todas las CPC sigan las mismas reglas, en lugar que basarse en negociaciones *ad hoc*.

En el debate posterior, algunas CPC reiteraron que no creían que debiera reabrirse la clave de asignación, mientras que otros volvieron a insistir en que sólo estaban de acuerdo con la [Rec. 22-08](#) sobre la base de nuevas discusiones sobre la asignación.

Túnez opinó que, aunque la clave de asignación de la [Rec. 14-04](#) se prorrogue, eso no significa que el valor legal se prorrogue de forma similar. Túnez destacó que, dado que la Subcomisión 2 está debatiendo las claves de asignación en términos de porcentajes que deberían aplicarse a cualquier TAC que se decida en última instancia, la Subcomisión no necesita esperar hasta el final del actual ciclo de TAC para tener una opinión. Túnez quería debatir los principios y decidir las claves de asignación en lugar de cifras absolutas.

Noruega recordó a la Subcomisión 2 que había presentado una objeción formal a las recomendaciones en las que se basaba la [Rec. 14-04](#), debido a la falta de transparencia y del principio de que la falta de cumplimiento conducía a la falta de cuota. En 2014, Noruega argumentó que los Estados pequeños no deberían asumir la responsabilidad de los errores del pasado. Noruega opina que la utilización de la [Rec. 14-04](#) no tiene en cuenta la situación de Argelia, los cambios espaciales en la distribución del stock ni las nuevas CPC, mientras que la [Rec. 22-08](#) es el resultado de negociaciones más transparentes.

El presidente de la Subcomisión 2 manifestó su opinión de que, dado que será muy difícil llegar a un consenso sobre la asignación, es mejor iniciar estos debates antes del inicio del próximo ciclo del TAC. Varias CPC se mostraron de acuerdo.

Túnez sugirió que las CPC podrían definir sus propias necesidades para la asignación del TAC. Estas opiniones se basarían en futuros TAC hipotéticos y en cifras brutas, y el presidente de la Subcomisión 2 podría entonces realizar un análisis sobre el panorama general de los deseos de las CPC. Türkiye sugirió que las CPC que han indicado sus necesidades puedan debatir juntas, señalando que Türkiye no puede hacerlo en persona por el momento debido a la tragedia en que está sumida. A la UE le preocupa que no sea posible predecir cómo estará el stock al final de este ciclo de TAC y que el TAC pueda bajar de forma significativa. Argelia declaró que su atención se centra en la clasificación en comparación con otros países de la misma región.

El presidente de la Subcomisión 2 recordó que cualquier CPC puede presentar un documento solicitando un debate o proponiendo algo, por lo que no es necesario llegar a un consenso sobre la continuación del debate. La UE confirmó que no quiere necesariamente reabrir el tema de la clave de asignación, pero está abierta a

un debate sobre la asignación. El presidente de la Subcomisión 2 sugirió que el debate podría continuar en la reunión anual de 2023 o 2024, pero que, en ese caso, debería ser un debate más organizado basado en las propuestas de las CPC.

El presidente de la Subcomisión 2 resumió que había consenso para continuar debatiendo las cuestiones de asignación, en el proceso de preparación para una potencial Recomendación que reemplazará a la [Rec. 22-08](#) en 2024 o 2025, pero que no existe consenso para establecer nuevas claves de asignación en este momento. Para avanzar, el presidente de la Subcomisión 2 animó a las CPC a presentar propuestas concretas con cifras propuestas sobre cómo asignar el TAC, que podrían incluir asignaciones hipotéticas basadas en diferentes niveles de TAC. El presidente de la Subcomisión 2 señaló que la asignación podría debatirse en la reunión anual de 2023, aunque la Subcomisión 2 también tiene otros asuntos que considerar, podría aceptar provisionalmente la posibilidad de volver a tratar el tema en la reunión intersesiones de 2024 basándose en propuestas individuales. El Reino Unido volvió a insistir en que sólo aceptaba la [Rec. 22-08](#) como base para futuros debates sobre la asignación. El Reino Unido sigue considerando que las 4.500 t adicionales procedentes del aumento del TAC no están asignadas de forma completa y permanente, y que debería haber margen para tenerlo en cuenta a fin de atender las peticiones de más cuota de las CPC más pequeñas.

7. Examen de las cuestiones de interpretación de la Rec. 22-08, y las posibles modificaciones de redacción necesarias

Informes sobre el precintado de jaulas en 2022

La UE, Marruecos y Türkiye explicaron su aplicación de los requisitos de precintado. La UE indicó que, en lo que concierne a las jaulas de transporte, durante la campaña de pesca de 2022 hubo solo un caso en el que el precintado fue necesario. La jaula se precintó siguiendo el protocolo establecido en el Anexo 14 y utilizando los precintos ICCAT facilitados por el observador regional. Además, en lo que concierne a las jaulas de cría, los Estados miembros de la UE utilizan sus propios precintos y siguen sus propios protocolos. Türkiye aplicó la medida, pero no tuvo ningún caso que requiriera un precinto para una jaula de transferencia en la temporada de pesca de 2022. Marruecos estableció sus propios precintos para las autoridades regionales de control, que se utilizaron para precintar jaulas de cría ya que no se realizó el precintado durante las operaciones de introducción en jaulas, con la ayuda de los precintos ICCAT, facilitados por los observadores regionales de ICCAT. La Secretaría de ICCAT respondió que ICCAT envió los precintos, pero no llegaron a tiempo a todas las partes implicadas. La Secretaría de ICCAT pidió a las CPC que soliciten los precintos lo antes posible este año.

Tras un debate, la Secretaría de ICCAT confirmó que ella envía los precintos al consorcio, que se encarga de la distribución en nombre de ICCAT. Las CPC deberán utilizar los precintos oficiales siempre que sea posible, pero si no los han recibido, los observadores regionales podrán utilizar sus propios precintos. La Secretaría de ICCAT también envía un precinto de ejemplo a todas las CPC para que éstas puedan asegurarse de utilizar el mismo tipo y formato si necesitan producir los suyos propios.

El presidente de la Subcomisión 2 destacó la necesidad de revisar el Anexo 14 de la [Rec. 22-08](#) porque en 2022, la Subcomisión 2 acordó que los precintos de ICCAT sólo se utilizarían para los observadores regionales y que los observadores nacionales colocarían sus propios precintos, pero el Anexo 14 se refiere a su uso tanto por observadores regionales como nacionales. La UE sugirió que esto podría hacerse en la próxima reunión IMM y asumió la responsabilidad de redactar un texto a este efecto. Esta cuestión se incluyó en el documento “Borrador relativo a la enmienda del Anexo 14 de la Rec. 22-08” (PA2_35/i2023).

A Marruecos y Túnez les preocupaba que la propuesta de la UE no se ajustara a lo acordado anteriormente, que consistía en que las autoridades nacionales podían producir sus propios precintos para su propio uso sin observadores regionales, sobre todo para el precintado de jaulas de cría al final de las operaciones de transferencia en el interior de las granjas. La Secretaría de ICCAT confirmó que los precintos de ICCAT sólo se entregan a los observadores regionales, no a los nacionales. La UE confirmó que estaba trabajando en un texto adicional para resolver este problema y propuso remitirlo al IMM para su consideración. El presidente de la Subcomisión 2 confirmó que esta cuestión se remitiría a la reunión de IMM para su debate.

Documento de debate sobre la capacidad de cría de atún rojo

La UE presentó su documento para incentivar el intercambio de ideas sobre estas cuestiones en el seno de la Subcomisión 2. Algunas medidas no se han modificado desde la adopción del plan de recuperación de ICCAT en 2007, en particular las relativas a la entrada de atún rojo capturado en estado salvaje y los límites de capacidad de la cría de atún rojo. Para resolver este problema, la UE sugirió fijar nuevos límites máximos acordes con los nuevos niveles de pesca, con la oportunidad de que participen nuevas granjas. La UE podría convertir el debate en una propuesta para su consideración en la próxima reunión de la Subcomisión 2.

Worldwide Fund for Nature (WWF) expresó su preocupación por el aumento de la cría de atún rojo, ya que su engorde tiene un impacto significativo en el medio marino. WWF apoyó otros modelos de consumo frente a la cría, ya que la captura de atún fresco vivo es más sostenible.

La Asociación de Pesca, Comercio y Consumo Responsable del Atún Rojo (APCCR) declaró que limitar la capacidad de cría en instalaciones no extractivas no tiene sentido, ya que carece de base científica o técnica como medida de conservación para el atún rojo. ICCAT ya ha puesto en marcha varias medidas, como la necesidad de documentos de captura para el atún rojo que se destina a las granjas. APCCR considera que las restricciones impuestas a la industria no extractiva y los límites de capacidad de las granjas quedan fuera del mandato de ICCAT.

Japón advirtió que, una vez ampliada la capacidad de cría, será muy difícil reducirla en el futuro, aunque disminuyan los TAC. Como se prevé que el TAC de atún rojo aumentará hasta mediados de la década de 2030 y luego disminuirá, si ICCAT amplía la capacidad de cría hasta el límite máximo, se enfrentará a un exceso de capacidad de cría en años futuros.

Marruecos sugirió que el límite de capacidad de cría debería estar vinculado a la capacidad pesquera de las CPC en cuestión y a su capacidad para cumplir las medidas de conservación y ordenación de ICCAT. El presidente de la Subcomisión 2 declaró que no existe una relación directa entre la pesca y la capacidad de cría, pero que la capacidad de cría total de las CPC podría tenerse en cuenta en los planes de pesca.

La UE agradeció a los miembros de la Subcomisión 2 sus comentarios, y señaló que, si bien no había oposición en cuanto al principio, por otro lado, los miembros de la Subcomisión 2 habían formulado comentarios que deberán tenerse en cuenta. La UE concluyó indicando que estudiaría la posibilidad de presentar una propuesta para su posterior consideración.

Estados Unidos sugirió que se incluyera una definición de capacidad de entrada para las granjas, ya que no se ha definido claramente con anterioridad en las recomendaciones para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo. El presidente de la Subcomisión 2 explicó que la capacidad total de entrada -excluida la capacidad de cría de Libia dado que no se está utilizando esta temporada- es de 38.846 t. Si se añaden las 1.800 t de Libia, la capacidad total sería de 40.646 t, muy cerca del TAC actual de 40.570 t. Esto significa que la Subcomisión 2 no tiene margen para ampliar la capacidad de entrada de las granjas de atún rojo, aunque indicó que podría haber margen si aumenta el TAC.

Solicitudes de aclaración del consorcio que implementa el ROP-BFT - Rec. 22-08

El presidente de la Subcomisión 2 resumió que la mayoría de las cuestiones habían sido resueltas por las CPC antes de la reunión intersesiones.

En el **Apéndice 4** se adjunta un resumen de las respuestas.

Talla mínima - Rec. 22-08; párrafo 33

Estados Unidos explicó que, tras conversaciones bilaterales con la UE, ambas CPC se habían dado cuenta de que tenían la misma interpretación de la disposición, a saber, que un pez no tiene que cumplir ambas condiciones al mismo tiempo para ser considerado de talla inferior a la regulada. Si se aplica cualquiera de las dos disposiciones, el pez se considera de talla inferior a la regulada.

Tras un debate, el presidente de la Subcomisión 2 confirmó que la cuestión que se debatía es qué se había decidido anteriormente sobre este asunto, y no cuál debería ser la interpretación. La Subcomisión 2 debatió la revisión del texto, pero decidió que no era necesario. La UE pidió que en el informe se recogiera la

interpretación de la Subcomisión 2. El presidente de la Subcomisión 2 confirmó que la interpretación de la Subcomisión 2 es que, si el pez pesa menos de 30 kg o mide menos de 115 cm, se considera de talla inferior a la regulada, pero que no se tienen que cumplir ambas condiciones al mismo tiempo.

Tolerancias de talla mínima - Rec. 22-08; párrafo 36

Estados Unidos, la UE y Türkiye acordaron que, dado que en el párrafo 36 se dice "a bordo de un buque", esto no se aplicaría a las actividades de cría.

Marruecos preguntó si esto se aplicaría también a las almadrabas en las que el pescado capturado se sacrifica inmediatamente y luego se envía a un buque auxiliar. El presidente de la Subcomisión 2 afirmó que, dado que el porcentaje se calcula en relación con las capturas totales de atún rojo retenido a bordo del buque, si el atún rojo capturado en las almadrabas se sacrifica inmediatamente y se transfiere a otro buque, entonces se aplicaría el segundo párrafo, ya que se encuentra a bordo. Este porcentaje podría calcularse fácilmente observando el número de peces a bordo del buque de transformación.

La UE y Marruecos discutieron este asunto bilateralmente. La UE sugirió que la confusión procedía de la referencia en el párrafo 2 a los buques, pero no a las almadrabas. El presidente de la Subcomisión 2 sugirió que se suprimiera "a bordo de un buque" para que quede más claro. La Subcomisión 2 se mostró de acuerdo con esta solución.

Programa regional de observadores de ICCAT -Rec. 22-08; párrafo 104

Estados Unidos destacó que, aunque la Subcomisión 2 estaba de acuerdo en que se facilitarían todas las listas, habían planteado la cuestión de si esto debería convertirse en una obligación, ya que el consorcio necesita estas listas para poder cumplir con sus responsabilidades. La UE consideró que no era necesario, ya que a las CPC les interesa facilitar esta información. La Secretaría de ICCAT se mostró de acuerdo con la UE en que a las CPC les interesa enviar estas listas, y si una CPC no informara al consorcio, sus granjas serían tratadas como unidades separadas y no podrían compartir observadores.

Operaciones de precintado - Rec. 22-08; párr. 129 y Anexo 14

Estados Unidos y la UE habían mantenido debates bilaterales sobre esta cuestión y determinaron que tenían la misma opinión sobre este requisito.

La Subcomisión 2 se mostró de acuerdo en que, si hay un funcionario de la autoridad competente a bordo, será él quien asuma la responsabilidad. Si el funcionario de la autoridad competente no está presente, un observador regional asumirá esta función. Si tanto el funcionario de la autoridad competente como el observador regional están a bordo, entonces el funcionario de la autoridad competente tiene la responsabilidad general, pero el observador regional puede observar, ya que sería útil para las verificaciones posteriores.

Peces que mueren durante la operación de introducción en jaulas - Rec. 22-08, párr. 167 y Anexo 11; Rec. 18-13

Estados Unidos confirmó que existe un acuerdo general sobre cómo tratar este asunto mientras tanto, tal y como se describe en el documento "Solicitudes de aclaración del consorcio que implementa el ROP-BFT - Rec. 22-08- Resumen de respuestas a las solicitudes de aclaración". Esta cuestión está pendiente de debate posteriores en el seno del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD (eBCD TWG).

Declaración de transferencia de ICCAT - Rec. 22-08; párr. 32 y Anexo 4

El presidente resumió que la Subcomisión 2 había acordado que podían añadirse tres granjas a la sección 1. Estados Unidos preguntó a las CPC de cría si dicho enfoque era suficiente o si era necesario revisar el formulario, indicando que las CPC que habían respondido a la pregunta del consorcio no parecían tener mucha experiencia con este asunto. Estados Unidos señaló que, si otras CPC habían tenido experiencias que indiquen que es necesaria una modificación del formulario ITD, la Subcomisión podría seguir debatiendo esta cuestión en el futuro.

Liberaciones desde el cerco - Rec. 22-08, Anexo 10.

Estados Unidos había señalado en el documento “Solicitudes de aclaración del consorcio que implementa el ROP-BFT - Rec. 22-08- Resumen de respuestas a las solicitudes de aclaración” (PA2_18A/2023) que no estaban seguros de si existe una diferencia entre el número de autorización de liberación y la referencia de la orden de liberación, ya que no hay definiciones claras de cada término. Aunque esta cuestión no es urgente, Estados Unidos sugirió que la [Rec. 22-08](#) podría enmendarse para aportar definiciones en el futuro.

Marruecos expresó su preocupación por la posibilidad de que, al final de la temporada, una almadraba haya agotado su cuota y, por lo tanto, los peces de la almadraba sean liberados voluntariamente. Este escenario no se menciona en el Anexo 10 y es problemático porque el párrafo 7 establece que un observador regional de ICCAT debe validar los datos del informe de liberación, pero los observadores ya no están presentes en las almadrabas al final de la temporada. La UE declaró que debían observarse todas las liberaciones, independientemente del momento de la temporada. Marruecos está de acuerdo con este principio, pero considera que este tipo de liberación debería excluirse, ya que no se exige con arreglo a la [Rec. 22-08](#) que sea supervisada por el observador regional y no está contemplada en el Anexo 10 de dicha Recomendación. El presidente de la Subcomisión 2 aconsejó a Marruecos que presentase una propuesta de texto sobre esta base.

Marruecos presentó el documento “Borrador relativo a la liberación de atún rojo para ser incluido en el Anexo 10 de la Rec. 22-08” que establece que no hay obligación de que un observador se quede y esté presente hasta la liberación final al final de la temporada. Marruecos aclaró que, en estas circunstancias, el atún rojo se libera porque se ha agotado la cuota y que esta liberación final marca el fin de la actividad pesquera. Estados Unidos y la UE pidieron más tiempo para estudiar este cambio propuesto. La UE manifestó que desea encontrar una solución a la cuestión planteada por Marruecos, pero también indicó que le preocupaba que la propuesta pueda tener implicaciones más amplias más allá del caso específico de Marruecos y pidió que el texto se remitiera al IMM para su estudio. La Subcomisión 2 acordó remitir la propuesta al IMM para su consideración en la reunión de junio de 2023.

8. Proyecto de protocolo de circunstancias excepcionales para el atún rojo

El presidente del SCRS presentó la "Guía de decisiones para el desarrollo de circunstancias excepcionales para el atún rojo del Atlántico". El presidente del SCRS aclaró que las Circunstancias Excepcionales (EC) se dan cuando existen pruebas de que el stock se encuentra en un estado que no se consideraba plausible previamente en el contexto de la MSE, o cuando no es posible implementar el procedimiento de ordenación (MP) adoptado.

El SCRS recomendó que el protocolo de EC para el atún rojo refleje fielmente el anteriormente adoptado para el atún blanco del norte, utilizando los tres principios clave de la [Rec. 21-04](#) como señales de una posible EC. Sin embargo, indicó que el MP del atún rojo difiere en que se basa en un enfoque empírico y en que cubre dos stocks. El SCRS recomendó que, al igual que sucede con el atún blanco del norte, el protocolo de EC para el atún rojo se diseñara de tal modo que diera lugar a una nueva evaluación realizada por el SCRS para determinar si el MP debería suspenderse, en lugar de que tuviera como resultado la suspensión inmediata del MP.

El indicador fundamental de la EC del atún rojo es empírico y se basa en los 10 índices del MP. El SCRS controlará si los nuevos datos se sitúan fuera del rango de las predicciones realizadas dentro de una envolvente de predicción. El SCRS considera actualmente una envolvente de predicción del 95 %, lo que significa que los valores del índice fuera del intervalo del percentil 2,5 - 97,5 podrían considerarse excepcionales, pero el SCRS evaluaría la gravedad en función del número de valores fuera de este intervalo. Si se activan las EC, el SCRS propondrá opciones de ordenación alternativas que podrían incluir, entre otras cosas, el mantenimiento del statu quo del TAC o la reducción del TAC en función del declive del stock

En respuesta a una pregunta de Marruecos, el presidente del SCRS aclaró que el cambio de esfuerzo entre tipos de artes puede tener un efecto sobre la selectividad, como la talla o la edad de los peces capturados. Sin embargo, esto no debe significar necesariamente que las EC existan o que el MP no sean adecuados. El presidente del SCRS explicó que las evaluaciones del SCRS sólo se planifican si los datos recibidos muestran desviaciones sustanciales con respecto a los supuestos previos -desviaciones que puedan repercutir en el desempeño del MP. Las EC también podrían deberse a factores ecosistémicos o climáticos, pero éstos

tendrían que ser más extremos o impactantes que los cambios de régimen modelados en los modelos operativos (OM) de la MSE.

El presidente de la Subcomisión 2 mencionó que la MSE para el atún rojo utiliza el doble de índices que la MSE para el atún blanco del norte, y preguntó si esto significaría que es más probable que se activen las circunstancias excepcionales. El presidente del SCRS aclaró que existe una probabilidad mayor de que algunos datos queden fuera de la envolvente, pero que esto no significa necesariamente que haya algo erróneo. Sería necesario que esta cuestión sea evaluada por el SCRS.

La UE preguntó si todos los índices tienen la misma ponderación y el presidente del SCRS respondió que se ponderan en función de las incertidumbres que los rodean, lo que significa que los índices menos seguros tienen una menor ponderación en el índice agregado. El presidente del SCRS reiteró también la necesidad de una EC integrada entre ambos stocks, debido a la mezcla de stocks y a que la aplicación del MP genera TAC para ambas zonas.

La UE preguntó si es posible aplicar un enfoque asimétrico de la envolvente del percentil, ya que el riesgo para el stock es mayor si las desviaciones se sitúan en el extremo inferior. El presidente del SCRS confirmó que esto es cierto y que podría evaluarse un enfoque asimétrico si la Subcomisión 2 lo solicita. El Dr. Butterworth, experto externo en MSE, destacó que cuanto más estrictos sean los criterios, más probabilidades hay de que se active un falso positivo en la EC.

Noruega preguntó si el SCRS está considerando aplicar una atención especial a los índices independientes de la pesquería. El presidente del SCRS explicó que esto se debatió durante el desarrollo de la MSE, pero que, dado que los índices independientes de la pesquería tienden a ser más variables, se decidió no hacerlo porque dar mayor ponderación a estos índices no demostraba un mejor desempeño del MP.

El presidente del SCRS aclaró también que los índices son evaluados por el SCRS anualmente y que el SCRS utiliza los datos disponibles más recientes para evaluar la presencia de EC, aunque existe un desfase de uno o dos años. El Dr. Butterworth subrayó que, aunque en circunstancias normales la revisión del MP tendrá lugar en 2028, si es necesario volver a condicionar los OM, dicha revisión podría comenzar dos años antes. La UE solicitó que, si era posible, el SCRS proporcionara un calendario más concreto sobre el plan de trabajo para la revisión de la MSE para la próxima reunión de la Subcomisión 2.

El presidente del SCRS presentó el calendario previsto para el desarrollo de un protocolo de EC. El subgrupo técnico sobre la MSE para el atún rojo se reunió del 1 al 3 de febrero de 2023 y redactó los objetivos y temas generales del protocolo de EC para el atún rojo. El segundo paso del proceso fue el debate en esta reunión intersesiones de la Subcomisión 2, seguido de la incorporación por parte del subgrupo técnico sobre la MSE para el atún rojo de los comentarios de la Subcomisión 2 a un proyecto de documento. En el cuarto paso, la reunión de septiembre del Grupo de especies del SCRS debatirá el protocolo de EC y lo finalizará en las sesiones plenarios del SCRS. A continuación, la Subcomisión 2 redactará el protocolo de EC, que estará listo para su adopción en la reunión anual de ICCAT de 2023.

El Reino Unido preguntó si la Subcomisión 2 puede incorporar comentarios adicionales después de esta reunión. El presidente del SCRS resaltó que los comentarios en esta reunión intersesiones de la Subcomisión 2 son muy útiles, ya que es difícil para el SCRS incorporar las preocupaciones más adelante en el proceso.

Hubo un amplio debate sobre este punto, y varias CPC expresaron su preocupación por el número limitado de tomas de contacto propuestas entre el SCRS y la Subcomisión 2 en este proceso y el posible impacto en la capacidad de la Subcomisión para adoptar el protocolo de EC en la reunión anual de la Comisión de 2023. Sin embargo, la Subcomisión 2 acordó que le gustaría evitar una reunión intersesiones sobre EC para el atún rojo, dado el apretado calendario del SCRS.

Tras algunas discusiones, la Subcomisión 2 acordó el siguiente plan de trabajo:

1. Los comentarios adicionales sobre EC para el atún rojo deberían facilitarse al SCRS, a través de la Secretaría de ICCAT, antes de finales de marzo.

2. El SCRS trabajará sobre estos comentarios y la información recibida durante esta reunión y proporcionará asesoramiento provisional a la Subcomisión 2 antes de finales de junio.
3. A continuación, el presidente de la Subcomisión 2 elaborará lo antes posible un proyecto de texto del protocolo de EC, antes de que los miembros de la Subcomisión tomen sus respectivas vacaciones de verano. El Dr. Butterworth sugirió que este proyecto de documento mostrara cuáles son los puntos de decisión restantes para la Subcomisión 2.
4. La Subcomisión 2 tendrá la oportunidad de hacer nuevas aportaciones al proyecto de protocolo del presidente.
5. El presidente de la Subcomisión 2 elaborará una segunda versión para que el SCRS la examine en la reunión del Grupo de especies de septiembre.
6. El SCRS emitirá su asesoramiento científico definitivo en la sesión de septiembre.
7. El presidente de la Subcomisión 2 revisará el proyecto de protocolo, según sea necesario basándose en el asesoramiento del SCRS, y lo someterá a consideración con vistas a su adopción en la reunión anual de 2023.

Estados Unidos pidió que la Secretaría recopilara y publicara todos los comentarios de las CPC para que todos los miembros de la Subcomisión 2 pudieran ver lo que se ha presentado y cómo se han tratado las aportaciones.

9. Otros asuntos

Solicitud del Reino Unido para abordar un problema surgido como consecuencia de abandonar la Unión Europea [PA2_24/i2023]

El Reino Unido presentó su documento «Solicitud del Reino Unido para abordar un problema surgido como consecuencia de abandonar la Unión Europea», en el que se explica que se han reducido las posibilidades de pesca de atún blanco del norte de que dispone el Reino Unido como consecuencia imprevista de la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Antes de que el Reino Unido abandonara la UE, el Reino Unido metropolitano estaba representado en ICCAT por la UE; y los territorios de ultramar del Reino Unido (TU) eran una CPC totalmente distinta. El Reino Unido metropolitano pescaba en el marco de la cuota de atún blanco de la UE y los territorios de ultramar del Reino Unido, como CPC distinta, pescaban en virtud del límite para las CPC que no figuraban en la tabla de cuotas (tal y como se establece en la [Rec. 16-06](#) y [21-04](#).) La UE y el Reino Unido acordaron la parte que le correspondería al Reino Unido al abandonar la UE en virtud del Acuerdo de Comercio y Cooperación.

Sin embargo, el Reino Unido es ahora una CPC única, que representa al Reino Unido metropolitano y a los Territorios de ultramar del Reino Unido. Esto significa que la parte de salida de la UE es la única cuota tanto para el Reino Unido metropolitano como para los Territorios de ultramar del Reino Unido, dada la forma en que se reflejó la parte del recurso del Reino Unido en la [Rec. 21-04](#). Dado que el Reino Unido (Metropolitano y Territorios de Ultramar) constituye ahora una única CPC, los Territorios de ultramar del Reino Unido ya no pueden pescar con arreglo al acuerdo anterior de las [Recs. 16-06](#) y [21-04](#) y han perdido posibilidades de pesca por ello. Para resolver esta cuestión, el Reino Unido sugirió que los Territorios de ultramar del Reino Unido pudieran pescar hasta el límite anterior y que se añadiera un nuevo texto explicando esto en la nueva Recomendación, para permitir a los Territorios de ultramar del Reino Unido beneficiarse de esto a partir de 2024. El Reino Unido confirmó que reservaría esta cantidad para uso exclusivo de los Territorios de ultramar del Reino Unido. Dado que los territorios de ultramar del Reino Unido siempre han podido pescar hasta este límite anteriormente, al igual que otras CPC no incluidas en la tabla de cuotas, esto no aumentaría la mortalidad por pesca global.

La UE expresó su sorpresa por no haber sido consultada previamente sobre este documento cuando implica a la UE. La UE también planteó su preocupación sobre cómo resolver esto sin tratar al Reino Unido metropolitano y a los territorios de ultramar del Reino Unido como dos CPC diferentes. La UE preguntó si

este trato diferenciado se aplicaría a otras disposiciones, como las contribuciones presupuestarias y financieras, y si la solución del Reino Unido podría crear más problemas. El Reino Unido respondió que se trata de una cuestión novedosa y compleja que parece ser única para el atún blanco del norte y para la que están deseosos de encontrar una solución transparente y práctica. El Reino Unido aclaró que su intención no es que los Territorios de ultramar del Reino Unido estén a la vez dentro y fuera de la tabla y que están abiertos a cualquier solución que no cree problemas futuros. El Reino Unido declaró que estaría encantado de discutir la cuestión bilateralmente con la UE.

Estados Unidos declaró que comprendían la razón por la que este asunto había pasado inadvertido, pero que la intención no había sido perjudicar a los pequeños Estados o territorios insulares en desarrollo. Señaló que la Subcomisión 4 se enfrentó a una situación similar en 2019 con respecto a la [Rec. 19-05](#) sobre istiofóridos cuando una CPC desarrollada solicitó flexibilidad en las normas para permitir posibilidades de captura adicionales para las pesquerías de istiofóridos de sus pequeños territorios insulares. En ese caso, se incluyó una disposición en la Recomendación que derogaba los requisitos de liberación para dar cabida a las necesidades de dichos territorios. Estados Unidos sugirió que el precedente de la [Rec. 19-05](#) podría servir de inspiración para encontrar una solución en este caso.

La UE confirmó que estaba dispuesta a colaborar con el Reino Unido, Estados Unidos y otras CPC, pero aclaró que no se trataba de una cuestión bilateral, y que la UE no tiene necesariamente la solución. La UE sugirió que la medida sobre istiofóridos podría no ofrecer una solución, ya que se aplicaba a todas las CPC con islas pequeñas.

El presidente de la Subcomisión 2 animó a los miembros de la Subcomisión 2 a debatir esta cuestión de manera informal, destacando que el TAC para el atún blanco del norte se calculará utilizando el MP este año. Es probable que el nuevo TAC sea superior o inferior al actual y esto podría afectar al debate sobre esta cuestión, ya que sería más fácil para la Subcomisión 2 considerar esta cuestión cuando el TAC aumente.

Informe sobre el análisis de la tasa de crecimiento y posibles sugerencias para actualizar la tabla de crecimiento [PA2_30/i203]

Japón presentó su documento sobre el análisis de la tasa de crecimiento “Informe sobre el análisis de la tasa de crecimiento y posibles sugerencias para actualizar la tabla de crecimiento”. El documento tiene dos objetivos: observar la tasa de crecimiento con respecto a los niveles de referencia del SCRS y realizar una evaluación comparativa entre la tabla de crecimiento de 2022 y la anterior tabla de crecimiento de 2009. El análisis utilizó los datos de cría de las temporadas de enjaulado de 2019 a 2022 y observó el peso medio en el sacrificio en comparación con el peso previsto en el sacrificio para cada jaula.

Japón presentó la Figura 1, que muestra la tasa de sacrificio para la temporada de enjaulado de 2022 a finales de enero de 2023, y la Figura 2, que compara el peso real en el momento del sacrificio de 2022 observado en el eBCD con los tres pesos de sacrificio previstos. En la Figura 2, los datos representados en naranja son sistemáticamente mayores que los representados en azul, lo que sugiere que la tabla del SCRS sobrestima los datos de la tasa de crecimiento. Esta conclusión es coherente con el análisis de Japón de las temporadas de enjaulado de 2019, 2020 y 2021, que se adjunta en el **Anexo 2**. Japón considera que la tabla de tasas de crecimiento del SCRS de 2022 no refleja la información sobre tasas de crecimiento, posiblemente debido a la falta de datos, y solicitó que el SCRS actualizara la tabla de tasas de crecimiento de 2022 de acuerdo con el párrafo 25 de la [Rec. 22-08](#). Por el momento, Japón seguirá utilizando el percentil 95 como referencia para el seguimiento de la tasa de crecimiento, pero considera que la referencia anterior (tabla*1.1 del SCRS de 2009, representada en amarillo) es más precisa.

Japón mencionó que la Secretaría de ICCAT había establecido una tabla similar y pidió que la versión de la Secretaría de ICCAT fuera revisada por el SCRS. Japón resumió los retos de los análisis de la tasa de crecimiento, señalando en particular los problemas de trazabilidad cuando el atún rojo se traspasa entre diferentes jaulas, lo que podría contradecir el párrafo 198 de la [Rec. 22-08](#).

La UE respaldó el modo de avanzar indicado en el documento de Japón y preguntó si el SCRS podría sugerir un formato específico para la presentación de los datos. Marruecos sugirió que es prematuro asumir que la tabla del SCRS es inexacta basándose en la falta de datos, especialmente porque el análisis del SCRS se basa en miles de ejemplares sacrificados a través del programa GBYP y de los programas regionales de observadores.

El presidente del SCRS coincidió con Japón en que el foro adecuado para debatir este tema sería la reunión del SCRS y solicitó que Japón preparase un documento SCRS y lo presentase a la reunión del SCRS para su revisión. Esto ayudará a determinar la conveniencia de revisar el proceso SCRS e incluir potencialmente otros datos. El presidente del SCRS consideró prematuro llegar a una conclusión general sobre la base de este documento, antes de su revisión por el SCRS. El presidente del SCRS advirtió de que la próxima reunión del SCRS en la que se podría considerar esta cuestión se celebraría en septiembre, pero que el SCRS ya tiene un calendario completo. Sin embargo, al menos podría desarrollarse un plan de trabajo para llevar a cabo este esfuerzo.

El presidente de la Subcomisión 2 preguntó si se dispondría de datos adicionales del SCRS para revisar la tabla del SCRS de 2022, o si ello dependería de las aportaciones de las CPC. El presidente del SCRS confirmó que consultaría con los relatores y expertos en atún rojo para que le asesoraran sobre la situación, idealmente antes de la reunión de septiembre.

10. Adopción del informe y clausura

El presidente de la Subcomisión 2 confirmó que el proyecto de informe se distribuiría después de la reunión y se aprobaría por correspondencia.

El presidente de la Subcomisión 2 dio las gracias a los miembros de la Subcomisión 2 y a los observadores por su asistencia, a la Secretaría de ICCAT por organizar la reunión y al relator y a los intérpretes por facilitar el debate. La UE, en nombre de los miembros de la Subcomisión 2, dio las gracias al presidente de la Subcomisión 2 por su eficaz organización. El presidente clausuró la reunión.

Referencia

Horten, T.W., Block, B.A., Davies, R., Hawkes, L.A., Jones, D., Jones, H., Leeves, K., O'Maoiléidigh, N., Righton, D., van der Kooij, J., Wall, D., Witt, M.J. 2021. Evidence of increased occurrence of Atlantic bluefin tuna in territorial waters of the United Kingdom and Ireland. *ICES Journal of Marine Science*, Volume 78, Issue 5, August 2021, p.p. 1672–1683, <https://doi.org/10.1093/icesjms/fsab039>

Orden del día

1. Apertura de la reunión y disposiciones logísticas
2. Designación del relator
3. Adopción del orden del día
4. Consideración de los planes pesca, cría, inspección y ordenación de la capacidad para 2023 presentados por las CPC
5. Determinación de las acciones que se tienen que emprender con respecto los planes del punto 4
6. Debate sobre la clave de asignación para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo
7. Consideración de temas relacionados con la interpretación de la Recomendación 22-08 y redacción de posibles enmiendas si es necesario
8. Proyecto de protocolo de circunstancias excepcionales para el atún rojo
9. Otros asuntos
10. Adopción del informe y clausura

Lista de participantes ¹

PARTES CONTRATANTES

ALBANIA

Palluqi, Arian *

Responsible in charge of sector, Ministry of Agriculture and Rural Development, Fisheries Directorate, Fisheries and Aquaculture Unit, Blv . “Dëshmoret e Kombit”, Nr.2 kp.1001, 1010 Tiranë, Shqipëri
Tel: + 355 695 487 657; +355 4223 2796, Fax: +355 4223 2796, E-Mail: Arian.Palluqi@bujqesia.gov.al; palluqiarian@gmail.com

ARGELIA

Ouchelli, Amar *

Sous-directeur de la Grande Pêche et de la Pêche Spécialisée, Ministère de la pêche et des productions halieutiques, Route des quatre canons, 16000 Alger
Tel: +213 550 386 938, Fax: +213 234 95597, E-Mail: amarouchelli.dz@gmail.com; amar.ouchelli@mpeche.gov.dz

Hentour, Abderrahmane

Directeur du Contrôle des Activités de la Pêche et d'Aquaculture et de la Régulation du Marché, Ministère de la Pêche et des Productions Halieutiques, Route des quatre canons, 16000 Alger
Tel: +213 559 139 817, Fax: +213 214 33161, E-Mail: abdou.hentour@gmail.com

Moussaoui, Soufyane

Chargé d'Etude et de Synthèse, Chargé de la coopération, Ministère de la pêche et des productions Halieutique Algérie, Chemin des quatre canons, 16000 Alger
Tel: +213 660 648 948, E-Mail: sofiane.redha@hotmail.fr; soufyane.moussaoui@mpeche.gov.dz

Tamourt, Amira

Ministère de la Pêche & des Ressources Halieutiques, 4, Route des Quatre Canons, 16100 Alger
Tel: +213 664 367 720, E-Mail: miratamourt@gmail.com

CABO VERDE

Mendes Monteiro, Carlos Alberto

Director Nacional de Pesca y Acuicultura, Instituto del Mar, INDP SV Vicente, C.P. 132, Mindelo Sao Vicente
Tel: +238 986 48 25, Fax: +238 232 1616, E-Mail: monteiro.carlos@mm.gov.cv; monteiro.carlos@imar.gov.cv; monteiro.carlos.imar@gmail.com

CANADÁ

Waddell, Mark *

Director General, Fisheries and Oceans Canada, 200 Kent Street, Ottawa ON K1A0E6
Tel: +1 613 897 0162, E-Mail: mark.waddell@dfo-mpo.gc.ca

Cossette, Frédéric

200 Kent St., Ottawa, Ontario K1A 0E6
Tel: +1 343 541 6921, E-Mail: frederic.cossette@dfo-mpo.gc.ca

Drake, Kenneth ¹

Prince Edward Island Fishermen's Associations, Morell P.E.I. C0A1S0

¹ Debido a la solicitud de protección de datos por parte de algunos delegados, en algunos casos no figuran los datos de contacto completos.

* Jefe de Delegación.

Duprey, Nicholas

Senior Science Advisor, Fisheries and Oceans Canada, 200-401 Burrard Street, Vancouver, BC V6C 3R2
Tel: +1 604 499 0469, E-Mail: nicholas.duprey@dfo-mpo.gc.ca

MacKenzie, Curtis

PEI Fishermen's Association, 260 Steele Lane, Chepstow P.E.I C0A 280
Tel: +1 902 969 2144, E-Mail: curtis_mackenzie444@hotmail.com

Marsden, Dale

Deputy Director, International Fisheries Policy, Fisheries and Oceans Canada, 200 Kent Street, Ottawa, ON K1A 0E6
Tel: +1 613 791 9473, E-Mail: Dale.Marsden@dfo-mpo.gc.ca

Ramsay, Laura

Prince Edward Island Fishermen's Association, Suite 102, 420 University Avenue, Charlottetown, P.E.I C1A 7Z5
Tel: +1 902 393 2281; +1 902 566 4050, E-Mail: laura@peifa.org; researchpeifa@eastlink.ca

CHINA, (R.P.)

Fang, Lianyong

Director assistant, China Overseas Fisheries Association, Room 1216, Jingchao Massion, Nongzhanguannan Road, Cahoyang District, 100126 Beijing
Tel: +86 10 65853488, Fax: +86 10 65850551, E-Mail: fanglianyong@cofa.net.cn

Feng, Ji

Shanghai Ocean University, 999 Hucheng Huan Rd, 201306 Shanghai
Tel: +86 159 215 36810, E-Mail: fengji_shou@163.com; 276828719@qq.com; f52e@qq.com

Zhang, Fan

Shanghai Ocean University, 999 Hucheng Huan Rd, 201306 Shanghai
Tel: +86 131 220 70231, E-Mail: f-zhang@shou.edu.cn

EGIPTO

Abdelaziz, Mai Atia Mostafa

Production Research Specialist, 210, area B - City, 5th District Road 90, 11311 New Cairo
Tel: +201 003 878 312, Fax: +202 281 117 007, E-Mail: janahesham08@gmail.com

Abdou Mahmoud Tawfeek Hammam, Doaa

Lakes and Fish Resources Protection and Development Agency, 210, area B - City, 5th District Road 90, 11311 New Cairo
Tel: +201 117 507 513, Fax: +202 281 17007, E-Mail: gafrd_EG@hotmail.com; doaahammam01@gmail.com

Attia Ryan, Islam

Tel: +20 0100 560 4451, E-Mail: irayan@hotmail.com

Badr, Abdelrazek Mohamed

Fisheries Specialist, 210, area B - City, 5th District Road 90, 11311 New Cairo
Tel: +201 228 708 220, Fax: +202 281 117 007, E-Mail: abdelrazek.mohamed004@gmail.com

Badr, Fatma Elzahraa

Fish Production Specialist, Agreements Administration, Lakes and Fish Resources Protection and Development Agency, 210, area B - City, 5th District Road 90, 11311 New Cairo
Tel: +201 092 348 338, Fax: +202 228 117 008, E-Mail: fatima.elzahraa.medo@gmail.com

Elfaar, Alaa

210, area B - City, 5th District Road 90, 11311 New Cairo
Tel: +202 281 17010, Fax: +202 281 17007, E-Mail: alaa-elfar@hotmail.com

Elsawy, Walid Mohamed

Associate Professor, National Institute of Oceanography and Fisheries, 210, area B - City, 5th District Road 90, 11311 New Cairo

Tel: +201 004 401 399, Fax: +202 281 117 007, E-Mail: walid.soton@gmail.com

Ibrahim Gaber, Mohamed Mahmoud

14 Aly Abn Aby Taalep, Abo qir, Alexandria

Tel: +203 5625700, Fax: +203 5626070, E-Mail: info@elkamoush.com; m.mahmoud@elkamoush.com

Magdy, Walaa

Production Research Specialist, 210, area B - City, 5th District Road 90, 11311 New Cairo

Tel: +201 021 854 600, Fax: +202 281 117 007, E-Mail: walaamagdy.qw@gmail.com; walaaswisspak@yahoo.com

Shawky, Doaa Hafez

International Agreements Specialist, Foreign Affairs Specialist, 210, area B - City, 5th District Road 90, 11311 New Cairo

Tel: +201 017 774 198, Fax: +202 281 117 007, E-Mail: doaahafezshawky@gmail.com; doaahafezshawky@yahoo.com; gafrd_eg@hotmail.com

ESTADOS UNIDOS

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs, Trade, and Commerce (F/IATC), NOAA, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring Maryland 20910

Tel: +1 301 427 8357, Fax: +1 301 713 1081, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Cass-Calay, Shannon

Director, Sustainable Fisheries Division, Southeast Fisheries Science Center, NOAA, National Marine Fisheries Service, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149

Tel: +1 305 361 4231, Fax: +1 305 361 4562, E-Mail: shannon.calay@noaa.gov

Harris, Madison

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs, Trade, and Commerce (F/IATC), NOAA, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910

Tel: +1 202 480 4592, E-Mail: madison.harris@noaa.gov

Lauretta, Matthew

Fisheries Biologist, NOAA Fisheries Southeast Fisheries Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149

Tel: +1 305 361 4481, E-Mail: matthew.lauretta@noaa.gov

McLaughlin, Sarah

Senior Policy Advisor, NOAA - National Marine Fisheries Service, Highly Migratory Species Management Division, 55 Great Republic Drive, Gloucester, Massachusetts 01930

Tel: +978 281 9260, Fax: +978 281 9340, E-Mail: sarah.mclaughlin@noaa.gov

Peterson, Cassidy

Fisheries Biologist, NOAA Fisheries, Southeast Fisheries Science Centre, 101 Pivers Island Rd, Miami, FL 28516

Tel: +1 910 708 2686, E-Mail: cassidy.peterson@noaa.gov

Walter, John

Research Fishery Biologist, NOAA Fisheries, Southeast Fisheries Science Center, Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149

Tel: +305 365 4114; +1 804 815 0881, Fax: +1 305 361 4562, E-Mail: john.f.walter@noaa.gov

FRANCIA (S. PEDRO Y MIQUELÓN)

Haziza, Juliette *

Chargée de mission des négociations thonnières, Secrétariat d'Etat à la mer - Direction Générale des Affaires Maritimes, de la Pêche et de l'Aquaculture (DGAMPA), Tour Sequoia, 1 place Carpeaux, 92055 La Défense
Tel: +33 659 542 827, E-Mail: juliette.haziza@developpement-durable.gouv.fr;
juliette.haziza@agriculture.gouv.fr

ISLANDIA

Bragi Bragason, Agnar *

Ministry of Food, Agriculture and Fisheries, Department of Fisheries, Borgartún 26, IS-105 Reykjavík
Tel: +354 8461977; +354 545 9700, E-Mail: agnar.bragi.bragason@mar.is

JAPÓN

Ota, Shingo *

Special Advisor to the Minister of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: shingo_ota810@maff.go.jp

Daito, Jun

Manager, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 31-1, Eitai 2-Chome, Koto-ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 356 462 382, Fax: +81 356 462 652, E-Mail: daito@japantuna.or.jp

Fukui, Shingo

Director, International Fisheries Coordination, International Affairs Division, Fisheries Agency, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: shingo_fukui970@maff.go.jp

Katsuyama, Kiyoshi

Adviser, 9F Sankaido Bldg. 9-13, Akasaka 1-Chome Minato-ku, Tokyo 107-0052
Tel: +81 335 686 388, Fax: +81 335 686 389, E-Mail: katsuyama@japantuna.or.jp; gyojyo@japantuna.or.jp

Kumamoto, Jumpei

Technical Official, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, International Affairs Division, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: jumpei_kumamoto270@maff.go.jp

Miura, Nozomu

Assistant Director, International Division, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Eitai Koto-ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: miura@japantuna.or.jp; gyojyo@japantuna.or.jp

Morita, Hiroyuki

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: hiroyuki_morita970@maff.go.jp

Nagai, Daisaku

Manager, Japan Tuna Fisheries Co-Operative Association, 31-1, Eitai 2-CHOME, Koto-ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 356 462 382, Fax: +81 356 462 652, E-Mail: nagai@japantuna.or.jp

Nakatsuka, Shuya

Deputy Director, Highly Migratory Resources Division, Fisheries Resources Institute, Japan Fisheries Research and Education Agency, 2-12-4, Fukuura, Kanazawa Kanagawa, 236-8648
Tel: +81 45 788 7950, E-Mail: nakatsuka_shuya49@fra.go.jp; snakatsuka@affrc.go.jp

Suzuki, Ziro

Visiting Scientist, Pacific Bluefin Tuna Resources Group, National Research Institute of Far Seas Fisheries, Japan Fisheries Research and Education Agency, 2-14-10 Otsubo, Shizuoka Shimizu 424-0847
Tel: +81 54 349 1077, E-Mail: sssuzukizziro@gmail.com

Tsukahara, Yohei

Scientist, Highly Migratory Resources Division, Fisheries Stock Assessment Center, Fisheries Resources Institute, Japan Fisheries Research and Education Agency, 2-12-4, Fukuura, Kanagawa, Yokohama, Shizuoka Shimizu-ku 236-8648
Tel: +81 45 788 7937, Fax: +81 54 335 9642, E-Mail: tsukahara_yohei35@fra.go.jp; tsukahara_y@affrc.go.jp

Uozumi, Yuji ¹

Advisor, Japan Tuna Fisheries Co-operation Association, Japan Fisheries Research and Education Agency, Tokyo Koutou ku Eitai 135-0034

Yoshida, Hiroyuki

Deputy Director, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Eitai Koto-Ku, Tokyo
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 5646 2652, E-Mail: yoshida@japantuna.or.jp

LIBIA

Gafari, Hasan Fouzi *

Director - Libyan Commissioner to ICCAT, Ministry of Agriculture, Livestock and Fisheries, Department of Marine Wealth, Aldahra Street, P.O. Box 80876, Tajura, Tripoli
Tel: +218 916 274 377, E-Mail: gafrihasan@gmail.com; abdulalam.zbida@gmail.com

El Rabeie, Mohamed Noor Hilal M.

General Authority of Marine Fishery, Tripoli-Abusetta Ministry of Marine Wealth, Aldahra Street, Tripoli
Tel: +218 913 462 440, E-Mail: Elrabeie.mohamed@gmail.com

MARRUECOS

Driouich, Zakia *

Secrétaire Générale du Département des Pêches Maritimes, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime, Département de la Pêche Maritime; Quartier Administratif, Place Abdellah Chefchaouni; B.P. 476 Agdal, Rabat
Tel: +212 537 688 262, Fax: +2125 3768 8263, E-Mail: driouich@mpm.gov.ma

Abid, Nouredine

Chercheur et ingénieur halieute au Centre Régional de recherche Halieutique de Tanger, Responsable du programme de suivi et d'étude des ressources des grands pélagiques, Centre régional de l'INRH à Tanger/M'dig, B.P. 5268, 90000 Drabed, Tanger
Tel: +212 53932 5134; +212 663 708 819, Fax: +212 53932 5139, E-Mail: nabid@inrh.ma

Aichane, Bouchta

Directeur des Pêches Maritimes, Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif; BP 476, Haut Agdal Rabat
Tel: +212 537 688 244-46, Fax: +212 5 37 68 8245, E-Mail: aichane@mpm.gov.ma

Ben Bari, Mohamed

Directeur du Contrôle des Activités de la Pêche Maritime (DCAPM), Ministère de l'agriculture, de la pêche maritime, du développement rural et des eaux et forêts, Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif; BP 476, 10090 Haut Agdal Rabat
Tel: +212 537 688 196, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: benbari@mpm.gov.ma

Benmoussa, Mohamed Karim

Vice-Président de l'Association Marocaine des Madragues, Maromadraba/Maromar, Concessionnaire de madragues, Représentant du groupement BENMOUSSA, Sté Maromadraba Nouveau port de Larache , BP 573, 92000 Larache
Tel: +212 661 136 888, Fax: +212 539 501 01813, E-Mail: mkbenmoussa@gmail.com

Fernández Oualit, Dina

E-Mail: dina@ylaraholding.com

Haoujar, Bouchra

Cadre à la Division de Durabilité et d'Aménagement des Ressources Halieutiques, Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif, BP 476, 10150 Haut Agdal, Rabat
Tel: +212 253 768 8115, Fax: +212 537 688 089, E-Mail: haoujar@mpm.gov.ma

Hassouni, Fatima Zohra

Chef de la Division de Durabilité et d'Aménagement des Ressources Halieutiques, Département de la Pêche maritime, Nouveau Quartier Administratif, B.P.: 476, 10150 Haut Agdal Rabat
Tel: +212 537 688 122/21, Fax: +212 537 688 089, E-Mail: hassouni@mpm.gov.ma

Hmani, Mounir

Secrétaire Général de l'Association Marocaine de la pêche aux madragues (AMPM), Société Al Madraba del Sur SARL, 66 Av. Mohamed V, 94000 Tanger
Tel: +212 539 932 550; +212 661 105 011, Fax: +212 539 91 2555, E-Mail: almadrabadelur@hotmail.com

Hmidane, Abdellatif

Chef du Service de la Coordination de la Lutte contre la Pêche INN / DCAPM, Ministère de l'agriculture, de la pêche maritime, du développement rural et des eaux et forêts / Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif; BP 476, 10090 Haut Agdal Rabat
Tel: +212 537 688 356, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: hmidane@mpm.gov.ma

Rouchdi, Mohammed

Représentant du groupement YLARA HOLDING, Nouvelle Zone Portuaire Larache BP 138, Larache
Tel: +212 537 754 927, Fax: +212 537 754 927, E-Mail: rouchdi@ylaraholding.com

Sabbane, Kamal

Chef du Service du Suivi et du Contrôle par Outil infoammatique / DCAPM, Ministère de l'Agriculture de la Pêche Maritime, du Développement Rural et des Eaux et Forêts, Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif; BP 476, 10090 Haut Agdal, Rabat
Tel: +212 537 688 528, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: sabbane@mpm.gov.ma

Tabbouzi, Soukaina

Représentante du groupe YLARA HOLDING, 311, Rue Assim Ben Omar OLM Souissi, 10000 Rabat
Tel: +212 636 920 859, E-Mail: stabouzi@atunsa.ma; soukaina.tabbouzi@gmail.com

MÉXICO

López Rasine, Gustavo Xicotencatl

Jefes de Departamento con América Latina y el Caribe, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), Av. Camarón Sábalo s/n esq. Tiburón, Fracc. Sábalo Country Club
Tel: +52 669 915 6900 Ext. 58422, E-Mail: guslora@yahoo.com; gustavo.lopez@conapesca.gob.mx

Soler Benítez, Bertha Alicia

Comisión Nacional de Acuacultura y pesca (CONAPESCA), Av. Camarón Sábalo 1210 Fracc. Sábalo Country Club., 82100 Mazatlán, Sinaloa
Tel: +52 669 915 6900 Ext. 58462, E-Mail: bertha.soler@conapesca.gob.mx; berthaa.soler@gmail.com

NORUEGA

Sørdahl, Elisabeth *

Senior Adviser, Ministry of Trade, Industry and Fisheries, Department for Fisheries, Kongens gate 8, 0153 Oslo, (P.O. Box 8090 Dep), 0032 Oslo
Tel: +47 48 18 33 44, E-Mail: elisabeth.sordahl@nfd.dep.no

Lysnes, Guro Kristoffersen

Adviser, Directorate of Fisheries, Resource Management Departement, Strandgaten 229, 5004 Bergen (P.O. Box 185 Sentrum), 5804 Bergen
Tel: +47 46 89 66 44, E-Mail: guly@fiskeridir.no

Mjorlund, Rune

Senior Adviser, Directorate of Fisheries, Department of Coastal Management, Environment and Statistics, Strandgaten 229, 5004 Bergen (P.O. Box 185 Sentrum), 5804 Bergen
Tel: +47 95 25 94 48, E-Mail: rune.mjorlund@fiskeridir.no

Nottestad, Leif

Principal Scientist (PhD), Institute of Marine Research, Research Group on Pelagic Fish, Nordnesgaten 50, 5005 Bergen (P.O. Box 1870 Nordnes), 5817 Bergen, Hordaland county
Tel: +47 5 99 22 70 25, Fax: +47 55 23 86 87, E-Mail: leif.nottestad@hi.no

Selbekk, Kari

Senior Adviser, Ministry of Trade, Industry and Fisheries, Department for Fisheries, Kongens gate 8, 0153 Oslo, (P.O. Box 8090 Dep), 0032 Oslo
Tel: +47 91 19 57 12, E-Mail: Kari.selbekk@nfd.dep.no

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Keedy, Jess *

Joint Head, International Fisheries, Marine & Fisheries, Department for Environment, Food and Rural Affairs (Defra), Marine & Fisheries Directorate, First Floor, Seacole Wing, 2 Marsham Street, London SW1P 3JR
Tel: +44 755 724 5171; +44 208 026 63350, E-Mail: jess.keedy@defra.gov.uk

Hutchinson, Nikki

DEFRA, Kings Pool, Unit 4 Foss House, 1-2 Peasholme Green, Yorkshire YO1 7PX
Tel: +44 744 336 7507, E-Mail: Nikki.Heraghty@defra.gov.uk

King, Thomas

International Fisheries Policy Officer, Department for Environment, Food and Rural Affairs (Defra), Marine & Fisheries Directorate, First Floor, Seacole Wing, 2 Marsham Street, London SW1P 4DF
Tel: +44 777 661 5108, E-Mail: Thomas.King@defra.gov.uk

Kirby, Edward

Department for Environment, Food and Rural Affairs, DEFRA, 2 Marsham Street, London SW1P 4DF
Tel: +44 747 162 7545, E-Mail: edward.kirby@defra.gov.uk

Milner-Stopps, Scarlett

International Fisheries Policy Officer, Department for Environment, Food and Rural Affairs (Defra), Marine & Fisheries Directorate, First Floor, Seacole Wing, 2 Marsham Street, London SW1P 4DF
Tel: +44 758 400 0102, E-Mail: Scarlett.Milner-Stopps@defra.gov.uk

Owen, Marc

Team Lead, International Fisheries, Department for Environment, Food and Rural Affairs, Defra, First Floor, Seacole Wing, 2 Marsham Street, London SW1P 4DF
Tel: +44 755 732 5524, E-Mail: marc.owen@defra.gov.uk

Reeves, Stuart

Principal fisheries scientist & advisor, Centre for Environment, Fisheries and Aquaculture Science (Cefas), Pakefield Road, Lowestoft Suffolk NR33 0HT
Tel: +44 150 252 4251, E-Mail: stuart.reeves@cefas.gov.uk; stuart.reeves@cefas.co.uk

Sampson, Harry

Senior International Fisheries Policy Officer, Department for Environment, Food and Rural Affairs (Defra), Marine & Fisheries Directorate, Nobel House 17 Smith Square, London SW1P 3JR
Tel: +44 208 026 4403; +44 755 742 8543, E-Mail: harry.sampson@defra.gov.uk; trfmo@defra.gov.uk

Sharples, James

Department for Environment, Food and Rural Affairs - DEFRA, 2 Marsham Street, Westminster, London SW1P 4DF
Tel: +44 782 727 2924, E-Mail: james.sharples@defra.gov.uk

REP. DE COREA

Shim, Soobin *

Deputy Director, Ministry of Oceans and Fisheries, International Cooperation Division, Government Complex Bldg 5, Dasom 2-ro, 30110 Sejong
Tel: +82 44 200 5333, Fax: +82 44 200 5349, E-Mail: sbin8shim@korea.kr

Baek, Sangjin

Assistant Manager, Korea Overseas Fisheries Association, 6th fl. Samho Center Bldg. "A" 83, Nonhyeon-ro, 06775 Seoul Seocho-gu
Tel: +82 258 91614, Fax: +82 258 91630, E-Mail: sjbaek@kosfa.org

Jeong, Yoonkyung

Korea Overseas Fisheries Association, 6th fl. Samho Center Bldg "A" 83, Nonhyeon-ro, Seochog-gu, Seoul, 06775
Tel: +82 258 91615, Fax: +82 258 91630, E-Mail: dbsrud1106@kosfa.org

Kang, Seunggwon

Assistant Manager, Dongwon Industries Co., Ltd., 68 Mabang-ro, Seocho-gu, 06775 Seoul
Tel: +82 2 589 3684, Fax: +82 2 589 4397, E-Mail: i3255@dongwon.com; veritasivy@dongwon.com

Won, Tae-hoon

Policy Officer, Ministry of Oceans and Fisheries, Government Complex Building 5, #94, Dasom 2-ro, Sejong, 30110
Tel: +82 44 200 5334, Fax: +82 44 200 5349, E-Mail: th1608@korea.kr

Yang, Jae-geol

Policy Analyst, Korea Overseas Fisheries Cooperation Center, 6th FL, S Building, 253, Hannuri-daero, 30127 Sejong
Tel: +82 44 868 7364, Fax: +82 44 868 7840, E-Mail: jg718@kofci.org

SENEGAL

Kwabena, Adams Blegnan

Chef d'équipe pêche, CAPSEN, Nouveau quai de pêche - Môle 10, BP: 782 Dakar, 10200
Tel: +221 783 732 541, E-Mail: kbadams@dongwon.com

TÚNEZ

M'Rabet, Ridha *

Directeur Général de la Pêche et de l'Aquaculture - DGPA, Ministère de l'Agriculture, des Ressources Hydrauliques et de la Pêche, 30 Rue Alain Savary, 1002 Tunis
Tel: +216 71 892 253, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: ridha.mrabet@iresa.agrinet.tn; bft@iresa.agrinet.tn

Ben Abdallah, Asma

Ingénieur, Ministère de l'Agriculture, des Ressources Hydrauliques et de la Pêche, DGPA, 74 Cité olympique, 1004 Tunis
Tel: +216 718 90784; +216 969 25490, E-Mail: asmajk.benabdallah@gmail.com

Hayouni ep Habbassi, Dhekra

Ingénieur principal, Direction de la préservation des ressources halieutiques, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, Ministère d'Agriculture, des Ressources hydrauliques et de la Pêche
Tel: +216 718 90784; +216 201 08565, Fax: +216 717 99401, E-Mail: hayouni.dhekra@gmail.com; hayouni.dhekra1@gmail.com

Mejri, Hamadi

Directeur adjoint, Conservation des ressources halieutiques, Ministère de l'agriculture et des ressources hydrauliques et de la pêche, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, 30, Rue Alain Savary - Le Belvédère, 1002 Tunis
Tel: +216 24 012 780, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: hamadi.mejri1@gmail.com

Mtimet, Malek

VMT, Port de pêche Sousse, Res. Lake Tower - 4, Rue de la feuille d'érable - C.2.4, 1053 Tunis
Tel: +216 70 631 673, Fax: +216 71 267 069, E-Mail: malek_mtimet.vmt@topnet.tn

Samet, Amor

Directeur de Tunisia Tuna, Nouveau Port de pêche Sfax, Z.I Rejiche BP 148, 5100 Mahdia Sfax
Tel: +216 21 413 099, Fax: +216 736 95112, E-Mail: amorsamet@gmail.com

Toumi, Néji

Directeur de la Ste TUNA FARMS of Tunisia, Port de pêche de Hergla, 4012, 4012 Hergla, Sousse
Tel: + 216 22 25 32 83, Fax: + 216 73 251 800, E-Mail: neji.tft@planet.tn

Zarrad, Rafik

Chercheur, Institut National des Sciences et Technologies de la Mer (INSTM), BP 138 Ezzahra, Mahdia 5199
Tel: +216 73 688 604; +216 972 92111, Fax: +216 73 688 602, E-Mail: rafik.zarrad@gmail.com

TÜRKIYE

Elekon, Hasan Alper

Senior Fisheries Officer, General Directorate of Fisheries and Aquaculture (Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü), Ministry of Food, Agriculture and Livestock (MoFAL), T.C. Tarım ve Orman Bakanlığı, Üniversiteler Mah. Dumlupınar Bulvarı, No: 161 / 1-0, 06800 Lodumlu, Ankara
Tel: +90 312 258 30 76, Fax: +90 312 258 30 75, E-Mail: hasanalper.elekon@tarimorman.gov.tr; hasanalper@gmail.com

Gökçinar, Niyazi Can

Engineer, Ministry of Food Agriculture and Livestock, General Directorate of Fisheries and Aquaculture, Üniversiteler Mah. Dumlupınar Bulvarı, No: 161 / 1-0, 06453 Ankara
Tel: +90 312 258 3077, Fax: +90 312 258 3039, E-Mail: niyazican.gokcinar@tarimorman.gov.tr; niyazicangokcinar@hotmail.com

Topçu, Burcu Bilgin

EU Expert, Ministry of Agriculture and Forestry, General Directorate of Fisheries and Aquaculture, Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü Adres : T.C. Tarım ve Orman Bakanlığı, Üniversiteler Mah. Dumlupınar Bulvarı, No: 161 / 1-0, 06800 Lodumlu/Ankara
Tel: +90 532 207 0632; +90 312 258 3077, Fax: +90 312 258 30 39, E-Mail: burcu.bilgin@tarimorman.gov.tr; bilginburcu@gmail.com

Türk, Kübra Var

Research Assistant, Ankara University National Center for the Sea and Maritime Law, Emek Mahallesi, 19. Sokak No:84, 06590 Çankaya-Ankara
Tel: +90 505 551 5940, E-Mail: varkubra@gmail.com

UNIÓN EUROPEA

Molledo, Luis *

Head of Unit - European Commission, DG Mare B 2, Rue Joseph II, 99, B-1049 Brussels, Belgium
Tel: +32 2 299 24 57; +32 229 95026, E-Mail: luis.molledo@ec.europa.eu

Bengyuzova, Anjelina

Council of the European Union, General Secretariat Directorate-General Agriculture, Fisheries, Social Affairs and Health - LIFE Fisheries - LIFE, 2 Rue de la Loi 175, 1048 Brussels, Belgium
Tel: +32 228 15227, E-Mail: anjelina.bengyuzova@consilium.europa.eu

Biagi, Franco

Senior Expert Marine & Fishery Sciences, Directorate General for Maritime Affairs and Fisheries (DG-Mare) - European Commission, Unit C3: Scientific Advice and data collection, Rue Joseph II, 99, 1049 Brussels, Belgium
Tel: +322 299 4104, E-Mail: franco.biagi@ec.europa.eu

Howard, Séamus

European Commission, DG MARE, Rue Joseph II 99, 1000 Brussels, Belgium
Tel: +32 229 50083; +32 488 258 038, E-Mail: Seamus.HOWARD@ec.europa.eu

Jonusas, Stanislovas

Unit C3: Scientific Advice and Data Collection DG MARE - Fisheries Policy Atlantic, North Sea, Baltic and Outermost Regions European Commission, J-99 02/38 Rue Joseph II, 99, 1049 Brussels, Belgium
Tel: +3222 980 155, E-Mail: Stanislovas.Jonusas@ec.europa.eu

Khalil, Samira

European Commission, DG Maritime Affairs and Fisheries, Unit B-1 "International Affairs, Law of the Sea and RFOs", J II - 99 3/74, 1049 Brussels, Belgium
Tel: +32 2 298 03 39; +32 229 11111, E-Mail: samira.khalil@ec.europa.eu

Miranda, Fernando

Directorate-General for Maritime Affairs and Fisheries - DG MARE, Fisheries Control and Inspections, Rue Joseph II St, 99 01/090, B-1049 Brussels, Belgium
Tel: +322 299 3922, E-Mail: fernando.miranda@ec.europa.eu

Ribeiro, Cristina

DG MARE, Rue Joseph II, 1049 Brussels, Belgium
Tel: +32 470 529 103, E-Mail: cristina-ribeiro@ec.europa.eu

Vázquez Álvarez, Francisco Javier

Active Senior, European Commission DG Maritime B2 Affairs and Fisheries, Rue Joseph II - 99 Room 3/77, 1049 Bruxelles, Belgium
Tel: +32 485 152 844; +34 690 132 828, E-Mail: francisco-Javier.VAZQUEZ-ALVAREZ1@ext.ec.europa.eu

Alonso Sánchez, Beatriz

Secretaría General de Pesca, C/ Velázquez, 147, 28002 Madrid, España
Tel: +34 639 047 695; +34 91 347 62 70, E-Mail: basanchez@mapa.es

Ansell, Neil

European Fisheries Control Agency, Avenida García Barbón 4, 36201 Vigo, España
Tel: +34 986 120 658; +34 698 122 046, E-Mail: neil.ansell@efca.europa.eu

Arrhenius, Fredrik

Ministry of Enterprise and Innovation Department for Rural Affairs Division for Fisheries, Game Management and Reindeer Husbandry, Box 11930, 10333 Stockholm, Sweden
Tel: +46 736 656 143, E-Mail: fredrik.arrhenius@regeringskansliet.se

Battez, Carmen

ORGANISATION DE PRODUCTEURS DU SUD - FRANCE, Quai Commandant Méric Criée aux Poissons des Pays d'Agde, BP 926, 34300, France
Tel: +33 631 390 520, E-Mail: opdusud.med@gmail.com

Bošnjak, Marija

Ministry of Agriculture, Directorate of Fisheries, Service for aquaculture, Office Split, Trg hrvatske bratske zajednice 8, 21000, Croatia
Tel: +385 21 444 062, Fax: +385 21 444 027, E-Mail: marija.bosnjak@mps.hr

Brull Cuevas, M^a Carmen

Panchilleta, S.L.U.; Pesqueries Elorz, S.L.U., C./ Cala Pepo 7, 43860 L'Ametlla de Mar, 43860 Tarragona, España
Tel: +34 639 185 342, Fax: +34 977 456 783, E-Mail: carme@panchilleta.es

Callus, Bjorn

Director General Fisheries and Aquaculture, Ministry for Agriculture, Food and Animal Rights Agriculture Research & Innovation Hub, Department of Fisheries and Aquaculture, Ghammieri Ingiered Road, MRS 3303 Marsa, Malta
Tel: +356 229 26841; +356 994 28597, E-Mail: bjorn.a.callus@gov.mt

Conte, Fabio

Dipartimento delle Politiche Europee e Internazionali, Ministero dell'agricoltura, della sovranità alimentare e delle foreste - Dipartimento delle politiche competitive, della qualità agroalimentare, della pesca e dell'ippica, Direzione Generale della Pesca Marittima e dell'Acquacoltura - PEMAC III, Via XX Settembre, 20, 00187 Rome, Italy
Tel: +39 06 4665 2838, Fax: +39 06 4665 2899, E-Mail: f.conte@masaf.gov.it

Cornax Atienza, María José

European Fisheries Control Agency (EFCA), García Barbón, 4, 36201 Vigo, Pontevedra, España
Tel: +34 674 784 385; +34 986 12 06 10, E-Mail: maria.cornax@efca.europa.eu

Dekarina, Neda

Croatia
E-Mail: neda.dekarina@mps.hr

Ferreira, Carlos

Head of department, Direção-Geral de Recursos Naturais, Segurança e Serviços Marítimos, Direção de Serviços de Inspeção, Monitorização e controlo das Atividades Marítimas, Av. Brasília, 1449-030 Lisboa, Portugal
Tel: +351 916 790 708, Fax: +351 213 025 185, E-Mail: carlosferreira@dgrm.mm.gov.pt; csferreira@dgrm.mm.gov.pt

Gatt, Mark

Ministry for Agriculture, Fisheries, Food and Animal Rights Fort San Lucjan, Triq il-Qajjenza, Department of Fisheries and Aquaculture, Malta Aquaculture Research Centre, MRS 3303 Marsaxlokk, Malta

Herrador Benito, Ruth

C/ Velázquez 147, 28002 Madrid, España
Tel: +34 913 476 150; +34 648 768 905, E-Mail: rherrador@mapa.es; ruth.herrador@correo.gob.es

Houlihan, Julie Marie

Department of Agriculture, Food and the Marine, National Seafood Centre, Clogheen, Clonakilty, P85 TX47 Cork, Ireland
Tel: +353 870 604 148, E-Mail: juliemarie.houlihan@agriculture.gov.ie

Kafouris, Savvas

Fisheries and Marine Research Officer, Department of Fisheries and Marine Research (DFMR); Ministry of Agriculture, Natural Resources and Environment, 101, Vithleem Street, Strovolos, 1416 Nicosia, Cyprus
Tel: +357 228 07825, Fax: +357 2231 5709, E-Mail: skafouris@dfmr.moa.gov.cy; skafouris80@gmail.com

Koutsis, Kostas

Ministry of Rural Development and Food, General Directorate of Fisheries, 150, Syggroy Avenue - GR17671 Athens, 17671, Greece
Tel: +302 109 287 117, E-Mail: kkoutsis@minagric.gr

Lanza, Alfredo

Ministero dell'agricoltura, della sovranità alimentare e delle foreste - Dipartimento delle politiche competitive, della qualità agroalimentare, della pesca e dell'ippica, Direzione Generali della Pesca Marittima e dell'acquacoltura - PEMAC VI, Via XX Settembre, 20, 00187 Roma, Italy
Tel: +39 331 464 1576; +39 646 652 843, E-Mail: a.lanza@masaf.gov.it

Larsen, Christian Bugge Noer

Ministry of Food, Agriculture and Fisheries of Denmark, Holbergsgade 6, 1057 Copenhagen, Denmark
Tel: +45 201 37119, E-Mail: chbnl@fvm.dk

Lindroth, Nicklas

Sweden
E-Mail: nicklas.lindroth@havochvatten.se

Magnolo, Lorenzo Giovanni

Ministero dell'agricoltura, della sovranità alimentare e delle foreste - Dipartimento delle politiche competitive, della qualità agroalimentare, della pesca e dell'ippica, Direzione Generale della pesca Marittima e dell'Acquacoltura, Via XX Settembre, 20, 0187 Roma, Italy
Tel: +39 0 646 652 819, E-Mail: lorenzo.magnolo@masaf.gov.it

Martínez González, Jose Ramón

Mare Blu Tuna Farm LTD, 74 Liesse Hill, VLT1940 Valletta, Malta
Tel: +34 618 336 254, E-Mail: ramon.martinez@grfeh.com

Mathieu, Alix

Direction générale de affaires maritimes, de la pêche et de l'aquaculture (DGAMPA), Bureau du contrôle des pêches (BCP), 1 place Carpeaux, Tour Sequoia, 92055 La Défense, France
Tel: +33 660 298 914, E-Mail: alix.mathieu@mer.gouv.fr

Molina Schmid, Teresa

Subdirectora General Adjunta, Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, Dirección General de Recursos Pesqueros, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General de Pesca, C/ Velázquez 144, 2ª Planta, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 60 40; +34 656 333 130, Fax: +34 91 347 60 42, E-Mail: tmolina@mapa.es

Nunes, Maria

TUNIPEX, 8700-407 Olhão, Algarve, Portugal

Oikonomou, Maria

Ministry of Rural Development & Food, Directorate General for Fisheries, 150, Syngrou A. 176 71 Kallithea, 176 71 Athens, Greece
Tel: +302 109 287 186, E-Mail: moikonom@minagric.gr

Orozco, Lucie

Chargée de mission affaires thonières, Direction générale de affaires maritimes, de la pêche et de l'aquaculture (DGAMPA), Bureau des Affaires Européennes et Internationales (BAEI), 1 place Carpeaux, 92055 La Défense, Ile de France, France
Tel: +33 140 819 531; +33 660 298 721, E-Mail: lucie.orozco@mer.gouv.fr

Petrina Abreu, Ivana

Ministry of Agriculture - Directorate of Fishery, Ulica Grada Vukovara 78, 10000 Zagreb, Croatia
Tel: +385 164 43171; +385 99 2270 967, Fax: +385 164 43200, E-Mail: ipetrina@mps.hr

Rodríguez-Marín, Enrique

Centro Oceanográfico de Santander (COST-IEO). Instituto Español de Oceanografía (IEO). Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), C.O. de Santander, C/ Severiano Ballesteros 16, 39004 Santander, Cantabria, España
Tel: +34 942 291 716, Fax: +34 942 27 50 72, E-Mail: enrique.rmarin@ieo.csic.es

Rogosic, Mario

Ministry of Agriculture, Directorate of Fisheries, Alexandera von Humboldta 4b, 10000 Zagreb, Croatia
Tel: +385 164 43174, Fax: +385 164 43200, E-Mail: mario.rogosic@mps.hr

Sarricolea Balufo, Lucía

Secretaría General de Pesca, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Calle Velázquez, número 144, 28006 Madrid, España
Tel: +34 913 476 170; +34 618 330 518, E-Mail: lsarricolea@mapa.es

Šebalj, Valentina

Ministry of Agriculture, Ivana Mažuranića 30, 23000 Zadar, Croatia
Tel: +385 23 309 820; +385 985 07581, E-Mail: valentina.sebalj@mps.hr

Seguna, Marvin

Chief Fisheries Protection Officer, Ministry for Agriculture, Food and Animal Rights Fort San Lucjan, Triq il-Qajjenza, Department of Fisheries and Aquaculture, Ghammieri Ingiered Road, MRS 3303 Marsa, Malta
Tel: +356 229 26918; +356 797 09426, E-Mail: marvin.seguna@gov.mt

Simão, Ana Paula

DGRM, Avenida Brasilia, 1400-298 Lisboa, Portugal
Tel: +351 213 035 700, E-Mail: asimao@dgrm.mm.gov.pt

Socorro, Miguel

REAL Atunara, S.A., Av. Da Republica, Edf.Guadiana Foz Lt 2 R/CB, 8900-201 Vila Real de Santo António Algarve - Faro, Portugal
Tel: +351 289 715821, Fax: +351 2897 15821, E-Mail: miguel.socorro@realatunara.com

Sučec, Ivica

Croatia
E-Mail: ivica.sucec@mps.hr

Teixeira, Isabel

Chefe de Divisão de Recursos Externos da Direção-Geral de Recursos Naturais, Segurança e Serviços Marítimos, DGRM, Avenida Brasilia, 1449-030 Lisboa, Portugal
Tel: +351 919 499 229, E-Mail: iteixeira@dgrm.mm.gov.pt

Wilhelmsson, Malin

Sweden
E-Mail: malin.wilhelmsson@havochvatten.se

Yagüe Sabido, Ismael

C/ Velázquez 144, 28006 Madrid, España
Tel: +34 913 476 178; +34 606 873 653, E-Mail: iyague@mapa.es

URUGUAY

Domingo, Andrés *

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA, Laboratorio de Recursos Pelágicos, Constituyente 1497, 11200 Montevideo
Tel: +5982 400 46 89, Fax: +5982 401 32 16, E-Mail: dimanchester@gmail.com

VENEZUELA

Evaristo, Eucaris del Carmen

Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, Corresponsal del Atlántico, Parque Central, Torre Este, piso 17, Caracas
Tel: +58 416 883 3781, E-Mail: eucarisevaristo@gmail.com

Galicia, Jeiris

Directora General de Pesca Industrial, Viceministerio de Producción primaria Pesquera y Acuícola
E-Mail: jgalicia.minpesca@gmail.com; dgpi.minpesca@gmail.com

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES, ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

TAIPEI CHINO

Chou, Shih-Chin

Section Chief, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, 8F, No. 100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng Dist., 10060

Tel: +886 2 2383 5915, Fax: +886 2 2332 7395, E-Mail: shihcin@ms1.fa.gov.tw; chou1967sc@gmail.com

Huang, An-Chiang

Coordinator, Fisheries Agency, 8F., No.100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng Dist., 10060

Tel: +886 2 238 35911, Fax: +886 2 233 27395, E-Mail: hac7222@gmail.com; anchiang@ms1.fa.gov.tw

Kao, Shih-Ming

Associate Professor, Graduate Institute of Marine Affairs, National Sun Yat-sen University, 70 Lien-Hai Road, 80424 Kaohsiung City

Tel: +886 7 525 2000 Ext. 5305, Fax: +886 7 525 6205, E-Mail: kaosm@mail.nsysu.edu.tw

Su, Nan-Jay

Associate Professor, Department of Environmental Biology and Fisheries Science, National Taiwan Ocean University, No. 2 Beining Rd., Zhongzheng Dist., 202301 Keelung City

Tel: +886 2 2462 2192 #5046, Fax: +886-2-24622192, E-Mail: nanjay@ntou.edu.tw

Yang, Shan-Wen

Secretary, Overseas Fisheries Development Council, 3F., No. 14, Wenzhou Street, Da'an Dist., 10648

Tel: +886 2 2368 0889 #151, Fax: +886 2 2368 6418, E-Mail: shenwen@ofdc.org.tw

OBSERVADORES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

ASOCIACIÓN DE PESCA, COMERCIO Y CONSUMO RESPONSABLE DEL ATÚN ROJO – APCCR

Navarro Cid, Juan José

Grupo Balfegó, Polígono Industrial - Edificio Balfegó, 43860 L'Ametlla de Mar Tarragona, España

Tel: +34 977 047700, Fax: +34 977 457 812, E-Mail: jnavarro@grupbalfego.com

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA DE ATÚN ROJO - ANATUN

Martínez Cañabate, David Ángel

Ricardo Fuentes e Hijos, S.A., Ctra. de la Palma, Km.7, La Palma, 30593 Cartagena, Murcia, España

Tel: +34 696 440 361; +34 968 554 141, Fax: +34 968 165 324, E-Mail: direccion@anatun.es; david.martinez@grfeh.com; es.anatun@gmail.com

Vela Ortega, Sebastián

Pesquerías de Almadraba, S.A., Puerto pesquero S/N, 11160 Barbate, Cádiz, España

Tel: +34 669 745 221, E-Mail: sebastian.vela@almadrabas.com

ASSOCIAÇÃO DE CIÊNCIAS MARINHAS E COOPERAÇÃO - SCIAENA

Blanc, Nicolas

Incubadora de Empresas da Universidade do Algarve, Campus de Gambelas, Pavilhão B1, 8005-226 Faro, Portugal

Tel: +351 917 018 720, E-Mail: nblanc@sciaena.org

FEDERATION OF MALTESE AQUACULTURE PRODUCERS – FMAP

Gouder, Charlon

Head Executive, Federation of Maltese Aquaculture Producers (FMAP), Grand Central Offices, 157 Archbishop Street, VLT 1440 Valletta, Malta

Tel: +356 794 48106, E-Mail: cgouder@aggadvocates.com; cg@aquacultureresources.com; goudercharlon@gmail.com

Azzopardi, David

Federation of Maltese Aquaculture Producers - FMAP, Grand Central Offices - 157 Archbishop Street, VLT
1440 Valletta, Malta
Tel: +356 21 809 460, Fax: +356 21 809 462, E-Mail: david@fishandfish.com.mt

Psaila, Mark Anthony

Federation of Maltese Aquaculture Producers - FMAP, Malta
Tel: +356 796 19181, E-Mail: mapsaila@ebcon.com.mt

THE INTERNATIONAL POLE & LINE FOUNDATION - IPNLF

Bealey, Roy

IPNLF, 7-14 Great Dover Street, London SE1 4YR, United Kingdom
Tel: +44 755 537 3675, E-Mail: roy.bealey@ipnlf.org

Dyer, Emilia

IPNLF, 1 London Street, Reading, Berkshire RG1 4QW, United Kingdom
Tel: +44 745 512 0898, E-Mail: emilia.dyer@ipnlf.org

THE OCEAN FOUNDATION

Miller, Shana

The Ocean Foundation, 1320 19th St., NW, 5th Floor, Washington, DC 20036, United States
Tel: +1 631 671 1530, E-Mail: smiller@oceanfdn.org

Levontin, Polina

Consultant, Renewable resources Assessment Group Imperial College of Science, Technology & Medicine,
Center of Environmental Science and Technology, 13 Chalcot Gardens, London NW3 4YB, United Kingdom
Tel: +44 794 707 8739, E-Mail: levontin@hotmail.com

WORLDWIDE FUND FOR NATURE – WWF

Buzzi, Alessandro

WWF Mediterranean, Via Po, 25/c, 00198 Roma, Italy
Tel: +39 346 235 7481, Fax: +39 068 413 866, E-Mail: abuzzi@wwfmedpo.org

García Rodríguez, Raúl

WWF Mediterranean, Gran Vía de San Francisco, 8, 28025 Madrid, España
Tel: +34 630 834 267; +34 91 354 0578, Fax: +34 913 656 336, E-Mail: pesca@wwf.es

OTROS PARTICIPANTES

PRESIDENTE DEL SCRS

Brown, Craig A.

SCRS Chairman, Sustainable Fisheries Division, Southeast Fisheries Science Center, NOAA, National Marine
Fisheries Service, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149, United States
Tel: +1 305 586 6589, E-Mail: craig.brown@noaa.gov

EXPERTO EXTERNO

Butterworth, Douglas S.

Emeritus Professor, Department of Mathematics and Applied Mathematics, University of Cape Town,
Rondebosch, 7701 Cape Town, South Africa
Tel: +27 21 650 2343, E-Mail: doug.butterworth@uct.ac.za

Oliveira, Gonçalo

AVK Portugal, Portugal
E-Mail: goncalo.oliveira@avk.pt

INVITADO DE ICCAT

Franklin, Thomas

MRAG, Carrer de Roís de Corella, 13, 46780 Oliva, Valencia, España
Tel: +34 665 049 865, E-Mail: t.franklin@mrag.co.uk

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María 8 – 6ª planta, 28002 Madrid – España
Tel: +34 91 416 56 00; Fax: +34 91 415 26 12; E-mail: info@iccat.int

Manel, Camille Jean Pierre
Neves dos Santos, Miguel
Ortiz, Mauricio
Palma, Carlos
Kimoto, Ai
Taylor, Nathan
Mayor, Carlos
Cheatle, Jenny
Parrilla Moruno, Alberto Thais
Idrissi, M'Hamed
Alemaný, Francisco
De Andrés, Marisa
Donovan, Karen
García-Orad, María José
Peyre, Christine
Baity, Dawn
Martínez Herranz, Javier
Pagá, Alfonso
Peña, Esther
Samedy, Valérie
Tensek, Stasa
Vieito, Aldana

INTÉRPRETES DE ICCAT

Baena Jiménez, Eva J.
Calmels, Ellie
Hof, Michelle Renée
Liberas, Christine
Linaae, Cristina
Meunier, Isabelle

Apéndice 3

Planes de pesca, cría, inspección y ordenación de la capacidad para el atún rojo de Atlántico este y del Mediterráneo aprobados por la Subcomisión 2

Albania

Año del plan de pesca: 2023

1. Detalles del plan anual de pesca para los buques de captura y las almadrabas (párrs. 14-15)

1 a) Presentación general

La CPC Albania presenta aquí su plan de pesca, inspección y ordenación de la capacidad para el atún rojo del Mediterráneo.

De conformidad con las asignaciones de pesca adoptadas por ICCAT, la cuota de Albania para 2023 se ha establecido en 264 t.

La cuota de Albania para pescar atún rojo se ha asignado a cerqueros (263 t) y a la captura fortuita (1 t).

Dos cerqueros (41 m y 28 m) están autorizados a pescar la cuota de atún rojo de Albania y dichos buques cuentan con la autorización para pescar atún rojo. Esto se comunicará a ICCAT en su momento.

El método utilizado para asignar y gestionar las cuotas se basa en la Orden ministerial n.º 385 de fecha 08/09/2022, que implementa la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 de ICCAT sobre el establecimiento de un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* (Rec. 21-08) y la reglamentación nacional, especialmente la Ley 64/2012 "Sobre pesquerías", enmendada, artículo 69, párrafo 1/puntos b y c, párrafos 3 y 5.

En el registro de la flota pesquera de Albania no hay barcos de cebo vivo, palangreros, buques de liña ni almadrabas. No está desarrollada la actividad de pesca de los cañeros, palangreros ni buques de liña y no se expiden permisos. Albania comunica anualmente los grupos de artes de pesca y los segmentos de la flota (DCRF - GFCM y DG MARE).

Los permisos expedidos a los buques de pequeña escala indican claramente la distancia desde la costa (1-2 millas náuticas) y los artes de pesca a utilizar, redes de enmalle y trasmallos con la respectiva longitud y luz de malla (1000 m y 48 mm)

Durante el año 2022, la flota pesquera de Albania no realizó capturas fortuitas de atún rojo en otras pesquerías.

1 (b) Traspaso

CPC Albania no solicitó ninguna cantidad de traspaso de realmente de captura durante 2022 y toda la cantidad de atún rojo de la granja se sacrificó y exportó a Japón.

1 c) Destino de captura

Cría

La totalidad de las capturas de los cerqueros albaneses (100 %) se destinará a la cría en la granja albanesa de atún rojo.

1 d)

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	<p>El cuaderno de pesca electrónico está en proceso de desarrollo. Durante este año, los patrones de los buques autorizados deben mantener un cuaderno de pesca encuadernado para consignar sus operaciones de conformidad con las disposiciones previstas en la Sección A del Anexo 2 de la Rec. 19-04/21-08.</p> <p>Los patrones de los remolcadores consignarán sus actividades de conformidad con los requisitos establecidos en las Secciones B, C y D del Anexo 2.</p> <p>El patrón del buque de captura transmitirá diariamente a las autoridades albanesas, durante todo el periodo en el que esté autorizado a pescar atún rojo, la información diaria del cuaderno de pesca, lo que incluye fecha, hora, localización (latitud y longitud) y el peso y número del atún rojo capturado, lo que incluye liberaciones y descartes de ejemplares muertos de talla inferior a la regulada, establecida en el párrafo 33.</p> <p>Los peces que se descarten muertos se descontarán de la cuota de Albania.</p> <p>Los patrones de los cerqueros redactarán informes incluyendo las operaciones en las que la captura fue cero. El operador transmitirá los informes a las autoridades de Albania antes de las 9.00 h GMT para el día anterior.</p> <p>Basándose en esta información, el ministerio enviará un informe de captura quincenal a la Secretaría de ICCAT.</p>	<p>El Anexo 4 de la DCM n.º 407 del 08/05/2013 "que establece un sistema de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera" que es una implementación del Reglamento de la UE 1224/2009 y del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 404/2011 de la Comisión que establece las normas de detalladas para la ejecución del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 «que establece un sistema de control comunitario para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera comunitaria».</p> <p>Orden ministerial n.º 385 del 08/09/2022 «Para la implementación de la <i>Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo</i> (Rec. 21-08)</p> <p>Los puertos designados (Artículo 40 del</p>	<p>En 2022, Albania inició la aplicación del ERS en una fase piloto en los tres buques, en estrecha colaboración con la GFCM. Sobre la base de los resultados del proyecto piloto, prepararemos un pliego de condiciones para el equipamiento necesario de todos los buques pesqueros albaneses de eslora igual o superior a 12 m.</p>

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		Albania ha designado puertos en los que se permiten las operaciones de desembarque/transbordo de atún rojo. La lista de puertos se envió a ICCAT y es parte de este Plan de pesca anual. Albania comunicará a la Secretaría de ICCAT las fechas en las que toda su cuota de atún rojo haya sido utilizada.	Reglamento n.º 1 del 7 de marzo de 2014 sobre la implementación de la Ley n.º 64 del 31 de mayo de 2012 «Sobre pesquerías» enmendada).	CP24 adjunto
2	Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)	Se permitirá la pesca de atún rojo con cerco en el Atlántico este y Mediterráneo durante el periodo del 26 de mayo al 1 de julio de 2023. Si las condiciones meteorológicas impiden las operaciones de pesca, las autoridades albanesas podrían decidir ampliar las temporadas de pesca en un número equivalente al número de días perdidos hasta un máximo de 10 días. El periodo de pesca se ampliará en el caso de que la velocidad del viento alcance el nivel 4 o más en la escala de Beaufort. La evaluación de la duración de las malas condiciones meteorológicas para la extensión se basa en los informes del VMS que demuestran que todos los buques están parados, lo que incluye a los buques que participan en operaciones de pesca conjunta.	Autorización de pesca Orden ministerial n.º 385 del 08/09/2022 «Para la implementación de la <i>Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo</i> (Rec. 21-08).	
3	Talla mínima (párrs. 33-35)	Está prohibido capturar, retener a bordo, transbordar, transferir, desembarcar, transportar, almacenar, vender, exponer u ofrecer para su venta atún rojo con un peso inferior a 30 kg o con una longitud a la horquilla inferior a 115 cm. Albania no captura atún rojo en el Adriático con fines de cría (párr. 34, punto c). Si se captura algún atún rojo de talla inferior a la regulada y se retiene o se descarta	Orden ministerial n.º 385 del 08/09/2022 «Para la implementación de la <i>Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo</i> (Rec. 21-08)	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		muerto, se confiscará y descontará de la cuota de Albania.		
4	Captura fortuita (párr. 37, incluyendo % de reserva)	<p>La captura fortuita de atún rojo no está permitida, aunque Albania asigna 1 t (una) como cuota específica para la captura fortuita de atún rojo, considerando que su flota de cerqueros dirigida a los pequeños pelágicos realiza actividades en el mar Adriático.</p> <p>Si la cuota para captura fortuita se agota, todas las capturas fortuitas de atún rojo muerto, ya sean retenidas o descartadas, se deducirán de la cuota de Albania y se comunicarán a ICCAT.</p> <p>Todas las capturas fortuitas que estén vivas deben ser inmediatamente devueltas al mar.</p> <p>Albania enviará información sobre dichas cantidades (desembarcadas muertas o liberadas vivas) anualmente a la Secretaría de ICCAT.</p>	<p>Orden ministerial n.º 385 del 08/09/2022</p> <p>«Para la implementación de la <i>Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo</i> (Rec. 21-08)</p>	<p>Albania notificó a la Secretaría de ICCAT el 8 de enero de 2020 (párr. 57 de la Rec. 19-04) una captura de 252 kg de atún rojo en septiembre de 2019, fuera del periodo de autorización, por parte de un cerquero dirigido a los pequeños pelágicos en el mar Adriático y dedujo esta cantidad de la cuota de Albania en el plan de pesca para 2020.</p> <p>En lugar de 170.000 kg, en el plan de pesca de 2020 Albania tenía una cuota reducida, 169.748 kg, debido a 252 kg capturados como captura fortuita fuera del periodo de autorización.</p> <p>Durante los años 2020, 2021 y 2022 la flota pesquera de Albania no realizó capturas fortuitas de atún rojo en otras pesquerías.</p>
5	Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)	No se ha asignado ninguna cuota para las pesquerías deportivas y de recreo y esta actividad pesquera no está permitida.	<p>Orden ministerial n.º 385 del 08/09/2022</p> <p>«Para la implementación de la <i>Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo</i> (Rec. 21-08)</p>	
6	Transbordo (párrs. 89-94)	Solo se permitirán operaciones de transbordo y desembarque de atún rojo en los puertos designados de Shengjin y Saranda. Antes de entrar en puerto, el buque pesquero receptor o su representante, facilitará a las autoridades albanesas al menos 72 h antes de la hora estimada de llegada, la	<p>Orden ministerial n.º 385 del 08/09/2022</p> <p>«Para la implementación de la <i>Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico</i></p>	CP24 adjunto

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		información incluida en el Anexo 3, de un modo acorde con la legislación interna del Estado rector del puerto. Cualquier transbordo requerirá la autorización previa de la CPC del pabellón del buque pesquero que realiza el transbordo.	<i>este y el Mediterráneo</i> (Rec. 21-08)	
7	VMS (párrs. 218-224/219-225)	El VMS se ha implementado en los buques de captura y remolcadores y la tasa de comunicación es de al menos una vez cada hora. La transmisión de las posiciones de los buques de captura y remolcadores se inicia 5 días antes del periodo de autorización de cada buque y continúa 5 días después del fin de la autorización. La transmisión de datos de VMS a la Secretaría de ICCAT por parte de cada buque autorizado no debe interrumpirse cuando el buque está en puerto, con fines de control o debido al mal tiempo.	Ley n.º 64/2012 «Sobre pesquerías», enmendada, Artículo 72 Sistemas de seguimiento de buques <i>1. Los buques pesqueros con una eslora igual o superior a 12 m instalarán a bordo el equipamiento pertinente que permita su identificación y localización automáticamente, a intervalos adecuados y específicos, mediante la transmisión de datos sobre la ubicación pertinente en el sistema por satélite.</i> Orden ministerial n.º 385 del 08/09/2022	
8	Programa de observadores de las CPC (párrs. 95-100)	Las autoridades albanesas proporcionarán cobertura de observadores nacionales, con documentos de identificación oficiales, a bordo de todos los remolcadores, es decir, del 100 % de conformidad con las disposiciones de la Recomendación 19-04/21-08. Los observadores albaneses fueron formados por expertos de la UE en el marco del proyecto UE-IPA «Apoyo al sector pesquero en Albania».	Orden ministerial n.º 385 del 08/09/2022 «Para la implementación de la <i>Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo</i> (Rec. 21-08)	
9	Programa regional de observadores (párrs. 101-107)	La administración albanesa asegurará la implementación del programa regional de observadores para garantizar la cobertura de observadores de todos los cerqueros autorizados a pescar atún rojo, durante todas las transferencias de atún rojo	Orden ministerial n.º 385 del 08/09/2022 «Para la implementación de la <i>Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de</i>	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		desde los cerqueros, durante todas las introducciones en jaula en las granjas, durante el sacrificio de atún rojo en las granjas y durante la liberación del atún rojo desde las jaulas de cría de conformidad con las disposiciones de la Rec. 19-04/21-08.	<i>ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo (Rec. 21-08)</i>	
10	Legislación nacional	Albania implementó totalmente la Rec. 21-08 <i>Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo</i>	Orden ministerial n.º 385 del 08/09/2022 «Para la implementación de la <i>Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo (Rec. 21-08)</i> »	http://qbz.gov.al/eli/urdher/2022/09/08/385
	<i>Otros requisitos, como: programa de marcado (párr. 44), etc.</i>			

1 e) Puertos designados

Se adjunta la lista de puertos designados para el desembarque y el transbordo en el formulario CP24.

- Shengjin
- Sarandë
- Durrës
- Vlorë

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

La cuota de Albania para 2023 será de 264 t. Como Albania asigna 1 t para capturas fortuitas, la cuota total disponible para los cerqueros será de 263 t (Tabla 2 adjunta).

3. Plan anual de ordenación de la cría (párr. 12; 22-26), si es aplicable

El plan de ordenación de cría de 2022 de Albania se detalla a continuación.

<i>País</i>	<i>FFB</i>	<i>Activa/ Inactiva</i>	<i>Capacidad (t)</i>	<i>Capacidad de entrada (t)</i>	<i>Coordenadas de la FFB</i>
ALBANIA	ROZAFÁ	Activa	1200	700	39°52'59.57"N 19 °52'0.19"E 39°52'16.25"N 19 °52'49.27"E 39°52'20.97"N 19°53'47.91"E 39°52'02.59"N 19 °52'59.32"E

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párrafo 12 c)

De conformidad con la legislación nacional en vigor (Orden n.º 5 del 28/01/2019), expedida por la Dirección de Servicios pesqueros y acuícolas, durante la temporada de pesca y sacrificio, se instalará en los puertos pesqueros de Shengjini y Saranda un grupo operativo con el fin de desempeñar sus funciones basadas en la Recomendación de ICCAT 21-08, la legislación albanesa y la Orden ministerial n.º 385 del 08/09/2022.

La autoridad competente de control del Albania o el grupo operativo está compuesto por:

- Aleksander Luli, inspector de pesquerías
- Ilirjan Cepe, inspector de pesquerías
- Lefter Kocillari, inspector de pesquerías
- Marco Kule, especialista del Departamento de pesquerías

Las solicitudes de entrada y uso de los puertos albaneses por parte de buques con pabellón extranjero las concederán, si procede, las pertinentes autoridades marítimas y portuarias. En caso de autorización de entrada en puerto y su uso, los inspectores de la autoridad pertinente realizarán inspecciones en puerto. El inspector de pesquerías debería priorizar la implementación del siguiente modo:

- El buque pesquero autorizado debería desembarcar el atún rojo capturado solo en el lugar designado y a la hora designada.
- El patrón del buque pesquero autorizado debería notificar a la autoridad portuaria (incluido el inspector pesquero) cuatro horas antes de entrar en puerto, la hora en que cree que entrará en el puerto, la cantidad estimada de atún retenida a bordo, y la información sobre la zona geográfica donde se realizó la captura.

Los inspectores pesqueros tomarán medidas para estar presentes en el puerto pesquero en el momento de la llegada y del desembarque y recibirán del patrón la declaración de desembarque, que reflejará los datos anteriores ya especificados (pesándolo) y no de forma aleatoria,

El patrón del buque de captura autorizado será responsable de y certificará que la declaración sea completa, así como su exactitud, y en ella se indicarán, como requisito mínimo, las cantidades de atún rojo desembarcado y la zona en que fue capturado. Todas las capturas desembarcadas serán pesadas y no sólo estimadas. La autoridad albanesa enviará un registro del desembarque a la autoridad de la CPC del pabellón del buque pesquero en un plazo de 48 horas tras la finalización del desembarque.

- El inspector pesquero mantendrá también un registro de todas las notificaciones realizadas por el buque pesquero autorizado y los datos comunicados mencionados antes, de las declaraciones de desembarque en el puerto pesquero, así como de otros detalles que se consideren importantes.

El inspector pesquero comunicará dichos datos a la Dirección de pesca en las 48 h posteriores al desembarque de los productos de pescado por parte del buque pesquero autorizado.

- Garantizar que el patrón del buque pesquero cumplimenta correctamente el cuaderno de pesca y después de cada llegada (desembarque) lo entrega.
- No permitir la pesca de atún rojo inferior a 30 kg o inferior a 115 cm (longitud a la horquilla). El inspector mide cada atún capturado al desembarcarlo y verifica la implementación de la obligación expuesta de peso/talla mínima de los peces capturados.
- Comprobar el funcionamiento del sistema VMS del buque y la señal ininterrumpida, incluso estando en puerto.
- Enviar a las autoridades pesqueras del Ministerio cualquier documento sobre las capturas y las transferencias de productos de atún.
- Observar, identificar y hacer un seguimiento de cualquier cantidad de atún rojo capturado por el buque pesquero (fuera de la temporada de pesca autorizada).

Además, se establecen medidas de control en la Rec. 21-08 (párrs. 95 y 96) para los programas de observadores regionales y nacionales, que aseguran la cobertura de:

- 100 % de los cerqueros autorizados a pescar activamente atún para rojo,
- 100 % de los remolcadores autorizados,
- 100 % de las transferencias de atún rojo de los buques de cerco a las jaulas de remolque y a las jaulas de la granja;
- 100 % de las operaciones de sacrificio.

Todas las operaciones de seguimiento, control y vigilancia serán aseguradas de conformidad con la Recomendación 21-08.

Seguimiento, control e inspección de operaciones de introducción en jaulas de atún rojo del este

Los inspectores pesqueros del grupo operativo designados en este caso como autoridad competente de la granja deberán:

1. Coordinar la recopilación y verificación de información sobre las actividades nacionales de introducción en jaulas, para el control de las actividades de cría y para comunicarlo a las autoridades competentes de Albania.
2. Se asegurarán de que los operadores de la granja mantienen en todo momento un plan esquemático preciso de sus granjas, que indique el número único de todas las jaulas y su posición individual en la granja.
3. Asignarán un número único e identificable a cada jaula asociada con las granjas, incluidas aquellas jaulas que se usan para transportar los peces a la granja.
4. Expedirán una autorización de introducción en jaulas para cada operación de introducción en jaulas.
5. Se asegurarán de que el remolcador afectado se mantiene a una distancia de, como mínimo, 1 milla náutica de la granja hasta que estén físicamente presentes.
6. *Se asegurarán de que las jaulas de la granja que contienen atún rojo están precintadas en todo momento.*
7. Se asegurarán de que cada operación de introducción en jaulas de atún rojo en la granja es grabada por el operador utilizando cámaras tanto estereoscópicas como convencionales.
8. Se asegurarán de que el observador regional de ICCAT tiene acceso inmediato a todas las grabaciones de las cámaras estereoscópicas y convencionales.
9. Determinarán el número y peso del atún rojo que se está enjaulando, analizando las grabaciones de cada operación de introducción en jaula facilitadas por el operador de la granja, siguiendo los procedimientos establecidos en el punto 1 del Anexo 9.
10. Enviarán al SCRS los procedimientos y resultados relacionados con el programa de cámaras estereoscópicas antes del 31 de octubre de cada año.
11. Expedirán un informe de introducción en jaulas para cada operación de introducción en jaulas.
12. Expedirán una autorización para las operaciones de sacrificio.
13. Inspeccionarán todas las operaciones de sacrificio del atún rojo destinado a los buques transformadores.

El inspector pesquero realizará controles aleatorios usando las cámaras convencionales en la granja entre el fin de la introducción en jaulas y la primera introducción en jaulas del año siguiente.

Considerando el tamaño de la granja y el número de jaulas, las autoridades competentes de la granja cubrirán el 100 % del número de jaulas en sus controles aleatorios.

Se utilizarán tecnologías modernas para implementar los controles mencionados de un modo eficaz.

De conformidad con los párrafos 119-123 de la Rec. 21-08, las transferencias desde las jaulas a la granja serán objeto de seguimiento mediante cámaras de vídeo y las grabaciones de cada transferencia se facilitarán a las autoridades competentes de Albania.

Al cubrir el 100 % de las operaciones de introducción en jaula, se utilizarán cámaras estereoscópicas para estimar el número y peso de los atunes rojos que se van a enjaular. El operador de la granja comunicará los resultados de este programa a las autoridades competentes y al observador regional.

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231/229-232)

No aplicable

5. Otros

No aplicable

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

<i>Tipo de buques atuneros</i>	-	<i>Año de referencia</i>	<i>Flota pesquera</i>							<i>Año de referencia</i>	<i>Capacidad de pesca</i>					
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023		2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7		1	1	1	1	1	1			70,7	70,7	70,7	70,7	70,7	70,7
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78				1	1	1	1					49,78	49,78	49,78	49,78
Cerqueros de menos de 24 m	33,68															
Total flota de cerco																
Palangreros de más de 40 m	25															
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68															
Palangreros de menos de 24 m	5															
Total flota de palangre																
Cebo vivo	19,8															
Liña de mano	5															
Arrastrero	10															
Almadraba	130															
Pequeños buques costeros y cañeros de las Azores, Canarias y Madeira	No aplicable															
Otros (especificar)	5															
Capacidad pesquera/flota total													120,48	120,48	120,48	120,48
Cuota											100	156	169,748	170	170	264
Porcentaje asignado a la captura fortuita												0,6 %	0,58 %	0,58 %	0,56 %	0,38 %
Cuota ajustada (si procede)²												155	168,748	169	177,5	263
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)																
Exceso de capacidad/subcapacidad											-29,3	84,3	-46,268	-48,52	-57,02	-142,52

² "Cuota ajustada" = Cuota - Tolerancia para descartes y/o capturas fortuitas (264 - 1 = 263)

Argelia

Año del plan de pesca: 2023

1. Detalles del plan anual de pesca para los buques de captura (párrs. 14-15)

1 a) Presentación

Argelia presenta aquí su plan de pesca, inspección y gestión de la capacidad para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo.

El plan de pesca de Argelia de 2023 se basa en las disposiciones pertinentes de las Recomendaciones de ICCAT, sobre todo las Recs. 22-08 y de la legislación y los reglamentos nacionales, sobre todo las incluidas en la ley 01-11 sobre pesca y acuicultura, modificada y completada por el decreto ejecutivo n.º 03-481 que fija las condiciones y modalidades del ejercicio de la pesca y el decreto ministerial del 24 de febrero de 2022 que fija las condiciones y las modalidades de la pesca de atún rojo para los buques que enarbolan pabellón nacional.

El nuevo sistema reglamentario que se ha implementado en 2022 refuerza los medios de seguimiento y control, así como las sanciones por los posibles incumplimientos detectados.

Efectivamente, el dispositivo reglamentario mencionado refuerza el dispositivo de control y vigilancia en las fases anteriores y posteriores de la campaña de pesca de atún rojo, principalmente ampliando las prerrogativas y el campo de acción de los controladores nacionales embarcados en cerqueros atuneros y en tierra, particularmente:

- efectuar la inspección de la partida de los atuneros para verificar los medios de pesca;
- efectuar controles en los puertos de desembarque además del control del servicio nacional de guardacostas;
- controlar los atuneros, desde su embarque;
- controlar diariamente el cuaderno de pesca;
- controlar el funcionamiento de la baliza de posicionamiento (VMS);
- seguir las operaciones de pesca y de transferencia de atún rojo;
- controlar que las informaciones consignadas en el cuaderno de pesca son correctas;
- controlar los documentos de transferencia de atún rojo después de cada transferencia;
- analizar los vídeos de las transferencias y redactar los informes relacionados;
- controlar el contenido de los espacios de almacenamiento y las cámaras frías;
- elaborar informes sobre los incumplimientos e infracciones constatados.

Estas nuevas misiones asignadas a los controladores de la administración de pesca tienen como objetivo reforzar el seguimiento y control de las operaciones de pesca y de transferencia y asegurarse de la aplicación de la reglamentación nacional y los requisitos pertinentes de ICCAT al respecto.

Las actividades de pesca de atún rojo para el año 2023 se llevarán a cabo en las condiciones y modalidades del ejercicio de la pesca de atún rojo vivo de conformidad con el dispositivo reglamentario y los requisitos de seguimiento y control de ICCAT.

De conformidad con el párrafo 4 de la Recomendación 22-08 de ICCAT por la que se modifica la Recomendación 21-08 sobre el atún rojo en el Atlántico oriental y el Mediterráneo, la cuota de atún rojo asignada a Argelia en 2023 es de 2.023 t.

Para 2023 Argelia pondrá en práctica su plan de pesca para capturar 2.018 t, que se distribuirán entre los atuneros cerqueros, seleccionados de acuerdo con las condiciones reglamentarias relativas a la pesca y la seguridad marítima para participar en la campaña de pesca de atún rojo de 2023.

Las cuotas individuales para cada uno de los buques autorizados a participar en la campaña se decretan siguiendo un criterio nacional de reparto de cuotas, establecido por el reglamento nacional para la temporada de pesca de atún rojo de 2023, Argelia asignará cuotas de pesca sólo a los atuneros cerqueros con una eslora total de entre 22 y 40 metros. La lista de buques de captura de atún rojo vivo autorizados a

pescar activamente atún rojo se enviará a la Secretaría de ICCAT en el plazo establecido en el párrafo 52 de la Recomendación 22-08, es decir, antes del 12 de mayo de 2023.

En cuanto a las capturas fortuitas, los buques sin permiso de pesca específico para el atún rojo, expedido de conformidad con los reglamentos argelinos vigentes, y que no se dirigen al atún rojo no están autorizados a capturar ni a retener a bordo ni desembarcar atún rojo. Las capturas realizadas de forma fortuita, muertas o vivas, se descartarán y se consignarán en los cuadernos de pesca.

Los ejemplares de atún rojo capturados de manera fortuita y descartados muertos se deducirán de la cuota reservada para la captura fortuita. En caso de que se sobrepase esta cuota reservada a este tipo de capturas, las cantidades pescadas que la sobrepasen serán deducidas de la cuota nacional.

En este contexto, cabe señalar que la pesquería argelina es, en su conjunto, tradicional y el periodo en que el atún rojo pasa por Argelia, en general, se caracteriza por el mal tiempo y, por tanto, las salidas al mar y la actividad pesquera son reducidas.

En lo que respecta al período de apertura de la pesquería de atún rojo, y de conformidad con el párrafo 28 de la Recomendación 22-08, Argelia autoriza la pesca de atún rojo por parte de los cerqueros para la temporada de pesca de 2023, del 26 de mayo al 1 de julio de 2023.

1 b) Traspaso

Argelia no ha solicitado traspaso del remanente.

1 c) Destino de la captura

Las capturas de los cerqueros se destinarán a la cría.

1d)

La tabla a continuación resume las medidas adoptadas para implementar los requisitos de la Rec. 22-08, así como la legislación y reglamentación nacional.

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs.74-88)	Los cerqueros que participen en la temporada de pesca deberán registrar las capturas (incluido el informe de captura cero) en el cuaderno de pesca. El cuaderno de pesca se encuadernará y se mantendrá a bordo del buque de conformidad con las regulaciones nacionales y los requisitos de la Recomendación de ICCAT. Las capturas semanales de atún rojo se comunican a la administración pesquera de conformidad con los párrafos 76-77 de la Recomendación 22-08. Además, los peces	Artículos 32-34-36 y su anexo 8 del Decreto del 24 de febrero de 2022 que establece las condiciones y las modalidades para la pesca de atún rojo por parte de los buques que enarbolan pabellón nacional	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		muertos retenidos o descartados se deducirán de la cuota y se consignarán en el cuaderno de pesca, el controlador nacional de a bordo garantiza la aplicación de estas medidas		
2	Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)	<p>La pesca de atún rojo está abierta para los cerqueros atuneros: del 26 de mayo hasta el 1 de julio.</p> <p>La pesca se realizará en las zonas internacionales del Mediterráneo.</p>	<p>Artículos 62 del Decreto del 24 de febrero de 2022 que establece las condiciones y las modalidades para la pesca de atún rojo por parte de los buques que enarbolan pabellón nacional</p> <p>Sin embargo, de conformidad con el párrafo 29 de la Rec. 22-08, Argelia podría ampliar la duración de la pesca de los buques en un número equivalente hasta un máximo de 10 días en caso de malas condiciones meteorológicas durante el período de pesca autorizado. El período de pesca se ampliará en caso de vientos de fuerza 4 o más en la escala de Beaufort.</p> <p>La evaluación de la duración del mal tiempo a los efectos de la ampliación se basará en los informes VMS que muestren los días en que el buque ha estado inactivo; en el caso de las operaciones de pesca conjuntas, se exigirán pruebas de la inactividad simultánea de todos los buques que participen en la operación de pesca conjunta.</p>	
3	Talla mínima (párrs. 33-35)	115 cm - 30 kg Sin embargo, podría autorizarse una captura	Decreto ejecutivo n.º 20-266 del 22 de septiembre de 2020 que modifica y	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		fortuita de un máximo del 5% de atún rojo con un peso entre 8 y 30 kg, con una longitud a la horquilla de 75 a 115 cm, calculado sobre la base de la captura total. Los peces muertos serán declarados y deducidos de la cuota de Argelia y los peces vivos serán liberados.	completa el Decreto ejecutivo n.º 04-86 del 18 de marzo de 2004 que fija las tallas mínimas de los recursos biológicos. Artículos 66 del Decreto del 24 de febrero de 2022 que establece las condiciones y las modalidades para la pesca de atún rojo por parte de los buques que enarbolan pabellón nacional.	
4	Captura fortuita (párr. 37, incluye % de reserva)	En cuanto a las capturas fortuitas, todos los buques sin permiso de pesca específico para el atún rojo, expedido de conformidad con los reglamentos argelinos vigentes, no están autorizados a capturar, retener a bordo ni desembarcar atún rojo. Cualquier descarte de atún rojo muerto se deducirá del saldo de 5 t asignado a las capturas fortuitas o de la cuota argelina. Las capturas descartadas se consignarán en los cuadernos de pesca y se contabilizarán de la cuota argelina. Además, el control de la captura será efectuado a nivel de los accesos a los puertos por los elementos del servicio nacional de guardacostas y en los puntos de desembarque por los inspectores de pesca.		
5	Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)	En Argelia las pesquerías deportivas y de recreo dirigidas al atún rojo no están autorizadas. En este sentido, no se asigna ninguna cuota para la	Artículo 16 del Decreto Ejecutivo N.º 03-481, de 13 de diciembre de 2003, por el que se establecen las condiciones de pesca, que estipula que la pesca del	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		pesca deportiva y de recreo.	atún rojo sólo se autoriza a los buques con licencia de pesca.	
6	Transbordo (párrs. 89-94)	El transbordo está prohibido.	Artículo 58 de la Ley 01-11, relativa a la pesca y la acuicultura, modificada y completada.	
7	VMS (párr. 218-224/219-225)	Obligación legislativa y reglamentaria.	Artículo 20 bis de la Ley n.º 15-08, que modifica y completa la Ley 01-11, relativa a la pesca y la acuicultura, y -Artículos 14-15 del Decreto del 24 de febrero de 2022 que establece las condiciones y las modalidades para la pesca de atún rojo por parte de los buques que enarbolan pabellón nacional. La transmisión de mensajes VMS para los atuneros cerqueros se realizará cada hora, de conformidad con las disposiciones de las Rec. 22-08 y 18-10 de ICCAT.	Los mensajes VMS para los atuneros cerqueros se transmitirán cada hora de acuerdo con las disposiciones de las Recomendaciones 19-04 y 18-10 de ICCAT.
8	Programa de observadores de las CPC (párr. 95-100)	Embarque de un controlador/observador nacional a bordo de cada atunero cerquero que se dedique activamente a la pesca del atún rojo durante toda la temporada de pesca. Hay una cobertura del 100% de los atuneros cerqueros.	Artículo 17 del Decreto del 24 de febrero de 2022 que establece las condiciones y las modalidades para la pesca de atún rojo por parte de los buques que enarbolan pabellón nacional.	
9	Programa regional de observadores (párrafo 101-107)	Requisito reglamentario para que los armadores de atuneros cerqueros embarquen observadores regionales de ICCAT.	Artículo 25 del Decreto del 24 de febrero de 2022 que establece las condiciones y las modalidades para la pesca de atún rojo por parte de los buques que enarbolan pabellón nacional.	
10	Legislación nacional	Sí. Las recomendaciones de ICCAT se incorporan a la legislación nacional	-Ley 01-11 de pesca y acuicultura, modificada y completada, -Decreto n.º 03-481 del 13 de diciembre de 2003 que fija las condiciones de pesca.	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
			-Decreto del 24 de febrero de 2022 que establece las condiciones y modalidades de pesca del atún rojo por parte de los buques que enarbolan pabellón nacional	
	<i>Otros requisitos, como: programas de mercado (párr. 44c). etc.</i>	Utilización de las cámaras de vídeo para vigilar las transferencias. Las operaciones de transferencia desde la red a la jaula de transporte se grabarán con cámaras de vídeo, tal y como establecen el párrafo 119 y el Anexo 8 de la Recomendación 22-08 de ICCAT.	Artículo 48 del Decreto del 24 de febrero de 2022 que establece las condiciones y las modalidades para la pesca de atún rojo por parte de los buques que enarbolan pabellón nacional.	

Lista de puertos:

- Argel
- Annaba
- Beni saf
- Bouzedjar
- Béjaia
- Cherchell
- Orán
- Ténés

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

La capacidad de pesca, representada por una flota de 35 cerqueros atuneros, se adapta a la cuota asignada a Argelia, a saber 2.018 t. Por lo que Argelia no tiene ningún exceso de capacidad de pesca dirigida al atún rojo.

El número de buques de captura de atún rojo se decretará de conformidad con los criterios fijados por la reglamentación nacional en vigor.

Las cuotas individuales se atribuyen siguiendo un criterio nacional de reparto de cuotas, establecido por el reglamento nacional establecido en el Decreto ministerial del 24 de febrero de 2022 que establece las condiciones y las modalidades para la pesca de atún rojo por parte de los buques que enarbolan pabellón nacional.

La lista de buques que participarán en la campaña de pesca de 2023 se notificará a la Secretaría de ICCAT en los plazos establecidos con arreglo al párrafo 52 de la Recomendación 22-08.

3. Plan anual de ordenación de la cría (párrafo 12, 22-26), si procede

En 2023, Argelia no ha registrado ninguna capacidad de cría de atún rojo.

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párr. 12c)

La autoridad de control e inspección en el mar es el servicio nacional de guardacostas, que también desempeña la función de policía pesquera. En los puertos pesqueros, el seguimiento, el control y la inspección de la implementación de las medidas de ICCAT corren a cargo de los inspectores de pesca.

La autoridad competente encargada de la implementación del plan de seguimiento, control e inspección en Argelia es el Ministerio de pesca y producción pesquera - Dirección de control de las actividades pesqueras y acuícolas y de regulación del mercado, que se encarga de la coordinación con el servicio nacional de guardacostas.

Los puntos de contacto para la coordinación del seguimiento, control e inspección son:

- El Director de control de las actividades pesqueras y acuícolas y de regulación del mercado (abdou.hentour@gmail.com).
- El Subdirector de control de las actividades pesqueras y acuícolas (habticheamirouche@hotmail.fr)

Se establecerá un programa de inspección nacional para todas las operaciones de pesca de atún rojo durante la campaña de 2023, de conformidad con la legislación y los reglamentos nacionales y con las disposiciones pertinentes de las recomendaciones de ICCAT. Este programa consistirá en inspeccionar en el puerto los atuneros autorizados a participar en la campaña de pesca de 2023 antes y después de la campaña, y observar y controlar los cerqueros atuneros en el mar cubriendo toda la campaña de pesca.

Un controlador/observador de la Administración de pesca se embarcará en cada cerquero atunero durante toda la temporada de pesca. Los controladores/observadores se encargarán de hacer un seguimiento de las operaciones de pesca y de transferir y verificar la información y los datos relativos a la temporada de pesca (artículos 19; 20; 21; 22; 23 del Decreto del 24 de febrero de 2022). También controlarán el cumplimiento de las recomendaciones de ICCAT relacionadas con la pesca de atún rojo. Al final de la campaña cada controlador/observador tendrá que presentar un informe de campaña, y los BRQ se transmitirán a la unidad de seguimiento de la campaña (artículo 24 del Decreto del 24 de febrero de 2022).

Las nuevas misiones atribuidas a los controladores-observadores de la administración pesquera tienen por objeto reforzar el seguimiento y el control de las operaciones de pesca y de las transferencias y garantizar la aplicación de la reglamentación nacional y de los requisitos pertinentes de ICCAT en este ámbito. Los controladores-observadores (inspectores jurados) embarcados a bordo de los atuneros cerqueros y en tierra son responsables, de conformidad con el artículo 18 del Decreto del 24 de febrero de 2022, en particular de:

- efectuar la inspección de los atuneros antes de zarpar y del inicio de la campaña de pesca para verificar los medios de pesca;
- efectuar controles en los puertos de desembarque además del control del servicio nacional de guardacostas;
- controlar los atuneros, desde su embarque;
- controlar diariamente el cuaderno de pesca;
- controlar el funcionamiento de la baliza de posicionamiento (VMS);
- seguir las operaciones de pesca y de transferencia de atún rojo;
- controlar que las informaciones consignadas en el cuaderno de pesca son correctas;
- controlar los documentos de transferencia de atún rojo después de cada transferencia;
- analizar los vídeos de las transferencias y redactar los informes relacionados;
- controlar el contenido de los espacios de almacenamiento y las cámaras frías;
- elaborar informes sobre los incumplimientos e infracciones constatados.

Los controladores/observadores se mantendrán en contacto con la administración de pesca y comunicarán toda la información relativa a las operaciones de pesca y de transferencia.

Además, y de conformidad con los artículos 14, 15 y 16 del Decreto del 24 de febrero de 2022, los atuneros autorizados a participar en la campaña de pesca estarán equipados con una baliza VMS que estará operativa durante toda la campaña. La transmisión de datos VMS es obligatoria para todos los atuneros y deberá comenzar 05 días antes del periodo de autorización y continuará 05 después de finalizar la campaña de pesca. La frecuencia de transmisión de la información será cada hora, de conformidad con la recomendación pertinente de ICCAT. Una unidad central se encarga del seguimiento de los atuneros cerqueros mediante VMS.

En lo que concierne a los puertos de desembarque, los atuneros que enarbolan pabellón nacional estarán autorizados a desembarcar atún rojo capturado durante la campaña de pesca en los puertos autorizados, que son: - puerto de Argel, puerto de Annaba, puerto de Bejaïa, puerto de Cherchell, puerto de Oran, puerto de Ténès, puerto de Bouzedjar y puerto de Beni Saf. Las instituciones del Estado pertinentes (pesca y guardia costera) procederán a una inspección de los productos que van a desembarcar los cerqueros atuneros que hayan participado en la campaña de pesca de atún rojo y de todos los documentos a bordo. Queda prohibido el desembarque de atún rojo por parte de buques extranjeros.

De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión durante la reunión anual celebrada en Dubrovnik, relativa al número OMI de buques pesqueros en el registro ICCAT, el número de la OMI es un requisito reglamentario para todos los buques atuneros, que van a participar en la campaña de pesca del atún rojo.

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231)

Argelia no dispone de un buque de inspección internacional para el año 2023, y establecerá medidas alternativas, de conformidad con el párrafo 231 de la Recomendación 22-08 de ICCAT, para garantizar el seguimiento y el control, a saber

(i) Control e inspección antes de la temporada de pesca de atún rojo:

Todos los cerqueros atuneros están sujetos a inspecciones con el fin de controlar los equipos de pesca y los documentos pertinentes de conformidad con el Decreto ministerial del 24 de febrero de 2022 que establece las condiciones y las modalidades para la pesca de atún rojo por parte de los buques que enarbolan pabellón nacional.

(ii) Control y seguimiento durante la temporada de pesca:

A bordo de cada cerquero atunero se embarcan inspectores permanentes de la administración de pesca durante todo el periodo autorizado de pesca de atún rojo. A este respecto, se asegura una cobertura del 100 % de los cerqueros atuneros, de conformidad con el Decreto ministerial del 24 de febrero de 2022 que establece las condiciones y las modalidades para la pesca de atún rojo por parte de los buques que enarbolan pabellón nacional.

Dichos inspectores nacionales, debidamente cualificados para asegurar la aplicación y el cumplimiento de las medidas de conservación de ICCAT, han sido reforzados, mediante la ampliación de sus prerrogativas y misiones, en términos de seguimiento y control, de conformidad con el Decreto ministerial del 24 de febrero de 2022 que establece las condiciones y las modalidades para la pesca de atún rojo por parte de los buques que enarbolan pabellón nacional (véase la página 1 del presente plan de pesca).

(iii) Coordinación del seguimiento y control:

Una unidad encargada del seguimiento y control ha sido creada por decisión ministerial. Dicha unidad garantiza la coordinación con los observadores controladores embarcados en todos los cerqueros atuneros y recibe permanentemente la información pertinente que procede de los observadores controladores embarcados en todos los cerqueros atuneros, de conformidad con el Decreto ministerial del 24 de febrero de 2022 que establece las condiciones y las modalidades para la pesca de atún rojo por parte de los buques que enarbolan pabellón nacional.

(iv) Uso del VMS:

Dos entidades garantizan la utilización de los datos VMS, se trata del servicio nacional de guardacostas y la unidad ministerial mencionada en el punto (iii). Si se detectan fallos en el VMS a bordo de los buques, además de los capitanes, los observadores controladores a bordo transmitirán regularmente sus posiciones.

(v) Control e inspección al regreso de los cerqueros atuneros a los puertos de desembarque:

Todos los cerqueros atuneros, al regreso a los puertos designados, son inspeccionados por dos entidades de control, los agentes del servicio nacional de guardacostas y los inspectores pesqueros. Además, el desembarque de atún rojo solo está autorizado en los puertos designados a tal efecto, de conformidad con el decreto ministerial del 19 de abril de 2010, modificado y completado.

(vi) Cruce de datos procedentes del seguimiento, el control y las investigaciones:

La información transmitida por los observadores controladores nacionales, por la unidad de seguimiento y por el VMS es utilizada para hacer un seguimiento y controlar las operaciones de pesca durante la temporada de pesca.

Cabe añadir que, al regreso de los buques atuneros, todos los informes enviados por los capitanes y los observadores controladores, además de los documentos, son utilizados con el fin de cruzar datos y, posiblemente, mejorar el control para futuras temporadas de pesca.

(vii) Refuerzo de la legislación y la reglamentación para mejorar el cumplimiento de los requisitos de ICCAT:

Las disposiciones transcritas a nivel de la Ley 15-08, que modifica y completa la Ley 01-11, que regula la pesca en Argelia, mediante el endurecimiento de las sanciones y las penalizaciones, tienen por objeto que los cerqueros atuneros respeten la aplicación rigurosa de las disposiciones pertinentes de ICCAT.

Asimismo, los artículos 54, 55 y 56 del Decreto del 24 de febrero de 2022 prevén sanciones en caso de infracción debidamente constatada de las disposiciones de las medidas de ordenación de ICCAT.

Cabe señalar que, durante la campaña de pesca del año anterior, los observadores nacionales de control, los observadores regionales de ICCAT o la inspección internacional en el mar o en los puertos no comunicaron ni observaron ningún incumplimiento o infracción de las disposiciones pertinentes de ICCAT, gracias a las medidas alternativas aplicadas antes mencionadas.

5. Otros

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

<i>Tipo de buques atuneros</i>		<i>Año de referencia</i>	<i>Flota pesquera</i>						<i>Año de referencia</i>	<i>Capacidad de pesca</i>					
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78	8	12	20	24	27	30	34	398,24	597,36	995,60	1194,72	1344,06	1493,4	1692,52
Cerqueros de menos de 24 m	33,68	0	2	2	2	1	1	1	33,68	67,36	67,36	67,36	33,68	33,68	33,68
Flota total de cerqueros		8	14	22	26	28	31	35	398,24	664,72	1062,96	1262,08	1377,74	1527,08	1726,2
Palangreros de más de 40 m	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68	1	1	0	0	0	0	0	5,68	5,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Palangreros de menos de 24 m	5	1	0	0	0	0	0	0	5	0	0,00	0,00	0,00	0	0
Flota total de palangreros		2	1	0	0	0	0	0	10,68	5,68	0,00	0,00	0,00	0	0
Cañero	19,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0
Liña de mano	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0
Arrastrero	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0
Almadraba	130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0
Pequeños buques costeros y cañeros de las Azores, Canarias y Madeira	No aplicable	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0,00	0	0
Otros (especificar)	5	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0,00	0	0
Capacidad total de la flota/de pesca		10	15	22	26	28	31	35	408,92	664,72	1062,96	1262,08	1377,74	1527,08	1726,2
Cuota									1460,04	1260,0	1446,00	1655,00	1655,00	1655,00	2023
Porcentaje asignado a captura fortuita		0%	0%	0.54%	0.30%	0.30%	0.30%	0.24%	0	0	9	5	5	5	5
Cuota ajustada (si procede)									1460,04	1300,0	1437,00	1650,00	1650,00	1650,0	2018
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exceso de capacidad /Subcapacidad									-1051,12	-629,60	-365,04	-382,92	-267,26	-117,92	-291,8

China

Año del plan de pesca: 2023

1. Detalles del plan anual de pesca para los buques de captura y las almadrabas (párrs. 14-15)

1 a) Presentación

De conformidad con las Recs. 21-08 y 22-08, China recibió una asignación de 112 t de atún rojo para la temporada de pesca de 2023. China enviará dos palangreros a realizar actividades de pesca de atún rojo estacionalmente en el Atlántico este, al igual que en los últimos años.

La Ley de pesca y el Reglamento sobre la ordenación de pesquerías en aguas distantes son las principales leyes que gestionan los buques pesqueros de altura chinos que van a realizar actividades de pesca en alta mar. Además, la autoridad pesquera de China ha promulgado el Reglamento sobre la gestión del VMS y el Reglamento de guía de implementación para la gestión del programa nacional de observadores en las pesquerías de aguas distantes, que especifican respectivamente la estipulación del VMS y de los observadores en los buques pesqueros de altura chinos. Además, el Ministerio de agricultura y asuntos rurales ha actualizado la documentación a nivel ministerial, a saber, la Notificación sobre el cumplimiento estricto de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por las OROP de túnidos que entró en vigor en marzo de 2022 e incluye los principales requisitos contenidos en la Recomendación 21-08/22-08 de ICCAT como la talla mínima, la cobertura de observadores, los requisitos en cuanto a VMS, el requisito del cuaderno de pesca, la temporada de pesca, los puertos designados para el transbordo/desembarque, etc.

1 b) Traspaso

La cuota de China en 2022 es de 102 t, mientras que la captura real total de China en 2022 fue de casi 72 t. Hay un remanente de casi 30 t.

China quisiera solicitar el traspaso del remanente de 2022. La cantidad de traspaso es de 5,1 t. (102 t*5 %=5,1 t)

1 c) Destino de la captura

Los peces se desembarcarán.

1 d)

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	A cada buque pesquero chino que opera en alta mar se le entrega el cuaderno de pesca estandarizado (en versión papel y electrónica) y se solicita al patrón que lo cumplimente de forma precisa y oportuna. El atún rojo debe desembarcarse o transbordarse en los puertos designados. El armador del buque pesquero debe comunicar la captura diariamente/semanalmente/mensualmente. Se enviará una nota de aviso cuando se haya consumido casi el 80 % y 90 % de la cuota total. Cuando la cuota se haya agotado, solicitaremos a los buques	1. Reglamento sobre la gestión de la pesca en aguas distantes 2. Notificación expedida por la Oficina general del Ministerio de agricultura y asuntos rurales sobre cumplir más estrictamente las medidas de conservación y ordenación adoptadas por las OROP de túnidos. Por ejemplo, sección 2, cuaderno de pesca: Cada buque de pesca de atún debe anotar en el cuaderno de pesca y registrar realmente todas las capturas, incluidos los mamíferos marinos. La empresa de atún rojo debe informar de sus capturas a la Asociación de Pesca de Ultramar de China diariamente/semanalmente/mensualmente.	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		pesqueros que cesen las operaciones y abandonen el caladero de forma inmediata, y sin demora se comunicará a la Secretaría el cierre de la pesquería.		
2	Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)	Generalmente, nuestros buques empiezan a pescar a finales de septiembre en el Atlántico oriental hasta que las cuotas se agotan, pero por lo general dejan de pescar antes del final del año debido a las limitadas cuotas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento sobre la gestión de la pesca en aguas distantes 2. Notificación expedida por la Oficina general del Ministerio de agricultura y asuntos rurales sobre cumplir más estrictamente las medidas de conservación y ordenación adoptadas por las OROP de tónidos. <p>Por ejemplo, sección 4 - Zona de pesca y limitación y prohibición de artes de pesca: la temporada de pesca y la zona de pesca en el océano Atlántico debería ser del 1 de agosto al 31 de enero del próximo año, en la zona delimitada por el oeste de 10°O y el norte de 42°N.</p>	
3	Talla mínima (párrs. 33-35)	Mediante el programa de observadores y los cuadernos de pesca, así como los informes de captura diarios/semanales/mensuales podemos hacer un seguimiento de la talla mínima. Cualquier captura con una talla inferior a la talla mínima debe ser consignada y liberada. Fijamos el límite de talla mínima que corresponde a la Rec. 21-08/22-08, y se prohíbe la captura, retención, transbordo, desembarque y venta de atún rojo de menos de 30 kg o 115 cm; se autoriza una tolerancia máxima del 5 %. También se descuenta de la cuota la captura descartada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento sobre la gestión de la pesca en aguas distantes 2. Reglamento sobre la implementación de la gestión programa de observadores nacionales 3. Notificación expedida por la Oficina general del Ministerio de agricultura y asuntos rurales sobre cumplir más estrictamente las medidas de conservación y ordenación adoptadas por las OROP de tónidos. <p>Por ejemplo, sección 5: Los buques que pescan atún rojo en el océano Atlántico deben cumplir el requisito de talla mínima.</p>	
4	Captura fortuita (párr. 37, incluye % de reserva)	Ningún otro buque puede capturar atún rojo de forma fortuita. Se prohíbe a todos los buques que no sean de pesca de atún rojo capturar, retener y transbordar atún rojo. Para los atunes rojos capturados por otros buques no se expiden eBCD. Toda captura fortuita debe ser descartada. Estos ejemplares de atún rojo descartados se descontarán de la cuota de atún rojo de China, y estos datos se comunicarán a ICCAT. China no ha tenido capturas fortuitas en los últimos años. Sin embargo,	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento sobre la gestión de la pesca en aguas distantes 2. Reglamento sobre la implementación de la gestión de los observadores nacionales, que estipula que los buques de pesca de atún están obligados a recibir observadores nacionales de acuerdo con los requisitos de las OROP de tónidos. 3. Notificación expedida por la Oficina general del Ministerio de agricultura y asuntos rurales sobre cumplir más estrictamente las medidas de conservación y ordenación adoptadas por las OROP de tónidos. <p>Por ejemplo, sección 3 - Cuota de pesca: el</p>	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		seguimos asignando 0,5 t para este tipo de captura fortuita descartada.	buque de pesca de atún no está autorizado a capturar si no tiene asignada una cuota.	
5	Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)	No aplicable, ya que no contamos con dicha pesquería.	No aplicable, ya que no contamos con dicha pesquería.	
6	Transbordo (párrs. 89-94)	Los buques pesqueros que se dirigen al atún rojo solo transbordarán y/o desembarcarán las capturas de atún rojo en los puertos designados. No está permitido el transbordo en el mar para los buques de pesca de atún rojo.	1. Reglamento sobre la gestión de la pesca en aguas distantes 2. Notificación expedida por la Oficina general del Ministerio de agricultura y asuntos rurales sobre cumplir más estrictamente las medidas de conservación y ordenación adoptadas por las OROP de túnidos. Por ejemplo, sección 7 - Transbordo: Los buques de pesca de atún con palangre que se dirigen al atún rojo del Atlántico sólo pueden realizar transbordos y/o desembarques en los puertos designados de acuerdo con los requisitos pertinentes de ICCAT.	Cabe señalar que solo se permite el transbordo en puerto.
7	VMS (párrs. 218- 224 / 219-225)	Los datos de VMS podrían comunicarse directamente a la Secretaría y nosotros también verificaremos la posición del buque mediante nuestra plataforma VMS. Desde nuestras plataformas podemos hacer diariamente un seguimiento y recabar 24 posiciones, una cada hora, que es un requisito más estricto que la disposición de ICCAT.	1. Reglamento sobre la gestión de la pesca en aguas distantes 2. Reglamento sobre la gestión del VMS, que estipula que los buques deben comunicar su posición una vez por hora. 3. Notificación expedida por la Oficina general del Ministerio de agricultura y asuntos rurales sobre cumplir más estrictamente las medidas de conservación y ordenación adoptadas por las OROP de túnidos.	
8	Programa de observadores de las CPC (párrs. 95-100)	Por lo general, implementaremos una cobertura de observadores del 50 %, o superior, que se sitúa por encima de la cobertura del 20 % para los palangreros estipulada en la Recomendación 21-08/22-08.	1. Reglamento sobre la gestión de la pesca en aguas distantes 2. Reglamento sobre la orientación de la implementación de la gestión de los programas de observadores nacionales, que estipula que los buques de pesca de atún están obligados a recibir observadores nacionales de acuerdo con los requisitos de las OROP de túnidos. 3. Notificación expedida por la Oficina general del Ministerio de agricultura y asuntos rurales sobre cumplir más estrictamente las medidas de conservación y ordenación adoptadas por las OROP de túnidos. 4.	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
9	Programa regional de observadores (párr. 101-107)	No aplicable, ya que no contamos con cerqueros y tampoco tenemos actividades de cría o introducción en jaulas.	No aplicable, ya que no contamos con cerqueros y tampoco tenemos actividades de cría o introducción en jaulas.	
10	Legislación nacional	China ha incorporado las Recomendaciones al derecho interno y a la legislación pertinente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento sobre la ordenación de pesquerías en aguas distantes 2. Reglamento sobre la implementación del programa de observadores nacionales 3. Reglamento sobre la gestión del VMS 4. Notificación expedida por la Oficina general del Ministerio de agricultura y asuntos rurales sobre cumplir más estrictamente las medidas de conservación y ordenación adoptadas por las OROP de túnidos. 	
	<i>Otros requisitos, como: programa de marcado (párr. 44). etc.</i>	Cada BFT llevará una marca con un número único.	Basándose en la Ley de Pesca de China, la autoridad pesquera china competente ha notificado a la empresa correspondiente este requisito de ICCAT sobre el atún rojo.	

1 e) Puertos designados

Estos buques solo pueden realizar actividades de transbordo o desembarque en los puertos designados autorizados por ICCAT. China tiene previsto utilizar el puerto de Dakar en Senegal, Mindelo en Cabo Verde y Las Palmas en España. Los buques están obligados a seguir la normativa establecida por la CPC del puerto.

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

Véase el documento adjunto.

3. Plan anual de ordenación de la cría (párr. 12 y 22-26), si es aplicable

No aplicable, ya que China no tiene granjas de atún rojo.

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párr. 12 c)

La autoridad competente en materia de control es la Oficina de pesca del Ministerio de agricultura y asuntos rurales.

La lista de puntos de contacto es la siguiente:

SUN Haiwen Director bofdwf@126.com
 FANG Lianyong Funcionario fanglianyong@cofa.net.cn

China enviará dos buques de pesca para capturar atún rojo, ambos son palangreros. A ambos buques se les asignarán 58,3 t; cada uno con la mitad de las 116,6 t (cuota inicial 112 t + traspaso 5,1 t – descarte asignado 0,5 t = 116,6 t).

Es relativamente simple hacer un seguimiento de las cuotas y respetarlas dado que solo dos buques pesqueros comparten la cuota limitada y los dos pertenecen a la misma empresa. Por lo tanto, podemos gestionar las cuotas del siguiente modo:

Programa de observadores: Normalmente implementamos una cobertura de observadores del 50 % en los buques pesqueros dirigidos al atún rojo, que es mucho superior a la establecida en el requisito de la Rec. 21-08/22-08. El observador debe estar familiarizado con la recomendación sobre atún rojo y registrará diariamente el peso exacto y el número de atunes rojos, lo que incluye el peso en vivo y el peso eviscerado y sin agallas.

Informe de capturas: Contamos con un informe de captura de atún rojo diarios/semanales y mensuales y podemos hacer una verificación cruzada de la captura. Se notificará al armador del buque pesquero el momento en que se alcance el 80 % y el 90 % de las capturas, y el buque pesquero de atún rojo deberá dejar de pescar y abandonar inmediatamente el caladero cuando se agote la cuota.

Cuaderno de pesca: El patrón del buque pesquero debe cumplimentar de un modo estricto y con precisión el cuaderno de pesca (tanto la versión en papel como electrónica), lo que incluye cualquier captura fortuita e incidental.

Desembarque/transbordo: Estos buques solo pueden realizar actividades de transbordo o desembarque en los puertos designados autorizados por ICCAT. China tiene previsto utilizar el puerto de Dakar en Senegal, Mindelo en Cabo Verde y Las Palmas en España. Los buques están obligados a seguir la normativa establecida por la CPC del puerto.

Requisito VMS: Podemos hacer un seguimiento de estos buques mediante nuestra plataforma de VMS y sus posiciones pueden ser verificadas en caso de necesidad.

Documentación de capturas: Se utiliza el sistema de documentación de capturas para comprobar las cuotas.

La captura fortuita de atún rojo no está permitida para cualquier otro buque pesquero que no esté autorizado a capturar atún rojo. Nuestra zona de pesca está limitada al oeste de 10º W y el norte de 42º N, y ningún buque pesquero opera en el Mediterráneo lo que significa que no hay captura fortuita de atún rojo pequeño. Sin embargo, hemos reservado 0,5 t para la captura descartada en caso de que se produzca.

Programa de formación: Cada año realizamos un programa de formación para los armadores y patrones de buque pesqueros, interpretamos las recomendaciones pertinentes y los requisitos principales. Además, la Recomendación 21-08/22-08 ha sido traducida al chino y distribuida entre ellos para que puedan comprenderla y aprenderla mejor.

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231/229-232)

No aplicable ya que China tiene solo dos buques pesqueros de atún rojo.

5. Otros

No aplicable ya que China no tiene proyectos de investigación.

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

<i>Tipo de buques atuneros</i>		<i>Año de referencia</i>	<i>Flota pesquera</i>						<i>Año de referencia</i>	<i>Capacidad de pesca</i>					
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7														
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78														
Cerqueros de menos de 24 m	33,68														
Total flota de cerco															
Palangreros de más de 40 m	25	4	2	2	2	2	2	2	100	50	50	50	50	50	50
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68														
Palangreros de menos de 24 m	5														
Total de la flota palangrera		4	2	2	2	2	2	2	100	50	50	50	50	50	50
Cebo vivo	19,8														
Liña de mano	5														
Arrastrero	10														
Almadraba	130														
Pequeños buques costeros y cañeros de las Azores, Canarias y Madeira	No aplicable														
Otros (especificar)	5														
Capacidad pesquera/flota total		4	2	2	2	2	2	2	100	50	50	50	50	50	50
Cuota									63,55	79	90	102	102	102	112
Porcentaje asignado a la captura fortuita												0,98 % (1 t)	0,98 % (1 t)	0,98 % (1 t)	0,446 % (0,5 t)
Cuota ajustada (si procede)												101	101	101	116,6 (112-0,5+5,1)
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)															
Exceso de capacidad/subcapacidad									36,4	-29	-40	-51	-51	-51	-66,6

Egipto

Año del plan de pesca: 2023

1. Detalles del plan anual de pesca para los buques de captura y las almadrabas (párrs. 14- 15)

1 a) Presentación

De conformidad con las asignaciones pesqueras adoptadas por ICCAT durante la 23ª Reunión extraordinaria de la Comisión, que se celebró en formato híbrido en Vale do Lobo (Portugal) del 13 al 21 de noviembre de 2022, la cuota asignada a Egipto para la temporada de pesca de 2023 es de 513 t. De conformidad con el párrafo 37 (Rec. 21-08/22-08), la cuota ajustada será de 507,87 t en base a la asignación del 1 % a la captura fortuita. Los buques pesqueros egipcios que capturan atún rojo en el Mediterráneo son cerqueros (PS). Todos los buques egipcios que se dirigen al atún rojo están equipados con un sistema VMS y deben transmitir cada hora. Egipto está estudiando la viabilidad de registrar buques palangreros para la pesca de atún rojo. La lista de buques autorizados para la captura de atún rojo se comunicará a la Secretaría de ICCAT antes del inicio de la actividad pesquera.

La Autoridad para la protección y el desarrollo de los lagos y los recursos pesqueros (LFRPDA) es la autoridad egipcia competente encargada de hacer cumplir la ley de pesca (Ley 146/2021). La LFRPDA expedirá licencias a los cerqueros para capturar atún rojo para la temporada de pesca de 2023, que empieza el 26 de mayo de 2023 y finaliza el 1 de julio de 2023, de conformidad con la Rec. 21-08/22-08 de ICCAT.

En caso de que el buque pesquero incumpla las resoluciones egipcias o cualquier otra recomendación de ICCAT, se aplicará el código penal, según el cual el buque no podrá participar en la pesca de atún rojo en la siguiente temporada. Si se reincide en el incumplimiento, se prohibirá a este buque participar en las pesquerías de atún rojo.

1 b) Traspaso

Egipto no tiene traspaso de remanente de 2022.

1 c) Destino de la captura

El destino de las capturas es la introducción en jaulas.

1 d)

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	Los patrones de los buques de captura consignan toda la información en los cuadernos de pesca encuadernados, incluidos los peces muertos (retenidos o descartados) que se descontarán de la cuota. De acuerdo con los requisitos establecidos en la Rec. 21-08/22-08 para enviarlos a la LFRPDA para su verificación utilizando informes de inspección disponibles, informes de observadores nacionales y regionales, además de consignar y comunicar las obligaciones establecidas en las recomendaciones de ICCAT pertinentes.	Resolución n.º (121) para 2022, artículo (8)	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
2	Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)	<p>El periodo autorizado para la pesca de atún rojo es desde el 26 de mayo al 1 de julio de 2023. De conformidad con el párrafo 28 de la Rec. 21-08, Egipto podría posiblemente ampliar su periodo de pesca en el caso de que se produzcan malas condiciones meteorológicas durante el periodo de pesca autorizado. La temporada de pesca podría ampliarse hasta 10 días, basándose en la petición de los operadores, debido a malas condiciones meteorológicas.</p> <p>Además, la LFRPDA anunciará el cierre de la pesquería de atún rojo una vez que la cuota permitida haya sido capturada, incluso durante el periodo autorizado.</p> <p>No se permitirá ninguna pesquería costera deportiva o de recreo.</p>	Resolución n.º (121) para 2022, artículo (3)	
3	Talla mínima (párrs. 33-35)	<p>Se implementarán estrictamente las disposiciones en cuanto a talla mínima establecidas en las Recomendaciones 21-08/22-08 de ICCAT.</p> <p>Durante la temporada, el observador nacional/inspector a bordo se asegurará del total cumplimiento de la talla mínima de conformidad con la Recomendación 21-08 de ICCAT pertinente.</p> <p>Las reglamentaciones prohíben capturar, retener a bordo, transbordar, transferir, desembarcar, almacenar, vender, exponer u ofrecer para su venta atún rojo con un peso inferior a 30 kg o con una longitud a la horquilla inferior a 115 cm.</p> <p>Podría autorizarse la captura de un máximo del 5 % de atún rojo que pese (8a 30 kg) o con una longitud a la horquilla de 75 a 115 cm.</p> <p>Todos los atunes rojos por debajo de la talla mínima deben ser liberados en el mar y los atunes rojos muertos deberían ser declarados y deducidos de la cuota.</p>	Resolución n.º (121) para 2022, artículo (4)	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
4	Captura fortuita (párr. 37, incluyendo % de reserva)	<p>Egipto asignó una cuota específica para la captura fortuita de atún rojo, un 1 % de la cuota total admisible anual, en base a que no se consignó ninguna captura fortuita en 2022. Se reservará un 1 % de la cuota total admisible (5,13 t) para la captura fortuita.</p> <p>La captura fortuita no excederá del 20 % total de capturas a bordo al final de cada marea. Estas cantidades de captura fortuita se calcularán en relación con las capturas totales a bordo (en peso o número de ejemplares).</p> <p>Los buques que no pescan activamente atún rojo son objeto de seguimiento por nuestros inspectores nacionales en los puertos de desembarque para contabilizar cualquier captura fortuita de atún rojo (en caso de que la hubiera) con el fin de garantizar la implementación de las Recomendaciones 21-08/22-08 de ICCAT.</p> <p>Todos nuestros inspectores en los puertos de desembarque han sido instruidos para observar y comunicar cualquier captura fortuita de atún rojo durante todo el año.</p> <p>Egipto no realiza descartes de atún rojo ya que la mayoría de los cerqueros en Egipto son buques de menos de 24 m que operan cerca de la costa y no tienen, por tanto, ninguna probabilidad de capturar atún rojo. Solo los buques autorizados a dirigirse al atún rojo están autorizados a operar en alta mar para capturar atún rojo. Además, Egipto en colaboración con la FAO (proyecto EastMed) ha realizado un estudio para evaluar los descartes en el Mediterráneo. Este estudio demostraba que el porcentaje de descartes de los cerqueros es inferior al 2 % y no había ningún registro de atún rojo en el informe.</p> <p>Egipto enviará su informe de captura fortuita antes del final del año</p>	Resolución n.º (121) para 2022, artículo (5)	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>declarando todas las capturas fortuitas (en caso de que las hubiera) que deberán ser deducidas de la cuota especificada de captura fortuita del año.</p> <p>Tiene que comunicarse inmediatamente a la LFRPDA la cantidad de captura fortuita descartada, indicando si está viva o muerta, y estos datos se comunicarán a ICCAT.</p> <p>Todas las capturas fortuitas deberán ser desembarcadas solo en los puertos designados.</p>		
5	Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)	No se permite ninguna pesquería costera deportiva o de recreo.	Resolución n.º (121) para 2022, artículo (6)	
6	Transbordo (párrs. 89-94)	Está completamente prohibido el transbordo en el mar.	Resolución n.º (121) para 2022, artículo (12)	Cabe señalar que solo se permite el transbordo en puerto.
7	VMS (párrs. 218- 224 / 219-225)	Los buques autorizados de atún rojo que pesquen activamente en la temporada de pesca de 2023 deberán estar equipados con un sistema de seguimiento por satélite operativo constantemente (sistema de seguimiento de buques, VMS) a bordo, tal y como lo requiere la LFRPDA y transmitir cada 1 hora como mínimo.	Resolución n.º (121) para 2022, artículo (16)	
8	Programa de observadores de las CPC (párrs. 95-100)	Uno de los observadores nacionales especialistas en pesquerías inspeccionará las operaciones a bordo durante las operaciones pesqueras para hacer un seguimiento de la captura, consignar los datos requeridos y garantizar que el buque pesquero cumple las recomendaciones de ICCAT y las resoluciones de la LFRPDA; Se asignará un observador permanente en puerto para hacer un seguimiento de la captura desembarcada (si la hubiera) y revisar los informes de los observadores a bordo del buque.	Resolución n.º (121) para 2022, artículo (14)	
9	Programa regional de	Todos los buques de atún rojo que		

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
	observadores (párrs. 101-107)	pesquen activamente en la temporada de pesca de 2023 deberán estar cubiertos (100 %) por dos observadores (un observador nacional y un observador del ROP ICCAT).		
	<i>Otros requisitos, como: programa de marcado (párr. 44). etc.</i>	Egipto no participa en un programa de marcado.		

1 e) Puertos designados

Los puertos designados para el desembarque de atún rojo consignados en el formulario CP24 son la plataforma del puerto de Alejandría, la plataforma del puerto pesquero de Abo-Qir, la plataforma del puerto pesquero de El-Meadia y la plataforma Elsharky del puerto de Alejandría.

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

La LFRPDA asignará a cada cerquero una cuota individual y se asegurará de que su capacidad pesquera se corresponde con su cuota asignada de acuerdo con las Recomendaciones 21-08/22-08.

3. Plan anual de ordenación de la cría (párrs. 12 y 22-26), si es aplicable

En 2023 no tendrán lugar actividades de cría.

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párr. 12 c)

La Autoridad para la protección y el desarrollo de los lagos y los recursos pesqueros (LFRPDA) es la autoridad de control competente que garantiza que el plan de seguimiento, control e inspección cumple las disposiciones de la Rec. 21-08.

Los puntos de contacto designados por la LFRPDA como responsables de la implementación de este plan de seguimiento, control e inspección son la Dra. Doaa Hammam (Administración de Cooperación Internacional, gafrd_eg@hotmail.com) y el Ing. Abdelrazek Mohamed (Administración de Pesca, abdelrazek.mohamed004@gmail.com).

Para los buques nacionales y durante la temporada de pesca de atún rojo de 2023, se garantizará una cobertura total de inspección por parte de inspectores de la GAFRD. La inspección incluirá todas las actividades que se lleven a cabo durante la temporada de pesca, es decir, pesca, transferencia, introducción en jaulas y desembarque, si se produce. El observador nacional cubre todas las actividades pesqueras durante el periodo de pesca completo.

Todos los buques de captura son objeto de controles cruzados, ya que actualizan y presentan la información diaria de los cuadernos de pesca encuadernados por medios electrónicos o cualquier otro medio eficaz al LFRPDA. En caso de desembarque, todas las capturas desembarcadas se pesan y se inspeccionan en base a un sistema de evaluación de riesgos por parte de los inspectores nacionales que tiene en cuenta la cuota, el tamaño de la flota y el esfuerzo pesquero.

Todos los buques deberán estar equipados y serán objeto de seguimiento a través de un sistema de

seguimiento de buques (VMS) operativo que debe transmitir cada hora como mínimo. La LFRPDA envía informes semanales incluyendo información como la fecha, hora, ubicación (latitud y longitud), peso y número de atunes rojos capturados en la zona cubierta por el plan, incluidas liberaciones y descartes de peces muertos.

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231 / 229-232)

Egipto no ha participado en un programa de inspección internacional hasta ahora.

5. Otros

Se va a llevar a cabo una investigación sobre la recopilación de datos de capturas fortuitas de túnidos en la costa mediterránea egipcia, ya que las capturas fortuitas son un problema importante para la industria pesquera, y es importante comprender el impacto de la captura fortuita en las poblaciones de túnidos para garantizar unas prácticas pesqueras sostenibles. Esta recopilación de datos proporcionará información valiosa que podrá utilizarse para fundamentar las decisiones sobre ordenación y mejorar la sostenibilidad de las pesquerías de túnidos en la región.

La recopilación de datos propuesta consistirá en recabar información sobre la captura fortuita de túnidos en las operaciones de pesca comercial a lo largo de la costa mediterránea egipcia. Los datos se recopilarn mediante entrevistas con los pescadores, la observación de las actividades pesqueras y el análisis de los registros de capturas. Los datos recopilados incluirán la composición por especies, la distribución de tallas, la localización de las capturas y otra información pertinente. Además, siempre que sea posible, se tomarán muestras de los peces capturados en cada zona para su posterior análisis.

Los datos recogidos proporcionarán información valiosa sobre el impacto de las capturas fortuitas en las poblaciones de túnidos de la región. Esta información puede utilizarse para fundamentar las decisiones sobre ordenación y garantizar la aplicación de prácticas pesqueras sostenibles. Los resultados también pueden utilizarse para concienciar a los pescadores sobre la importancia de reducir la captura fortuita y ayudarles a desarrollar mejores prácticas pesqueras que minimicen su impacto en las poblaciones de túnidos.

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

<i>Tipo de buques atuneros</i>		<i>Año de referencia</i>	<i>Flota pesquera</i>					<i>Año de referencia</i>	<i>Capacidad de pesca</i>				
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2019	2020	2021	2022	2023	2008	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7												
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78	0	1	1	1	3	2	0	49,78	49,78	49,78	149,34	99,56
Cerqueros de menos de 24 m	33,68	0	1	1	0	0	0	0	33,68	33,68	0	0	0
Total flota de cerco		0	2	2	1	3	2	0	83,46	83,46	49,78	149,34	99,56
Palangreros de más de 40 m	25												
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68												
Palangreros de menos de 24 m	5												
Total flota de palangre													
Cebo vivo	19,8												
Liña de mano	5												
Arrastrero	10												
Almadraba	130												
Pequeños buques costeros y barcos de cebo vivo de Azores, Canarias y Madeira	No aplicable												
Otros (especificar)	5												
Capacidad pesquera/flota total		0	2	2	1	3	2	0	83,46	83,46	49,78	149,34	99,56
Cuota		0	266	330	330	330	513	0	266	330	330	330	513
Porcentaje asignado a la captura fortuita			1 %	1 %	1 %	1 %	1 %	0	1 %	1 %	1 %	1 %	1 %
Cuota ajustada (si procede)				326,7	326,7	326,7	507,87	0	263,34	326,7	326,7	326,7 ³	507,87 ⁴
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exceso de capacidad/subcapacidad									-182,54	-243,24	-276,92	-177,36	-408,31

³ Se reservan 3,3 t para la captura fortuita.

⁴ Se reservan 5,13 t para la captura fortuita.

Unión Europea (UE)

Año del plan de pesca: 2023

Introducción

La Unión Europea presenta su Plan de pesca, inspección y ordenación de la capacidad y su plan de ordenación de cría para el atún rojo del este (E-BFT) para 2023.

Los ocho Estados miembros de la UE que pescan activamente atún rojo son Croacia, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Portugal y España. Estos Estados miembros de la UE pescan con varios artes de pesca, y la mayor parte de la cuota se asigna a los sectores de cerco y almadraba. Sin embargo, también se realizan capturas importantes por parte de los palangreros y en sectores más artesanales como el cebo vivo, las liñas de mano y los arrastreros pelágicos, tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo. Los ocho Estados miembros de la UE colaboran también para implementar un Plan conjunto de despliegue de inspección de atún rojo, en coordinación con la Comisión Europea y la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP).

La Unión Europea adoptó el Reglamento del Consejo (CE) 302/2009 el 6 de abril de 2009 transponiendo a la legislación comunitaria la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 08-05]. Tras la Recomendación 10-04 de ICCAT, que enmienda la Recomendación 08-05, adoptada en la reunión anual de ICCAT celebrada en París en 2010, la Unión Europea ha enmendado el Reglamento del Consejo (CE) 302/2009 con el fin de transponer la Recomendación 10-04 a la legislación comunitaria. En 2014, la UE transpuso las enmiendas del plan de recuperación que se desarrolló en el marco de la Recomendación de ICCAT 13-07. El Reglamento (UE) 544/2014 traspuso estas medidas adicionales en la legislación de la UE. Por último, se traspuso al Reglamento adoptado por Unión Europea, Reglamento (UE) 2016/1627 del Parlamento Europeo y del Consejo del 14 de septiembre de 2016 la Recomendación de ICCAT 14-04, sustituida por la Recomendación 17-07, a la legislación comunitaria. El Reglamento (UE) 2019/833⁵ transpone parcialmente la Recomendación 18-02 sustituida por la Recomendación 19-04. La UE está trabajando en la plena transposición de la Recomendación 22-08. Entretanto y de conformidad con el Artículo 216(2) del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, los acuerdos internacionales firmados por la Unión son vinculantes para las instituciones de la Unión y los Estados miembros. En estas circunstancias, los Estados miembros tienen que tomar las medidas directas necesarias diseñadas para garantizar el cumplimiento de las Recomendaciones de ICCAT y, en particular, la Recomendación 22-08 y, en particular, cuando las normas así aplicadas den lugar a medidas más estrictas que las aplicadas a través del Reglamento (UE) 2016/1627. Además, la UE ha decidido aplicar la Recomendación 22-08 a partir del 1 de enero de 2023 en la UE. La Comisión Europea informó a la Secretaría de ICCAT sobre esta implementación.

1. Detalles del plan anual de pesca para los buques de captura y las almadrabas (párrs. 14-15)

1 a) Presentación

En 2023, la UE implementará las disposiciones de la Recomendación 22-08 a partir del 1 de enero de 2023.

Con arreglo al total admisible de captura (TAC) establecido en la Recomendación 22-08, la cuota para la UE en 2023 será de 21.503 t. La UE ha elaborado un plan de pesca anual identificando los buques de captura de más de 24 metros y sus cuotas individuales asociadas. Se asignará a todos los cerqueros de más de 24 m una cuota individual superior a la tasa de captura del SCRS, tal y como fue adoptada por la Comisión de ICCAT para estimar la capacidad de la flota.

La UE autorizará "buques de captura" y "otros buques" y continuará presentando la lista de buques autorizados que participarán en la pesquería en 2023 cumpliendo los plazos de comunicación establecidos en el párrafo 52 de la Recomendación 22-08.

⁵ Reglamento (UE) 2019/833 del Parlamento europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 por el que se establecen medidas de conservación y ejecución aplicables en la zona de regulación de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, se modifica el Reglamento (UE) 2016/1627 y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 2115/2005 y (CE) n.º 1386/2007 del Consejo (en lo sucesivo denominado: Reglamento n.º No 2019/833)

La UE ha asignado cuotas⁶ a los siguientes sectores:

<i>Flota de buques atuneros</i>	2023	
Tipo	<i>Flota (N.º buques)</i>	<i>Cuota asignada (t)</i>
Cerqueros de más de 40 m	31	6.849,7
Cerqueros entre 24 y 40 m	35	4.653,8
Cerqueros de menos de 24 m	4	192,9
Total flota de cerco	70	11.696,3
Palangreros de más de 40 m	0	0,0
Palangreros entre 24 y 40 m	4	50,6
Palangreros de menos de 24 m	183	1.743,6
Total flota de palangre	187	1.794,2
Cebo vivo	74	1.447,7
Liña de mano	123	493,1
Arrastrero	57	444,0
Almadraba	12	2.481,5
Pequeña escala ⁷	1.104	1.923,3
Otros	125	452,0
Asignación total de la flota/de pesca	1.752	20.732,1
Cuota		21.503,0
Barcos de recreo		150,3
Reserva para captura fortuita		620,6
Cuota ajustada (si procede)		20.882,4

La UE presenta aquí un plan de inspección complementario que cubre todas las pesquerías de atún rojo y que es capaz de abordar de manera eficaz los requisitos de control de la pesquería.

La Unión Europea realiza seguimiento en tiempo real de la pesquería de atún rojo comprometiéndose a emprender las medidas necesarias para garantizar la plena observancia de las Recomendaciones de ICCAT relacionadas con la ordenación de las pesquerías de atún rojo del este lo que incluye las Recomendaciones 22-08, 06-07, 18-13, 18-12 y 18-10.

En la siguiente tabla se resumen las acciones emprendidas para implementar los requisitos de la Recomendación 22-08 de ICCAT, así como de las legislaciones y reglamentos internos pertinentes cuando procede.

⁶ El plan de pesca de la UE muestra el número y la categoría de eslora de los buques que la UE autorizará en 2023 y la cuota asignada a dichos buques.

⁷ Se ha asignado una cuota sectorial a los barcos costeros de pequeña escala de conformidad con el párrafo 17 de la Rec. 21-08.

1 b) Traspaso

De conformidad con el párrafo 6 de la Recomendación 22-08, la UE tiene la intención de solicitar transferir un máximo del 5 % de su cuota de 2022 a 2023.

En 2022, el remanente de la UE era de 5.662,6 t, superior al máximo permitido del 5 % previsto en la Rec. 22-08. Por lo tanto, la UE podría traspasar 283,13 t a 2023, 5 % de la cuota de la UE para 2022. La decisión de hacer efectiva esta transferencia, así como las cantidades exactas, se comunicarán más adelante.

1 c) Destino de la captura

Las capturas de la UE se destinarán al desembarque y a la cría según los siguientes porcentajes (estimación preliminar):

Cría: 59 %
Desembarque: 41 %

1 d)

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	Los cerqueros, buques de más de 24 m y almadrabas enviarán informes diarios a las administraciones de los Estados miembros de su pabellón Los Estados Miembros envían informes semanales para todos los buques a la Comisión Europea que transmite dichos informes a la Secretaría de ICCAT. En 2022 todos los buques autorizados a pescar atún rojo, al margen de su eslora, deben registrar sus capturas en un cuaderno de pesca.	Reglamento (UE) n.º 2016/1627 ⁸ Sección 2 Artículo 25 "Requisitos de registro de información" "Capturas" Artículo 26 "Informes de capturas enviados por los operadores de las almadrabas y los patrones". Artículo 27 "Informes de capturas mensuales y semanales enviados por los Estados miembros". Artículo 28 "Información sobre el agotamiento de cuotas" Artículo 29 "Comunicación anual de las capturas por parte de los Estados miembros"	Todos los informes de capturas se registran a nivel de la UE y se cotejan con las autorizaciones, cuotas individuales, las cuotas nacionales y cuotas de la JFO (cuando procede). De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento del Consejo (CE) n.º 1224/2009 ⁹ , todos los buques pesqueros de más de 10 m la UE irán equipados con un cuaderno de pesca encuadernado con páginas cronológicamente numeradas. Para los buques pesqueros de más de 12 m se requiere un cuaderno de pesca electrónico. De conformidad con el artículo 109 del citado Reglamento, los Estados miembros deben cotejar y validar la información comunicada por los operadores en los siguientes documentos y fuentes de datos: cuaderno pesca, declaración de desembarque, declaración de transbordo, notificación previa; declaraciones de recogida, documentos de transporte y

⁸ Reglamento (UE) 2016/1627 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, relativo a un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo, enmendada por el Reglamento (UE) 2019/833

⁹ Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común,

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
				<p>notas de venta; licencias y autorizaciones de pesca; datos del sistema de seguimiento de buques; informes de inspección.</p> <p>En el Artículo 25 y en el Anexo II del Reglamento (UE) n.º 2016/1627 se recogen requisitos adicionales establecidos por ICCAT.</p>
<p>2</p>	<p>Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)</p>	<p>Las temporadas de pesca aplicables a las flotas de la UE en todos los Estados miembros afectados se corresponden a las temporadas establecidas por la Rec. 21-08 de ICCAT. El Artículo 11 y 12 del Reglamento (UE) n.º 2016/1627 las traspone a la legislación comunitaria.</p> <p>De acuerdo con el Artículo 35 del Reglamento del Consejo (CE) n.º 1224/2009, del 20 de noviembre de 2009, los Estados miembros informarán a la Comisión del momento en que agoten su cuota de atún rojo.</p> <p>Además, con arreglo al Reglamento (UE) 2016/1627, cada Estado miembro comunicará a la Comisión en qué momento se estima que se ha agotado la cuota asignada a los grupos de artes a que hacen referencia los Artículos 11 o 12 del presente Reglamento, a una operación de pesca conjunta o a un cerquero.</p> <p>Está vigente un sistema especial de alerta y comunicación para verificar, a nivel de la UE, la cuota utilizada en cada Estado miembro por cada flota.</p> <p>El cumplimiento de esta medida se verifica principalmente a través de los centros de seguimiento de pesca (FMC) de los Estados miembros, que funcionan todos 24 horas al día durante toda la semana. Estos FMC tienen delimitadas zonas y periodos autorizados, y se activan alarmas automáticas en</p>	<p>Reglamento (UE) 2016/1627, Capítulo III "Medidas técnicas", Sección 1 "Temporadas de pesca"</p> <p>Artículo 11 Palangreros, cerqueros, arrastreros pelágicos, almadrabas y pesquerías deportivas y de recreo.</p> <p>Artículo 12 Buques de cebo vivo y curricaneros</p>	<p>De conformidad con las disposiciones de las Recomendación 21-08, las temporadas de pesca serán las siguientes:</p> <p>La temporada de pesca para los cerqueros se extenderá desde el 26 de mayo al 1 de julio.</p> <p>Mediante derogación, la temporada de pesca para el cerco se ampliará hasta el 15 de julio en el mar Adriático.</p> <p>Dentro del Programa específico de control e inspección de la UE, las misiones de inspección se centran en verificar el respeto de las temporadas de pesca.</p> <p>De conformidad con el párrafo 29 de la Rec. 21-08, la UE podría ampliar su periodo de pesca, para los buques afectados, en el número equivalente de días perdidos hasta un máximo de diez días en el caso de velocidades de viento que alcancen o superen el 5 de la escala Beaufort. La evaluación de la duración de las malas condiciones meteorológicas con miras a la ampliación se basará en los informes de VMS que demuestren los días en los que el buque ha estado inactivo, y en el caso de JFO debe demostrarse la inactividad simultánea de todos los buques que participan en la JFO.</p>

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		caso de que haya buques en una zona o periodo no autorizados. Además, la UE despliega cada año un número importante de buques patrulla y medios aéreos durante la temporada de pesca del atún rojo. Existen protocolos para la gestión de los informes de avistamiento.		
3	Talla mínima (párrs. 33-35)	<p>De conformidad con el Artículo 15 del Reglamento (UE) 2016/1627, están permitidas las capturas incidentales de un máximo del 5% de atún rojo con un peso entre 8 y 30 kg o con una longitud a la horquilla entre 75 y 115 cm para todos los buques de captura y todas las almadrabas que pescan activamente atún rojo. Estas capturas están sujetas a los requisitos de consignación en el cuaderno de pesca, de designación de puerto y de notificación previa de entrada en puerto y deberán deducirse de la cuota.</p> <p>El Artículo 15 del Reglamento UE n.º 1380/2013¹⁰ establece una obligación general de desembarque en toda la UE. Cuando se concede la derogación de este Reglamento de conformidad con el artículo 15.2, y en línea con las obligaciones internacionales, esto está previsto por el Reglamento delegado (UE) 1015/98¹¹ de la Comisión.</p> <p>Esta medida se aplica mediante inspecciones en el mar, inspecciones en el desembarque y controles durante el transporte y en los mercados.</p>	<p>Reglamento (UE) 2016/1627, Capítulo III "Medidas técnicas" Sección 2 "Talla mínima de referencia a efectos de conservación, capturas incidentales, capturas accesorias" Artículo 14 "Talla mínima de referencia a efectos de conservación" Artículo 15 "Capturas incidentales" y el Anexo I del mismo Reglamento "Condiciones específicas que se aplican a las pesquerías a que se hace referencia en el artículo 14, apartado 2".</p>	<p>Para la implementación de la derogación a la talla mínima establecida por el Artículo 14 (2) del Reglamento (UE) 2016/1627, el Artículo 17 del Reglamento (UE) 2022/109¹² del Consejo del 27 de enero de 2022 y el Anexo VI, establece limitaciones de capacidad de cría, engorde y pesca para el atún rojo, estableciendo anualmente el número de buques para cada Estado miembro afectado, incluyendo el número máximo de buques autorizados a pescar activamente atún rojo de entre 8 kg/75 cm y 30 kg/115 cm en el Atlántico este y el Mediterráneo, así como en el Adriático con fines de cría.</p> <p>El cumplimiento de las disposiciones sobre limitación de capacidad se controla en el marco del JDP (plan de despliegue conjunto) (véase 3.2.2.).</p> <p>Se establece una tolerancia de un máximo del 7% en peso para los ejemplares con una talla mínima de 6,4 o 66 cm capturados para fines de cría por el cerco que opera en el mar Adriático.</p>

¹⁰ Reglamento (UE) N o 1380/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la política pesquera común,

¹¹ Reglamento Delegado (UE) 2015/98 de la Comisión de 18 de noviembre de 2014 relativo a la aplicación de las obligaciones internacionales de la Unión, tal como se contempla en el artículo 15, apartado 2, del Reglamento (UE) no 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el marco del Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico y el Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Noroccidental, enmendado por lo Reglamento Delegado (UE) 2016/171, (UE) 2017/1352, (UE) 2018/191 y (EU) 2019/2020 de la Comisión.

¹² Reglamento (UE) N.º 2022/109 del Consejo de 27 de enero de 2022 por el que se establecen, para 2022, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas de la UE y, en el caso de los buques de la UE, en determinadas aguas no pertenecientes a la UE.

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
4	Captura fortuita (párr. 37, incluyendo % de reserva)	<p>De conformidad con las medidas de ICCAT, la UE deduce todos los peces muertos capturados de forma fortuita de su cuota. Como cada año, para los Estados miembros sin cuota, la UE reserva parte de su cuota en el Anexo ID del Reglamento (UE) 2022/109 del Consejo del 27 de enero de 2022.</p> <p>Una cuota de 620,6 t asignada a la captura fortuita ha sido incluida en el plan de pesca de la UE presentado a ICCAT.</p> <p>En 2021 y 2022, el nivel de capturas fortuitas de los buques de la UE ascendió a 454 t y 406 t, respectivamente, muy por debajo de la cuota asignada en 2023. Además, los Estados miembros de la UE también transfieren cuotas para cubrir las capturas fortuitas si fuera necesario.</p> <p>El cumplimiento de esta medida se verifica principalmente mediante inspecciones en el mar e inspecciones en el desembarque.</p>	Reglamento (UE) 2016/1627, Capítulo III "Medidas técnicas" Sección 2 "Talla mínima de referencia a efectos de conservación, capturas incidentales, capturas accesorias" Artículo 16 "Captura fortuita"	<p>En el Anexo ID del Reglamento (UE) 2022/109 del Consejo del 27 de enero de 2022, se prevé una cuota de captura fortuita para las capturas accidentales de los Estados miembros sin cuota de atún rojo.</p> <p>Los buques de captura que no pesquen activamente el atún rojo no retendrán a bordo más del 20% de la captura total en peso o en número de ejemplares, con respecto a los túnidos y especies afines. Para los barcos costeros de pequeña escala, la cantidad de captura fortuita puede calcularse anualmente.</p> <p>Cualquier captura fortuita que supera el límite del 20%, de las capturas totales a bordo al final de cada marea de pesca se liberará viva cuando sea posible.</p> <p>El Reglamento delegado (UE) 2015/98 de la Comisión establece en qué circunstancias puede liberarse o descartarse el atún rojo dentro de la UE. El Reglamento (UE) 404/2011¹³ establece que los descartes deben consignarse en el cuaderno de pesca.</p> <p>Toda la captura fortuita descartada o retenida a bordo se descuenta de la cuota.</p>
5	Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)	La pesca de recreo y deportiva se gestiona de diferentes maneras en toda la UE, desde la prohibición total de estas actividades hasta la captura y liberación o la captura máxima por buque y día. En cualquier caso, las capturas muertas procedentes de las pesquerías	Reglamento (UE) 2016/1627, Capítulo IV "Pesquerías deportivas y de recreo" Artículo 19 "Pesquerías deportivas y de recreo"	En virtud del Artículo 19 del Reglamento (UE) 2016/1627, cada Estado miembro de la UE está obligado a consignar los datos de captura, lo que incluye peso y talla de cada atún rojo capturado durante la pesca deportiva y de recreo, y a comunicar los datos del año

¹³ Reglamento de ejecución (UE) no 404/2011 de la Comisión de 8 de abril de 2011 que establece las normas de desarrollo del Reglamento (CE) no 1224/2009 del Consejo por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		deportivas y de recreo se descuentan de la cuota. En este sentido, se ha asignado una cuota para las pesquerías deportivas y de recreo en el plan de pesca de 2023. Además, en el contexto de su plan de despliegue conjunto, la UE lleva a cabo varias inspecciones dirigidas a las actividades deportivas y de recreo, basadas en elementos de referencia mínimos establecidos basándose en un procedimiento de evaluación del riesgo. Por último, además de estas actividades comunes, cada Estado miembro también lleva a cabo programas de inspecciones dirigidos a las pesquerías deportivas y de recreo. Los programas de los Estados miembros se evalúan mediante misiones de verificación específicas (visitas sobre el terreno) y auditorías.		precedente a la Comisión de la UE antes del 30 de junio de cada año. La Comisión de la UE remite esta información al SCRS. Según el Artículo 4(8) del Reglamento delegado de la Comisión (UE) 2015/98, el límite de un pez por embarcación y día se aplicará a todas las embarcaciones de recreo.
6	Transbordo (párrs. 89-94)	<p>Está prohibido el transbordo en el mar.</p> <p>Las inspecciones en tierra en el contexto del Plan de despliegue conjunto cubren también los transbordos.</p> <p>Los transbordos de atún rojo en los puertos de la UE son escasos o inexistentes.</p> <p>En caso de transbordo en puerto, es obligatoria una cobertura total de inspección y existe una vigilancia continua de los lugares de transbordo autorizados.</p>	Reglamento (UE) 2016/1627 Sección 3 "Desembarques y transbordos" y Artículo 32 "Transbordo"	El Artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/1627 prohíbe todos los transbordos en el mar en la zona del Convenio. Los buques pesqueros sólo pueden transbordar las capturas de atún rojo en los puertos designados.
7	VMS (párrs. 218- 224 / 219-225)	<p>Todos los buques son objeto de seguimiento de forma continua mediante el VMS y cualquier interrupción en la transmisión de datos VMS es objeto de seguimiento inmediato por parte del Estado miembro afectado.</p> <p>El software asociado al VMS en los distintos Estados miembros puede establecer alarmas y generar avisos automáticos para</p>	De conformidad con el Artículo 9 " Sistema de seguimiento de buques" del Reglamento UE n.º 1224/2009 del 20 de noviembre de 2009, todos los buques de la UE de más de 12 m están equipados con un VMS. Mediante el	<p>La UE sigue también las disposiciones adicionales establecidas en la Recomendación 18-10 de ICCAT.</p> <p>Los mensajes VMS de los buques pesqueros que enarbolan su pabellón son remitidos a la Comisión de la UE al menos cada hora para los</p>

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>controlar diversos aspectos de interés. El VMS es controlado por los centros de seguimiento de pesca (FMC) de cada Estado miembro, que funcionan todos 24 horas al día durante toda la semana.</p> <p>La AECP también cuenta con su propio sistema de seguimiento de la actividad de los buques, denominado IMS, y su propio FMC. El IMS de la AECP es una herramienta operativa de coordinación del control pesquero que utiliza el entorno integrado de datos marítimos (Imdate) desarrollado por la Agencia europea de seguridad marítima (AESM). Esta herramienta proporciona una imagen operativa del conocimiento marítimo en tiempo real, fusionando y correlacionando los informes del VMS, los informes de los sistemas terrestres de identificación automática (AIS), los de los AIS por satélite y los de identificación y seguimiento de largo alcance (LRIT), junto con los avistamientos visuales. El servicio proporciona una herramienta de análisis del comportamiento, evaluación de riesgos y clasificación de posibles objetivos de incumplimiento a los centros de seguimiento de la pesca de los Estados miembros e impulsa la evaluación y el seguimiento de las actividades de seguimiento de la pesca que realiza la AECP.</p> <p>Por último, el equipo responsable dentro de la Comisión Europea de la comunicación de la captura y del VMS por satélite hace un seguimiento en tiempo real de los envíos de mensajes VMS. Con este fin, se ha implementado un sistema IT especial.</p>	<p>Artículo 49 del Reglamento (UE) 2016/1627 esta obligación se extiende a todos los remolcadores de atún rojo al margen de su eslora.</p> <p>De conformidad con el Artículo 216 (2) del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, los Estados miembros tienen que tomar las medidas directas necesarias diseñadas para garantizar el cumplimiento de las Recomendaciones de ICCAT por parte de sus buques y, cuando proceda, sus nacionales.</p>	<p>cerqueros y cada dos horas para los otros buques.</p> <p>No obstante lo anterior, todos los buques de remolque utilizados para transportar atún rojo vivo deberán, al margen de su eslora, instalar y operar un VMS, de acuerdo con la Rec. 18-10, y transmitir mensajes al menos una vez cada hora Se ha puesto en marcha un sistema específico de IT para garantizar la implementación de esta obligación a nivel de la UE.</p>
8	Programa de observadores	Los patrones de cualquier buque pesquero con licencia europea	Reglamento (UE) n.º 2016/1627	El Artículo 50 del Reglamento (UE) 2016/1627, "Programa de

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
	de las CPC (párrs. 95-100)	para atún rojo del este, ya sea arrastrero pelágico, palangrero, cañero o almadraba, así como los patrones de los remolcadores deben recibir observadores de conformidad con las medidas establecidas en el Reglamento (UE) n.º 2016/1627.	Sección 6 "Seguimiento y vigilancia" Artículo 50" Programa de observadores nacionales"	observadores nacionales", establece los niveles mínimos de cobertura de observadores nacionales y describe las tareas que deben llevar a cabo los observadores nacionales. Las coberturas de observadores nacionales mínimas en buques distintos a los cerqueros se establecen de conformidad con el párrafo 95 de la Rec. 21-08. Los Estados miembros de la UE garantizan una presencia espacial y temporal representativa de observadores nacionales en sus buques y almadrabas para asegurar que la Comisión de la UE recibe datos e información adecuados y apropiados sobre captura, esfuerzo y otros aspectos científicos y de ordenación, teniendo en cuenta las características de las flotas y las pesquerías. La implementación de estas disposiciones queda asegurada mediante el Marco de recopilación de datos.
9	Programa regional de observadores (párr. 101-107)	La UE garantiza una cobertura del 100% de todos los cerqueros y de todas las actividades de introducción en jaula y de sacrificio. Como en años anteriores, las respuestas a todos los casos indicados por el Programa regional de observadores se facilitarán debidamente a la Secretaría.	Reglamento (UE) 2016/1627 Sección 6 "Seguimiento y vigilancia" Artículo 51 "Programa regional de observadores de ICCAT"	
10	Legislación nacional	El Reglamento (UE) 2016/1627 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, transponía la Recomendación 14-04 de ICCAT, sustituida por la Recomendación 17-07. Reglamento (UE) 2019/833 ¹⁴ que traspone parcialmente la		

¹⁴ Reglamento (UE) 2019/833 del Parlamento europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 por el que se establecen medidas de conservación y ejecución aplicables en la zona de regulación de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, se modifica el

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>Recomendación 18-02 sustituida por la Recomendación 19-04.</p> <p>La UE está trabajando en la plena transposición de la Recomendación 22-08 y en completar la transposición de la Recomendación 19-04.</p> <p>Entretanto y de conformidad con el Artículo 216(2) del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, los acuerdos internacionales firmados por la Unión son vinculantes para las instituciones de la Unión y los Estados miembros. En estas circunstancias, los Estados miembros tienen que tomar las medidas directas necesarias diseñadas para garantizar el cumplimiento de las Recomendaciones de ICCAT, y, en especial, de la Recomendación 22-08.</p>		
11	Programa de marcado	De conformidad con las disposiciones de ICCAT, el uso de marcas sólo estará autorizado previa petición y cuando las cantidades de captura acumuladas no superen las cuotas o límites de captura de los Estados miembros para cada año de ordenación, incluyendo, cuando proceda, cuotas individuales asignadas a buques de captura o almadrabas. Se envía a ICCAT un resumen de cualquier programa de marcado implementado por los Estados miembros.	Art. 5 del Reg. (UE) 640/2010.	La UE sigue también las disposiciones adicionales establecidas a nivel de ICCAT mediante el párrafo 5 d de la Recomendación 20-08 de ICCAT
	Programa de marcado (párr. 44)	Hasta 175 ¹⁵ barcos deportivos/ de recreo realizarán actividades de captura y liberación en el contexto de proyectos científicos de institutos marinos integrados en programas científicos. Se prevé que la actividad se realice desde el 1 de julio hasta mediados de noviembre ¹¹ en las zonas		Se autorizará a los buques deportivos y de recreo que pretenden realizar actividades de captura y liberación desde el 1 de julio hasta mediados de noviembre en el contexto de proyectos científicos de institutos marinos integrados en el marco de programas científicos. La instalación y

Reglamento (UE) 2016/1627 y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 2115/2005 y (CE) n.º 1386/2007 del Consejo (en lo sucesivo denominado: Reglamento (UE) n.º 2019/833).

¹⁵ El número y periodo están sujetos a revisión de conformidad con el nivel de financiación y a las condiciones meteorológicas.

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>alrededor de Irlanda, Skagerrak, Kattegat y el estrecho de Sund (mapa en el Anexo 1).</p> <p>El objetivo del proyecto será estudiar la distribución horizontal y vertical y la composición del stock de atún rojo, definir los períodos de residencia y filopatría, y comprender el solapamiento entre la actividad pesquera y la distribución espacial del atún, así como el comportamiento del atún durante períodos de varios meses, sus pautas de migración, la ecología de la población, las especificidades genéticas y su papel en el ecosistema como depredador.</p> <p>Los investigadores informarán de sus actividades de conformidad con las disposiciones aplicables para ello en ICCAT. La recopilación de datos será coherente con el programa de investigación del GBYP de ICCAT y se comunicará y debatirá con ICCAT cuando sea necesario.</p>		<p>funcionamiento de un sistema VMS simple será un requisito de la autorización.</p> <p>Las autoridades de control nacionales realizarán un seguimiento de las actividades de estos buques en el mar y en el desembarque para garantizar el cumplimiento de los reglamentos nacionales y de la UE.</p> <p>El marcado será realizado por personal de los institutos marinos o por los operadores de los barcos de pesca de recreo. El método de recogida de datos consiste en marcar varios atunes rojos con diferentes tipos de marcas: marcas satelitales pop-up, marcas acústicas, marcas con acelerómetro, marcas con cámara y marcas ordinarias de ICCAT (marcas Floy). Las marcas están diseñadas para recoger una serie de datos complementarios. Los operadores afectados recibirán formación sobre marcado.</p> <p>Cualquier persona autorizada a dirigir su actividad al atún rojo en una pesquería de captura, marcado y liberación no retendrá a bordo, transbordará, transferirá, remolcará, desembarcará, transportará, almacenará o venderá atún rojo.</p> <p>No se extraerá del mar ningún atún rojo capturado vivo, pero, en caso de que se extraiga, será manipulado cuidadosamente y se devolverá vivo a las aguas de las que se sacó.</p> <p>Cualquier atún rojo que muera durante la captura deberá ser consignado y descartado devolviéndolo inmediatamente al mar. El patrón del buque afectado informará inmediatamente a las autoridades de pabellón de</p>

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
				cualquier descarte de atún rojo en dicha marea.
12	Transferencias dentro de las granjas y entre granjas, y controles aleatorios en las granjas (párr. 195-217)	<p>Se garantizará la trazabilidad en las granjas de la UE, en especial mediante el precintado, con precintos oficiales facilitados por las autoridades, de todas las jaulas que contienen atún rojo. El desprecintado es posible en presencia de la autoridad competente de la granja. Las transferencias realizadas por los operadores de las granjas entre las jaulas de cría de la misma granja ("transferencia dentro de la granja") seguirán todos los requisitos de las transferencias según lo establecido en los párrafos 195-198 de la Recomendación de ICCAT 21-08 y, por lo tanto, requerirán que se realice la necesaria consignación en el sistema eBCD. La presencia de las autoridades de control y la grabación en vídeo de la transferencia son obligatorias para esas transferencias.</p> <p>De conformidad con el párrafo 207 de la Recomendación 21-08 de ICCAT los controles aleatorios se realizarán en las granjas desde el momento de la finalización de las operaciones de introducción en jaulas y hasta la primera introducción en jaulas del año siguiente. Dichos controles abarcarán las transferencias obligatorias de todos los peces de la(s) jaula(s) de la granja a otra(s) jaula(s) vacía(s) de la granja con el fin de que el número de atunes rojos pueda contarse mediante grabaciones de vídeo de control.</p> <p>El número de controles será decidido por las autoridades del Estado miembro de la granja basándose en sus evaluaciones de riesgo.</p>		Estos elementos se abordan en el Plan de Despliegue Conjunto, en particular en su Anexo V, que incluye procedimientos armonizados para toda la UE.

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>No obstante, el número de controles por año cubrirá no menos del:</p> <p>- 10 % del número total de jaulas en cada granja bajo la jurisdicción de cada Estado miembro que siempre realice al menos un control/introducción en jaula, redondeado al alza cuando sea necesario; o</p> <p>De ser necesario, tras el resultado del análisis de riesgos, los porcentajes mencionados pueden aumentarse según sea necesario.</p> <p>Las transferencias requerirán que se realice la necesaria consignación en el sistema eBCD.</p> <p>Las diferencias en el número de atunes rojos como resultado de controles aleatorios deberán ser debidamente investigadas siguiendo los procedimientos establecidos en la Recomendación 21-08 y en el plan de despliegue conjunto de la UE (JDP) y consignadas en el sistema de eBCD. En el caso de que las diferencias halladas en el número de atunes rojos supongan un exceso, las autoridades de control de la granja del MS deberán emitir una orden de liberación de la cantidad correspondiente.</p>		
13	Estimaciones de traspaso en las granjas (párr. 9)	<p>De conformidad con las medidas establecidas en el párrafo 199-206 de la Recomendación 21-08 de ICCAT, se seguirán los siguientes procedimientos para la implementación de las evaluaciones de traspasos.</p> <p>Antes del comienzo de la siguiente temporada de pesca de cerco y almadraba, todos los peces que permanezcan en las jaulas se transferirán a otras jaulas vacías de la granja para que puedan contarse y realizarse estimaciones de peso</p>		

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/ 22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>mediante cámaras estereoscópicas.</p> <p>El atún rojo vivo traspasado se coloca en jaulas separadas en la granja, según el año de captura y la JFO/misma CPC de la almadraba de origen.</p> <p>Las diferencias entre el número de ejemplares de atún rojo resultante de la evaluación del traspaso y el número previsto tras el sacrificio se investigan debidamente y se registran en el sistema eBCD. En el caso de un número en exceso, la autoridad de la granja ordena la liberación del número correspondiente de peces.</p> <p>La UE transmite a la Secretaría de ICCAT la declaración anual de traspaso, de conformidad con el párrafo 206 de la Rec. 21-08.</p>		
14	Cuota sectorial (párr. 15a)	<p>Se asigna una cuota sectorial total a un grupo de barcos de pequeña escala con autorizaciones especiales de pesca, válidas para una temporada definida, que va desde uno a cuatro meses. La cuota asignada tiene en cuenta las ampliaciones del periodo o periodos de pesca.</p> <p>Las flotas y tipos de artes en la categoría de pequeña escala son muy heterogéneos en la UE. Cada Estado miembro de la UE es responsable del seguimiento de su flota, lo que incluye el consumo de la cuota, de conformidad con los reglamentos de control de la legislación de la UE¹⁶ en vigor y la legislación nacional.</p> <p>Se hace un seguimiento del consumo de la cuota para estas asignaciones sectoriales siguiendo la legislación nacional.</p>		

¹⁶ Reglamento (CE) N°1224/ 2009 del 20 de noviembre de 2009, que establece un sistema de control comunitario para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera comunitaria.

1 e) Puertos designados

Se ha presentado a la Secretaría de ICCAT, en el formulario CP24 correspondiente a los Estados miembros de la UE, la lista de puertos autorizados en 11 Estados miembros de la UE, incluidos los Estados miembros que no tienen pesquerías dirigidas al atún rojo, para permitir el desembarque de capturas fortuitas de atún rojo. Véase el **Anexo 2**.

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

El plan de ordenación de la capacidad de la UE se incluye a continuación.

Como consecuencia del aumento de la cuota en un 10 % con respecto al año pasado, hay que realizar algunos ajustes de capacidad para 2023.

3. Plan anual de ordenación de la cría (párr. 12 y 22-26), si es aplicable

El plan de ordenación de la cría de la UE se detalla a continuación.

Por la presente, la UE se reserva su derecho a presentar, si procede, planes de ordenación de cría revisados a la Secretaría antes del 1 de junio de 2023, de conformidad con el párrafo 20 de la Recomendación 22-08 de ICCAT por la que se establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo.

	<i>Entrada de atún en estado salvaje (t) 2023</i>	<i>Capacidad (t) 2023</i>
España	7.738,39	11.852,0
Italia	2.064,0	10.220,0
Grecia	785,0	2.100,0
Chipre	756,6	1.034,1
Croacia	2.947,0	7.880,0
Malta	10.486,0	14.679,00
Portugal	350,0	500,0
Total UE	25.126,99	48.265,10

Nombre de la granja	N.º IEAR de ICCAT	Coordenadas geográficas		Entrada de atún salvaje (t)	Capacidad (t)
Tuna Graso	ATEU1ESP00001	N 37°45,95' W 00°39,49'		2.707,73	3.560
Atunes de Mazarrón ¹⁷	ATEU1ESP00002	A:37°47'36.47"N	00°40'55.56"W		53
		B:37°47'36.55"N	01°22'45.30"W		
		C:37°30'15.90"N	01°23'03.02"W		
		D:37°30'24.94"N	01°23'19.63"W		
Caladeros del Mediterraneo	ATEU1ESP00003	A:37°34'30.40"N	00°49'95.30"W	2.198,73	3.100
		B:37°34'06.60"N	00°50'11.40"W		
		C:67°34'25.80"N	00°50'56.20"W		
		D:37°34'49.60"N	00°50'40.10"W		
Ensenada de Barbate	ATEU1ESP00004	36°09'13" N 5°55'45" W		0	400
Balfegó Tuna, S.L.	ATEU1ESP00005	A:40° 51,5' N	00° 51,0' E	2.831,93	3.550
		B:40° 51,95' N	00° 51,17' E		
		C:40° 51,57' N	00° 51,5' E		
		D:40° 51,9' N	00° 51,61' E		
Piscifactorias de Levante ¹⁷	ATEU1ESP00006	A:37°47'36.47"N	00°40'55.06"W		800
		B:37°47'35.98"N	00°40'30.55"W		
		C:37°47'19.77"N	00°40'31.06"W		
		D:37°47'20.26"N	00°40'55.57"W		
Proyecto de Engorde de Atún Rojo en Estructuras Flotantes Desmontables ¹⁷	ATEU1ESP00008	A:37°34'25"N	00°52'32"W		53
		B:37°34'25"N	00°52'12"W		
		C:37°34'13"N	00°52'32"W		
		D:37°34'13"N	00°52'12"W		
Tuna Graso ¹⁷	ATEU1ESP00011	37°34'06,341"N; 0°52'39,300"W 37°33'59,998"N; 0°53'12,358"W 37°33'44,272"N; 0°53'12,802"W 37°33'43,683"N; 0°52'39,943"W			230
Nature Pesca S.L. ¹⁷	ATEU1ESP00013	A: 37º 13,79ºN 0001º 44,803 W B:37º 13,1ºN 001W C:37º 13,6N 001º 44,5W D:37º 13,2ºN 001 45,2 W			53
Mediterraneo ¹⁷	ATEU1ESP00014	A: 37º 49',6N 000º 40',7 W C: 37º 49',6N 000º 40',4W B: 37º 49',0 N 000º 40',5 W D: 37º 49',0 N 000º 41',0 W"			53
Jadran Tuna D.O.O.	ATEU1HRV00008	y 5540056,00 5540410,00 5539883,45 5540237,52	x 4854937,00 4854333,00 4854835,87 4854231,75	700,2	1.872
Pelagos Net Farma D.O.O.	ATEU1HRV00011	y 5521777,07 5522396,80 5522324,84 5521705,39	x 4865868,10 4865705,51 4865434,70 4865597,28	604,3	1.616

¹⁷ Granjas actualmente inactivas pero sujetas a estar activas en el futuro.

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

Nombre de la granja	N.º IEAR de ICCAT	Coordenadas geográficas		Entrada de atún salvaje (t)	Capacidad (t)				
Sardina D.O.O.	ATEU1HRV00006	y 5620531 5620851,14 5620663,29 5620343,141	x 4795026,75 4794700 4794518,74 4794846,83	647,6	1.732				
Kali Tuna D.O.O.	ATEU1HRV00012	y 5514248,71 5514346,2201 5514401,68 5514499,2376	x 4877864,54 4877750,5522 4877993,40 4877879,4528	700,2	1.872				
		5515214,66 5514694,4002 5515061,69 5514541,3353	4877043,84 4877651,5991 4876914,98 4877522,6578						
		5517392,279 5517553,927 5517303,667 5517142,018	4868049,255 4867931,485 4867587,981 4867705,751						
		5517801,279 5517962,927 5517712,667 5517551,018	4867662,255 4867544,485 4867200,981 4867318,751						
		5493440,00 5493498,70 5494068,42 5494006,73	4892040,00 4892120,96 4891710,08 4891629,12						
		5494273,27 5494331,97 5494898,70 5494840,00 5509116 5509264 5508712 5508860	4891535,88 4891516,84 4891105,96 4891025,00 4875654 4875520 4875211 4875076						
		MFF	ATEU1MLT00004			35.8785 (N) 14.6430 (E) 35.8784 (N) 14.6600 (E) 35.8640 (N) 14.6600 (E) 35.8640 (N) 14.6430 (E)		1.957,561	2.741
		Ta Mattew	ATEU1MLT00007			35.8784 (N) 14.6600 (E) 35.8785 (N) 14.6770 (E) 35.8640 (N) 14.6770 (E) 35.8640 (N) 14.6600 (E)		600	840
		Fish & Fish	ATEUMLT00003			35.8640 (N) 14.6430 (E) 35.8640 (N) 14.6600 (E) 35.8496 (N) 14.6600 (E) 35.8495 (N) 14.6430 (E) 35.8496 (N) 14.6430 (E) 35.8496 (N) 14.6600 (E) 35.8352 (N) 14.6600 (E) 35.8352 (N) 14.6430 (E)		2.557,561	3.580
		Mare Blu	ATEUMLT00008			35.8930 (N) 14.6430 (E) 35.8930 (N) 14.6600 (E) 35.8784 (N) 14.6600 (E) 35.8785 (N) 14.6430 (E) 35.8930 (N) 14.6600 (E) 35.8930 (N) 14.6770 (E) 35.8785 (N) 14.6770 (E) 35.8784 (N) 14.6600 (E)		2.557,531	3.580
MML	ATEUMLT00002	35.58.33 (N) 14.24.48 (E) 35.58.45 (N) 14.24.54 (E) 35.58.34 (N) 14.25.43 (E) 35.58.19 (N) 14.25.38 (E)		1.233,317	1.726				

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

Nombre de la granja	N.º IEAR de ICCAT	Coordenadas geográficas	Entrada de atún salvaje (t)	Capacidad (t)
AJD	ATEUMLT00001	35.58.33 (N) 14.24.48 (E) 35.58.45 (N) 14.24.54 (E) 35.58.34 (N) 14.25.43 (E) 35.58.19 (N) 14.25.38 (E)	1.580	2.212
Tuniraise	ATEU1PRT00002	N 37º 01.006' W 07º 42.615' N 37º 00.975' W 07º 42.607' N 37º 01.048' W 07º 42.500' N 37º 01.024' W 07º 42.485'	250	357
Barril	ATEU1PRT00003	Latitude N 37°02'21.4"; Longitude W 07°39'51.4"	100	143
Kitiana Fisheries Ltd. ¹⁷	ATEU1CYP00002	South coast of Cyprus (Vasiliko). Coordinates: 33° 14' 95" E; 34° 41' 09" N.	252,2	344,7
Oceanis Aquaculture Ltd ¹⁷	ATEU1CYP00003	South coast of Cyprus (Vasiliko). Coordinates: 33° 16' 03" E; 34° 40' 79" N.	252,2	344,7
Kimagro Fishfarming Ltd ¹⁷	ATEU1CYP00001	South coast of Cyprus (Limassol). Coordinates: 33° 02' 40" E 34° 38' 49" N	252,2	344,7
Bluefin Tuna Hellas S.A. ¹⁷	ATEU1GRC00001	Echinades Islands, Prefecture of Kefallonia - Ithaki Islands	635	1.000
Poseidon Tuna Hellas S.A. ¹⁷	ATEU1GRC00002	Messaras Gulf Prefecture of Herakleion	150	1.100
Pescazzurra S.R.L. ¹⁷	ATEU1ITA00005	MILAZZO (ME)	0	0
Soc. Cooperativa Pescatori Cala Bianca	ATEU1ITA00006	PUNTO 1: LAT: 39°57,903' N LONG: 15°21,295' E PUNTO 2: LAT: 39°57,903' N LONG: 15°21,045' E PUNTO 3: LAT: 39°58,000' N LONG: 15°21,295' E PUNTO 4: LAT: 39°58,000' N LONG: 15°21,045' E	600	850
Soc. Ittica Trappeto A.R.L. ¹⁷¹⁷	ATEU1ITA00007	TRAPPETO (PA)	0	0
La Favorita Snc.	ATEU1ITA00015	PUNTO 1: LAT: 40°47'10.2209" N LONG: 14°19'57.2993" E PUNTO 2: LAT: 40°47'14.7861" N LONG: 14°20'03.9480" E PUNTO 3: LAT: 40°47'19.8395" N LONG: 14°19'57.9417" E PUNTO 4: LAT: 40°47'15.2744" N LONG: 14°19'51.2930" E	1.300	2.200
Ittica Offshore Del Tirreno S.P.A. ¹⁷	ATEU1ITA00016	POZZUOILI (NA)	0	0

<i>Nombre de la granja</i>	<i>N.º IEAR de ICCAT</i>	<i>Coordenadas geográficas</i>	<i>Entrada de atún salvaje (t)</i>	<i>Capacidad (t)</i>
De.Mo. Pesca di Pasquale della Monica & C. s.a.s. ¹⁷	ATEU1ITA00017	CETARA (SA)	0	0
Soc. Coop. Pescatori San di Francesco Paola ¹⁷	ATEU1ITA00019	VIBO VALENTIA (VV)	0	0
Orizon Maritimas Italia SARL ¹⁷	ATEU1ITA00020	SALINE DI MONTEBELLO JONICO (RC)	0	0
Tonnare Sulcitane s.r.l.	ATEU1ITA00021	PUNTO 1: LAT: 39°16'45,90" N LONG: 008°20'48,00" E PUNTO 2: LAT: 39°16'51,62" N LONG: 008°20'52,35" E PUNTO 3: LAT: 39°16'55,20" N LONG: 008°20'44,40" E PUNTO 4: LAT: 39°16'49,60" N LONG: 008°20'39,90" E	110	155
DG PESCA 1 ¹⁷	ATEU1ITA00022	ROMA (RM)	0	1.500
DG PESCA 2 ¹⁷	ATEU1ITA00023	ROMA (RM)	0	1.500
DG PESCA 3 ¹⁷	ATEU1ITA00024	ROMA (RM)	0	1.500
DG PESCA 4 ¹⁷	ATEU1ITA00025	ROMA (RM)	54	2.515

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párr. 12 c)

En el marco de la política pesquera comunitaria (PPC), la responsabilidad principal para el control y la ejecución recae en las autoridades de los Estados miembros.

La Comisión Europea y la Agencia Europea de Control de la Pesca trabajan en coordinación con los Estados miembros para garantizar que las disposiciones establecidas por ICCAT se reflejan en la legislación de la UE y de los Estados miembros y se aplican íntegramente. Las herramientas aplicadas se explican en el punto 4.2.

4.1.1 Evaluación de la implementación de la normativa pesquera vigente por parte de los Estados miembros

En el marco de la política pesquera comunitaria de la UE, una de las tareas de la Comisión Europea es garantizar que los Estados miembros cumplan las obligaciones legales establecidas en el marco de la UE, incluidas las derivadas de las normas de ICCAT.

La Comisión lleva a cabo este seguimiento principalmente mediante tres herramientas: verificaciones, inspecciones autónomas y auditorías. Una unidad específica de la Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos (DG MARE) realiza estos controles periódicamente. Esta supervisión por parte de la Comisión Europea de la actividad de control ejercida por los Estados miembros, prevista en el Título X, Reglamento 1224/2009, "Evaluación y control por la Comisión", es una capa adicional que contribuye a garantizar un control eficaz. A este respecto, si la Comisión Europea considera que se han producido irregularidades en la

implementación de las normas, hace un seguimiento de las deficiencias detectadas utilizando diferentes herramientas, como investigaciones administrativas, proyectos piloto de la UE o planes de acción. Si las autoridades del Estado miembro no corrigen las deficiencias, la Comisión Europea puede incoar un procedimiento de infracción contra el Estado miembro.

Aunque el plan de inspección está todavía sujeto a cambios en respuesta a las particularidades de la temporada de pesca de 2023, los inspectores de la Comisión Europea estarán muy activos en 2023.

4.1.2 Sistema de seguimiento de buques y equipo operativo

El equipo responsable dentro de la Comisión Europea de comunicar las capturas y del seguimiento de los buques vía satélite (VMS) realizará un seguimiento de los envíos de VMS en tiempo real y procederá a verificaciones cruzadas exhaustivas para evitar cualquier potencial rebasamiento de la cuota.

Todos los buques serán objeto de seguimiento de forma continua mediante el VMS y cualquier interrupción en la transmisión de datos VMS será objeto de seguimiento inmediato en colaboración con el Estado miembro afectado.

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231 / 229-232)

El programa conjunto de inspección internacional de ICCAT, tal y como se establece en los párrafos 228-231 y en el Anexo 7 de la Recomendación 21-08/22-08 será implementado en su totalidad por la UE y coordinado por la AECP. La AECP también coordinará cualquier intercambio voluntario de personal de inspección acordado con otras CPC de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 19-17.

4.2.1 Programa específico de control e inspección

Trabajando en el marco del programa conjunto ICCAT de inspección internacional y basándose en las experiencias de años recientes, la UE cuenta actualmente con un programa específico de control e inspección (SCIP)¹⁸, con el fin de realizar un seguimiento y ejecutar la implementación del plan de ordenación de atún rojo y también del plan de recuperación de pez espada. Este programa es una iniciativa conjunta que agrupa los recursos de la Comisión Europea, de la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP) y de los Estados miembros que participan en la pesquería.

4.2.2 Plan de despliegue conjunto (JDP) para el Atlántico este y Mediterráneo

En colaboración con la Comisión Europea y los Estados miembros, la AECP adopta anualmente un plan de despliegue conjunto (JDP) que incluye una estrategia para el control del atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo, así como para el pez espada del Mediterráneo y al atún blanco del Mediterráneo. Este plan de despliegue conjunto (JDP) lleva a la práctica el programa de inspección y control específico y cubre todas las fases de la cadena de comercialización, así como los controles en el mar, en tierra, en las almadrabas y en las granjas.

La AECP también coordina la implementación del programa conjunto de inspección internacional (JIS) para el atún rojo y el pez espada, previsto en las medidas de conservación y ordenación de ICCAT. Las campañas conjuntas se planifican, ejecutan y evalúan cada año en el marco del JDP del Mediterráneo, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, el Estado miembro interesado y la AECP.

En el marco del JDP, la AECP coordinará en 2023 las actividades conjuntas de control e inspección en el Atlántico este y en el Mediterráneo, en las que participarán varios buques patrulla y aeronaves. La AECP fleta también tres de sus propios buques patrulla de pesquerías en alta mar, y cuenta con capacidad de vigilancia aérea. Aunque se mantiene la confidencialidad sobre las estrategias operativas y las zonas exactas de las operaciones, las zonas generales cubiertas por el JDP de 2023 serán el Atlántico este (Zonas CIEM VII, VIII, IX y X y COPACE 34.1.1, 34.1.2 y 34.2.0) y el Mediterráneo (occidental, central, oriental). Las operaciones de control se centrarán sobre todo en las actividades de los cerqueros, de los remolcadores, de

¹⁸ Decisión de ejecución (UE) 2018/1986 de la Comisión de 13 de diciembre de 2018 por la que se establecen programas de control e inspección específicos de determinadas pesquerías.

los palangreros y de las granjas, aunque sin restringirse únicamente a ellas. En 2023, la UE realizará actividades de control e inspección en el mar durante un mínimo de 306 días, y 47 vuelos de vigilancia aérea, lo que refleja el número total de días a lo que se comprometen en el marco del JDP para las campañas específicas.

Un Grupo directivo JDP, compuesto por representantes de la AECP, de la Comisión Europea y de los Estados miembros, orienta sobre la estrategia global de las actividades de inspección y supervisa la implementación del JDP. Las prioridades en materia de estrategia y control se basan en una evaluación del riesgo anual llevada a cabo por los Estados miembros bajo la coordinación de la AECP.

Todos los casos de potencial incumplimiento se remitirán al Estado del pabellón del buque/operador afectado y a la Secretaría de ICCAT cuando se requiera con arreglo a los procedimientos previstos en las recomendaciones de ICCAT respectivas pertinentes.

La AECP está cooperando con la AESM (Agencia europea de seguridad marítima) y con la FRONTEX (Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costa), cada una dentro de su mandato, para respaldar a las autoridades nacionales que desempeñan la función de guardia costera, proporcionando servicios, información, equipamiento y formación, así como coordinando operaciones polivalentes. Entre las herramientas utilizadas en estas operaciones polivalentes está el servicio IMS (Sistema marítimo integrado), una aplicación que proporciona una imagen marítima integrada basada en fusiones en tiempo real de VMS, Sistema de identificación automática (AIS) y otros datos marítimos relacionados.

Por último, la AECP también lleva a cabo una cooperación operativa con otras Partes contratantes de ICCAT mediante el JDP, como el intercambio de inspectores y actividades de formación, así como talleres de formación para garantizar una interpretación común y la plena implementación de las medidas de inspección y control previstas por ICCAT.

4.2.3 Planes de inspección anuales de los Estados miembros

Con arreglo al Artículo 53 del Reglamento (UE) 2016/1627, cada Estado miembro de la UE afectado ha elaborado y presentado un plan de inspección ICCAT para 2022 como parte de su programa de acción de control nacional para el atún rojo. Son programas amplios que contienen los recursos y las estrategias de inspección que los Estados miembros se comprometen a implementar en el marco de su jurisdicción. Estos programas, tal y como requiere el programa específico de control e inspección (véase más arriba), incluyen una serie de niveles de referencia de inspección, coherentes con:

- a) el seguimiento completo de las operaciones de introducción en jaulas que tienen lugar en las aguas de la UE;
- b) el seguimiento completo de las operaciones de transferencia;
- c) el seguimiento completo de las operaciones de pesca conjuntas;
- d) un porcentaje mínimo de inspecciones de buques en el mar dependiendo del riesgo identificado para el sector.

Estos programas nacionales se ajustan plenamente a las medidas de conservación y ordenación adoptadas en la Recomendación 21-08. En consonancia con la Recomendación 21-08, las autoridades de la UE controlarán el 100 % de las operaciones de introducción en jaulas, de los sacrificios en los buques de transformación, de las transferencias dentro de las granjas y de los traspasos, y se establecerá un nivel de controles aleatorios (con un mínimo del 10 % del número de jaulas en cada granja) basado en la evaluación de riesgos para garantizar la correcta notificación y trazabilidad del atún rojo en las granjas.

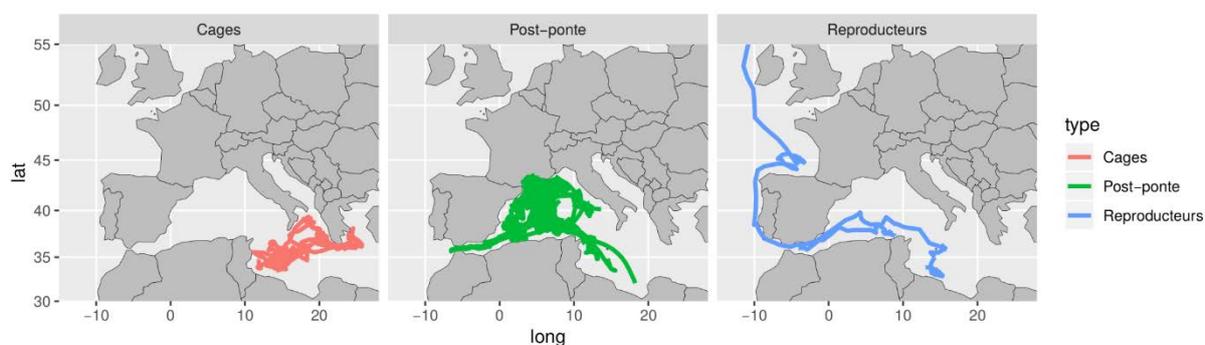
5. Otros

El IFREMER lleva a cabo dos actividades principales de investigación sobre el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo.

La primera actividad consiste en prospecciones aéreas en el golfo de León. Esta actividad se inició en el año 2000 y proporciona un índice de abundancia clave e independiente de la pesca para los juveniles de atún

rojo en el Mediterráneo. Es el único índice de este tipo y, por tanto, es muy valioso para ICCAT a efectos de ordenación. El índice se ha utilizado para la evaluación de 2017 del stock oriental. Los trabajos actuales se centran en la mejora de la observación mediante el desarrollo de un sistema de adquisición y análisis de imágenes, y en la integración de los impactos de los efectos ambientales en los movimientos verticales y horizontales del atún y en el índice de abundancia. La prospección también podría utilizarse para los mamíferos marinos. Todos los años se presentan documentos al SCRS.

La segunda actividad, no independiente de la primera, se centra en la observación de las migraciones del atún rojo en relación con su fisiología. Esto se hace mediante el desarrollo de una nueva marca electrónica, que lleva un sensor destinado a captar el crecimiento de los peces e indirectamente su reproducción (proyecto POPSTAR financiado por IFREMER). El proyecto pretende también marcar el atún rojo capturado por los cerqueros. La pesquería de cerco ha representado más del 50 % de las capturas de atún rojo del este en los últimos 10 años, y sin embargo apenas se ha marcado en este segmento. En junio de 2018 y 2019 se llevó a cabo con éxito una operación de marcado desde un cerquero, mostrando patrones migratorios contrastados con los obtenidos de los peces marcados en el Mediterráneo noroccidental. Estas operaciones a través de diferentes proyectos (POPSTAR, FISHNCHIP y PROMPT) pretenden ser una contribución clave a la investigación aplicada y a ICCAT, ya que ayudarán a documentar y comprender las migraciones y cómo se ven afectadas por el medio ambiente (por ejemplo, para la MSE). Las campañas de despliegue para 2020 y 2021 se cancelaron a causa de la pandemia, si la situación lo permite, está previsto reanudarlas en 2022.



Otro proyecto (PROMPT) sigue trabajando en las migraciones de atún rojo mediante el marcado y el trabajo experimental. El marcado previsto en el proyecto tiene por objeto proseguir los trabajos iniciados por los proyectos POPSTAR y FISHNCHIP descritos anteriormente y comprender los efectos del entorno físico en las migraciones. El trabajo experimental servirá para estimar las necesidades energéticas del atún rojo a lo largo de sus migraciones.

Se ha establecido una estrecha relación de trabajo entre el IFREMER, los cerqueros franceses, los científicos de una empresa maltesa (AquaBioTech Ltd, que también ha estado muy implicada en la investigación del atún rojo) y una granja de cría maltesa. Esto ha creado un marco único y fructífero para desarrollar investigaciones y experimentos sobre el atún rojo.

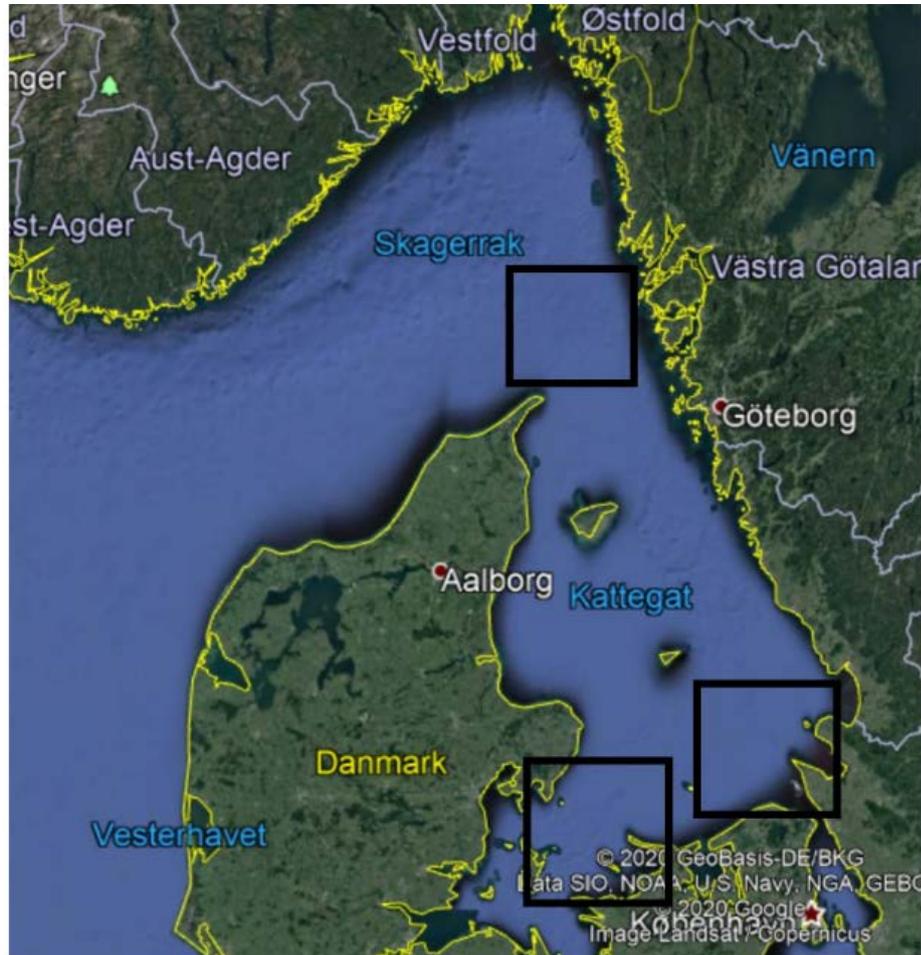
REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

<i>Tipo de buques atuneros</i>		<i>Año de referencia</i>	<i>Flota pesquera</i>					<i>Año de referencia</i>	<i>Capacidad de pesca</i>				
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2019	2020	2021	2022	2023	2008	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7	38	43	28	30	31	31	2685	3040	1980	2121	2192	2192
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78	91	18	34	34	33	35	4530	896	1693	1693	1643	1742
Cerqueros de menos de 24 m	33,68	112	4	5	5	5	4	3772	135	168	168	168	135
Total flota de cerco		241	65	67	69	69	70	10.987	4071	3841	3982	4003	4069
Palangreros de más de 40 m	25		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68	7	12	1	1	4	4	40	68	6	6	23	23
Palangreros de menos de 24 m	5	329	164	85	108	192	183	1.645	820	425	540	960	778
Total flota de palangre		336	176	86	109	196	187	1.685	888	431	546	983	800
Cebo vivo	19,8	68	106	56	59	74	74	1.343	2099	1109	1168	1465	1462
Liña de mano	5	101	46	52	60	60	61	505	230	260	300	300	300
Arrastrero	10	160	57	49	57	57	57	1600	570	490	570	570	570
Almadraba	130	15	14	13	13	13	13	1950	1820	1690	1690	1690	1690
Pequeños buques costeros y cañeros de las Azores, Canarias y Madeira	No aplicable		870	936	1.025	1.041	1.340		4350	4680	5125	5205	5221
Otros (especificar)	5	253	52	61	74	74	361	1265	260	305	370	370	570
Capacidad pesquera/flota total		1.174	1.386	1.320	1.466	1.584	2.163	19335	14288	12805	13751	14586	14681
Cuota								17044	17536	19460	19411,60	19411,60	21503
Porcentaje asignado a la captura fortuita												3,26%	2,89%
Cuota ajustada (si procede)								16211	17536	18657	18651	18642	20882 ¹⁹
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)												136	150
Exceso de capacidad/subcapacidad								3124	-3248	-5852	-4900	-4057	-6201

¹⁹ Todavía se está evaluando el posible traspaso de 2022, por lo que en esta fase la cuota ajustada es 20.882 t, a saber 21.503 t(cuota) menos 620,6 (captura fortuita).

Anexo 1

Mapa de las zonas designadas en Skagerrak, Kattegat y el estrecho de Sund para el proyecto de marcado de atún rojo en 2023



Lista de puertos designados

PortName	MS
AYIA NAPA FISHING SHELTER	EU-CYP
LARNACA	EU-CYP
LARNACA FISHING SHELTER	EU-CYP
LATSI FISHING SHELTER	EU-CYP
LIMASSOL NEW PORT	EU-CYP
LIMASSOI OLD PORT	EU-CYP
PAFOS FISHING SHELTER	EU-CYP
PARALIMNI FISHING SHELTER	EU-CYP
ZYGI FISHING SHELTER	EU-CYP
Bønnerup	EU-DNK
Gilleleje	EU-DNK
Grenå	EU-DNK
Hanstholm	EU-DNK
Hirtshals	EU-DNK
Hvide Sande	EU-DNK
Skagen	EU-DNK
Thyborøn	EU-DNK
A CORUÑA	EU-ESP
ADRA	EU-ESP
AGAETE	EU-ESP
AGUILAS	EU-ESP
ALCUDIA	EU-ESP
ALGECIRAS	EU-ESP
ALICANTE	EU-ESP
ALMERIA	EU-ESP
ALTEA	EU-ESP
AMETLLA DE MAR	EU-ESP
AMPOLLA	EU-ESP
ANDRATX	EU-ESP
ARENYS DE MAR	EU-ESP
ARGUINEGUIN	EU-ESP
ARRECIFE DE LANZAROTE	EU-ESP
AVILES	EU-ESP
AZOHIA	EU-ESP
BADALONA	EU-ESP
BARBATE	EU-ESP
BARCELONA	EU-ESP
BENICARLO	EU-ESP
BERMEO	EU-ESP
BILBAO	EU-ESP

PortName	MS
BLANES	EU-ESP
BURELA	EU-ESP
BURRIANA	EU-ESP
CADIZ	EU-ESP
CALA BONA	EU-ESP
CALA RATJADA	EU-ESP
CALETA DE VELEZ	EU-ESP
CALPE	EU-ESP
CAMBRILS	EU-ESP
CARAMIÑAL	EU-ESP
CARBONERAS	EU-ESP
CARTAGENA	EU-ESP
CASAS DE ALCANAR	EU-ESP
CASTELLON	EU-ESP
CELEIRO	EU-ESP
CIUDADELA	EU-ESP
COLINDRES	EU-ESP
COLONIA SAN JORGE	EU-ESP
CONIL	EU-ESP
CORRALEJO	EU-ESP
CULLERA	EU-ESP
DENIA	EU-ESP
ESTEPONA	EU-ESP
FORMENTERA (CALA SAVINA)	EU-ESP
FORNELLS	EU-ESP
GANDIA	EU-ESP
GARRUCHA	EU-ESP
GIJON	EU-ESP
GRAN TARAJAL	EU-ESP
GUETARIA	EU-ESP
HONDARRIBIA	EU-ESP
HUELVA	EU-ESP
IBIZA	EU-ESP
JAVEA	EU-ESP
LA ESCALA	EU-ESP
LA RESTINGA	EU-ESP
LAREDO	EU-ESP
LAS PALMAS - PUERTO DE LA LUZ	EU-ESP
LLANSA	EU-ESP
LOS CRISTIANOS	EU-ESP
MAHON	EU-ESP
MALAGA	EU-ESP
MARIN	EU-ESP
MAZARRON	EU-ESP

PortName	MS
MOGAN	EU-ESP
MORRO JABLE	EU-ESP
MOTRIL	EU-ESP
ONDARROA	EU-ESP
ORZOLA	EU-ESP
PALAMOS	EU-ESP
PALMA DE MALLORCA	EU-ESP
PASAJES	EU-ESP
PEÑISCOLA	EU-ESP
PLAYA DE SANTIAGO (GOMERA)	EU-ESP
PLAYA SAN JUAN - GUIA ISORA	EU-ESP
POLLENSA	EU-ESP
PORT DE LA SELVA	EU-ESP
PORTO COLOM	EU-ESP
PUERTO DEL ROSARIO	EU-ESP
ROQUETAS DE MAR	EU-ESP
ROSAS	EU-ESP
S'ESTANYOL DE MIGJORN	EU-ESP
SAN ANTONI DE PORTMANY	EU-ESP
SAN CARLOS DE LA RAPITA	EU-ESP
SAN FELIU DE GUIXOLS	EU-ESP
SAN PEDRO DEL PINATAR	EU-ESP
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	EU-ESP
SANTA CRUZ DE LA PALMA	EU-ESP
SANTA CRUZ DE TENERIFE	EU-ESP
SANTA EUGENIA DE RIVEIRA	EU-ESP
SANTA POLA	EU-ESP
SANTANDER	EU-ESP
SANTAÑI	EU-ESP
SANTOÑA	EU-ESP
SOLLER	EU-ESP
TALIARTE - MELENARA	EU-ESP
TARIFA	EU-ESP
TARRAGONA	EU-ESP
TAZACORTE	EU-ESP
TORREDEMBARRA	EU-ESP
TORREVIEJA	EU-ESP
VALENCIA	EU-ESP
VALLE GRAN REY	EU-ESP
VIGO	EU-ESP
VILANOVA I LA GELTRU	EU-ESP
VILLAGARCIA DE AROSA	EU-ESP
VILLAJYOUSA	EU-ESP
VINAROS	EU-ESP

PortName	MS
Agde	EU-FRA
Ajaccio	EU-FRA
Arcachon	EU-FRA
Bastia	EU-FRA
Bayonne	EU-FRA
Bonifacio	EU-FRA
Boulogne sur Mer	EU-FRA
Cagnes sur mer	EU-FRA
Calvi	EU-FRA
Cannes	EU-FRA
Carnon	EU-FRA
Carry-le-Rouet	EU-FRA
Centuri	EU-FRA
Cherbourg	EU-FRA
Cogolin	EU-FRA
Concarneau	EU-FRA
Douarnenez	EU-FRA
Frontignan plage	EU-FRA
Galéria	EU-FRA
Granville	EU-FRA
Grau-du-Roi	EU-FRA
Gruissan	EU-FRA
Hyères	EU-FRA
L'Île-Rousse	EU-FRA
La Ciotat	EU-FRA
La Cotinière	EU-FRA
La Rochelle	EU-FRA
La Turballe	EU-FRA
le Barcarès	EU-FRA
Le Conquet	EU-FRA
Le Guilvinec	EU-FRA
Le Lavandou	EU-FRA
Les Sables d'Olonne	EU-FRA
Les Saintes-Maries -de-la-mer	EU-FRA
Lorient	EU-FRA
Marseille	EU-FRA
Martigues	EU-FRA
Menton	EU-FRA
Palavas-les-flots	EU-FRA
Port de Bouc	EU-FRA
Port Saint Louis du Rhône	EU-FRA
Port-la-Nouvelle	EU-FRA
Porto-Vecchio	EU-FRA

PortName	MS
Port-Vendres	EU-FRA
Propriano	EU-FRA
Quiberon	EU-FRA
Roscoff	EU-FRA
Royan	EU-FRA
Sagone	EU-FRA
Saint Gilles Croix de Vie	EU-FRA
Saint Jean Cap Ferrat	EU-FRA
Saint Malo	EU-FRA
Saint-Cyprien	EU-FRA
Saint-Florent	EU-FRA
Saint-Jean-de-Luz	EU-FRA
Saint-quay-portrieux	EU-FRA
Saint-Raphaël	EU-FRA
Sanary	EU-FRA
Santa Maria Poggio	EU-FRA
Sari-Solenzara	EU-FRA
Sète	EU-FRA
Théoule sur mer	EU-FRA
Toulon	EU-FRA
Vallauris Golfe-Juan	EU-FRA
Achilleio	EU-GRC
Adamantas	EU-GRC
Agia Anna	EU-GRC
Agia Galini	EU-GRC
Agia Kyriaki Trikeriou	EU-GRC
Agia Marina	EU-GRC
Agia Sotira	EU-GRC
Agioi Apostoloi Petrion	EU-GRC
Agiokampos	EU-GRC
Agios Efstratios	EU-GRC
Agios Georgios Lichadas	EU-GRC
Agios Ioannis o Theologos	EU-GRC
Agios Ioannis Piliou	EU-GRC
Agios Kirykos	EU-GRC
Agios Konstantinos	EU-GRC
Agios Nikolaos	EU-GRC
Agios Nikolaos	EU-GRC
Agios Nikolaos Volimon	EU-GRC
Agios Stefanos Avlioton	EU-GRC
Aidipsos	EU-GRC
Aigiali	EU-GRC
Aigina	EU-GRC
Aigio	EU-GRC

PortName	MS
Alexandroupoli	EU-GRC
Aliveri	EU-GRC
Alykes	EU-GRC
Alykes	EU-GRC
Alypa Palaiokastritsas	EU-GRC
Amaliapoli	EU-GRC
Amfilochia	EU-GRC
Ammoudia	EU-GRC
Ammouliani	EU-GRC
Andros	EU-GRC
Antikyra	EU-GRC
Argostoli	EU-GRC
Arillas Perdikas	EU-GRC
Arkitsa	EU-GRC
Astakos	EU-GRC
Astypalaia	EU-GRC
Atalanti	EU-GRC
Atherinolakkos	EU-GRC
Athinios	EU-GRC
Batsi	EU-GRC
Chalastra	EU-GRC
Chalkida	EU-GRC
Chania	EU-GRC
Chersonisos	EU-GRC
Chios	EU-GRC
Chora Sfakion	EU-GRC
Diapori (Kontias)	EU-GRC
Donousa	EU-GRC
Elefsina	EU-GRC
Eleftheron	EU-GRC
Epidavros	EU-GRC
Erateini	EU-GRC
Ereikousa	EU-GRC
Eretria	EU-GRC
Ermioni	EU-GRC
Ermoupoli	EU-GRC
Evdilos	EU-GRC
Fanari	EU-GRC
Fiskardo	EU-GRC
Folegandros	EU-GRC
Fournoi	EU-GRC
Fry	EU-GRC
Gaios	EU-GRC
Galaxeidi	EU-GRC

PortName	MS
Gavrio	EU-GRC
Georgioupoli	EU-GRC
Glossa	EU-GRC
Glyfa	EU-GRC
Gritsa	EU-GRC
Gytheio	EU-GRC
Ierapetra	EU-GRC
Ierissos	EU-GRC
Igoumenitsa	EU-GRC
Ilia	EU-GRC
Imerolia Kassiopis	EU-GRC
Imeros	EU-GRC
Ios	EU-GRC
Irakleia	EU-GRC
Irakleio	EU-GRC
Iteas	EU-GRC
Kalamaria	EU-GRC
Kalamata	EU-GRC
Kalantos	EU-GRC
Kallirachi	EU-GRC
Kaloi Limenes	EU-GRC
Kalymnos	EU-GRC
Kamares	EU-GRC
Kamariotissa	EU-GRC
Kapsali	EU-GRC
Kardamaina	EU-GRC
Kardamyla	EU-GRC
Karlovasi	EU-GRC
Karpathos	EU-GRC
Karyani	EU-GRC
Karystos	EU-GRC
Katakolo	EU-GRC
Katapola	EU-GRC
Kavala	EU-GRC
Kefalos	EU-GRC
Keramidi	EU-GRC
Keramoti	EU-GRC
Keratsini	EU-GRC
Kerkyra	EU-GRC
Kiato	EU-GRC
Kimolos	EU-GRC
Kissamos	EU-GRC
Kitros	EU-GRC
Koilada	EU-GRC

PortName	MS
Kokkinos Pyrgos	EU-GRC
Kolymvari	EU-GRC
Korinthos	EU-GRC
Korissia	EU-GRC
Koroni	EU-GRC
Kos	EU-GRC
Kotsinas	EU-GRC
Koufonisi	EU-GRC
Kouremenos	EU-GRC
Kyllini	EU-GRC
Kymi	EU-GRC
Kyparissia	EU-GRC
Lardou	EU-GRC
Lavrio	EU-GRC
Lefkada	EU-GRC
Lefkimmi	EU-GRC
Leonidio	EU-GRC
Limenaria	EU-GRC
Limni Evvoias	EU-GRC
Lithi	EU-GRC
Livadi	EU-GRC
Lixouri	EU-GRC
Lygia Lefkadas	EU-GRC
Lygia Prevezas	EU-GRC
Maistros	EU-GRC
Makri	EU-GRC
Mantoudi	EU-GRC
Marmari	EU-GRC
Maroneia	EU-GRC
Mastichari	EU-GRC
Mathraki	EU-GRC
Mavra Litharia	EU-GRC
Mavrolimni	EU-GRC
Megisti	EU-GRC
Merichas	EU-GRC
Mesolongi	EU-GRC
Mesta	EU-GRC
Methana	EU-GRC
Monemvasia	EU-GRC
Moudros	EU-GRC
Moutsouna	EU-GRC
Mykonos	EU-GRC
Myrina	EU-GRC
Mytikas	EU-GRC

PortName	MS
Mytilini	EU-GRC
Nafpaktos	EU-GRC
Naousa	EU-GRC
Naxos	EU-GRC
Nea Fokaia	EU-GRC
Nea Kallikrateia	EU-GRC
Nea Michaniona	EU-GRC
Nea Moudania	EU-GRC
Nea Peramos	EU-GRC
Nea Potidaia	EU-GRC
Nea Roda	EU-GRC
Nea Skioni	EU-GRC
Nea Styra	EU-GRC
Neapoli	EU-GRC
Neos Marmaras	EU-GRC
Olympiada	EU-GRC
Oreoi	EU-GRC
Ormos Marathokampou	EU-GRC
Ormos Panagias	EU-GRC
Oropos	EU-GRC
Othonoi	EU-GRC
Ouranoupoli	EU-GRC
Pachi Megaron	EU-GRC
Palaia Fokaia	EU-GRC
Palaiochora	EU-GRC
Palairos	EU-GRC
Paralia Astrous	EU-GRC
Paralia Katerinis	EU-GRC
Parga	EU-GRC
Paroikia	EU-GRC
Partheni	EU-GRC
Patitiri	EU-GRC
Patmos	EU-GRC
Patra	EU-GRC
Pefki	EU-GRC
Perama	EU-GRC
Perama Geras	EU-GRC
Perigiali	EU-GRC
Petra	EU-GRC
Petríti Korission	EU-GRC
Pigadi Pteleou	EU-GRC
Piso Livadi	EU-GRC
Plaka	EU-GRC
Platamonas	EU-GRC

PortName	MS
Platania	EU-GRC
Plataria	EU-GRC
Platygiali	EU-GRC
Platys Gialos	EU-GRC
Plimmyri	EU-GRC
Plomari	EU-GRC
Politika	EU-GRC
Poros	EU-GRC
Poros Kefalonias	EU-GRC
Porto Koufo	EU-GRC
Porto Lagos	EU-GRC
Porto Rafti	EU-GRC
Portocheli	EU-GRC
Pounta	EU-GRC
Preveza	EU-GRC
Psaropouli Vasilikon	EU-GRC
Pylos	EU-GRC
Pyrgoi Peramatos	EU-GRC
Pythagoreio	EU-GRC
Raches	EU-GRC
Rafina	EU-GRC
Rethymno	EU-GRC
Rodias Linoperamaton	EU-GRC
Rodos (Provlita Kolona)	EU-GRC
Sagiada	EU-GRC
Salamina	EU-GRC
Sami	EU-GRC
Samos (Vathy)	EU-GRC
Sarti	EU-GRC
Schoinousa	EU-GRC
Sigri	EU-GRC
Sikinos	EU-GRC
Siteia	EU-GRC
Skala Kallonis	EU-GRC
Skala Kameirou	EU-GRC
Skala Polichnitou	EU-GRC
Skala Sykamineas	EU-GRC
Skiathos	EU-GRC
Skyros	EU-GRC
Souda	EU-GRC
Stavros	EU-GRC
Stomio	EU-GRC
Stylida	EU-GRC
Symi	EU-GRC

PortName	MS
Syvota	EU-GRC
Thasos	EU-GRC
Tinos	EU-GRC
Tolo	EU-GRC
Trypiti	EU-GRC
Varkiza	EU-GRC
Vasiliki	EU-GRC
Vathy Ithakis	EU-GRC
Vlychada	EU-GRC
Vlycho	EU-GRC
Volakas	EU-GRC
Volos	EU-GRC
Vonitsa	EU-GRC
Xylokastro	EU-GRC
Zakynthos	EU-GRC
Banjole-ribarska luka	EU-HRV
Biograd-glavni mul	EU-HRV
Bol	EU-HRV
Brač-uvala Maslinova	EU-HRV
Brižine-ribarska luka	EU-HRV
Brna	EU-HRV
Bunarina	EU-HRV
Cavtat	EU-HRV
Cres	EU-HRV
Crikvenica-Pazdehova	EU-HRV
Dubrovnik-Gruž	EU-HRV
Fažana	EU-HRV
Fortica	EU-HRV
Funtana	EU-HRV
Gat Čađavica	EU-HRV
Hvar	EU-HRV
Hvar-Vira	EU-HRV
Ilovik	EU-HRV
Jablanac	EU-HRV
Jelsa	EU-HRV
Jezera	EU-HRV
Kali-Batalaža	EU-HRV
Kali-Vela Lamjana	EU-HRV
Karigador	EU-HRV
Kaštel Gomilica	EU-HRV
Kaštel Kambelovac	EU-HRV
Kaštel Stari	EU-HRV
Kaštel Sućurac	EU-HRV
Klenovica	EU-HRV

PortName	MS
Komiža	EU-HRV
Kraljevica	EU-HRV
Krila Jesenice	EU-HRV
Krk	EU-HRV
Krnica	EU-HRV
Kukljica-ribarski gat	EU-HRV
Ližnjan-Kuje	EU-HRV
Lovište	EU-HRV
Lumbarda	EU-HRV
Makarska	EU-HRV
Mali Lošinj	EU-HRV
Malinska	EU-HRV
Mandre	EU-HRV
Martinska	EU-HRV
Medulin	EU-HRV
Milna	EU-HRV
Molat-Lučina	EU-HRV
Molunat	EU-HRV
Mošćenička Draga	EU-HRV
Murter	EU-HRV
Novalja	EU-HRV
Novigrad	EU-HRV
Novigrad-Prporcela	EU-HRV
Obala Uljanik	EU-HRV
Omiš	EU-HRV
Omišalj	EU-HRV
Orebić	EU-HRV
Osor	EU-HRV
Ploče	EU-HRV
Plomin	EU-HRV
Podgora	EU-HRV
Podvrške	EU-HRV
Porat	EU-HRV
Poreč	EU-HRV
Prapatno	EU-HRV
Primošten	EU-HRV
Prvić-Šepurine	EU-HRV
Pučišća	EU-HRV
Pula-korijen gata Rijeka	EU-HRV
Punat	EU-HRV
Rab	EU-HRV
Rabac	EU-HRV
Rijeka-dio putničke luke	EU-HRV
Rijeka-Luka Rijeka	EU-HRV

PortName	MS
Rogoznica	EU-HRV
Rovinj-Valdibora	EU-HRV
Sali-Mardešić	EU-HRV
Santa Marina	EU-HRV
Savudrija	EU-HRV
Seget Donji	EU-HRV
Senj	EU-HRV
Šibenik-gat Sv. Petra	EU-HRV
Silba-porat	EU-HRV
Šimuni	EU-HRV
Slano	EU-HRV
Split-sjeverna luka	EU-HRV
Stari Grad	EU-HRV
Stobreč	EU-HRV
Sućuraj	EU-HRV
Sukošan	EU-HRV
Sumartin	EU-HRV
Supetar	EU-HRV
Sustjepan	EU-HRV
Sveta Fuska	EU-HRV
Sveti Martin	EU-HRV
Tkon	EU-HRV
Tribunj	EU-HRV
Trogir-trajektna rampa	EU-HRV
Trpanj	EU-HRV
Trstenik	EU-HRV
Turanj	EU-HRV
Ubli-operativna obala	EU-HRV
Umag	EU-HRV
Uvala Peleš	EU-HRV
Uvala Voz	EU-HRV
Vela Luka	EU-HRV
Viganj	EU-HRV
Vinišće	EU-HRV
Vir	EU-HRV
Vis	EU-HRV
Vodice	EU-HRV
Vrsar	EU-HRV
Zadar-Gaženica	EU-HRV
Zadar-kod mosta	EU-HRV
Zaostrog	EU-HRV
Žunac	EU-HRV
An Daingean, Co. Kerry	EU-IRL
Baltimore, Co. Cork	EU-IRL

PortName	MS
Castletownbere, Co. Cork	EU-IRL
Clogherhead, Co. Louth	EU-IRL
Dunmore East, Co. Waterford	EU-IRL
Howth, Co. Dublin	EU-IRL
Killybegs, Co. Donegal	EU-IRL
Ros a Mhil, Co. Galway	EU-IRL
Union Hall, Co. Cork	EU-IRL
ACCIAROLI	EU-ITA
AGROPOLI	EU-ITA
ALASSIO	EU-ITA
ALGHERO	EU-ITA
AMALFI	EU-ITA
AMANTEA	EU-ITA
ANCONA	EU-ITA
ANDORRA	EU-ITA
ANZIO	EU-ITA
ARBATAX	EU-ITA
ARENZANO	EU-ITA
ARMA DI TAGGIA	EU-ITA
AUGUSTA	EU-ITA
BAGNARA CALABRA	EU-ITA
BARI	EU-ITA
BISCEGLIE	EU-ITA
BORDIGHERA	EU-ITA
BOSA	EU-ITA
BRINDISI	EU-ITA
CAGLIARI	EU-ITA
CALA GONONE	EU-ITA
CALASETTA	EU-ITA
CAMOGLI	EU-ITA
CAPRAIA ISOLA	EU-ITA
CARIATI	EU-ITA
CARLOFORTE	EU-ITA
CASTELLAMMARE DEL GOLFO	EU-ITA
CASTELLAMMARE DI STABIA	EU-ITA
CASTELSARDO	EU-ITA
CASTIGLIONE DELLA PESCAIA	EU-ITA
CATANIA	EU-ITA
CATANZARO MARINA	EU-ITA
CECINA	EU-ITA
CESENATICO	EU-ITA
CETRARO	EU-ITA
CHIOGGIA	EU-ITA
CIRO' MARINA	EU-ITA

PortName	MS
CIVITANOVA MARCHE	EU-ITA
CIVITAVECCHIA	EU-ITA
CORIGLIANO CALABRO	EU-ITA
CROTONE	EU-ITA
FANO	EU-ITA
FAVIGNANA	EU-ITA
FINALE LIGURE	EU-ITA
FIUMICINO	EU-ITA
FORIO	EU-ITA
FORMIA	EU-ITA
GAETA	EU-ITA
GALLIPOLI	EU-ITA
GELA	EU-ITA
GENOVA	EU-ITA
GIOIA TAURO	EU-ITA
GIRDINI NAXOS	EU-ITA
GIULIANOVA	EU-ITA
GOLFO ARANCI	EU-ITA
GRADO	EU-ITA
IMPERIA	EU-ITA
ISCHIA	EU-ITA
ISOLA DELLE FEMMINE	EU-ITA
LA CALETTA DI SINISCOLA	EU-ITA
LA MADDALENA	EU-ITA
LA SPEZIA	EU-ITA
LAMPEDUSA	EU-ITA
LE CASTELLA	EU-ITA
LICATA	EU-ITA
LIPARI	EU-ITA
LIVORNO	EU-ITA
LOANO	EU-ITA
MANFREDONIA	EU-ITA
MARCIANA MARINA	EU-ITA
MARETTIMO	EU-ITA
MARINA DI CAMEROTA	EU-ITA
MARINA DI CAMPO	EU-ITA
MARINA DI CARRARA	EU-ITA
MARINA DI RAGUSA	EU-ITA
MARSALA	EU-ITA
MAZARA DEL VALLO	EU-ITA
MESSINA	EU-ITA
MILAZZO	EU-ITA
MOLA DI BARI	EU-ITA
MOLFETTA	EU-ITA

PortName	MS
MONDELLO	EU-ITA
MONOPOLI	EU-ITA
MONTEROSSO	EU-ITA
NAPOLI	EU-ITA
OLBIA	EU-ITA
ORISTANO	EU-ITA
ORTONA	EU-ITA
OTRANTO	EU-ITA
PALERMO	EU-ITA
PALINURO	EU-ITA
PANTELLERIA	EU-ITA
PESARO	EU-ITA
PESCARA	EU-ITA
PILA DI PORTO TOLLE	EU-ITA
PIOMBINO	EU-ITA
PISA	EU-ITA
PONZA	EU-ITA
PORTICELLO	EU-ITA
PORTO AZZURRO	EU-ITA
PORTO CESAREO	EU-ITA
PORTO CORALLO	EU-ITA
PORTO DI MARATEA	EU-ITA
PORTO EMPEDOCLE	EU-ITA
PORTO GARIBALDI	EU-ITA
PORTO S. GIORGIO	EU-ITA
PORTO SANTO STEFANO	EU-ITA
PORTO TORRES	EU-ITA
PORTOFERRAIO	EU-ITA
PORTOFINO	EU-ITA
PORTOPALO DI CAPO PASSERO	EU-ITA
PORTOROSA FURNARI	EU-ITA
PORTOSCUSO	EU-ITA
POZZALLO	EU-ITA
POZZUOLI	EU-ITA
PROCIDA	EU-ITA
RAVENNA	EU-ITA
REGGIO CALABRIA	EU-ITA
RIMINI	EU-ITA
RIO MARINA	EU-ITA
RIPOSTO	EU-ITA
ROCCELLA JONICA	EU-ITA
S. BENEDETTO DEL TRONTO	EU-ITA
S. VITO LO CAPO	EU-ITA
SALERNO	EU-ITA

PortName	MS
SAN FELICE CIRCEO	EU-ITA
SANREMO	EU-ITA
SANT' AGATA DI MILITELLO	EU-ITA
SANT' ANTIOCO	EU-ITA
SANTA FOCA DI MELENDUGNO	EU-ITA
SANTA MARGHERITA LIGURE	EU-ITA
SANTA MARIA DI LEUCA	EU-ITA
SANTA MARIA LA SCALA	EU-ITA
SANTA MARINA SALINA	EU-ITA
SANTA TERESA DI GALLURA	EU-ITA
SAPRI	EU-ITA
SAVONA	EU-ITA
SCHIAVONEA	EU-ITA
SCIACCA	EU-ITA
SCILLA	EU-ITA
SCOGLITTI	EU-ITA
SESTRI LEVANTE	EU-ITA
SEVELLETRI	EU-ITA
SIRACUSA	EU-ITA
SOVERATO	EU-ITA
TARANTO	EU-ITA
TERMINI IMERESE	EU-ITA
TERMOLI	EU-ITA
TERRACINA	EU-ITA
TERRASINI	EU-ITA
TORRE ANNUNZIATA	EU-ITA
TORRE DEL GRECO	EU-ITA
TRANI	EU-ITA
TRAPANI	EU-ITA
TRICASE	EU-ITA
TRIESTE	EU-ITA
TROPEA	EU-ITA
VARAZZE	EU-ITA
VASTO	EU-ITA
VIAREGGIO	EU-ITA
VIBO VALENTIA MARINA	EU-ITA
VIESTE	EU-ITA
VILLA SAN GIOVANNI	EU-ITA
VILLASIMIUS	EU-ITA
Gnejna	EU-MLT
Marfa/Cirkewwa	EU-MLT
Marsalforn (Gozo)	EU-MLT
Marsascala	EU-MLT
Marsaxlokk	EU-MLT

PortName	MS
Mgarr (Gozo)	EU-MLT
Msida	EU-MLT
St. Julians	EU-MLT
St.Paul's Bay	EU-MLT
Valletta	EU-MLT
Wied iz-Zurrieq	EU-MLT
Xlendi (Gozo)	EU-MLT
Canical	EU-PRT
Funchal	EU-PRT
Horta (Faial)	EU-PRT
Lajes (Flores)	EU-PRT
Madalena (Pico)	EU-PRT
Olhao	EU-PRT
Peniche	EU-PRT
Ponta Delgada (Sao Miguel)	EU-PRT
Porto da Casa (Corvo)	EU-PRT
Praia (Graciosa)	EU-PRT
Praia da Vitoria (Terceira)	EU-PRT
Rabo de Peixe	EU-PRT
Sesimbra	EU-PRT
Velas (Sao Jorge)	EU-PRT
Viana do Castelo	EU-PRT
Vila do Porto (Santa Maria)	EU-PRT
Vila Franca do Campo (S. Miguel)	EU-PRT
Barsebäckshamn	EU-SWE
Bläsinge	EU-SWE
Bondhamn	EU-SWE
Byxelkrok	EU-SWE
Ellös	EU-SWE
Engesberg	EU-SWE
Göteborg	EU-SWE
Grankullavik	EU-SWE
Karlskrona, Handelshamnen	EU-SWE
Karlskrona, Saltö	EU-SWE
Kungshamn	EU-SWE
Limhamn	EU-SWE
Lomma	EU-SWE
Lysekil	EU-SWE
Mellanfjärden	EU-SWE
Mollösund	EU-SWE
Närshamn	EU-SWE
Nogersund	EU-SWE
Norrsundet	EU-SWE
Oxelösund	EU-SWE

PortName	MS
Ronehamn	EU-SWE
Rönnäng	EU-SWE
Simrishamn	EU-SWE
Skagshamn	EU-SWE
Skeppsmalen	EU-SWE
Spikarna, Alnön	EU-SWE
Strömstad	EU-SWE
Sturkö-Ekenabben	EU-SWE
Sturkö-Sanda	EU-SWE
Träslövsläge	EU-SWE
Trelleborg	EU-SWE
Västervik	EU-SWE
Ystad	EU-SWE

Islandia

Año del plan de pesca: 2023

1. Detalles del plan anual de pesca para los buques de captura y las almadrabas (párrs. 14-15)

1 a) Presentación

La cuota de Islandia de atún rojo del Atlántico este para el año 2023 es de 224 t, con una reserva de 12 t para las capturas fortuitas. En 2023 se autorizará a un máximo de tres palangreros islandeses a realizar pesca dirigida al atún rojo. La temporada de palangre comienza el 1 de agosto y finaliza cuando se agota la cuota o, a más tardar, el 31 de diciembre. Las posibles capturas fortuitas de atún rojo por parte de otros buques pesqueros islandeses se comunicarán a ICCAT.

Se autorizará a un máximo de tres palangreros a realizar pesca dirigida al atún rojo en 2023. A cada buque se le asignará una cuota individual, dentro de los límites de la cuota islandesa, que podrá ajustarse en función del número de buques pesqueros autorizados. De conformidad con la Recomendación 22-08 de ICCAT, Islandia presentará a la Secretaría de ICCAT la información pertinente relativa a los buques autorizados, a más tardar 15 días antes del inicio de la temporada de pesca, así como cualquier modificación posterior del plan de pesca anual. Las 12 t reservadas para las capturas fortuitas de otros buques pesqueros islandeses se ajustarán para cubrir todas las capturas en caso necesario. Las capturas fortuitas de atún rojo realizadas por buques pesqueros islandeses en 2022 fueron de 245 kg.

Todos los buques islandeses están equipados con un sistema VMS y deben transmitir cada hora. Todos los buques pesqueros están obligados a llevar cuadernos de pesca electrónicos y los desembarques se controlan y registran en la base de datos de la Dirección de Pesca.

Todos los buques pesqueros islandeses deben consignar todas las capturas y capturas fortuitas en cuadernos de pesca electrónicos.

El sistema de ordenación de pesquerías de Islandia se basa en ITQ y todos los buques pesqueros deben contar con un permiso de pesca general y cuota suficiente para todas las capturas previstas antes de abandonar el puerto para cualquier tipo de pesca.

Islandia gestiona más de 1 millón de toneladas de pesquerías comerciales con ITQ y cuadernos de pesca electrónico, así como mediante la obligación de pesar todas las capturas en el momento del desembarque. La Dirección mantiene registros de todas las cuotas asignadas y todos los desembarques, y el consumo de cuota de cada buque se actualiza tras el desembarque en un registro en línea de desembarques de acceso público (www.island.is/fiskistofa).

No se permiten los descartes de especies comerciales. El atún rojo de talla inferior a la regulada debe liberarse vivo o desembarcarse y registrarse si está muerto cuando se sube a bordo. No se han registrado capturas de peces individuales de menos de 30 kg por parte de buques islandeses, ni capturas dirigidas ni capturas fortuitas. La cuota de atún rojo de Islandia se ajustará en caso necesario entre las capturas fortuitas y las capturas de palangre. La Dirección se encargará de su gestión, al igual que del resto de capturas comerciales en Islandia. Todos los ajustes se comunicarán a ICCAT. Por lo general, las toneladas de captura fortuita se han fijado en torno al 5 % de la cuota, que actualmente es de 12 t de un total de 224. Esto se ajusta a las normas islandesas sobre el tratamiento de las capturas fortuitas. Ese porcentaje ha sido alto en relación con la comunicación real, pero un cambio por una o dos capturas incidentales puede suponer un cambio considerable en kilos. No obstante, el 5 % es un cierto colchón para los años que podrían producir cifras más elevadas y podría adaptarse a los cambios en los patrones de capturas de otros stocks. Como ya se ha dicho, puede haber ajustes.

Los inspectores de la Dirección de Pesca de Islandia estarán presentes a bordo de los palangreros dirigidos al atún rojo en al menos el 20 % de las operaciones pesqueras. Los buques necesitan el permiso escrito de la Dirección antes de abandonar el puerto sin un inspector.

El Instituto de Investigaciones marinas y de agua dulce de Islandia (MRFI) asesorará a la Dirección sobre la formación y métodos de muestreo pertinentes para que los inspectores recopilen datos biológicos. La Dirección y el MRFI recogerán también datos biológicos en el momento del desembarque.

La temporada de pesca con palangre empieza el 1 de agosto y finaliza el 31 de diciembre. La zona de pesca se encuentra al sur de Islandia, en el Atlántico NE al oeste de 10ºW y al norte de 42ºN. Los buques deben tener una licencia de pesca general y cuota suficiente para otras especies dentro de la ZEE de Islandia para permitir la captura fortuita incidental de otras especies. Cuando el buque tenga intención de utilizar la cuota de atún rojo deberá notificarlo a la Dirección de Pesca de Islandia y, por tanto, se registrará por el régimen de ordenación de ICCAT. En cuanto las cuotas individuales se hayan pescado, la licencia para pescar atún rojo del buque expirará. Las autoridades islandesas cerrarán la pesquería cuando la cuota se haya agotado o los buques notifiquen la finalización de las operaciones de pesca de 2023. En caso de que los buques islandeses no soliciten cuota en un plazo razonable antes del inicio de la temporada de pesca, las autoridades islandesas considerarán la opción de transferir una parte de la cuota a otra CPC siempre que ambas CPC se pongan de acuerdo y notifiquen previamente a la Secretaría de la ICCAT la cantidad que se va a transferir.

En 2015, la Dirección de pesca de Islandia implementó el sistema eBCD y tiene previsto expedir electrónicamente todos los certificados de 2023.

1 b) Traspaso

No se solicita traspaso.

1 c) Destino de la captura

El destino de la captura será el desembarque únicamente.

1 d)

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	Todos los buques pesqueros islandeses disponen de cuadernos de pesca electrónicos y todos los desembarques se registran en la base de datos en línea de la Dirección. Todas las capturas deben registrarse en el cuaderno de pesca. No se permiten los descartes muertos de especies comerciales. Todas las capturas se imputan a la cuota.	Ley de pesca de Islandia, Reglamento sobre las pesquerías de atún rojo de 2023	
2	Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)	Temporada de pesca con palangre 1. La temporada de pesca de palangre empieza el 1 de agosto y cierra cuando la cuota se haya pescado o el 31 de diciembre.	Ley de pesca de Islandia, Reglamento sobre las pesquerías de atún rojo de 2023	.

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
3	Talla mínima (párrs. 33-35)	Los peces de talla inferior a la regulada deben liberarse vivos, ya que los descartes están prohibidos. Si están muertos deben desembarcarse y consignarse.	Ley de pesca de Islandia, Reglamento sobre las pesquerías de atún rojo de 2023	
4	Captura fortuita (párr. 37, incluye % de reserva)	Los descartes de especies comerciales están prohibidos en la flota islandesa y todas las especies comerciales y no comerciales deben desembarcarse. Todas las capturas de especies comerciales y no comerciales deben consignarse en cuadernos de pesca y esto se aplica también a todas las capturas fortuitas de atún rojo por parte de buques islandeses. (véase la tabla con capturas fortuitas)	Ley de pesca de Islandia, Ley sobre el tratamiento de los stocks marinos comerciales.	
5	Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)	En 2023 no se permitirán pesquerías de recreo ni deportivas de atún rojo del este.	Reglamento sobre pesquerías de atún rojo de 2023	
6	Transbordo (párrs. 89-94)	No se permite el transbordo.	Ley de pesca de Islandia, Reglamento sobre las pesquerías de atún rojo de 2023	
7	VMS (párrs. 218-224)	Todos los buques de pesca buques islandeses están equipados con un sistema VMS y deben transmitir cada hora	Acta de Pesca de Islandia	
8	Programa de observadores de las CPC (párrs. 95-100)	No hay observadores en Islandia, únicamente inspectores que trabajan a jornada completa para la Dirección de Pesca. Los inspectores estarán presentes a	Ley de pesca de Islandia, Reglamento sobre las pesquerías de atún rojo de 2023	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		bordo en al menos el 20% de las operaciones pesqueras. Los buques necesitan el permiso escrito de la Dirección antes de abandonar el puerto sin un inspector.		
9	Programa regional de observadores (párrs. 101-107)	No aplicable, solo pesca con palangre por parte de hasta un máximo de tres buques.		
	<i>Otros requisitos, como: programa de mercado (párr. 44). etc.</i>			

1 e) Puertos designados

Se adjunta la lista de puertos autorizados para 2023.

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

Véase el plan adjunto.

3. Plan anual de ordenación de la cría (párr. 12; 22-26), si es aplicable

No hay cría - no aplicable.

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párr. 12 c)

Los palangreros que dirigen su actividad al atún rojo necesitan un permiso escrito de la Dirección de pesca, en calidad de autoridad competente, al abandonar el puerto para pescar atún rojo sin un inspector de la Dirección a bordo. La cobertura requerida es de al menos el 20 % de las operaciones pesqueras en días. Los inspectores de la Dirección están presentes en todos los desembarques de atún rojo.

Todos los buques islandeses están equipados con un sistema VMS y deben transmitir cada hora.

Todas las capturas de especies comerciales y no comerciales deben consignarse en cuadernos de pesca electrónicos y esto se aplica también a todas las capturas fortuitas de atún rojo por parte de buques islandeses.

Los buques deben contar con una licencia de pesca general y cuota suficiente para otras especies dentro de la ZEE de Islandia para permitir las capturas fortuitas incidentales de otras especies. Cuando el buque tenga intención de utilizar la cuota de atún rojo deberá notificarlo a la Dirección de Pesca de Islandia y, por tanto, se registrará por el régimen de ordenación de ICCAT.

Lista de puntos de contacto:

- Agnar Bragi Bragason, asesor jurídico, Departamento de pesca, ministerio de alimentación,

agricultura y pesca (agnar.bragi.bragason@mar.is)

- Áslaug Eir Hólmgeirsdóttir, Directora general, Departamento de pesca, ministerio de alimentación, agricultura y pesca (aslaug.holmgeirsdottir@mar.is)
- Daði Tryggvason, Dirección de Pesca (dadi.tryggvason@fiskistofa.is)

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231)

Islandia solo autoriza hasta a tres palangreros en el Atlántico noreste por lo que no se aplica el requisito de participación en el plan internacional ICCAT de inspección conjunta. No aplicable.

5. Otros

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cuota reservada para capturas fortuitas	2,97	3,36	2,57	5,71	7,48	4	7	10	10	10	12
Capturas fortuitas reales	3,8	7.366	10,46	2,747	0,42	0	0	0,839	0,541	0,245	

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

<i>Tipo de buques atuneros</i>	-	<i>Año de referencia</i>	<i>Flota pesquera</i>							<i>Año de referencia</i>	<i>Capacidad de pesca</i>					
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023		2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7															
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78															
Cerqueros de menos de 24 m	33,68															
Total flota de cerco																
Palangreros de más de 40 m	25			2	0	0	2	3				50	0	0	50	75
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68															
Palangreros de menos de 24 m	5															
Total flota de palangre				2	0	0	2	3								
Cebo vivo	19,8															
Liña de mano	5															
Arrastrero	10									10						
Almadraba	130															
Pequeños buques costeros y cañeros de las Azores, Canarias y Madeira	No aplicable															
Otros (especificar)	5															
Capacidad pesquera/flota total		1		2	0	0	2	3		10		50	0	0	50	75
Cuota										51,53		147	180	225	225	224
Porcentaje asignado a la captura fortuita													5,6 %	4,4 %	4,4 %	5,4 %
Cuota ajustada (si procede)													170	215	215	212
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)													0	0	0	0
Exceso de capacidad/subcapacidad										-41,53		-97	-170	-215	-165	-137

Lista de puertos designados (párrafos 80-84)

- Reykjavik
- Hafnarfjordur
- Hofn i Hornafirdi
- Vestmannaeyjar
- Grindavik
- Thorlakshofn
- Sandgerdi
- Keflavik
- Akranes
- Olafsvik
- Grundarfjordur
- Stykkisholmur

Japón

Año del plan de pesca: 2023

1. Detalles del plan anual de pesca para los buques de captura y las almadrabas (párrs. 12-13)

1 a) Presentación

La cuota inicial de Japón para la temporada de pesca de 2023 (del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024) es de 3.114 t. De conformidad con el párrafo 6 de la Recomendación 22-08, Japón solicitó transferir un máximo del 5 % de su cuota de 2022 a 2023. La captura de atún rojo del este en 2022 fue de 2.797,67 t, lo que incluye 3,77 t de descartes muertos. Así, 2.915,65 t (cuota de capturas de 2022) menos 2.797,67 t equivalen a 117,98 t (4,05%), que se transfieren a la cuota de 2023. Además, la cuota reservada para el descarte muerto (14 t), así como la cuota de capturas fortuitas para otra pesquería (1 t) se reservan. En conclusión, la cuota ajustada para 2023 en la Tabla de capacidad es por tanto de 3.216,98 t (3.114+117,98-15=3.216,98).

Todos los buques pesqueros japoneses que capturan atún rojo en el Atlántico este son grandes palangreros atuneros (GPA). El Ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca, cuyas competencias fueron asignadas por la legislación pesquera, ha introducido la Ordenanza Ministerial para establecer un sistema de ordenación legalmente vinculante que incluye cuotas individuales. La Agencia de Pesca de Japón (FAJ) es una oficina extraministerial del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca que ejecuta la Ley de pesca y la Ordenanza Ministerial para los pescadores japoneses.

El ministro requiere a los operadores pesqueros que comuniquen las capturas de atún rojo cada día (lo que incluye informes de capturas cero) antes del final del día siguiente, de conformidad con la Ordenanza. Dicho informe tiene que recoger información pertinente, incluida la fecha, hora, localización (latitud y longitud), número de capturas, tipo de producto, pesos de cada ejemplar de atún rojo, números de marcas, y número de liberaciones de ejemplares vivos y descartes de ejemplares muertos, incluidos los ejemplares de talla inferior a la regulada. La FAJ realiza un seguimiento de la captura de los buques individuales y ve si la captura total se inscribe dentro de la cuota de cada buque.

En cuanto a la captura fortuita, todos los buques de captura japoneses que no se dirigen al atún rojo operan alrededor del ecuador o más al sur: la posibilidad de captura fortuita de atún rojo es insignificante. De hecho, en 2022 no se comunicó ninguna captura fortuita. Dadas las circunstancias, el Ministerio reserva como mínimo 1 t de captura fortuita para otras pesquerías para 2023.

La Ordenanza ministerial prohíbe el desembarque en puertos de ultramar. La Ordenanza ministerial solo permite a los pescadores de atún rojo el desembarque en diez puertos nacionales designados por la Ordenanza. En los diez puertos, el desembarque de atún rojo, tanto por parte de los buques pesqueros como por parte de los buques de transporte, será objeto de una inspección del 100 % realizada por inspectores oficiales de la FAJ que comprobarán el peso total y las marcas, contarán el número de atunes rojos y compararán la información recopilada con los datos previamente comunicados, lo que incluye los informes diarios.

Todos los buques pesqueros operan casi en el mismo periodo, entre el fin de septiembre y principios de diciembre de cada año sin entrar en puerto durante dicho periodo. Por lo tanto, los observadores se encuentran a bordo de los buques de atún rojo designados durante todas las mareas dirigidas al atún rojo. Dado que el caladero de atún rojo está situado en una zona muy limitada en aguas frente a la costa de Islandia, no debe causar preocupación la representación espacial. Para el año de pesca de 2023, sujeto a la situación de la pandemia de COVID-19, la FAJ se asegurará de que hay una cobertura de observadores del 20 % de sus grandes palangreros a los que se haya asignado cuota de atún rojo. Además de la cobertura de observadores del 20 %, varios buques pesqueros tienen previsto instalar sistemas de seguimiento electrónico como ensayo, aunque no está claro en qué medida será efectivo este sistema.

1 b) Traspaso

Véase más arriba.

1 c) Destino de la captura

Se desembarcarán TODOS los atunes rojos capturados por los buques japoneses.

1 d)

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	El ministro requiere a los operadores pesqueros que comuniquen a la FAJ diariamente la información de los cuadernos de pesca, lo que incluye la fecha, hora, localización, peso y número del atún rojo capturado en el Atlántico oriental (incluidas liberaciones y descartes de peces muertos con una talla inferior a la regulada) antes del final del día siguiente. Además, el ministro requiere también a los operadores que mantengan un cuaderno de pesca encuadernado o electrónico de sus operaciones.	Ley de pesca, Artículo 26. Ordenanza ministerial del Ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca, Artículos 14 y 26	
2	Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)	El ministro prohibió a los operadores pescar atún rojo en la zona limitada por el oeste de 10º W y el norte de 42º N durante el periodo del 1 de febrero al 31 de julio y en otras zonas durante el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre.	Ordenanza ministerial del Ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca, Artículo 23.	
3	Talla mínima (párrs. 33-35)	El ministro prohíbe a los operadores pesqueros capturar atún rojo con un peso inferior a 30 kg. El buque pesquero dejará de operar y se desplazará de la zona de pesca cuando el número de atunes rojos que pesen de 8 a 30 kg sea superior al 5 % del número total de atunes rojos capturados en el día. El peso de los descartes muertos de atún rojo por debajo del peso mínimo se contabiliza en la cuota de Japón.	Ordenanza ministerial del Ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca, Artículo 23.	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
4	Captura fortuita (párr. 37, incluye % de reserva)	<p>El ministro prohíbe a los buques sin cuota de atún rojo que capturen, transborden o desembarquen atún rojo.</p> <p>Todos los buques de captura japoneses cuyo objetivo no es el atún rojo operan alrededor del Ecuador o más al sur, por lo que la posibilidad de captura fortuita de atún rojo es insignificante. Dadas las circunstancias, el ministro reserva como mínimo 1 t (es decir, menos de 0,03 %) para la captura fortuita en otras pesquerías.</p>	Ley de pesca, Artículos 19 y 25.	
5	Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 35-46)	No hay pesquerías deportivas o de recreo en la zona de ICCAT.	No aplicable	
6	Transbordo (párrs. 89-94)	El ministro prohíbe el transbordo de atún rojo en el mar y solo permite el transbordo en puertos registrados en el sitio web de ICCAT con una autorización previa.	Ordenanza ministerial del Ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca, Artículo 59.	
7	VMS (párr. 218-224/219- 225)	<p>El ministro requerirá que los buques pesqueros estén equipados con VMS capaz de transmitir automáticamente un mensaje y de transmitir los datos a la FAJ cada dos horas.</p> <p>La FAJ transmite a la Secretaría de ICCAT los datos de VMS de los buques pesqueros de atún rojo.</p>	Ordenanza ministerial del Ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca, Artículo 25.	
8	Programa de observadores de las CPC (párr. 95-100)	Sujeto a la situación de la pandemia de COVID-19, la FAJ se asegurará de que hay una cobertura de observadores del 20 % del esfuerzo pesquero de sus GPA con permiso para pescar atún rojo. Además de la cobertura de observadores del 20 %, varios buques tienen previsto instalar sistemas de seguimiento electrónico (EMS) como ensayo.	No aplicable	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
9	Programa regional de observadores (párr. 101-107)	Los buques pesqueros japoneses que capturan atún rojo no son cerqueros y Japón no tiene ninguna granja de atún rojo del este registrada.	No aplicable	
10	Legislación nacional	Las Recomendaciones se han transpuesto a la legislación nacional japonesa. Véanse las leyes o reglamentos nacionales pertinentes (según proceda)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Pesca • Orden Ministerial del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca 	
	<i>Otros requisitos, como: programa de mercado (párr. 44)</i>			

1 e) Puertos designados

Lista de puertos nacionales para el desembarque:

1	Tokyo
2	Kawasaki
3	Yokohama
4	Yokosuka
5	Misaki
6	Shimizu
7	Oigawa
8	Yaizu
9	Kesenuma
10	Kushikino

Lista de puertos de terceras partes para el transbordo:

	País	Puerto
1	Cabo Verde	Mindelo
2	Islandia	Reykjavík
3	Marruecos	Tánger Ville
4	Panamá	Cristóbal
5		Balboa
6	Sudáfrica	Ciudad del Cabo
7	UE-España	Las Palmas

2. Plan anual de pesca y ordenación de la capacidad (párrs. 16-21)

El ministro asignará a cada GPA una cuota individual, que sea superior a la cantidad de captura recomendada (25 t por GPA de más de 40 m) estimada por el SCRS (véase la Tabla de capacidad). Por tanto, Japón, que ha cumplido su obligación respecto al ajuste de la capacidad establecida en la Rec. 22-08, se asegura de que su capacidad pesquera es acorde con su cuota asignada.

3. Plan anual de ordenación de la cría (párr. 12; 22-26), si es aplicable

No aplicable.

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párr. 12 c)

(i) Características de la pesquería japonesa de atún rojo

El océano Atlántico nororiental en aguas de la costa occidental de Islandia es el único caladero de atún rojo del este de la flota japonesa. La temporada de pesca empieza generalmente a finales de septiembre y dura hasta principios de diciembre en años recientes. La zona de pesca de atún rojo del este está lejos de las zonas de pesca de patudo, que es otra especie objetivo principal de la flota japonesa y se captura cerca del Ecuador. Esto significa que los GPA que se dirigen al atún rojo del este se distinguen por su posición de los GPA que se dirigen a otras especies como el patudo.

(ii) Seguimiento de la pesquería de atún rojo del este de conformidad con la Rec. 22-08, y otras medidas de ICCAT

La FAJ hace un seguimiento constante de las posiciones de los GPA en todo el Atlántico mediante el VMS. La agencia expide licencias especiales a los GPA que pescan activamente atún rojo del este y asigna cuotas a dichos buques. La FAJ se asegura mediante el VMS de que los GPA sin licencia ni cuota no operan en el caladero de atún rojo del este. Además, la FAJ requiere a los buques con licencia que transmitan diariamente informes de captura a la FAJ durante la temporada de pesca de atún rojo. La FAJ realiza un estrecho seguimiento de las capturas acumuladas para asegurar que los buques con licencia cumplen sus cuotas.

La FAJ distribuye marcas oficiales únicamente a los GPA que tienen cuota de atún rojo del este. La Ordenanza Ministerial requiere a los pescadores japoneses que coloquen la marca a cada atún rojo que capturan. El desembarque de cualquier ejemplar de atún rojo del este sin marca constituye una infracción de la Ordenanza ministerial.

La Ordenanza ministerial establece también los requisitos de comunicación en relación con los transbordos. Los GPA deben obtener la autorización de la FAJ antes de transbordar en los puertos. La FAJ recibe también la declaración de transbordo de conformidad con la Recomendación de ICCAT. La FAJ examina dicha información y comprueba su coherencia con la cantidad de captura acumulada. Dicha información será verificada mediante las inspecciones de desembarque que realizan los inspectores de la FAJ cuando el atún rojo se desembarca en Japón.

(iii) Medidas adicionales adoptadas por la FAJ (1) - muy poca capacidad de GPA japoneses

Además, la FAJ limitará el número de buques de captura que pesca atún rojo a un número muy por debajo del límite establecido en la Recomendación 22-08. Esto disminuye el incentivo económico de los pescadores para infringir las reglamentaciones dado que la cuota asignada será suficiente para que cada buque de captura obtenga beneficios con la pesca de atún rojo. La Tabla de capacidad muestra que la flota japonesa dirigida al atún rojo del este ha sido muy pequeña (40 buques en 2022) comparada con el límite calculado de conformidad con la Rec. 21-08 y sus predecesoras, $(3.216,98 \text{ t (cuota)}/25 \text{ t (para un GPA de más de 40 m)}) = 128,68$ buques).

(iv) Medida adicional adoptada por la FAJ (2) - Inspección del 100 % de los desembarques por parte de funcionarios de la FAJ

La Ordenanza Ministerial prohíbe el desembarque de atún rojo en cualquier puerto extranjero. Todo el atún rojo capturado por los pescadores japoneses, incluido el que llevan los buques de transporte, debe ser desembarcado en los 10 puertos designados en Japón. Dichos puertos son el destino final del atún rojo capturado por los pescadores japoneses, este sistema permite a la FAJ realizar inspecciones directas de los desembarques del atún rojo del este desembarcado. De hecho, la FAJ lleva inspeccionando el 100 % de los desembarques del atún rojo del este capturado por los GPA japoneses desde 2009. Gran parte de la información recopilada a través de las medidas de SCV mencionadas (por ejemplo, el peso y número de atunes rojos del este, la colocación de las marcas plásticas) se utiliza en las inspecciones de los desembarques.

(v) Colaboración con el Estado rector del puerto y el Estado importador

Muchos ejemplares de atún rojo del este capturados por los GPA japoneses están también sujetos a inspección en puerto por parte de las CPC costeras. Cuando los GPA agotan sus cuotas de captura, generalmente realizan transbordos de atún rojo del este en los puertos de otras CPC, que pueden ser objeto de inspección por parte del Estado rector del puerto de conformidad con la Recomendación 18-09. Es raro que un buque de captura que lleva atún rojo del este vuelva a Japón al finalizar la temporada de pesca de atún rojo dado que, en muchos casos, los GPA japoneses cambian su especie objetivo para dirigir su actividad al patudo (trasladándose al sur) y continúan operando en la zona de ICCAT.

(vi) Análisis de riesgo de la pesca de atún rojo ilegal

En el hipotético caso de que un GPA pesque furtivamente atún rojo del este con éxito a pesar de las medidas de SCV descritas más arriba, el buque debe vender el pescado en alguna parte del mundo. El Estado importador, especialmente si es un miembro de ICCAT, requerirá el eBCD para importar el atún rojo del este. Sin embargo, la FAJ nunca validará el eBCD para la exportación de peces a los estados comerciales.

En otro hipotético caso, un GPA japonés pesca furtivamente con éxito el atún rojo del este e intenta llevar el pescado a Japón, dicho pescado capturado ilegalmente tiene prohibido el desembarque y puede ser fácilmente identificado por las inspecciones de desembarques de la FAJ o los operadores comerciales de Japón porque no lleva colocada a marca oficial y no va acompañado de un eBCD. Además, los operadores comerciales tienen prohibido, por la Ordenanza Ministerial, comprar dicho pescado ilegal.

(vii) Punto de contacto

Nombre	Dirección profesional	Correo electrónico
Hiroyuki MORITA	División de Asuntos Internacionales, Agencia de Pesca de Japón	hiroyuki_morita970@maff.go.jp
Jumpei KUMAMOTO	División de Asuntos Internacionales, Agencia de Pesca de Japón	jumpei_kumamoto270@maff.go.jp

(viii) Conclusión

Para concluir, Japón implementa plenamente medidas de SCV y controles de capacidad tal y como requiere la recomendación pertinente de ICCAT. Además, Japón adopta algunas medidas adicionales de SCV muy eficaces, incluidas las inspecciones del 100 % de los desembarques. Asimismo, el cumplimiento de los GPA japoneses está garantizado mediante la ayuda y cooperación de los Estados rectores del puerto y los posibles estados comerciales. Se prevé que estas medidas combinadas eliminen cualquier posibilidad de pesca IUU de atún rojo del este por parte de los buques japoneses. Dada la eficacia de estas medidas combinadas, la FAJ no va a enviar a su buque de inspección de la pesca de atún rojo.

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231/229-232)

Japón no formará parte del plan de inspección internacional conjunta de ICCAT debido a las medidas alternativas descritas más arriba.

5. Otros

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

Tipo de buques atuneros	-	Año de referencia	Flota pesquera						Año de referencia	Capacidad de pesca					
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7														
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78														
Cerqueros de menos de 24 m	33,68														
Total flota de cerco															
Palangreros de más de 40 m	25	49	36	38	40	40	40	40	1.225	900	950	1.000	1.000	1.000	1.000
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68														
Palangreros de menos de 24 m	5														
Total flota de palangre		49	36	38	40	40	40	40	1.225	900	950	1.000	1.000	1.000	1.000
Cebo vivo	19,8														
Liña de mano	5														
Arrastrero	10														
Almadraba	130														
Pequeños buques costeros y cañeros de las Azores, Canarias y Madeira	No aplicable														
Otros (especificar)	5														
Capacidad pesquera/flota total		49	36	38	40^{*1}	40^{*2}	40^{*3}	40^{*4}	1.225	900	950	1.000	1.000	1.000	1.000
Cuota									430,5	2.279	2.544	2.544	2.819	2.819	3.114
Porcentaje asignado a la captura fortuita										Menos del 0,04 % (1 t)	Menos del 0,04 % (1 t)	Menos del 0,04 % (1 t)	Menos del 0,03% (1 t)	Menos del 0,03% (1 t)	Menos del 0,03% (1 t) ^{*7}
Cuota ajustada (si procede)									2.529	2.279	2.529	2.824,47	2.861,64	2.900,65 ^{*5}	3.216,98 ^{*6}
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)															
Exceso de capacidad/subcapacidad									-1.205,5	-1379	-1579	-1.824,47	-1.861,64	-1.900,65	-2.216,98

*1 Uno de los 40 buques canceló sus operaciones para atún rojo del este en la temporada de pesca 2020.

*2 Uno de los 40 buques canceló su operación para el EBFT en la temporada de pesca de 2021.

*3 Dos de los 40 buques cancelaron sus operaciones para el EBFT en la temporada de pesca de 2022.

*4 Las cifras son provisionales. Una vez que se confirme el número de buques, estas cifras se revisarán y se comunicarán a la Secretaría.

*5 2.819,00 t (cuota inicial de 2022) +96,65 t (traspaso de 2021 (párrafo 7 de la Rec. 21-08))-15t(*7) =2.900,65. t

*6 3.114,00 t(cuota inicial de 2023) +117,98 t (traspaso 2022 (Párr. 4 de la Rec. 22-08))-15t(*7) =3.216,98 t

*7 Japón reserva 14 t para los descartes muertos de la pesquería de BFT y asigna 1 t para la captura fortuita de otras pesquerías.

Corea

Año del plan de pesca: 2023

1. Detalles del plan anual de pesca para los buques de captura y las almadrabas (párrs. 14-15)

1 a) Presentación

La cuota de atún rojo de Corea para 2023 será de 278,224 t sujeta a la aprobación por parte de la Subcomisión 2.

* Cuota inicial de 221 t + 50 t de una transferencia de cuota de Taipei Chino + 7,724 t de cuota no utilizada traspasada de 2022 – 0,5 t para posibles capturas fortuitas.

El palangre es el único tipo de arte que Corea utiliza en su pesquería dirigida al atún rojo. La temporada de pesca abierta para el grupo de artes de palangre será del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2023.

Dado que los palangreros de atún rojo coreanos faenan en la zona delimitada al oeste de 10°W y al norte de 42°N y que ningún otro atunero coreano opera alrededor o en las zonas templadas de ICCAT, la posibilidad de que se produzca captura fortuita es prácticamente nula. No obstante, Corea reservará 0,5 t de su cuota para la captura fortuita. Por lo tanto, 278,224 t de las 278,724 t se asignarán al grupo de artes de palangre. Cualquier captura fortuita se deducirá de la cuota de Corea y estos datos se comunicarán a la Secretaría de ICCAT. Corea no ha registrado hasta ahora capturas fortuitas de atún rojo.

Los buques deberán estar equipados con un sistema de seguimiento de buques (VMS) plenamente operativo que deberá ser rastreado y notificado a la Secretaría, así como al Centro de seguimiento de pesca (FMC) del Ministerio de Océanos y Pesca (MOF) cada dos horas. Los buques pesqueros que se dirigen al atún rojo solo transbordarán las capturas de atún rojo en los puertos registrados en ICCAT con una autorización previa. El MOF garantizará una cobertura de observadores superior al 20 % para la temporada de pesca de 2023. Los buques de captura de atún rojo colocarán una marca de plástico válida a cada atún rojo subido a bordo.

La cuota de atún rojo de Corea se asignará a entre dos y cuatro palangreros de ciertas empresas pesqueras que tienen registros históricos de pesca de atún rojo. El MOF decidirá la cuota individual de cada buque en consulta con estas empresas. Los detalles de la asignación de cuotas se enviarán a la Secretaría como muy tarde 15 días antes del inicio de las actividades pesqueras, de conformidad con el párrafo 52 de la Rec. 22-08. Los buques pesqueros autorizados deben comunicar su captura diariamente (incluidas las capturas cero) al MOF antes del fin del día siguiente a su captura. Dichos informes tienen que recoger la información/datos pertinentes, lo que incluye la fecha, hora, localización (latitud y longitud), número de ejemplares capturados, peso de cada ejemplar de atún rojo, número y peso de los ejemplares liberados/descartados (los descartes se descontarán de la cuota), etc. Cualquier exceso por encima de la cuota individual del buque se tratará de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de desarrollo de las pesquerías en aguas distantes que rige las pesquerías de ultramar de Corea.

1 b) Traspaso

Corea desea solicitar el traspaso de su cuota no utilizada de 2022 de 7,724 t a 2023 de conformidad con el párrafo 6 de la Rec. 22-08 (párrafo 7 de la Rec. 21-08).

* Cuota ajustada de 2022 (260 t) – captura final de 2022 (252,276 t) = cuota no utilizada (7,724 t).

1 c) Destino de la captura

- Cría: No
- Desembarque: Sí

1 d)

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	Los patrones de los buques palangreros autorizados mantendrán cuadernos de pesca encuadernados, así como cuadernos de pesca electrónicos para sus operaciones y consignarán toda la información necesaria. Se presentarán informes quincenales. Todos los peces muertos (retenidos o descartados) se deducirá de la cuota.	Ley de desarrollo de las pesquerías en aguas distantes, Artículos 13-1, 13-2 y 16	
2	Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)	No más de cuatro palangreros coreanos capturarán atún rojo entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2023 en la zona delimitada por el oeste de 10°W y el norte de 42°N.	Ley de desarrollo de las pesquerías en aguas distantes, Artículos 13-1, 13-2	
3	Talla mínima (párrs. 33-35)	Los buques de captura de atún rojo coreanos tienen prohibido capturar atún rojo con un peso inferior a 30 kg o con una longitud a la horquilla inferior a 115 cm. Los peces por debajo de estas tallas mínimas que se descarten muertos se descontarán de la cuota de atún rojo de Corea.	Ley de desarrollo de las pesquerías en aguas distantes, Artículos 13-1, 13-2	
4	Captura fortuita (párr. 37, incluyendo % de reserva)	La captura fortuita, incluidos los descartes muertos, se deducirá de la cuota de Corea. Corea reservará 0,5 t (0,18 % = 0,5 t / 278,724 t [cuota ajustada]) de cuota con este fin. No hubo captura fortuita en 2022.	Ley de desarrollo de las pesquerías en aguas distantes, Artículos 13-1, 13-2	
5	Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)	No aplicable. Corea no tiene pesquerías		

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		deportivas ni recreativas de atún rojo.		
6	Transbordo (párrs. 89-94)	Está prohibido el transbordo de atún rojo en el mar. El transbordo de atún rojo solo tendrá lugar en los puertos designados. En la temporada de 2023, se espera que los buques coreanos utilicen los puertos de Ciudad del Cabo, Dakar, Mindelo o Shimizu y los puertos nacionales designados.	Ley de desarrollo de las pesquerías en aguas distantes, Artículos 13-1, 13-2 y 16	
7	VMS (párrs. 218- 224 / 219-225)	Los buques estarán equipados con un VMS plenamente operativo a bordo funcionando sin interrupción, y serán objeto de seguimiento y se comunicarán con la Secretaría y con el Centro de seguimiento de la pesca (FMC) del Ministerio de Océanos y Pesca (MOF) cada dos horas.	Ley de desarrollo de las pesquerías en aguas distantes, Artículos 13-1, 13-2 y 15	
8	Programa de observadores de las CPC (párrs. 95-100)	El MOF logrará para la temporada de pesca de 2023 más de un 20 % de cobertura de observadores	Ley de desarrollo de las pesquerías en aguas distantes, Artículos 13-1, 13-2 y 21	
9	Programa regional de observadores (párrs. 101-107)	No aplicable. (Corea no opera buques cerqueros para la pesca de atún rojo y no es una CPC de cría).		
10	Legislación nacional	El artículo 13 de la Ley de desarrollo de las pesquerías en aguas distantes de Corea estipula lo siguiente: Cada operador de un negocio de pesca en aguas distantes y una persona que se dedique a la pesca en aguas distantes deberá realizar concienzudamente las operaciones de pesca dentro del ámbito de operaciones permitido		

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		y deberá cumplir las resoluciones adoptadas por las organizaciones internacionales de pesca para la conservación y la ordenación de los recursos y las normas internacionales relativas a las pesquerías en alta mar.		
	<i>Otros requisitos, como: programa de marcado (párr. 44), etc.</i>	Desde 2017, Corea ha llevado a cabo un programa de marcado con marcas archivo (Mini-PAT) con observadores científicos como parte del GBYP.		

1 e) Puertos designados

Puertos de terceras partes para transbordo o desembarque (párrs. 80-84):

	<i>País</i>	<i>Puerto</i>
1	Sudáfrica	Ciudad del Cabo
2	Senegal	Dakar
3	Cabo Verde	Mindelo
4	Japón	Shimizu

Lista de puertos nacionales:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| – Boryeong | – Mokpo |
| – Busan | – Okgye |
| – Daesan | – Okpo |
| – Donghae·Mukho | – Pohang |
| – Gohyeon | – Pyeongtaek·Dangjin |
| – Gunsan | – Samcheok |
| – Gwangyang | – Samcheonpo |
| – Gyeongin | – Seogwipo |
| – Hadong | – Seoul |
| – Hosan | – Sokcho |
| – Incheon | – Taean |
| – Janghang | – Tongyeong |
| – Jangseungpo | – Ulsan |
| – Jeju | – Wando |
| – Jinhae | – Yeosu |
| – Masan | |

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

Corea operará no más de 4 palangreros en 2023, aunque el número máximo de palangreros (de más de

40 m) que podría operar es de 10, de conformidad con la mejor tasa de captura definida por el SCRS y la capacidad correspondiente. Véase información detallada en la última página de este documento.

3. Plan anual de ordenación de la cría (párr. 12 y 22-26), si es aplicable

No aplicable (Corea no es una CPC de cría).

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párr. 12 c)

Los patrones de los palangreros coreanos deben proporcionar a las autoridades pertinentes, al menos 4 horas antes de la hora estimada de llegada, la información necesaria que requiere el párrafo 85. Además, tras cada marea, deben presentar en un plazo de 48 horas una declaración de desembarque a las autoridades competentes de la CPC donde se realiza el desembarque y al FMC de Corea. Los buques pesqueros coreanos deben comunicar diariamente su captura al FMC coreano y las actividades de transbordo/desembarque deben ser comunicadas también de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de desarrollo de las pesquerías en aguas distantes. El FMC de Corea analiza toda la información pertinente, incluido el registro de VMS, y el MOF investiga cualquier evento sospechoso identificado por el FMC. Cualquier infracción o incumplimiento se tratará de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de desarrollo de las pesquerías en aguas distantes que rige las pesquerías en ultramar de Corea. Al menos el 20 % de los desembarques de atún rojo será inspeccionado en puertos de Corea.

Las siguientes autoridades competentes en materia de control son responsables de la implementación del plan de seguimiento, control e inspección:

- Central: División de Cooperación Internacional, Ministerio de Océanos y Pesca
 - Sra. Soobin Shim / sbin8shim@korea.kr / (+82) 44-200-5333
 - Sr. Taehoon Won / th1608@korea.kr / (+82) 44-200-5334
- Seguimiento: Centro de seguimiento de pesquerías de Corea
 - Equipo del FMC / fmc2014@korea.kr / (+82) 51-410-1405
- Inspección portuaria: División de cuarentena e inspección, Servicio nacional de gestión de la calidad de los productos pesqueros
 - Sra. Minkyung Kim / kyung91206@korea.kr / (+82) 51- 400-5741

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231 / 229-232)

Corea no tiene ningún plan de tener un buque de inspección en la zona del Convenio de ICCAT en 2023 para el Programa conjunto de Inspección internacional, pero los buques pesqueros de Corea cooperarán plenamente con las actividades de visita e inspección.

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

<i>Tipo de buques atuneros</i>		<i>Año de referencia</i>	<i>Flota pesquera</i>						<i>Año de referencia</i>	<i>Capacidad de pesca</i>					
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7														
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78														
Cerqueros de menos de 24 m	33,68														
Total flota de cerco															
Palangreros de más de 40 m	25		3	3	4	4	4	4 ²⁰		75	75	100	100	100	100
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68														
Palangreros de menos de 24 m	5														
Total flota de palangre			3	3	4	4	4	4		75	75	100	100	100	100
Cebo vivo	19,8														
Liña de mano	5														
Arrastrero	10														
Almadraba	130														
Pequeños buques costeros y barcos de cebo vivo de Azores, Canarias y Madeira	No aplicable														
Otros (especificar)	5														
Capacidad pesquera/flota total			3	3	4	4	4	4		75	75	100	100	100	100
Cuota			160	184	200	200	200	221		160	184	200	200	200	221
Porcentaje asignado a la captura fortuita			2,6% (4,2t)	0,21 % (0,5 t)	0,2 % (0,5 t)	0,2 % (0,5 t)	0,2 % (0,5 t)	0,18 % (0,5 t)							
Cuota ajustada (si procede)			205,8	233,5	251,07	253,8	259,5	278,224 ²¹		205,8	233,5	251,07	253,8	259,5	278,224
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)															
Exceso de capacidad/subcapacidad										-130,8	-158,5	-151,07	-153,8	-159,5	-178,224

²⁰ Corea no operará más de cuatro palangreros para la pesquería de atún rojo del este en 2023.

²¹ Corea reservará 0,5 t de su cuota para la posible captura fortuita. Por lo tanto, 278,224 t de las 278,724 t se asignarán al grupo de artes de palangre.

Libia

Año del plan de pesca: 2023

Libia presenta su plan de pesca, cría, inspección y ordenación de la capacidad para el atún rojo del Mediterráneo de 2023.

De conformidad con las asignaciones de pesca adoptadas por ICCAT en la Rec. 22-08, el nivel de la cuota de 2023 de Libia se estableció en 2.548 t.

1. Detalles del plan anual de pesca para los buques de captura y las almadrabas (párrs. 14-15)

1 a) Presentación

En preparación para la temporada de pesca de atún rojo de 2023, Libia ajustó su capacidad de pesca de conformidad con la metodología indicada en las Recomendaciones de ICCAT. Basándose en esta metodología, Libia ha adoptado un Plan de pesca que asignará una cuota individual a 15 cerqueros para pescar activamente atún rojo en 2023 en el Mediterráneo.

Todos los buques pesqueros de Libia que pescarán activamente atún rojo en 2023 serán cerqueros atuneros.

La Administración Libia (Ministerio de Riqueza marina) expedirá autorizaciones de pesca a estos buques para 2023 y serán comunicados a ICCAT en su debido momento.

La ordenación de la actividad pesquera se registrará por las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo* (Rec. 22-08), la Ley n.º 14/1989 que organiza la pesca y la acuicultura en Libia y el Decreto ministerial (publicado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Riqueza marina) n.º 32/2022, enmendado por el Decreto n.º 35/2023 (expedido por el Gobierno de Unidad Nacional) que adopta la Rec. 22-08 y enmienda el Decreto n.º 205/2013 para establecer un Plan plurianual de recuperación para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo.

La Rec. 22-08 (párr. 4) ha asignado a Libia un total admisible de capturas de 2.548 t para 2023, para el año actual (2023). De conformidad con el MP, las 2.530 t se distribuirán entre los 15 (quince) cerqueros de más de 24 m que estarán autorizados a pescar atún rojo en 2023 y 18 t se reservarán para cualquier captura fortuita o incidental que pueda producirse en la flota artesanal o cualquier exceso de cuota en las flotas de cerco. El nivel de 18 t se estableció sobre la base de registros pasados de capturas fortuitas en los años recientes, que fueron muy inferiores a la cifra reservada (18 t).

La lista de buques y sus cuotas individuales serán notificadas a la Secretaría de ICCAT en el plazo establecido (Rec. 22-08) y cualquier cambio a esta lista de buques se transmitirá a la Secretaría de ICCAT de inmediato. Se permitirán las operaciones de pesca conjunta (JFO) entre los buques autorizados. Las operaciones de pesca conjunta (JFO) con buques de otras CPC son posibles para 2023 con CPC que tengan menos de cinco cerqueros autorizados de conformidad con el párrafo 73 de la Rec. 22-08.

1 b) Traspaso

No se solicita ningún traspaso del remanente de 2022.

1 c) Destino de la captura

Los peces se destinarán a la cría de conformidad con la versión presentada de los formularios de ICCAT aplicable.

1 d)

Tabla 1. A continuación se resumen las acciones emprendidas para implementar los requisitos de la Recomendación de ICCAT.

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	Los patrones de los buques activos en la pesquería de atún rojo mantendrán un cuaderno de pesca encuadernado y respetarán los procedimientos establecidos en el Anexo 2 de la Rec. 22-08. De conformidad con el párrafo 74 de la Rec. 22-08, el informe de captura semanal y mensual (incluida captura cero) de todos los buques libios activos y autorizados que capturan atún rojo se transmitirá a la Secretaría de ICCAT.	Art. 15/ Decreto # 35/2023	
2	Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)	Los cerqueros solo están autorizados a capturar atún rojo oriental en el Atlántico este y Mediterráneo en el periodo (26 de mayo - 1 de julio) - Por derogación, los cerqueros que pescan en las zonas FAO 37.3.1 y 37.3.2 estarán autorizados a pescar en el periodo del 15 de mayo al 1 de julio. Esto se aplicará a un máximo de tres buques que venderán sus capturas a granjas de CPC en las zonas mencionadas. De conformidad con el párrafo 30 de la Rec. 22-08, Libia podría posiblemente ampliar su periodo de pesca, para los buques afectados, en el número equivalente de días perdidos hasta un máximo de diez días en el caso de que se produzcan malas condiciones meteorológicas durante el periodo de pesca autorizado. El periodo de pesca se ampliará en el caso de que la velocidad del viento alcance el nivel 4 o más en la escala de Beaufort. La evaluación de la duración de las malas condiciones meteorológicas con miras a la ampliación se basará en los informes de VMS que demuestren los días en los que el buque ha estado inactivo, y en el caso de JFO debe demostrarse la inactividad simultánea de todos los	Art. 12/ Decreto # 35/2023	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>buques que participan en la JFO.</p> <p>La notificación del cierre de la temporada se enviará a la Secretaría de ICCAT de conformidad con la Rec. 22-08.</p>		
3	Talla mínima (párrs. 33-35)	<p>De acuerdo con el párrafo 33 de la Rec. 22-08 está prohibido capturar, retener, desembarcar, transbordar, transferir, vender u ofrecer para la venta atún rojo con un peso inferior a 30 kg o una talla inferior a 115 cm de longitud a la horquilla.</p> <p>Cualquier captura incidental de un máximo del 5 % de peces con un peso entre 8-30 kg será descontada de la cuota libia.</p>	Art. 31/32 Decreto # 35/2023	
4	Captura fortuita (párr. 37, incluye % de reserva)	<p>Los buques pesqueros libios deberían, cuando sea posible, liberar los atunes rojos capturados como captura fortuita. De otro modo, la cantidad de captura fortuita descartada indicando su estado, viva o muerta, debería declararse a las autoridades inmediatamente. Toda la captura fortuita, incluidos los peces muertos, se deducirá de la cuota de Libia cuando se produzca.</p>	Art. 37/ Decreto # 35/2023	
5	Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)	<p>No están permitidas las pesquerías deportivas y de recreo.</p>	Arts. 7 y 8/ Decreto # 35/2023	
6	Transbordo (párrs. 89-94)	<p>Queda prohibido el transbordo en el mar.</p> <p>Los buques pesqueros de atún rojo solo desembarcarán las capturas de atún rojo en puertos designados por las autoridades pesqueras (puertos de Al-khoms, Trípoli, Misurata y Tobruk).</p> <p>Todos los buques que entren en cualquiera de estos puertos para desembarcar deberán solicitar un permiso previo de entrada a las autoridades portuarias.</p> <p>Todos los desembarques serán inspeccionados por las autoridades pesqueras y portuarias y se informará al Estado del pabellón del buque pesquero mediante un informe.</p>	Art. 32/ Decreto # 35/2023	
7	VMS (párrs. 218- 224 / 219-225)	<p>Todos los buques pesqueros en la pesquería de atún rojo deberán ir</p>	Arts. 8, 34/ Decreto #	Los centros de

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		equipados con un VMS completo y activo. La transmisión de datos deberá iniciarse 15 días antes de su periodo de autorización y continuar 15 después del mismo. Las autoridades pesqueras harán un seguimiento regular del estado de las transmisiones de VMS, que deberán ser al menos cada hora (1) y ante cualquier interrupción de la transmisión se actuará inmediatamente para investigar y solventar el problema. Si dicho problema no se resuelve en 24h, el buque será llamado a puerto.	35/2023 (la transmisión se iniciará 15 días antes del periodo de autorización y finalizará 15 días después del fin de la campaña de pesca).	VMS deberán transmitir de forma regular los datos a ICCAT y a las autoridades.
8	Programa de observadores de las CPC (párrs. 95-100)	Los observadores nacionales cubrirán el 100 % de las actividades de los buques de remolque y auxiliares (BFT-otros buques, si hay alguno). No hay observadores nacionales a bordo de los buques de captura. Para fines de investigación se pueden asignar investigadores locales a bordo de algunos de los buques de captura.	Art. 14/15 Decreto # 35/2023	
9	Programa regional de observadores (párrs. 101-107)	Se embarcarán observadores regionales a bordo de todos los buques de captura autorizados a pescar atún rojo en 2023 con una cobertura total (100 %).	Art. 14/ Decreto # 35/2023	
10	Legislación nacional	Ley 14/1989, de Pesca y Acuicultura en Libia y Decreto Ministerial (emitido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Riqueza Marina) n.º 32/2022, modificado por el Decreto n.º 35/2023 (emitido por el Gobierno de unidad nacional) por el que se adopta la Rec. 22-08 y se enmienda el Decreto n.º 205/2013, para establecer un Plan plurianual de recuperación del atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo.		
	<i>Otros requisitos, como: programa de marcado (párr. 44). etc.</i>			

1 e) Puertos designados

La lista de puertos designados del formulario CP24 es la siguiente: Trípoli, Al-khoms, Misurata y Tobruk.

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

De conformidad con las recomendaciones del SCRS, Libia se ha esforzado en mantener su capacidad de pesca en un nivel bajo. De conformidad con el párrafo 21 de la Rec. 22-08, Libia ajustará su capacidad de pesca de forma acorde con las «mejores tasas de captura» indicadas por el SCRS y la cuota asignada a cada un arte pesquero (**Tabla 2**).

3. Plan anual de ordenación de la cría (párrs. 12; 22-26), si es aplicable

De conformidad con el párrafo 22-26 de la Rec. 21-08, Libia ha comunicado a la Secretaría de ICCAT tres granjas con una capacidad total de 1.800 t, sin embargo, en 2023 no realizarán ninguna actividad por razones de seguridad.

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párr. 12c)

El Ministerio de riqueza marina (MOMW) es la autoridad competente de control que garantiza que el plan de seguimiento, control e inspección cumple las disposiciones de la Rec. 22-08.

Los puntos de contacto del MOMW responsables de la implementación de este plan de seguimiento, control e inspección son:

- Sr. Hasan Fouzi Gafri (Jefe de la Administración de puertos pesqueros) gafrihasan@gmail.com
- Sr. Mohamed Noor Rabeie (Jefe del departamento de registro de buques) Elrabeie.Mohamed@gmail.com

De conformidad con la Ley de pesca y acuicultura n.º 14/1989, Decreto n.º 32/2022, enmendado por el Decreto n.º 35/2023, y la Ley de seguridad portuaria y Guardia Costera n.º 229/2005 modificada en 2019.

Antes de la entrada en cualquier puerto, los patrones de los buques de captura, así como de los buques auxiliares o sus representantes, facilitarán a las autoridades pertinentes del puerto lo siguiente, al menos 4 horas antes de la hora estimada de llegada:

- i) hora estimada de llegada;
- ii) estimación de la cantidad de atún rojo retenida a bordo;
- iii) información sobre la zona geográfica donde se realizó la captura.

Las autoridades del Estado rector del puerto mantendrán un registro de todas las notificaciones previas para el año en curso.

Los inspectores pesqueros de la Autoridad de Pesca/Guardia Costera serán formado con este fin.

Dado que la mayor parte de la cuota la captura la flota de cerco en alta mar y se transfiere a jaulas de granjas situadas en zonas que son competencia de otras CPC, solo un porcentaje mínimo puede ser inspeccionado a la llegada/desembarque en puertos libios, lo que no permitirá un sistema de evaluación de riesgo fiable que incluya la cuota, el tamaño de la flota y el esfuerzo pesquero. Sin embargo, Libia tratará de colaborar con las CPC de la granja que reciben los peces capturados por los buques de captura de Libia para obtener más estadísticas al respecto.

En caso de desembarque en puertos de otras CPC, los patrones de los buques de captura libios presentarán en un plazo de 48 horas una declaración de desembarque a las autoridades competentes de la CPC donde se realiza el desembarque y a Libia. El patrón del buque de captura autorizado será responsable de y certificará que la declaración sea completa, y precisa, y en ella se indicarán, como requisito mínimo, las cantidades de atún rojo desembarcado y la zona en que fue capturado. Todas las capturas desembarcadas serán pesadas y no sólo estimadas.

En caso de desembarques en Libia de buques de captura de otras CPC. Libia enviará un registro del desembarque a la autoridad de la CPC del pabellón del buque pesquero en un plazo de 48 horas tras la finalización del desembarque.

a.1) Medidas para cumplir las cuotas

La autoridad pesquera establecerá una unidad de control 24 horas los 7 días durante la temporada de pesca.

Los operadores y patronos de los buques pesqueros autorizados cumplirán los párrafos 63, 65 y 66 de la Rec. 22-08, la Sección A del Anexo 2 de dicha recomendación, así como los párrafos 86-93 (incluidos el Anexo 4 y 8) en lo que se refiere a las transferencias de peces vivos.

Las operaciones de pesca conjuntas (JFO) y sus respectivas claves de asignación se notificarán a la Secretaría de ICCAT en el plazo estipulado.

El seguimiento del respeto del límite de cuota individual lo llevarán a cabo las autoridades pesqueras y se hará una verificación cruzada con los observadores del ROP a bordo de los buques pesqueros.

Todos los buques o JFO cuya cuota se haya agotado recibirán la orden de volver a puerto de manera inmediata.

Todos los buques pesqueros que capturan atún rojo seguirán el sistema de eBCD.

Los buques de captura estarán autorizados a transferir sus capturas únicamente a granjas en CPC que puedan garantizar la utilización de sistemas estereoscópicos que permitan realizar una evaluación de los peces vivos cuando las jaulas de remolque lleguen a sus granjas.

a.2) Ejecución del plan de pesca

Reglamentos

Decreto Ministerial (expedido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Riqueza Marina) n.º 33/2019, enmendado por el Decreto n.º 35/2023 del Ministerio de Riqueza marina, que adopta la Rec. 22-08 y enmienda el Decreto 205/2013, que establece un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo.

Ley n.º 14/1989 que organiza la pesca y la acuicultura en Libia.

Imposición de sanciones

Cualquier incumplimiento de las reglamentaciones relacionadas con las operaciones de pesca de atún rojo conducirá a penalizaciones establecidas en el Decreto n.º 32/2022, Art. 20 (confiscación del arte pesquero, liberación de las capturas, suspensión o retirada de la licencia, disminución o retirada de la cuota individual). Este decreto ha entrado en vigor este año, lo que dará como resultado medidas más efectivas.

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231/229-232)

Libia no tiene planes para participar en el Programa conjunto de inspección internacional debido a la falta del potencial necesario para participar en dicho programa.

5. Otros

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

<i>Tipo de buques atuneros</i>		<i>Año de referencia</i>	<i>Flota pesquera</i>						<i>Año de referencia</i>	<i>Capacidad de pesca</i>					
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7	1	0	0	0	0	0	0	71	0	0	0	0	0	0
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78	31	15	15	15	15	15	15	1.543	747	697	747	747	747	747
Cerqueros de menos de 24 m	33,68	1	0	0	0	0	0	0	34	0	0	0	0	0	0
Total flota de cerco		33	15	15	15	15	15	15	1.648	747	697	747	747	747	747
Palangreros de más de 40 m	25	5	0	0	0	0	0	0	125	0	0	0	0	0	0
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palangreros de menos de 24 m	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total flota de palangre		5	0	0	0	0	0	0	125	0	0	0	0	0	0
Cebo vivo	19,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Liña de mano	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arrastrero	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Almadraba	130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pequeños buques costeros y cañeros de las Azores, Canarias y Madeira	No aplicable														
Otros (especificar)	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacidad pesquera/flota total		38	15	15	15	15	15	15	1.773	747	697	747	747	747	747
Cuota									947	1.846	2.060	2.255	2.255	2.255	2.548
Porcentaje asignado a la captura fortuita									0	0	0	0,8 %	0,8 %	0,8 %	0,7 %
Cuota ajustada (si procede)		Nota: Reserva 18 t para cualquier captura incidental o fortuita que pueda producirse en la flota artesanal o excesos de cuota en las flotas de cerco.							1.092	1.797	2.044	2.235	2.235	2.235	2.530
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)									0	0	0	0	0	0	0
Exceso de capacidad/subcapacidad									681	-1.050	-1.347	-1.488	-1.488	-1.488	-1.783

Marruecos

Año del plan de pesca: 2023

1. Detalles del plan de pesca anual para los buques de captura y almadrabas (párrs. 14-15)

1 a) Presentación

Siguiendo las recomendaciones y resoluciones adoptadas durante la 23ª reunión extraordinaria de ICCAT, celebrada en Vale do Lobo, Portugal, del 14 al 21 de noviembre de 2022, y de acuerdo con el párrafo 4 de la Rec. 22-08, la cuota de Marruecos se fija en 3.700 t, que se distribuirán entre los siguientes segmentos operativos: almadrabas, atuneros cerqueros que se dirigen al atún rojo, pequeños buques costeros y embarcaciones artesanales que pescan atún rojo de forma fortuita. La cuota de cada segmento se define en función del historial de capturas y del número de unidades de pesca del segmento.

De conformidad con las disposiciones del plan nacional de ordenación de la capacidad de pesca, establecidas en los párrafos 10 a 13 de la Recomendación 22-08 de ICCAT, tal y como fue modificada y completada, la capacidad de pesca máxima autorizada para dirigirse directamente al atún rojo se desglosa del siguiente modo:

- 18 almadrabas;
- 4 cerqueros atuneros con una eslora total de más de 40 m y
- los pequeños barcos costeros y los barcos de pesca artesanal con una licencia de pesca para capturar de forma fortuita atún rojo durante su periodo de migración y sus capturas se descontarán, como en el pasado, del límite de cuota asignado al sector. Los artes de pesca utilizados por estos pequeños barcos costeros y barcos artesanales son el palangre y la liña. Las capturas de estos barcos son consignadas en el cuaderno de pesca y en el sistema eBCD.

La cuota total ajustada de atún rojo para la temporada de pesca de 2023 se reparte de la siguiente manera:

- almadrabas: 2.588 t;
- cerqueros atuneros con una eslora total de más de 40 m: 591 t;
- capturas fortuitas de atún rojo reservadas por pequeños barcos costeros y embarcaciones artesanales (palangre y liña de mano (HL y LL)): 500 t, calculadas basándose en estadísticas históricas de captura fortuita. Cabe señalar que en 2022 las capturas fortuitas fueron de 421,42 t).
- se ha apartado una reserva para el caso de posibles descartes muertos de atún rojo: 24 t.

Cabe precisar que los artes de pesca utilizados para la pesca del atún rojo en Marruecos tienen periodos de pesca específicos.

De las cinco granjas de cría de atún rojo autorizadas, tres estarán operativas en 2023. en las condiciones y modalidades específicas determinadas por la administración con arreglo a las disposiciones reglamentarias vigentes. Estas tres granjas están asociadas a las almadrabas y buques autorizados.

Las condiciones para la pesca se establecerán en el marco de un plan de ordenación anual de la pesquería de atún rojo actualizado para tener en cuenta las nuevas disposiciones del plan de ordenación del atún rojo del este adoptado por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico.

1 b) Traspaso

De conformidad con el párrafo 6 de la Recomendación 22-08, Marruecos solicita una transferencia de un volumen de 3 t (0,09 % de la cuota) de su cuota no consumida en 2022 a 2023. Por tanto, la cuota nacional total ajustada será de 3.703 t.

1 c) Destino de la captura

Las capturas de almadrabas se destinarán a la cría en granjas de engorde de atún rojo autorizadas. Las capturas procedentes de atuneros cerqueros se destinarán a la exportación o a las granjas de engorde. Las capturas procedentes de pequeños buques costeros y embarcaciones artesanales se destinarán a la exportación.

1 d)

El Reino de Marruecos se compromete a aplicar todas las disposiciones de las Recomendación 22-08, durante la campaña de pesca de 2023 que comenzará a partir del mes de abril para el sector de las almadrabas, al tiempo que garantiza la aplicación de las disposiciones internacionales establecidas en el marco del plan de ordenación de la pesquería de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo.

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	<ul style="list-style-type: none"> - Los cerqueros atuneros cuentan con un cuaderno de pesca encuadernado. Las capturas de los pequeños barcos costeros y los barcos artesanales que disponen de una licencia de pesca son consignadas en el cuaderno de pesca y en el sistema eBCD. - Las capturas de las almadrabas son consignadas en el cuaderno de pesca y en el sistema eBCD. - Los peces muertos (retenidos o descartados) se descontarán de la cuota. - Utilización del programa electrónico de documentación de capturas de atún rojo /eBCD. - Transmisión quincenal de las capturas de atún rojo. - Declaración a la Secretaría de ICCAT de las fechas de cierre de la pesquería de atún rojo. 	Decisión ministerial – sobre las condiciones de explotación del atún rojo para la temporada de 2023.	
2	Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)	<ul style="list-style-type: none"> - La pesca de atún rojo con almadraba está autorizada del 1 de abril al 31 de julio. En cuanto a la pesca con cerco, Marruecos dispone de cuatro cerqueros, tres de los cuales faenarán en el marco de operaciones de pesca conjuntas (JFO), del siguiente modo: <ul style="list-style-type: none"> – 1 cerquero realizará una JFO en Malta: del 26 de mayo al 1 de julio 	Decisión ministerial – sobre las condiciones de explotación del atún rojo para la temporada de 2023.	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>– 1 cerquero realizará una JFO en Türkiye (Mediterráneo oriental) del 15 de mayo al 1 de julio</p> <p>– 1 cerquero realizará una JFO en Túnez (Mediterráneo oriental): del 26 de mayo al 1 de julio</p> <p>– 1 cerquero optará por faenar en aguas marroquíes del 1 de mayo al 15 de junio.</p>		
3	Talla mínima (párrs. 33-35)	<p>Está prohibida la captura, retención a bordo, el transbordo, la transferencia, el desembarque, el almacenaje, la venta, la exposición o proposición de venta de atún rojo con un peso inferior a 30 kg o con una longitud a la horquilla de menos de 115 cm. Se autoriza una captura fortuita de un máximo del 5% en número de atunes rojos capturados con un peso de entre 8 y 30 kg o una talla de 75 cm a 115 cm.</p> <p>Cualquier atún rojo con una talla inferior a la mínima será consignado y deducido de la cuota asignada a Marruecos.</p>	<p>Decreto del Ministerio de pesca y de la Marina mercante n.º 1154-88 del 3 de octubre de 1988 que fija la talla mínima comercial de las especies pescadas en las aguas marítimas marroquíes, modificado y completado por el decreto n.º 4132-19 del 26 de diciembre de 2019.</p> <p>Este decreto se aplica también a alta mar en la zona del Convenio ICCAT.</p>	
4	Captura fortuita (párr. 37, incluye % de reserva)	<p>Los buques que pescan atún rojo de manera fortuita están autorizados a retener, independientemente del momento, el atún rojo que suponga menos del 20 % de la captura total anual en peso o en número de ejemplares.</p> <p>La cuota de 500 t asignada a las capturas fortuitas (20 %) realizadas por pequeños barcos costeros y barcos artesanales, que utilizan el palangre y la liña, se calcula anualmente, y se</p>	<p>Decisión ministerial – sobre las condiciones de explotación del atún rojo para la temporada de 2023.</p>	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>contabiliza y deduce de la cuota nacional asignada por ICCAT.</p> <p>En 2022, el nivel de capturas fortuitas fue de 421,42 t.</p> <p>Se deja una reserva de 24 t para posibles descartes de ejemplares muertos de atún rojo.</p> <p>Un total de 524 t (14,15 %) de la cuota ajustada (3.703 t) se reserva para las capturas fortuitas de los buques costeros de pequeña escala y artesanales y los posibles descartes de ejemplares muertos de atún rojo.</p>		
5	Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)	Actualmente no se permite la pesca recreativa y deportiva de atún rojo.		
6	Transbordo (párrs. 89-94)	<p>Está prohibido el transbordo en el mar.</p> <p>El transbordo está autorizado únicamente en los puertos designados con este fin, de en aplicación de todas las disposiciones de las Recomendaciones de ICCAT.</p> <p>Las operaciones de transbordo de atún rojo en puerto están sujetas a inspección.</p>	<p>Dahir n.º 1-14-95 del 12 de mayo de 2014 que promulga la ley n.º 15-12 relativa a la prevención y lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y que modifica y completa el Dahir n.º 1-73-255 del 23 de noviembre de 1973 que establece el reglamento sobre pesca marítima.</p> <p>Decreto n.º 455.17.2 del 26 de abril de 2018 para la aplicación de ciertas disposiciones de la ley n.º 15-12 relativa a la prevención y la lucha contra la pesca IUU publicado en el Boletín oficial del 17 de mayo.</p> <p>Decreto n.º 2-17-456 del 15 de marzo de 2018 para la aplicación de ciertas disposiciones del Dahir n.º 1-73-255 del 23 de noviembre de</p>	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
			1973 estableciendo el reglamento sobre la pesca marítima.	
7	VMS (párr. 218-224/219-225)	<p>Obligación de llevar a bordo un dispositivo en funcionamiento de posicionamiento y localización.</p> <p>La transmisión de datos VMS de los buques pesqueros de 15 m o más inscritos en el registro de ICCAT comienza al menos 5 días antes del periodo de autorización y continúa 5 días después de dicho periodo, salvo si el buque es eliminado de la lista de buques autorizados.</p> <p>La transmisión de estos datos VMS está asegurada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada hora para los cerqueros y los buques de remolque. - Cada dos horas para los demás buques. 	<p>Decreto n.º 2.18.104 del 10 de diciembre de 2018, que modifica y completa el decreto n1 2-09-674 (del 17 de marzo de 2010) que fija las condiciones y modalidades de instalación y utilización a bordo de los buques pesqueros de un sistema de posicionamiento y localización continuos utilizando las comunicaciones por satélite para la transmisión de los datos.</p> <p>Decreto n.º 57419 del 7 de marzo de 2019 relativo al dispositivo de posicionamiento y localización continua de los buques de pesca.</p>	
8	Programa de observadores de las CPC (párrs. 95-100)	<p>Presencia obligatoria de observadores durante las siguientes operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la transferencia de atún rojo vivo de la almadraba a la granja de cría; - el sacrificio de atún rojo; - transferencia dentro de la granja (de una jaula flotante a otra); - precintado y desprecintado de jaulas. 		
9	Programa regional de observadores (párr. 101-107)	<p>Presencia de observadores a bordo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transferencia de atún rojo vivo desde la almadraba a las granjas de cría: 100 % - Introducción en jaulas y 		

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		sacrificio en las granjas; 100 % - Cerqueros atuneros: 100 %		
10	Legislación nacional	Decisión ministerial – sobre las condiciones de explotación del atún rojo para la temporada de 2023.		

1 e) Puertos designados

Lista de puertos designados para el desembarque y transbordo de atún rojo para la temporada de 2023: Agadir, Casablanca, Dakhla, Kenitra, El Aaiún, Larache y Tánger.

Lista de puertos designados exclusivamente para el desembarque de atún rojo para la temporada de 2023: Alhucemas, Asilah, Bojador, Eljadida, Essaouira, Jebha, Jorf Lasfar, Ksar Sghir, Mdiq, Mohammedia, Nador, Safi, Sidi Ifni, Tarfaya, Ras kebdana y TanTan.

Lista de puertos designados exclusivamente para el transbordo de atún rojo para la temporada de 2023: Tanger-Med.

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

El número de buques de pesca y la capacidad de pesca correspondiente se comunican en la tabla adjunta.

Este plan de ordenación de la capacidad pesquera podrá ser revisado y comunicado a la Secretaría de ICCAT al menos un día hábil antes del ejercicio de la actividad correspondiente a dicha modificación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 13 de la Rec. 22-08.

3. Plan anual de ordenación de la cría (párrs. 12; 22-26), si procede

Por el presente plan, Marruecos se reserva el derecho de presentar, si es necesario, planes de ordenación de granjas revisados a la Secretaría antes del 1 de junio de 2023, de conformidad con el párrafo 20 de la Recomendación 22-08 de ICCAT por la que se establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo.

Además, cabe señalar que, cualquier traspaso de atún rojo vivo introducido en jaulas no está autorizado.

En 2023, el plan de ordenación de la capacidad de cría de Marruecos es el siguiente:

- Granjas de engorde autorizadas a estar operativas: 03 granjas
- Estas tres granjas están asociadas a las almadrabas y buques autorizados (como se indica en la primera página)

Nombre de la Granja	N.º ICCAT	Coordenadas geográficas	Entrada en estado salvaje (t)*	Capacidad (t)*
BLUE FARM	AT001MAR00002	Point A: Lat: 35°18'17,00"N Long: 006°11'19,00"W Point B: Lat: 35°19'17,00"N Long: 006°11'19,00"W Point C: Lat: 35°19'17,00"N Long: 006°10'47,20"W Point D: Lat: 35°18'17,00"N Long: 006°10'47,20"W	1.260	3.000
LA LEVANTADA	AT001MAR00003	Point A: Lat: 35°18'10,00"N Long: 006°10'31,00"W Point B: Lat: 35°19'10,00"N Long: 006°10'31,00"W Point C: Lat: 35°19'10,00"N Long: 006°10'01,50"W Point D: Lat: 35°18'10,00"N Long: 006°10'01,50"W	940	1.500
PESBAK FISH	AT001MAR00004	Point A: Lat: 35°19'23"N Long: 06°10'35"W Point B: Lat: 35°20'27" N Long: 06°10'30"W Point C: Lat: 35°20'24" N Long: 06°09'28"W Point D: Lat: 35°19'21" N Long: 06°09'33"W	979	1.500
TOTAL			3.179	6.000

* Estimación aproximada y provisional

- Cantidad total por granja traspasada del año anterior: 0

Seguimiento y control de las operaciones de introducción en jaulas del atún rojo

El seguimiento y el control de las operaciones de introducción en jaulas en las granjas de cría se apoyarán, entre otras cosas, en la presencia de observadores regionales y nacionales y en la grabación en vídeo mediante cámaras convencionales y estereoscópicas, de acuerdo con las condiciones enumeradas en la Recomendación 22-08.

Controles aleatorios en las granjas

- Control aleatorio de al menos el 10 % de las jaulas en cada granja tras la finalización de las operaciones de introducción en jaulas. Estos controles se realizan en el marco del sistema de trazabilidad interno establecido por la granja y también por operación de transferencia controlada con ayuda de una cámara de control para la verificación del número de atunes rojos transferidos.

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párrs. 12 c)

Autoridad de control competente del Reino de Marruecos, dependiente del Departamento de Pesca Marítima, responsable de la aplicación del presente plan de seguimiento, control e inspección	
Dirección de control de las actividades pesqueras marítimas	
Lista de puntos de contacto	
Nombre y apellido	Correo electrónico
CHAFAI ELALAOUI NADIR	CHAFAI.ELALAOUI@mpm.gov.ma
BOUAAMRI MOUNIR	bouaamri@mpm.gov.ma
KECHA YOUSSEF	youssef.kecha@mpm.gov.ma

Las modalidades de seguimiento, control y vigilancia de la pesca se aplicarán de un modo conforme con los reglamentos nacionales y las recomendaciones de ICCAT vigentes, y se materializarán en la metodología de control y vigilancia de las actividades de pesca de atún rojo de 2023.

Esta metodología se enmarca en la aplicación del plan nacional de control de las actividades de la pesca marítima. Incluye medidas para acomodarse a las disposiciones de ICCAT en materia de control e inspección, especialmente a las de la Recomendación 22-08 de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-08. De esta forma, esta metodología incluirá medidas relativas a las siguientes acciones:

Notificación previa de desembarques

- Mantenimiento de registros para el seguimiento de las notificaciones previas de entrada a puerto enviadas por todos los buques de captura, de transformación y de apoyo que lleven a bordo capturas equivalente o superiores a tres peces o una tonelada.

Seguimiento y control de los desembarques

- El seguimiento y el control sistemático de los desembarques de la flota costera y artesanal con obligación efectiva de pesada antes de la primera venta y el respeto del sistema de documentación de capturas implementado a nivel nacional. Este sistema de documentación nacional permite el control, mediante verificación cruzada sistemática directa entre la declaración de capturas en el momento del desembarque y los datos de la primera venta y constituye una herramienta suplementaria para la validación de las actas del proceso eBCD.

Seguimiento y control de las operaciones de sacrificio en las almadrabas y las granjas de cría

- El seguimiento y control de las operaciones de sacrificio a nivel de las almadrabas y de las granjas de cría, en particular mediante la presencia de observadores regionales y/o nacionales, se realiza de acuerdo con las disposiciones de la Recomendación 22-08.

Seguimiento y control de las operaciones de transferencia e introducción en jaulas de atún rojo vivo

- El seguimiento y el control de las operaciones de transferencia de atún rojo se realiza principalmente con ayuda de la presencia de observadores regionales y/o nacionales, de las grabaciones de vídeo mediante la utilización cámaras convencionales y de cámaras estereoscópicas de conformidad con las condiciones enumeradas en la Recomendación 22-08.

VMS

- La vigilancia por VMS de los buques de pesca la realiza el FMC del Departamento de pesca con una disponibilidad en línea de los datos de posición en tiempo real para la administración regional de pesca marítima (Delegaciones de pesca marítima).

Documentación de capturas de atún rojo

- La instauración de un proceso de comunicación y grabación de la información de captura, de transferencia y de introducción en jaulas, principalmente mediante la aplicación del programa de documentación de capturas eBCD.

Inspección en puerto

- La aplicación de las disposiciones relativas a las medidas de inspección en puerto de buques extranjeros y el respeto de los compromisos internacionales contraídos por el Reino de Marruecos con respecto a la Comisión Internacional para la conservación del Atún Atlántico.

Vigilancia en el mar

- La vigilancia en el mar está garantizada por las demás autoridades habilitadas en el marco de las atribuciones conferidas por la reglamentación nacional.

Medidas relacionadas con el precintado de las jaulas

- El Reino de Marruecos aplicará las medidas relativas al precintado de las jaulas de atún rojo de acuerdo con las disposiciones de la Rec. 22-08.

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231/229-232)

El Reino de Marruecos cuenta con cuatro buques que podrían operar fuera de la ZEE nacional, y no dispone de buques de inspección.

Cabe señalar que estos cuatro buques llevan a bordo observadores regionales de ICCAT de conformidad con las disposiciones de las recomendaciones de ICCAT.

5. Otros

En lo que respecta a la investigación, y de conformidad con los párrafos 27 de la Recomendación 21-08 y 166 de la Recomendación 22-08, el Reino de Marruecos tiene previsto actualizar su estudio sobre la tasa de crecimiento del atún rojo engordado en el curso de 2023, sobre la base de mediciones con cámaras estereoscópicas y muestreos de tallas tanto en el momento de introducción en jaula como al final de la temporada de engorde.

También está previsto que Marruecos prosiga con la segunda fase del estudio piloto iniciado a 2022 basado en la medición automatizada de la talla y del peso de los peces mediante inteligencia artificial, con el objetivo de evaluar la precisión del sistema automático en comparación con el método manual recomendado por ICCAT. Este estudio se llevará a cabo aprovechando la experiencia de una o dos campañas privadas especializadas en este campo, con el apoyo financiero del proyecto JCAP/ICCAT.

Este proyecto será coordinado conjuntamente por el Instituto Nacional de Investigación Pesquera y el proyecto JCAP.

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

<i>Tipo de buques atuneros</i>		<i>Año de referencia</i>	<i>Flota pesquera</i>						<i>Año de referencia</i>	<i>Capacidad de pesca</i>					
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7	1	2	2	4	4	4	4	70,7	141,4	141,4	282,8	282,8	282,8	282,8
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78	3	0	0	0	0	0	0	149,4	0	0	0	0	0	0
Cerqueros de menos de 24 m	33,68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Flota total de cerqueros		4	2	2	4	4	4	4	220,1	141,4	141,4	282,8	282,8	282,8	282,8
Palangreros de más de 40 m	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palangreros de menos de 24 m	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Flota total de palangreros		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cañero	19,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Liña de mano	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arrastrero	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Almadraba	130	15	15	17	18	18	18	18	1.950	1.950	2.210	2.340	2.340	2.340	2.340
Pequeños buques costeros y cañeros de las Azores, Canarias y Madeira	No aplicable		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
Otros (Captura fortuita de los pequeños barcos costeros y barcos artesanales y posibles descartes muertos de atún rojo)	5	*	*	*	*	*	*	*	80*	309	359*	420*	454,91*	444,65*	524*
Capacidad total de la flota/de pesca		19	17	19	22	22	22	22	2.250,1	2.400	2.710	3.042,8	3.077,71	3.067,45	3.146,8
Cuota		2.729	2.578	2.948	3.284	3.284	3.284	3.700	2.729	2.578	2.948	3.284	3.284	3.284	3.700
Porcentaje asignado a captura fortuita									3	11,99	12,18	12,04	13,71	13,44	14,15
Cuota ajustada (si procede)		2.729	2.578	2.948	3.488,62	3.318,91	3.308,65	3.703	2.729	2.578	2.948	3.488,62	3.318,91	3.308,65	3.703**
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exceso de capacidad /Subcapacidad									-478,9	-178	-238	-445,82	-241,2	-241,2	-556,2

* Esta cantidad corresponde a las capturas accesorias realizadas por los pequeños barcos costeros y barcos artesanales activos en las costas marroquíes (3.500 km) (como se indica en la página 1) (500 t) y una reserva para posibles descartes muertos de atún rojo de 24 t. Un total de 524 t (14,15 %) de la cuota ajustada se reserva para la captura fortuita por parte de buques costeros de pequeña escala y embarcaciones artesanales y posibles descartes muertos de ejemplares de atún rojo. Esta última cantidad se deducirá de la cuota nacional. Cabe señalar que los artes de pesca utilizados para pescar atún rojo en Marruecos tienen periodos de pesca específicos.

** Cuota ajustada = 3.703 (cuota inicial (3.700 t) + remanente de subconsumo (3 t))

Noruega

Año del plan de pesca: 2023

1. Detalles del plan anual de pesca para los buques de captura y las almadrabas (párrs. 14-15)

1 a) Presentación

De conformidad con la Recomendación 22-08, párrafo 4, Noruega ha recibido una asignación de cuota de 368 t en 2023. En relación con Recomendación 22-08, párrafo 6, Noruega solicita transferir un máximo del 5 % de su cuota no utilizada de 2022 a 2023. En 2022 se utilizaron 124 t de la cuota de captura noruega (315 t incluyendo 15 t traspasadas de 2020) y 15 t (5 % de 300 t) pueden, según el párrafo 6, transferirse a 2023.

Si la solicitud es aceptada, la cuota ajustada para 2023 será de 383 t. La asignación de la cuota noruega en este plan de pesca se calcula en base a una cuota de 383 t, es decir, la cuota noruega en 2023 incluida una transferencia de 15 t de 2022.

Noruega ha reservado una cuota grupal de 300 t para los cerqueros, una cuota grupal de 40 t para los buques costeros de pequeña escala y una cuota grupal de 8 t para la pesquería de recreo. Además, se reservarán 2 t con fines de marcado y liberación. Noruega asignará también una cuota de 15 t para la captura fortuita y de 18 t para actividades de investigación.

La pesquería noruega dirigida al atún rojo de 2023 se regulará mediante el Reglamento nacional sobre pesquerías de atún rojo, que entrará en vigor tras la aprobación del plan de pesca, cría, inspección y ordenación de la capacidad de Noruega por parte de ICCAT. Además de los requisitos nacionales, estas reglamentaciones cubrirán los requisitos especificados en la Recomendación 22-08 de ICCAT e incluyen un requisito general de cumplir las recomendaciones pertinentes de ICCAT.

Noruega tiene previsto autorizar a ocho cerqueros a pescar atún rojo en 2023. Este es el mismo número de cerqueros incluido en el plan de pesca de 2022 de Noruega. Todavía existe cierta incertidumbre sobre qué cerqueros decidirán participar en la pesquería de atún rojo en 2023. Dos de los ocho cerqueros incluidos en la lista de buques autorizados tienen una eslora total de más de 40 m. Se asignará a los cerqueros cuotas máximas. Las cuotas máximas exactas podrán ajustarse a lo largo de la temporada de pesca, pero en ningún caso se excederá la cuota total de Noruega.

Noruega todavía no ha elegido los buques que podrán participar en pesquerías costeras de pequeña escala, pero se limitará el número de buques, al igual que en 2022. En 2022, se escogieron 11 buques de pequeña escala para participar en la pesquería. Este número podría incrementar ligeramente en 2023.

Noruega autorizará también un número de buques/equipos para una pesquería de marcado y liberación y para una pesquería de recreo. Sin embargo, no se ha decidido aún cuántos buques/equipos estarán autorizados a participar en esta pesquería. En 2022, Noruega autorizó 48 equipos para una pesquería de recreo, de los cuales 29 equipos recibieron autorización para una pesquería de marcado y liberación. Esperamos que el número sea similar. En la sección 2 se presentan más detalles.

De conformidad con el párrafo 52 de la Recomendación 22-08, Noruega enviará al secretario ejecutivo de ICCAT información sobre los buques autorizados a llevar a cabo esta pesquería dirigida al atún rojo como muy tarde 15 días antes del comienzo de la temporada de pesca.

Cualquier modificación ulterior al plan de pesca anual se transmitirá al secretario ejecutivo de ICCAT de conformidad con el párrafo 15 de la Recomendación 22-08.

Los cerqueros y buques costeros de pequeña escala que pescan atún rojo deberán comunicar información de su cuaderno de pesca electrónico al FMC noruego diariamente, lo que incluye información sobre la fecha, hora, localización (latitud y longitud) y peso y número de atunes rojos capturados. Los buques que participen en la pesquería de recreo y en la pesquería de marcado y liberación deben comunicar la misma información que los cerqueros y los buques costeros de pequeña escala, así como estar en estrecho contacto con del Instituto de Investigación Marina. La pesquería de marcado y liberación solo tendrá lugar si el

patrón de los buques puede documentar que es capaz de marcar el atún rojo con marcas espagueti, y que ha recibido la licencia necesaria para hacerlo.

Desde el 1 de abril de 2023 todos los buques de captura noruegos con una eslora total que supere los 10 metros deben enviar informes de posición (VMS) e informes diarios de captura al FMC. Los buques de captura con una eslora total inferior a 10 metros que no lleven cuaderno de pesca electrónico a bordo deben enviar información sobre la captura desde una aplicación telefónica desarrollada para las pesquerías costeras. El informe de captura deberá enviarse al menos dos horas después del desembarque. Todos los buques de captura deben enviar una nota de venta o de desembarque en el momento del desembarque.

15 t de la cuota de Noruega se han reservado para la captura fortuita no intencionada de atún rojo. Esta cifra es la misma cantidad que la de 2022. La captura fortuita de atún rojo en la pesquería noruega tiene lugar en relación con pesquerías no reguladas por ICCAT como las de caballa y bacaladilla. Las variaciones anuales en estas pesquerías se reflejan en el número de capturas fortuitas. El nivel más alto de captura fortuita de atún rojo registrado en la zona económica de Noruega en los pasados años es de 8,4 t en 2015. En comparación, el nivel de captura fortuita en 2020 fue de 2 t, de 8 t en 2021 y de 5 t en 2022. Por lo tanto, las 15 t reservadas para la captura fortuita deberían ser más que suficientes para cubrir la captura fortuita de 2023.

Si un buque no ha recibido una asignación de cuota o si la asignación cuota se agota, el patrón del buque deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la liberación de la captura fortuita de atún rojo vivo. Si dicho atún rojo está muerto, deberá desembarcarse y será deducido de la cuota noruega.

Toda la captura fortuita de atún rojo se comunicará inmediatamente al FMC noruego. El FMC alertará a los inspectores de la Dirección de Pesca, quienes iniciarán las acciones apropiadas de seguimiento.

El FMC está abierto 24 horas al día, 7 días a la semana, y cualquier interrupción de la transmisión de los cuadernos de pesca electrónicos, será inmediatamente investigada por el FMC.

La Guardia Costera noruega tendrá acceso a los cuadernos de pesca electrónicos en tiempo real.

En la tabla a continuación se incluye más información sobre el seguimiento y control de la cuota noruega.

1 b) Traspaso

Noruega solicita una transferencia de 15 t de 2022 a 2023.

1 c) Destino de la captura

Todo el atún rojo capturado por los buques noruegos será desembarcado, excepto el utilizado para el estudio piloto sobre almacenamiento de corta duración de ejemplares vivos.

1 d)

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/ 22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	<p>74. Los buques autorizados a dirigirse al atún rojo deberán llevar un cuaderno de pesca electrónico.</p> <p>75. No aplicable. No hay buques remolcadores, auxiliares o de transformación noruegos que participen en la pesquería de atún rojo.</p> <p>76. Los buques noruegos que pescan atún rojo deberán comunicar información de su cuaderno de pesca electrónico al FMC noruego diariamente, lo que incluye información sobre la fecha, hora, localización (latitud y longitud) y peso y número de atunes rojos capturados.</p> <p>La legislación noruega requiere que todos los peces muertos, incluidos los peces por debajo de la talla mínima, sean desembarcados y deducidos de la cuota del buque.</p> <p>El FMC está abierto 24 horas al día, 7 días a la semana, y cualquier interrupción de la transmisión de los cuadernos de pesca electrónicos, será inmediatamente investigada por el FMC.</p> <p>La Guardia Costera noruega tendrá acceso a los cuadernos de pesca electrónicos en tiempo real.</p> <p>77. Los cerqueros deberán comunicar los informes diarios sobre una operación de pesca por operación de pesca, lo que incluye la cuando la captura es cero. El operador transmitirá los informes a las autoridades de Noruega antes de las 9.00 GMT para el día anterior.</p> <p>78. No aplicable. No hay almadrabas noruegas que pesquen atún rojo.</p> <p>79. Los buques de captura que no sean cerqueros deberán transmitir al FMC de Noruega como muy tarde el mediodía del martes para la semana precedente que termina en domingo.</p>	<p>Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 15(17) y Reglamentos sobre un sistema de comunicación electrónica (requisito de cuaderno de pesca).</p> <p>Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 15(17) y Reglamentos sobre un sistema de comunicación electrónica (requisito de cuaderno de pesca).</p> <p>Reglamento sobre un sistema de comunicación electrónica (requisitos de cuaderno de pesca).</p> <p>Reglamento sobre un sistema de comunicación electrónica (requisitos de cuaderno de pesca).</p> <p>Reglamento sobre un sistema de comunicación electrónica (requisitos de cuaderno de pesca).</p> <p>Reglamento sobre la aplicación telefónica para las pesquerías costeras.</p> <p>Reglamento sobre el desembarque de la captura.</p>	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/ 22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		Desde el 1 de abril de 2023 todos los buques de captura noruegos con una eslora total que supere los 10 metros deben enviar informes de posición (VMS) e informes diarios de captura al FMC. Los buques de captura con una eslora total inferior a 10 metros que no lleven cuaderno de pesca electrónico a bordo deben enviar información sobre la captura desde una aplicación telefónica desarrollada para las pesquerías costeras. El informe de captura deberá enviarse al menos dos horas después del desembarque. Todos los buques de captura deben enviar una nota de venta o de desembarque en el momento del desembarque.		
2	Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)	<p>28. La pesca de atún rojo con cerco está permitida en la Zona Económica noruega desde el 25 de junio hasta el 15 de noviembre, de conformidad con el párrafo 28 de la Rec. 22-08.</p> <p>29. Si las condiciones meteorológicas impiden las operaciones de pesca con cerco durante el periodo de pesca autorizado, Noruega podría, de conformidad con la Rec. 22-08, párrafo 29, ampliar el periodo de pesca para los buques afectados en un número equivalente de días perdidos hasta un máximo de 10 días. Las condiciones meteorológicas que podrían provocar una ampliación del periodo de pesca se corresponderán con vientos de 4 o más en la escala de Beaufort.</p> <p>31. Noruega tiene previsto establecer una temporada de pesca para los barcos costeros de pequeña escala en la zona económica noruega desde el 13 de mayo al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>La temporada de pesca para la pesquería de recreo será del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2023.</p>	Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 3.	
3	Talla mínima	33. Los buques noruegos autorizados	Reglamentos sobre	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/ 22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
	(párrs. 33-35)	<p>a pescar atún rojo solo estarán autorizados a pescarlo en aguas noruegas. No se ha registrado atún rojo con una talla individual tan baja en las pesquerías de noruega. No obstante, se aplica una talla mínima de 30 kilos o 115 cm.</p> <p>Para los buques de captura que pescan activamente atún rojo, podría autorizarse una captura incidental de un máximo del 5 % de atún rojo con un peso de entre 8 y 30 kg o con una longitud a la horquilla de entre 75 y 115 cm, de conformidad con el párrafo 36 de la Rec. 22-08.</p> <p>34. No aplicable. No hay cañeros o curricaneros noruegos autorizado a pescar atún rojo en el Atlántico este, ni ningún buque noruego está autorizado a pescar atún rojo en el Mediterráneo o en el Adriático.</p> <p>35. No aplicable. Véase el párrafo 34 anterior.</p>	captura, párrafo 47 y Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 2.	
4	Captura fortuita (párr. 37, incluyendo % de reserva)	<p>37. Noruega ha reservado una cuota de 15 t para la captura fortuita de atún rojo en otras pesquerías en 2023. El nivel de captura fortuita en 2020 fue de 2 t, de 8 t en 2021 y de 5 t en 2022.</p> <p>La captura fortuita de atún rojo en la pesquería noruega tiene lugar en relación con pesquerías no reguladas por ICCAT como las de caballa y bacaladilla. Las variaciones anuales en estas pesquerías se reflejan en el número de capturas fortuitas.</p> <p>Todas las capturas fortuitas de atún rojo muerto serán desembarcadas y deducidas de la cuota noruega y se comunicarán anualmente a ICCAT.</p> <p>Si no se ha asignado una cuota al buque pesquero afectado o si la cuota se ha agotado, el buque de captura deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la liberación del atún rojo vivo. Si dicho atún rojo está muerto, se desembarcará y se emprenderán las acciones de seguimiento adecuadas, de</p>	Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafos 2 y 7.	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/ 22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>conformidad con la legislación nacional.</p> <p>Para los buques que no pescan activamente atún rojo, cualquier cantidad de atún rojo que se lleve a bordo será claramente separada de otras especies de peces para permitir a las autoridades de control hacer un seguimiento del respeto de esta norma.</p>		
5	<p>Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)</p>	<p>38. En 2022, Noruega expidió autorizaciones de pesca a 48 equipos que participan en una pesquería de recreo. 29 de esos equipos también recibieron autorización para una pesquería de marcado y liberación. Esperamos que el número de buques en 2023 sea similar.</p> <p>39. La legislación noruega requiere que todos los peces muertos, incluidos los ejemplares capturados en la pesquería de recreo y de marcado y liberación, deben ser desembarcados. El Reglamento noruego sobre pesca de atún rojo incluye medidas que prohíben a los buques de la pesquería de recreo y de marcado y liberación desembarcar más de un atún rojo por buque y por día.</p> <p>40. Noruega ha prohibido la comercialización de atún rojo capturado en la pesquería de recreo y de marcado y liberación.</p> <p>41. Los datos, incluido el peso de cada atún rojo capturado durante la pesquería de recreo y de marcado y liberación, se comunicará a la Secretaría de ICCAT para el año anterior antes del 31 de julio de cada año.</p> <p>42. Las capturas muertas procedentes de la pesquería de recreo y de liberación se descontarán de la cuota noruega. 8 t de la cuota noruega se han reservado para cubrir las capturas muertas en la pesquería recreativa y 2 t de la cuota noruega se han reservado para cubrir cualquier</p>	<p>Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 5.</p> <p>Reglamentos sobre captura, párrafo 47 y Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 13.</p> <p>Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 13.</p> <p>Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 13.</p> <p>Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 2.</p>	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/ 22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>atún rojo que pueda morir durante la pesquería de marcado y liberación.</p> <p>43. Noruega adoptará medidas para garantizar, en la mayor medida posible, la liberación del atún rojo capturado vivo en las pesquerías de recreo si no se ha asignado cuota al barco o si la cuota ha sido agotada.</p> <p>44. Noruega abrirá una pesquería de marcado y liberación. Noruega seguirá los requisitos establecidos en el párrafo 44 de la Rec. 22-08.</p> <p>Solo los barcos con una licencia expedida por la Dirección de Pesca de Noruega están autorizados a participar en la pesquería de marcado y liberación. Los barcos deberán estar autorizados por las autoridades competentes para llevar a cabo el proceso de marcado. La licencia para participar en la pesquería de marcado y liberación y la autorización para llevar a cabo el proceso de marcado serán retiradas si el barco no cumple los términos de la licencia/autorización.</p> <p>Todos los barcos que participan en la pesquería de marcado y liberación serán estrechamente controlados por la Dirección de Pesca.</p> <p>Noruega presentará en 2023 un informe sobre las actividades científicas realizadas en 2022. El informe se presentará al menos 60 días antes de la reunión del SCRS de 2023.</p> <p>Cualquier atún rojo que muera durante las actividades de marcado y liberación será comunicado y deducido de la cuota de Noruega</p> <p>45. Noruega, a petición de ICCAT, difundirá la lista de los barcos deportivos y de recreo que hayan recibido una autorización.</p> <p>46. La lista de buques deportivos y de recreo incluirá la información especificada en el párrafo 46 de la</p>	<p>Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 2.</p>	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/ 22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		Rec. 22-08.		
6	Transbordo (párrs. 89-94)	No aplicable. Están prohibidos todos los transbordos de atún rojo en el mar.	Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 16.	
7	VMS (párrs. 218-224 / 219-225)	<p>Los cerqueros y buques costeros de pequeña escala de más de 10 m autorizados a dirigirse al atún rojo deberán enviar informes de posición (VMS) cada diez minutos al FMC en la Dirección de pesca. El FMC está abierto 24 horas al día, 7 días a la semana, y cualquier interrupción de la transmisión de las señales de VMS será inmediatamente investigada por el FMC.</p> <p>El VMS se transmitirá a la Secretaría de ICCAT, cada dos horas para los palangreros y cada hora para los cerqueros.</p> <p>Desde el 1 de abril de 2023 todos los buques de captura noruegos con una eslora total que supere los 10 metros deben enviar informes de posición (VMS) e informes diarios de captura al FMC. Los buques de captura con una eslora total inferior a 10 metros que no lleven cuaderno de pesca electrónico a bordo deben enviar información sobre la captura desde una aplicación telefónica desarrollada para las pesquerías costeras. El informe de captura deberá enviarse al menos dos horas después del desembarque. Todos los buques de captura deben enviar una nota de venta o de desembarque en el momento del desembarque.</p> <p>Noruega no usa remolcadores. Si fuera necesario utilizar remolcadores durante la investigación sobre el almacenaje de corta duración de atún rojo vivo, el remolcador deberá instalar y utilizar un VMS de conformidad con la Rec. 18-10 y transmitir mensajes al menos cada hora.</p> <p>La Guardia Costera noruega tendrá acceso tanto a las señales de VMS como a los cuadernos de pesca electrónicos en tiempo real.</p>	<p>Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 15.</p> <p>Reglamento sobre un sistema de comunicación electrónica (requisitos de cuaderno de pesca).</p>	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/ 22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>Las señales del VMS se remitirán a la Secretaría de ICCAT al menos 5 días antes del periodo de autorización y deberán continuar al menos 5 días después de su periodo de autorización.</p>		
8	<p>Programa de observadores de las CPC (párrs. 95-100)</p>	<p>95. En 2023, Noruega no tendrá ningún arrastrero pelágico, palangrero o barco de cebo vivo activo de más de 15 metros.</p> <p>El Instituto de Investigación Marina tendrá una cobertura de observadores de los cerqueros autorizados de al menos el 5 %, medida en número de mareas como se requiere en el párrafo 4 a) de la Rec. 16-14.</p> <p>Bastante antes del inicio de la temporada de pesca, los barcos costeros de pequeña escala y los cerqueros deberán presentar un plan que incluya información sobre la fecha prevista de inicio, la zona y el periodo de la pesquería dirigida al atún rojo. Basándose en este plan, los Servicios de vigilancia noruegos y el Instituto de Investigación Marina organizarán su cobertura de observadores asegurando una cobertura espacial y temporal representativa para recopilar datos adecuados y apropiados, así como información sobre captura y esfuerzo y otros aspectos científicos y de ordenación, en línea con la Rec. 22-08 y la Rec. 16-14.</p> <p>Además, se requerirá que todos los buques noruegos estén en estrecho contacto con los Servicios de vigilancia noruegos cuando estén pescando atún rojo, con el fin de garantizar que se cumplen los requisitos mencionados en relación con la cobertura de observadores.</p> <p>Los buques autorizados a dirigirse al atún rojo deberán enviar informes de posición (VMS) cada diez minutos, así como informes diarios de los cuadernos de pesca electrónicos, al FMC en la Dirección de pesca. Los Servicios de vigilancia tienen acceso a</p>	<p>Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 14.</p>	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/ 22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>esta información en tiempo real.</p> <p>El Instituto de Investigación Marina proporcionará a los Servicios de vigilancia noruegos la formación pertinente y les informará sobre los métodos de muestreo que deben utilizar para recopilar datos biológicos de conformidad con la Rec. 22-08.</p>		
9	Programa regional de observadores (párrs. 101-107)	<p>Los cerqueros deberán tener una cobertura de observadores del 100 % del Programa regional de observadores (ROP).</p> <p>Además, los buques serán objeto de una estrecha vigilancia por parte del FMC y la Dirección de Pesca llevará a cabo inspecciones de los desembarques. El Instituto de Investigación Marina, si la situación lo permite, tendrá científicos a bordo de varios de los buques.</p> <p>Noruega llevará a cabo una pesquería de marcado y liberación de conformidad con el párrafo 44 de la Rec. 22-08.</p>	<p>Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 16.</p> <p>Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, párrafo 13.</p>	
10	Legislación nacional	<p>La pesquería noruega de atún rojo se regulará mediante los Reglamentos sobre pesca de atún rojo en 2023, que se adoptará cuando el plan noruego de pesca, cría, inspección y ordenación de la capacidad haya sido aprobado por ICCAT.</p> <p>Además de los requisitos nacionales, estos Reglamentos cubrirán los requisitos especificados en la Rec. 22-08 de ICCAT e incluirán un requisito general para cumplir con las recomendaciones pertinentes de ICCAT.</p> <p>Los requisitos relativos a la notificación de capturas y el VMS ya están recogidos en la normativa sobre un sistema de comunicación electrónica.</p>	<p>Reglamento sobre la pesca de atún rojo en 2023.</p> <p>Reglamento sobre un sistema de comunicación electrónico (requisitos relativos al cuaderno de pesca).</p>	
	<i>Otros requisitos, como: programa de marcado (párr. 44). etc.</i>	<p>Noruega abrirá una pesquería de marcado y liberación. Noruega seguirá los requisitos del párrafo 44 de la Rec. 22-08.</p> <p>Sólo los buques con licencia expedida</p>		

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/ 22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>por la Dirección de pesca de Noruega pueden participar en la pesquería de marcado y liberación. Los buques también deben estar autorizados por las autoridades competentes para realizar el proceso de marcado. La licencia para participar en la pesquería de marcado y liberación y la autorización para realizar el proceso de marcado se retirarán si el buque no cumple las condiciones de la licencia/autorización.</p> <p>Todos los buques que participen en la pesquería de marcado y liberación serán objeto de un estrecho seguimiento por parte de la Dirección de pesca.</p> <p>Noruega presentará en 2023 un informe sobre las actividades científicas realizadas en 2022. El informe se presentará al menos 60 días antes de la reunión del SCRS de 2023.</p> <p>Cualquier atún rojo que muera durante las actividades de marcado y liberación será notificado y deducido de la cuota noruega.</p> <p>A petición de ICCAT, Noruega facilitará la lista de buques deportivos y de recreo que hayan recibido una autorización.</p> <p>La lista de buques deportivos y de recreo incluirá la información especificada en el párrafo 46 de la Rec. 22-08.</p>		

1 e) Puertos designados

Se adjunta al plan de pesca una lista de los puertos designados para el desembarque y el transbordo mediante el formulario CP24.

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

De conformidad con el párrafo 4 de la Rec. 22-08, la cuota de atún rojo asignada a Noruega en 2023 es de 368 t. Además de esto, Noruega solicita una transferencia de 15 t de la cuota de 2022, que aumentará la cuota noruega para 2023 hasta 383 t. Teniendo en cuenta el aumento de la cuota noruega, está previsto que la pesquería noruega de 2023 tenga lugar con ocho cerqueros y 30 buques costeros de pequeña escala.

Las mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 se basan en capturas del Mediterráneo. Estas tasas de captura no reflejan las tasas de captura de las zonas de alimentación que se encuentran en aguas noruegas. Cuando los atunes rojos se alimentan en aguas noruegas están mucho menos agregados que

cuando están desovando en el Mediterráneo. Además, la climatología en la costa noruega en septiembre y octubre a menudo impide a los pescadores salir a pescar atún rojo. Como solicitó el presidente de la Subcomisión 2 en la reunión anual de la Comisión de 2019, Noruega presentará un documento al SCRS en 2020 sobre las tasas de captura para los cerqueros noruegos que pescan en la zona económica noruega. Noruega también presentó este documento en la reunión intersecciones de la Subcomisión 2 en 2020. Para más información véase el [SCRS/2020/017](#).

De conformidad con el párrafo 18 b) de la Rec. 22-08, el ajuste de la capacidad de pesca de los párrafos 15, 16 y 17 no se aplica a Noruega.

Dado que los buques no han sido seleccionados, la información sobre su eslora no está aún disponible. A cada cerquero se le asignará una cuota individual de 30 t, dentro de la cuota grupal de 300 t, independientemente del tamaño del buque. Además, los cerqueros dispondrán de cuotas *máximas*. Las cuotas máximas exactas podrán ajustarse a lo largo de la temporada de pesca, pero en ningún momento se superará la cuota noruega total.

Los buques costeros de pequeña escala se les asignará una cuota sectorial específica de 40 t. Se reservarán 15 t para cubrir capturas fortuitas incidentales en pesquerías que no se dirigen al atún rojo, 18 t se reservarán para investigación, 2 t se reservarán para la pesquería de marcado y liberación y 8 t se reservarán para la pesquería recreativa. Solo los barcos con licencia para la pesquería de marcado y liberación podrán participar en la pesquería de recreo.

3. Plan anual de ordenación de la cría (párrs. 12 y 22-26), si es aplicable

No aplicable. Noruega no tiene granjas de atún rojo.

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párr. 12 c)

Noruega ha establecido un sistema de seguimiento en tiempo real de todas sus pesquerías y se ha comprometido a adoptar las medidas necesarias para garantizar el pleno cumplimiento de la Recomendación 22-08 de ICCAT. Los cerqueros deberán tener una cobertura de observadores del 100 % del Programa regional de observadores (ROP). Los buques costeros de pequeña escala serán objeto de un estrecho seguimiento. Además, los buques serán objeto de una estrecha vigilancia por parte del FMC y la Dirección de Pesca llevará a cabo inspecciones de los desembarques. El Instituto de Investigación Marina, si la situación lo permite, tendrá científicos a bordo de varios de los buques.

Todos los buques noruegos con capturas de atún rojo, incluidas las capturas fortuitas, deben informar al FMC noruego. Además, un mínimo del 5 % de los desembarques de atún rojo realizados por los buques que se dirigen a esta especie será inspeccionado por inspectores de la Dirección de pesca de Noruega. Estas inspecciones serán completas, es decir, los inspectores deberán hacer un seguimiento del desembarque completo. Esto incluye hacer un seguimiento de todo el pesaje de los peces, hacer una verificación cruzada del mismo con la notificación previa de entrada a puerto, el VMS, el cuaderno de pesca electrónico y las notas de ventas y desembarque. Además, los inspectores se asegurarán de que no queda pescado a bordo una vez finalizado el desembarque y de que las notas de desembarque o de ventas están firmadas.

Dado que la pesquería de atún rojo de Noruega está limitada a la jurisdicción pesquera noruega, el requisito de un buque de inspección del párrafo 231 no es aplicable.

Asimismo, los buques autorizados a dirigirse al atún rojo y los buques que realizan captura fortuita incidental de atún rojo muerto pueden recibir órdenes del Instituto de Investigación Marina de Noruega para recoger muestras biológicas.

De conformidad con el párrafo 47 de la Recomendación 22-08, queda prohibido el uso de aviones o helicópteros, o de cualquier tipo de vehículos aéreos no tripulados, para buscar atún rojo.

Además, se expedirán documentos de captura de atún rojo de conformidad con la Recomendación 21-19 sobre del programa de documentación de capturas de atún rojo, y con la Recomendación 20-08 que enmienda la Recomendación 15-10 sobre la aplicación del sistema eBCD y con otras recomendaciones pertinentes. Noruega ha expedido documentos electrónicos de captura de atún rojo en el sistema eBCD desde 2015 y tiene intención de continuar esta práctica en 2023 de conformidad con las recomendaciones mencionadas.

Autoridad competente de la CPC: el Ministerio de Industria y Pesca y la Dirección de pesca de Noruega.

Lista de puntos de contacto:

- Kari Selbekk, asesora sénior en el Ministerio de Industria y Pesca (kari.selbekk@nfd.dep.no),
- Rune Baug Mjørland, asesor sénior en la Dirección de pesca (rune.mjorland@fiskeridir.no),
- Guro Kristoffersen Lysnes, asesora en la Dirección de pesca (gulys@fiskeridir.no)

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231 / 229-232)

No aplicable. Noruega no participa en ninguna inspección internacional de conformidad con los párrafos 229-232 de la Rec. 22-08 y el Anexo 7.

5. Otros

En 2023 se asignarán 18 t de atún rojo a un estudio piloto científico destinado al posible almacenamiento futuro de atún rojo vivo durante un corto tiempo en jaulas en Noruega, así como al mantenimiento de la elevada calidad del pescado durante y después de las operaciones de captura de cerco. La cuota se asignará a un único buque de investigación y se utilizará solo una jaula de almacenaje. Toda la actividad realizada en relación con el estudio piloto gozará de una cobertura de control total, ya que tanto inspectores de la Dirección General de Pesca como personal del Instituto de Investigaciones Marinas estarán a bordo del buque en todo momento.

De conformidad con los párrafos 208-215 de la Rec. 22-08 el requisito de controles aleatorios recogido en el párrafo 16 del Apéndice 1 de la Res. 22-07, confirma que al menos el 10 % del número de jaulas utilizadas deberán ser sometidas a controles aleatorios. Interpretamos que con una jaula de almacenamiento es suficiente un control aleatorio durante el periodo de enjaulamiento. Podemos asegurar que si el proyecto piloto de 2023 tiene éxito en la captura de atún rojo, la jaula estará bajo la estrecha supervisión de la Dirección general de pesca, y posiblemente también de la autoridad noruega de seguridad alimentaria, y naturalmente se cumplirá al requisito del control aleatorio.

Noruega velará por que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con la Res. 22-07. El único buque de investigación tendrá una cobertura de observadores del 100 % del Programa regional de observadores de ICCAT. Este observador podrá supervisar las transferencias de la red de cerco a la jaula de transporte. La captura de atún rojo, así como las operaciones de transferencia y almacenamiento, serán objeto de un estrecho seguimiento, y los atunes rojos muertos o moribundos serán retirados del cerco/jaula de transferencia/de almacenamiento, llevados a tierra y deducidos de la cuota del buque. Además de la presencia de un observador del ROP en todas las fases de la operación, la CPC informará a ICCAT sobre los resultados del almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo en el informe anual.

Otro objetivo del estudio piloto es explorar si es posible utilizar cámaras durante las distintas operaciones de transferencia, siendo el factor más decisivo cómo afectan las condiciones meteorológicas en aguas noruegas al uso de cámaras. Volveremos al uso de cámaras durante las operaciones de transferencia en cuanto hayamos explorado el tema más en profundidad mediante nuestro proyecto de investigación.

El estudio piloto se encuentra aún en una fase inicial. Queremos insistir en que aún no se sabe con certeza si podremos capturar el atún rojo, introducirlo en jaulas y asegurarnos de que sobreviva en condiciones satisfactorias para el bienestar de los peces. El objetivo principal de este año será capturar y transferir el atún rojo a la jaula de transporte y, esperamos que a una jaula de almacenamiento. Si tenemos éxito hasta

este punto, y el atún rojo está listo para ser sacrificado en 2023, incorporaremos la captura en el sistema eBCD, y utilizaremos la sección de introducción en jaulas del sistema para emitir y validar un certificado electrónico de captura.

Tenemos intención de ponernos en contacto con algunas CPC e intentar aprovechar su experiencia. Cómo se comercializará el pescado también será una cuestión que se abordará en el proyecto piloto. Es importante para Noruega cumplir con las normas pertinentes y mostrar transparencia en este asunto, y queremos subrayar y confirmar que Noruega no permitirá el comercio de atún rojo sin un eBCD, cumpliendo así las disposiciones de la Rec. 18-13.

Se adjuntan dos informes detallados en los que se describen los ensayos iniciales relativos al almacenamiento en vivo de atún rojo del Atlántico en Noruega. Los ensayos futuros se basarán en los conocimientos adquiridos en los experimentos que se describen detalladamente en los informes. En 2024, seguiremos informando sobre la implementación y los resultados de los ensayos realizados en 2023.

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

<i>Tipo de buques atuneros</i>		<i>Año de referencia</i>	<i>Flota pesquera</i>					<i>Año de referencia</i>	<i>Capacidad de pesca</i>				
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t) ²²	2008	2019	2020	2021	2022	2023	2008	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7		1	1	1		2		70,7	70,7	70,7	70,7	141,4
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78		3	7	7	8	6		149,34	348,46	348,46	348,46	298,68
Cerqueros de menos de 24 m	33,68												
Total flota de cerco			4	8	8	8	8		220,04	419,16	419,16	419,16	440,08
Palangreros de más de 40 m	25												
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68												
Palangreros de menos de 24 m	5		4	3	3				20	15	15		
Total flota de palangre			4	3	3				20	15	15		
Cebo vivo	19,8												
Liña de mano	5												
Arrastrero	10												
Almadraba	130												
Pequeños buques costeros y cañeros de las Azores, Canarias y Madeira	No aplicable					25	30					18	40
Otros (especificar)	5												
Capacidad pesquera/flota total			8	11	11	8	38		240,04	434,16	434,16	437,16	480,08
Cuota			239	300	300	300	368		239	300	300	300	368
Porcentaje asignado a la captura fortuita			4,6 %	8,3 %	5,0 %	5,0 %	4,1 %		4,6 %	8,3 %	5,0 %	5,0 %	4,1 %
Cuota ajustada (si procede)			212	300,95	282	282	350		212	300,95	282	282	350 ²³
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)			1	6	10	10	10		1	6	10	10	10
Exceso de capacidad/subcapacidad									29,04	139,21	162,16	165,16	140,08

²² Las cifras de la capacidad del cerco se corresponden con los cálculos realizados por el SCRS para el Mediterráneo. Noruega presentó un documento al SCRS en 2020 ([SCRS/2020/017](#)) sobre las tasas de captura de los cerqueros noruegos que pescan en la Zona Económica Noruega. El documento demuestra que los índices de capturas en la ZEE noruega son mucho más bajos que las tasas de captura del mar Mediterráneo. Este documento se presentó también en la reunión de la Subcomisión 2 de 2020.

²³ Se reservan 15 t para capturas fortuitas y 18 t para investigación en 2023. Se transfieren 15 t de la cuota de 2022.

Lista de puertos incluidos en CP24

ANDENES	LEKNES (LOFOTTERMINALEN)
ATLØY	LIAVÅGEN
AUSTEVOLL	LØDINGEN
BODØ	MELBU
BORG	MÅLØY
BREIVIKA	OSLO
BREMANGER	RAUDEBERG
BULANDET	RYPEFJORD
BÅTSFJORD	SANDØY
BØVÅGEN	SELJE
EGERSUND	SENJAHOPEN
ELLINGSØY	SIREVÅG
FISKARSTRAND	SKUDENESHAVN
FLEKKERØY	SKUTVIK
FLEM	SMØLA
FLORØ	SOLSTRAND
FOSNAVÅG	SORTLAND
GLESVAER	STAVANGER
GOTTEBERG	STAVERN
GUNHILDVÅGEN	STOREBØ
HAMMERFEST	TROLLEBØ
HARSTAD	TROMSØ
HARØYSUND	TRONDHEIM HØVRINGEN
HESTØYA	TRÆNA
HJØRUNGAVÅG	UTHAUG
HONNINGSVÅG	VADSØ
HUSØY KARMØY	WARDØ
HVALER	VEDDE
KALVÅG	VÆRØY
KARMSUND	ÅLESUND
KARMØY	
KIRKENES	
KJØLLEFJORD	
KRISTIANDSUND	
KRISTIANSAND	
KÅRVIK/KÅRVIKHAMN	
KÅRVIKHAMN	
LARVIK	
LEIRVIK	

Sustainable catch and live-storage of bluefin tuna in Norway



Trials onboard «Sjarmør», Autumn 2022

Manu Sistiaga, Mike Breen, Hector Peña, Pau Muñoz-Benavent, Jostein Saltskår, Svein Løkkeborg, Odd-Børre Humborstad, Sigurd Hannaas, Neil Anders, Stein-Harris Olsen, Erik Schuster



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Summary

Despite the increasing presence of bluefin tuna in Norwegian waters and the initial interest shown by the industry to harvest BFT, low profitability in the fishery has led to that the quota assigned to the Norwegian fleet has not been fully harvested the last years. This low profitability is attributed to poor catch efficiency, lack of procedures and infrastructure to guarantee standards of quality, and poor marketing. Live-storage of BFT is regarded as a potential solution, at least partially, to mitigate the low profitability in the fishery.

In 2020 Norwegian authorities and the Institute of Marine Research (IMR) started a project to develop live-storage of Atlantic BFT. The aim of the project is to implement live-storage of BFT in Norway and develop the different procedures necessary from catch and monitoring of fish to transfer and storage in coastal cages. The project has four main focus areas: BFT identification, harvest, catch control, and fish welfare and quality. This is the third report of a series that sums up the developments and the results from the sea trials in 2022.

The sea trials were carried out at the end of September along the west coast of Norway between Bergen and Stad. The weather during the cruise was in general bad, which limited the effective sea trial period to three days. Despite the high number of observations of BFT during the trial period, the fish moved very fast, with no clear pattern, and in large aggregations, which made it very difficult to catch. Thus, the difficulties to catch the fish combined with the short trial period lead to no catches of tuna, which substantially limited the work that initially was to be carried out. However, some of the equipment tests carried out and the experience gained during the trial period are of interest for future work.

The operation of the sonar used for early identification of fish provided a clear view of the gear and would most likely also be able to identify BFT, which was satisfactory. The operation of the small mesh netting tested in the seine to avoid entangling fish and the installation of the stereo camera applied for catch control during the transfer process were also satisfactory from the operational point of view. Also, the surface ROV constructed with catch control and fish welfare monitoring purposes during the capture process showed also to work as planned, although we could not determine to what extent one would be able to identify BFT in the seine. As the catches in the trial period were absent, there were no tuna samples to evaluate fish welfare and quality at the level planned in the trials.

The present trials brought up some of the challenges in the BFT purse seine fishery that limit catches in the fishery and consequently the development for live-storage. Low profitability in the fishery together with the overlap with the mackerel fishery has lowered the participation of the fleet. This, added to the lack of infrastructure for fish delivery as well as the strict regulations and associated costs to enforce the right to fish, have contributed further to the low participation in the commercial fishery, which limit the possibility for R & D activities in the fishery.

Sammendrag

Til tross for den økende forekomsten av makrellstørje i norske farvann og den opprinnelige interessen fra næringen for å høste størje, har lav lønnsomhet i fiskeriet ført til at den norske kvoten ikke er fullt høstet de siste årene. Denne lave lønnsomheten tilskrives dårlig fangsteffektivitet, mangel på prosedyrer og infrastruktur som garanterer god kvalitet og dårlig markedsføring. Levendelagring av makrellstørje anses som en mulig løsning for å øke lønnsomheten i fiskeriet.

Norske myndigheter og Havforskningsinstituttet (HI) startet i 2020 et prosjekt for å utvikle levendelagring av makrellstørje. Målet med prosjektet er å innføre levendelagring av størje i Norge og utvikle de nødvendige prosedyrene fra fangst og overvåking av fisk til overføring og lagring i merder. Prosjektet har fire fokusområder: identifisering av størje, fangst, fangstkontroll, og fiskevelferd og kvalitet. Dette er den tredje rapporten i en serie som oppsummerer utviklingen og resultatene fra toktet i 2022.

Toktet ble gjennomført i slutten av september langs vestkysten av Norge mellom Bergen og Stad. Været under toktet var generelt dårlig, noe som begrenset den effektive forsøksperioden til tre dager. Det ble gjort hyppige observasjoner av størje i forsøksperioden, men fisken beveget seg veldig raskt, uten tydelig mønster og i store aggregasjoner, noe som gjorde fangsting svært vanskelig. Dette i kombinasjon med den korte forsøksperioden førte således til at det ikke ble fanget størje, noe som vesentlig begrenset arbeidet som i utgangspunktet skulle utføres. Noen av de utførte utstyrstestene og erfaringene i prøveperioden er imidlertid av interesse for videre arbeid.

Høyfrekvent sonaren brukt til tidlig identifisering av fisk ga en klar oversikt over redskapet og ville mest sannsynlig også kunne identifisere størje, noe som var positivt. Operasjonen av det småmaska panelet som ble testet i nota for å unngå hekking av fisk og installasjonen av stereokameraet brukt for fangstkontroll under overføringsprosessen var også driftsmessig tilfredsstillende. Overflate-ROVen konstruert for fangstkontroll og fiskevelferdsovervåking under fangstprosessen viste også å fungere som planlagt, selv om vi ikke kunne fastslå i hvilken grad man ville være i stand til å identifisere størje i nota. Ettersom fangstene i prøveperioden uteble, var det ingen fiskeprøver for å evaluere fiskevelferd og kvalitet slik som planlagt i forsøkene.

Disse forsøkene viste noen av utfordringene i ringnotfisket etter størje som fører til begrenset fangst og dermed utviklingen for levende lagring. Lav lønnsomhet i fiskeriet samt overlapp med makrellfisket har redusert deltakelsen til flåten. Dette, i tillegg til mangelen på infrastruktur for levering av fisk samt de strenge reguleringene og kostnadene for å håndheve retten til å fiske, har bidratt ytterligere til lav deltakelse i det kommersielle fisket, noe som begrenser muligheten for FoU-aktiviteter i fiskeriet.

Background

Atlantic bluefin tuna (*Thunnus thynnus*) (BFT) is the largest tuna species and is highly sought because it can reach high commercial market value (Collette et al., 2011). The Northeast Atlantic stock spawns in the Mediterranean during late spring and migrates to the Norwegian coast to feed on pelagic species (e.g. mackerel [*Scomber scombrus*]) during summer and fall. Norway had one of the world's largest BFT fishing fleets in the 1950s and -60s, with around 470 vessels that caught 15,000 tons in its peak year (Tangen, 1999). From the end of the 1960s and during the 1970s, the stock dramatically decreased due to overfishing (Cort & Abaunza, 2015). The stock collapsed in the mid-80s and Norway ceased fishing as observations of BFT became rare in Norwegian waters. However, a recovery plan initiated in 2006 by the International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas (ICCAT) led to the recovery of the stock. Since 2012, tuna observations have become more frequent along the Norwegian coast (Nøttestad et al., 2020) and in 2014, the fishery was reopened with a small quota of 31 tons which has gradually increased to 315 tons in 2022.

Despite the increasing availability of the resource and the interest of the industry to harvest BFT, low profitability in the fishery has led to that the quota assigned to the Norwegian fleet has not been fully harvested the last years. This low profitability has been mainly attributed to poor catch efficiency, lack of procedures and infrastructure to guarantee standards of quality, and that Norwegian BFT is a new product in the international market with no established sales channels.

In order to mitigate the issues related to fish quality and market supply of Norwegian tuna, it is considered necessary to develop ways to properly store tuna for variable periods of time, which would help preserve its quality and provide sellers with flexibility as to when to supply the market. In 2020 Norwegian authorities and the Institute of Marine Research in Norway (IMR) started a project to develop live-storage of Atlantic BFT (Sistiaga et al., 2021). The aim of this project is to implement live-storage of BFT in Norway and develop the different procedures necessary from catch and monitoring of fish to transfer and storage in coastal cages.

The project has four main focus areas:

- Fish identification
- Fish capture
- Catch control
- Welfare and quality

One of the challenges in the Norwegian BFT fishery is the identification of species and numbers of fish in the pre-capture, during capture and post-capture phases of the fishery. The pre-capture and capture phases are especially important to avoid large catches (> 30 fish), and determining whether there is any catch in the seine at an early stage is key for increasing the success rate of storing BFT alive. The fleet used medium frequency (i.e. 75 kHz) omni sonars for detection and evaluation of the number of fish before shooting the net. However,

the accuracy of the number of fish will vary depending on fish behavior and the possibility to monitor the fish for enough time before the start of the catch process. Previous experiences in the fishery have resulted in large catches, making the handling of the fish extremely complicated and preventing the realization of an efficient transfer to live-storage cages. Thus, additional information is required to better evaluate the number of fish in the catch at an early stage.

Early identification of BFT during the capture process is important because it also helps determining whether the protocol for live-storage of fish needs to be activated, i.e. deploying of the transport cage and joining of the seine and the cage by a transfer channel. One of the main problems during the capture process is that fish gets entangled in the large meshes of the seine. When fish gets entangled, the retrieval of the seine needs to be repeatedly stopped to disentangle the fish. The size of the fish requires the use of a crane to remove it from the seine net. Stopping the retrieving process of the net leads to higher entangling risk for the fish in the seine, which further complicates and delays the process. This has serious consequences for the welfare and quality of the fish as well as for the HSE conditions for the crew. A potential solution to this problem is the installation of a small-mesh netting panel in the part of the seine that is most exposed for entangling.

Good fish welfare is necessary during the capture process to ensure ethical handling of animals, high fish quality and survival of the fish stored in the cages, and it can be defined as: “capture and handling methods that minimize the physical damage to, and allostatic load on, any retained fish until after they are either slaughtered or released, and thus promote the likelihood for post-release survival and/or good product quality” (Breen et al, 2020a). Thus, by better understanding how and when during the capture process stressful/poor-welfare situations for the catch occur, it is possible to be able to improve the quality of the retained catch, which is one of the issues that is pendant for Norwegian BFT.

Monitoring the fish in the different phases of the capture process is necessary to evaluate welfare. In addition, cameras and acoustic monitoring devices are necessary to always control the numbers and whereabouts of the fish. This is especially relevant when the fish is transferred to the transport cage, which requires counting and measuring of every individual transferred.

The present report describes the status of the work conducted in the development of Live- storage of BFT in Norway in 2022. Specifically, the goals of the trials were to:

- Test a high frequency sonar for identification and counting of BFT individuals during pre-catch, catch and post-catch phases.
- Test a small-mesh panel to avoid entangling fish during the retrieval of the seine.
- Test a stereo camera equipment to count and monitor fish during transfer.
- Test a surface ROV for early identification of fish during capture and monitoring of fish welfare.
- Evaluate fish welfare and quality during/after catch and live-storage of fish.

Methods and Results

The sea trials were carried out between the 26th September – 4th October 2022. They were supposed to happen earlier in September but due to the problems of the fleet with the mackerel fishery, the cruise could not be carried out before. The Norwegian fleet fishing mackerel is not allowed to fish in British waters, and the vessel we had rented, like lost purse seiners fishing BFT, has a substantial mackerel quota they needed to harvest at the same time as the BFT fishery. Thus, the vessel had to pull off from our agreement and we had to find a new vessel, which caused a substantial delay. The vessel employed for the trials was “MV Sjøarmør II” (1993), which is 35.30 m long, 9 m wide and has a gross tonnage of 582 tons. The trials were conducted along the west coast of Norway between Bergen and Stad (Fig. 1).



Fig. 1. The area in red shows the area covered during the fishing trials.

The cruise in general was impacted by bad weather, which limited the initial trial period of 10 days to 3 effective fishing days. The weather needed to calm to fish BFT and specially to transfer BFT to a transport cage, and except for the first two days, the conditions were not good with winds of ca. 10 m/s and 3-4 m waves. During the period, BFT was abundant with high frequency of observations. Especially in the area between the island of Fedje and all the way north to Ålesund, the reports of observations from other vessels were very good.

Despite BFT being very abundant, the fish moved very fast and with no clear pattern, which made it very difficult to follow on the sonar. When fish was first observed on the surface, we tried to approach them, but the fish soon disappeared and appeared again many hundred meters away or simply disappeared. In these conditions, shooting the net was challenging and although we carried out several attempts, we were not successful capturing BFT. This was also the experience of the other commercial vessel fishing in the area, who reported up to 5-6 casts a day without catching any tuna.

Not being able to catch any BFT in the trial period limited substantially the work that initially was to be carried out. However, some of the equipment tests carried out and the experience gained during the trial period are of interest for future work.

Fish identification using acoustic methods

Multibeam high frequency sonars, like the Kongsberg M3 sonar (500 kHz), have a resolution high enough to discriminate single fish up to a range of 100 m. During a survey conducted onboard “MS Ytterstad” in 2021 (Peña et al., 2022), this sonar was successfully used to track free swimming BFT aggregations at a speed up to 4 knots. The transducer is relatively small (< 5 kg) and can be operated from a small boat.



Fig. 2. Pole for mounting M3 sonar. Whole pole with structure to attachment to the skiff and system to allow rest out of water when sailing and deployed when acoustic sampling (top panels). M3 transducer attached to the end of the pole in a platform with an hydraulic arm to allow tilting sonar head (bottom left). Detail of the attachment of the pole system to the skiff side (bottom right).

The M3 sonar was mounted in a pole on the side of one of the skiff available onboard Sjøarmør. The aluminum pole was constructed for this purpose and attached to the port side of the small boat (Fig. 2). The pole had a hydraulic piston that allowed the change in the tilt of the sonar transducer. The sonar was operated using a car battery and a converter from 24 to 220 volts. A dedicated PC was running the M3 sonar software connected via ethernet cable.

The aim of these trials was to quantify the number of fish captured during and right after the purse seining operation. Due to the waves experienced in the trial period, the skiff with the arrangement to use the M3 could only be deployed in two settings. The target in both cases were small and highly mobile BFT aggregations, detected and monitored briefly with the sonar. In each setting, after the pursuing of the seine was completed, the skiff was lowered from the vessel and approached the distal end of the net, away from the fishing vessel. Continuous registrations from the multibeam sonar were made adjusting the position of the skiff in order to cover the whole water volume inside the net. The transducer tilt was adjusted, but due to the close range between the small boat and the net, no significant difference in the acoustic sampling was observed. Data was stored locally and processed later in the same sonar software.

The operation of the M3 sonar onboard the skiff was satisfactory. Despite the high noise level and vibration caused by the outboard engine, it did not affect the sonar performance most of the time. In few occasions, the vibration level became too high and the sonar transducer lost communication with the PC. Due to the waves, the sea conditions were not ideal for the operation of the equipment. Nonetheless, the sonar head could be kept under water at all times.

The absence of catches in the trials limited the results. However, acoustic data from the M3 provided a clear view of the seine walls from the sides and from the bottom (Fig. 3). The water column inside the seine also was clearly observed, which is encouraging for future trials and indicates that the presence of tuna would have most likely been detected by the sonar.

A more silent and comfortable skiff will be recommended for future experiments. Few modifications can make the pole easier to maneuver, especially during the deployment. Sonar operation and data quality were satisfactory.

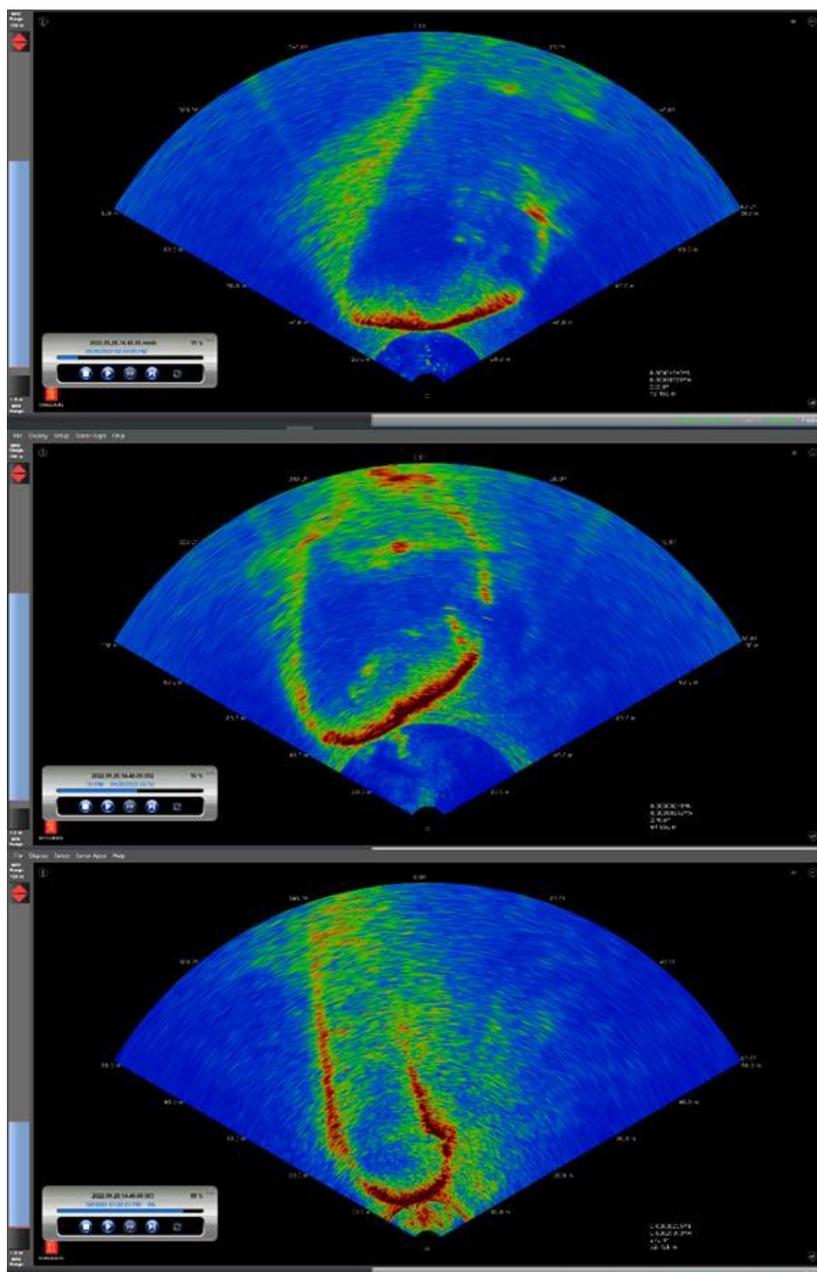


Fig. 3. Screen dumps from M3 sonar measured from a skiff on 28.09.22. The bottom red/brown echoes represent the purse seine net close to the transducer. In the opposite direction, at the top of each image is the vessel. From top to bottom the later stages during the retrieval process are shown. The top 2 images at a sonar range of 100 m, and the bottom image at 50 m range.

Small mesh panel in the seine

Earlier sea trials have shown that with the purse seines used by fishermen today, which have a mesh size of approximately 200 mm in the whole net, the risk for BFT entanglement is high, especially with large catches. BFT entanglement leads to substantial logistic problems for the crew due to the size of the fish and therefore, a panel with meshes of approximately 60 mm was inserted in an area where BFT has earlier been observed to get entangled (Fig. 4).



MS Sjarmør

IDNR 84

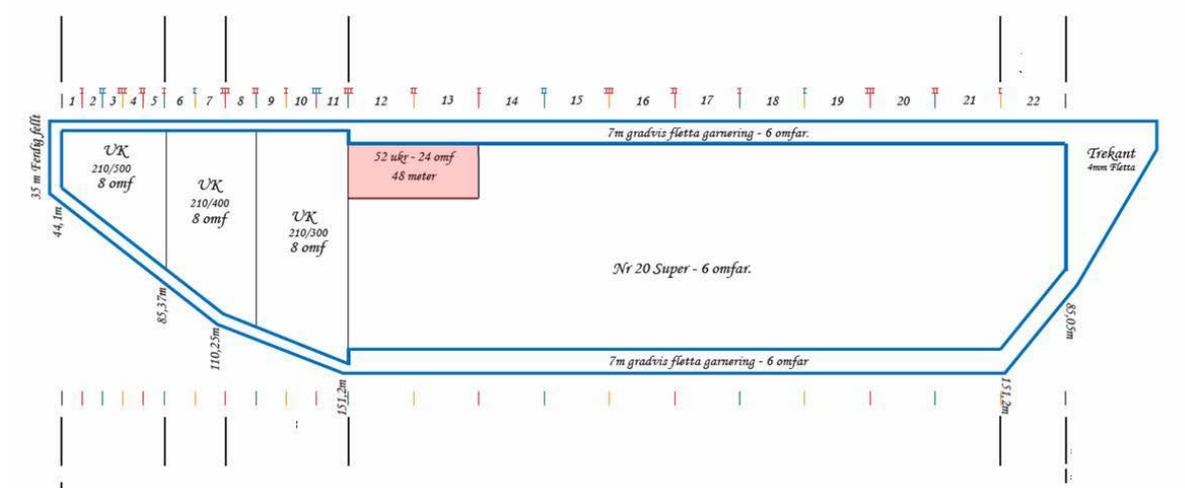


Fig. 4. Top panel left shows tuna entangled in the seine, top panel right shows the small mesh panel in the seine, and the lower panel shows the location of the small mesh panel (red area) in the seine.

The efficiency of the panel to avoid tuna entangling could not be tested because no BFT was caught during the trials. However, the trials showed that there were no operational problems handling a purse seine with such a panel inserted and it is anticipated that the measure will, at least to a certain level, mitigate the issue.

Stereo camera system

One of the goals of the trials was to test a stereo camera equipment to count and monitor fish during transfer. Earlier tests carried out before the summer at the harbor in Bergen showed that the system would be able to register tuna passing through the channel if the fish would not pass closer than 2 m from the camera. To avoid the limitations of the field of view of the stereo camera system, two systems were rigged and were planned to be set on both sides of the channel and ca. 2 m below the surface. The camera systems were fitted to steel frames that could be attached to the netting panels in the channel (Fig. 5).

Each customized stereo camera system comprised of two Gigabit Ethernet cameras, with a 1720×1080 pixel resolution and framerate of 35 fps. The cameras were mounted in an underwater housing, with a baseline of 85 cm and inward convergence of 5° . Camera synchronization was achieved using the IEEE 1588 Precision Time Protocol (PTP) [26]. The system is rated for a depth of 40 m and has an umbilical cable that supplies power over ethernet to the cameras and transfers images to a logging computer, which encodes left and right videos using GPU encoding. The stereoscopic system was previously calibrated using a checkerboard pattern.



Fig. 5. Stereo camera systems rigged to be set on the side panels of the channel during BFT transfer.

Welfare monitoring - Behavioural observations

Based upon earlier experiences and the need to observe BFT in the seine, the development of a camera system that enable the real-time observation of catches in the purse seine was prioritised. This would allow the size of the catch to be estimated, as well as monitor its behaviour, to inform decisions on whether the catch should be transferred to the cage.

This real-time surface ROV consisted of three key components: 1) a deployment platform; 2) an underwater camera; and 3) communications system for transferring the images to the fishing vessel (Fig. 6).

1. *Deployment platform* - used the USafe motorised buoy system, that could be remotely controlled from up to 500 m. This was tested prior to and during the research cruise and

proved to be reliable and easy to operate. It was relatively easy to deploy from the fishing vessel and was easily recovered using one of the small boats.

2. *Underwater Camera* – development started with a modified GoPro Hero 9 camera, using its inbuilt WiFi to transmit the video signals via the wireless mesh network (see below) to the fishing vessel. However, initial trials showed that the camera transmission was unstable and would shut down if the signal to the vessel was briefly interrupted (>10 seconds). Unfortunately restarting the camera required recovering the system and reinitiating on deck. As a solution, an alternative Raspberry Pie camera was designed and constructed. During trials both before and during the cruise, this camera proved to be far more stable than the GoPro, although the image quality was not as good. A major advantage was that, once set up inside the underwater housing, the RaspberryPie camera could be left without having to reopen the housing to start the camera. Modifications to camera position and angle were required during the cruise, and this will likely require further development in the future to optimize camera views of the catch.
3. *Wireless Mesh Network* - this consisted of two Teltonika routers (RUTX10 & 11), linked to form a network that effectively extended the transmission range of each individual router by relaying signals (See Appendix 1 for more details). This wireless mesh network could be extended to include more routers and cameras (& other instruments) working over an extended range. The setup was different for the two camera systems (Appendix 1). The only camera tested on the WMN during the cruise was the RaspberryPie camera, but this was shown to give reliable and relatively stable images. There was some loss of signal, but this was generally regained after a few seconds and could likely be improved with the addition of more mesh nodes (routers).

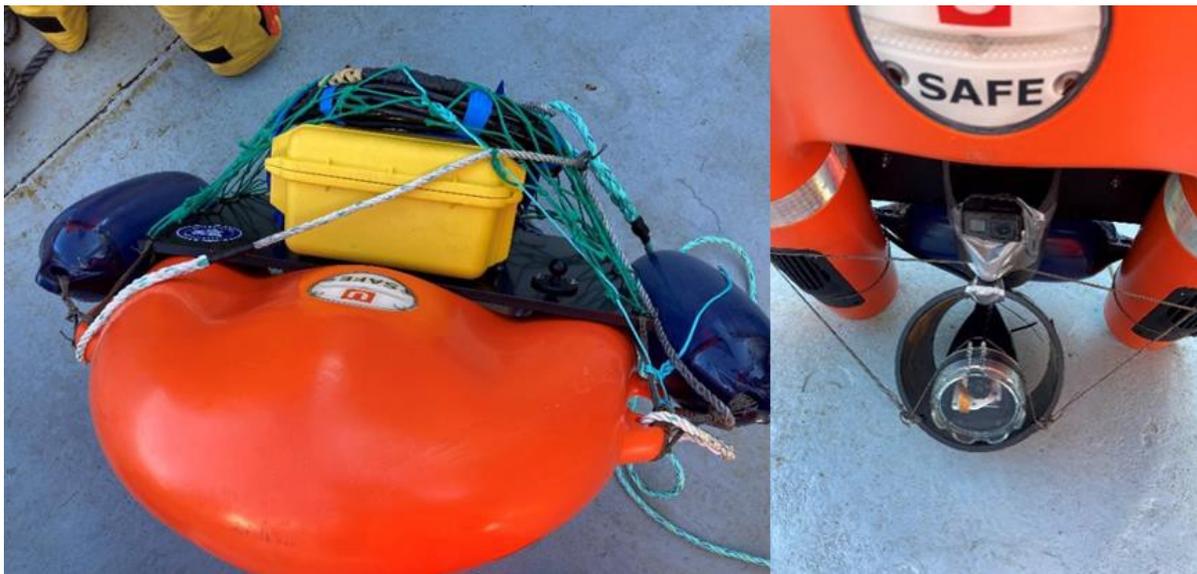


Fig. 6. “USafe” buoy and camera system for monitoring tuna in a purse sein in real-time. Left – the Wireless Mesh Network router inside a water-proof yellow housing, with aerial cable, mounted on type of the “USafe” motorised buoy; Right: the RaspberryPie camera, inside a waterproof housing, mounted beneath the buoy, with a GoPro Hero 7 mounted above. [Image source: Jostein Saltskår].

In addition to the system described above, several other camera monitoring systems were deployed during the trials including: an in-house real-time stereo-camera probe, (Breen et al, 2021) and various GoPro cameras for underwater observations in the purse seine and cage; a stereo camera system (University of València), for observation and measurement of fish during transfer from the purse seine to the cage; and the Noldus Observer XT system, with two CCTV cameras mounted on the vessel's wheelhouse, to observe activities on deck and at the surface in the purse seine. Collectively, these systems would have been used to monitor key behavioural and vitality metrics detailed in the 2021 report.

Welfare Monitoring – Physiology, Injury, Condition & Quality

It was planned to take blood and tissue samples from all tuna killed during this research cruise to determine their physiological status. Hematological metrics to be determined included blood glucose, blood lactate, hemoglobin, hematocrit, as well as plasma osmolarity, dissolved ion content, and plasma cortisol. To assess the condition of the fish, fork length (curved and straight) would be taken at the point of death which, with total and somatic weight estimates, would be used to determine relative condition indices. Stomach fullness, contents and digestion level would also be recorded, along with visceral fat levels. In addition, it was planned to photograph and describe external injuries to the body and fins of each tuna.

Muscle samples would be taken from the core (posterior to the pectoral fin) and the tail (anterior to the peduncle) to determine quality metrics (i.e. colour, protein and fat content and enzyme activity) and monitoring for the occurrence of burnt tuna syndrome (BTS). Also, core muscle temperature and pH would be monitored at the time of death and then later at the point of delivery. Rigor mortis would be assessed at each muscle sampling point, and through degree of shrinkage in fork length (curved and straight), at the time of death and then later at the point of delivery.

To enable tuna to be removed from captivity and slaughtered with minimal stress to the animals and hazard to the crew, we planned to test a commercially available electrical stunning system. The system is suitable for deployment in small boats, because it is water-proofed and can be operated from a 24 volt battery supply. However, the battery pack is heavy (~50 kg) and the pole with the stunning electrodes is ~3.5 m long.

The system was tested in seawater several times, both prior to the trials in Bergen and aboard *Sjarmør* during the cruise. These tests demonstrated that the system was functioning correctly and safely (as determined by in-system testing) and was relatively simple to set-up.

To facilitate the trial stunning of tuna, a channel was constructed that would allow individual fish to be herded out of the transfer cage and into a shallow, closed end (Fig. 7). [Note - When not being used to stun fish, the stunning end can be removed, and the channel used to transfer fish to another cage]. The plan was for fish in the transfer cage to be herded to the channel end, by partially heaving in the far end of the cage using the triplex on the fishing vessel. Then individual fish would be guided into the entrance to the channel. Here the fish could be isolated, by closing the entrance of the channel at the cage, as well as at the entrance

to the stunning section. Researchers would then have unrestricted access to and control of the fish while applying the stunning electrical field. When stunned, the fish would sink to the bottom of the stunning section, where the researchers would still be able to access it and attach lifting stroops for transfer to the fishing vessel using a crane.

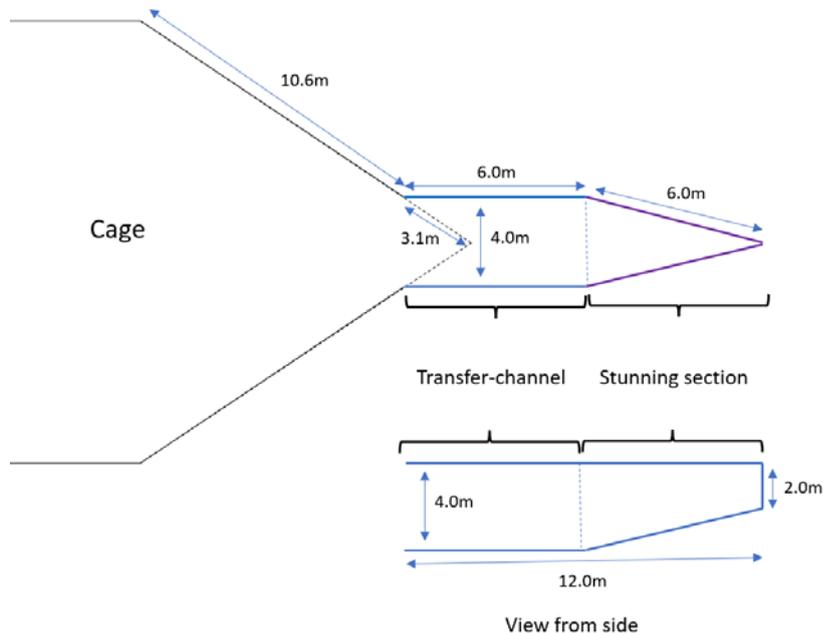


Fig. 7. Schematic overview of the transfer and stunning channel attached to the main transfer cage; insert below right: a side view of the transfer and stunning channel, with approximate dimensions. Further details on the transport cage can be found in Appendix 1.

Discussion

The sea trials in 2022 were impacted by bad weather and challenging fishing conditions in general, which led to the consequence of not being able to capture any BFT during the trial period. The same issues led to poor catches by the few commercial vessels in the fishing area at the same time. Further, this was the same outcome as in the trials from 2021, which proves that despite the abundance of fish on the fishing grounds, catching BFT is challenging. In other areas like in the Mediterranean for example, tuna behaves more calmly as it is in “spawning modus”, and the fishery is carried out in a different way with a different level of cooperation between the vessels and modus operandi than in Norway. Tuna in Norway, especially towards the end of the season in October, behaves more erratically with fast unforeseen movement patterns that makes it difficult to catch.

The first and most important premise for being able to live store BFT is actually catching it. Until the fleet can catch BFT regularly and with a high level of control over the fish during the harvest process, the chances of live-storage succeeding will be rather low. Therefore, we suggest that the trials in the coming years focus on the harvesting part of the process.

One of the main challenges in the fishery at the moment is the low prioritization of the BFT fishery by the fishermen mainly due to low profitability, which lowers the accessibility and possibilities for R & D that require cooperation with commercial activities. For different reasons (e.g. handling of the fish), Norwegian BFT has not acquired the expected prices in the market since the fishery was reopened in 2014. In addition, the BFT fishery is strictly regulated and requires the presence of an observer onboard, which adds substantially to the costs of participating in the fishery for the vessel. Further, most of the purse seiners harvesting BFT have a mackerel quota, which for many of these vessels is their main source of income. Because these vessels can no longer operate in British waters, they need to fish their mackerel in Norwegian waters and during the BFT fishing season before the mackerel migrates west. As long as there is no political solution and these vessels can not fish within British EEZ, this problem will perdure, as the fleet will continue prioritizing mackerel instead of BFT.

Although finding BFT was not a problem during the trials, the low participation of the fleet could in the future add to the risk of not being able to find fish. Specially earlier in the season, where the aggregations of BFT are smaller and the conditions (e.g. weather, water temperature, etc.) most likely more suitable for live-storage of fish, lower number of active vessels in the fishery can add to the already challenging process of harvesting BFT.

The uncertainty in the fishery today is reflected on the fact that only three out of the eight purse seiners with BFT quota have enforced their right to fish and that overall, only one third of the quota allocated to Norway in 2022 was harvested. The problem of low willingness to invest in the fishery by the fleet, is further accentuated by the lack of infrastructure and routines to deliver BFT. This contributes to the low prices achieved in the market.

Some of the equipment tested prior to and during the fishing trials presented here (e.g. stereo camera systems, stunning equipment, surface ROV) showed promising results.

However, it is necessary to test them during a real fishing operation with fish to further develop them towards a potential future commercial use. This again stresses the need to focus on the harvesting element of the live-storage process because until this part is in place, the rest of the elements of the process are difficult to develop e.g. tuna monitoring equipment. The pole and line fishery for BFT has developed substantially in the last years and the catch efficiency in the fishery has increased, especially in 2022. Part of the development necessary regarding fish quality and welfare can be carried out in this fishery rather than the purse seine fishery, meaning that some of the fields relevant for the live-storage process can be developed using other fishing gears. This shows the importance of good communication and collaboration between the different fleets harvesting BFT in Norway to move the fishery forward and achieve the established goals e.g. live-storage of fish.

Acknowledgements

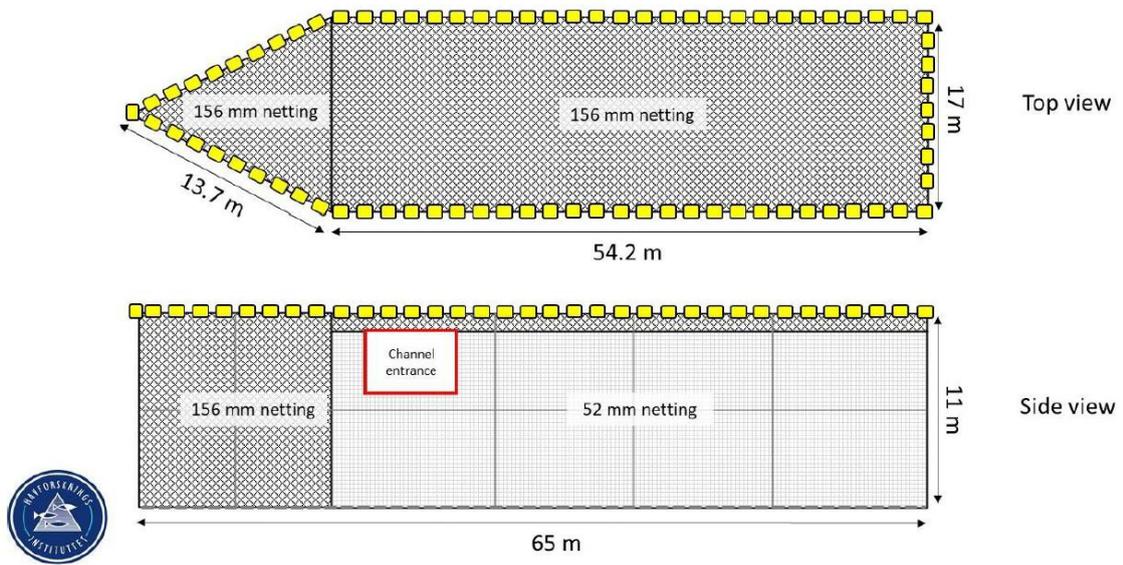
We would like to thank the Directorate of Fisheries for their help in acquiring the permits necessary to carry out the experiments and the assistance of Hermann Pettersen during the trials. We would also like to thank the Institute of Marine Research as well as the Norwegian Seafood Research Fund for their financial support.

References

- Breen, M., Schuster, E., Hannaas, S., Saltskår, J., Solberg, E.A. & Myklebost, M.R. 2021a. A Prototype Stereo- Camera System for Identification of Species Composition and Size Distribution in Commercial Purse Seine Fishing. Deliverable report 4.1 for «Fangstkontroll i notfiske etter pelagiske arter» (FHF 901350).
- Peña, H., Tenningen, M., Zhang, G. and Skaret, G. 2022. Survey report: Developing methods for abundance estimation of bluefin tuna in Norwegian waters. Rapport fra havforskningen. ISSN:1893-4536, 31 pp.
- Sistiaga, M., Løkkeborg, S., Humborstad, O.B, Saltskår, J., Hannaas, S., 2021. Live-storage of Atlantic Bluefin Tuna in Norway: initial trials. ICCAT SCRS rapport, 6 pp. In Norwegian.
- Collette et al., 2011. High value and long-lived – double jeopardy for tunas and billfishes. *Science*, 333: 291– 292.
- Cort & Abaunza, 2015. The fall of the tuna traps and the collapse of the Atlantic Bluefin Tuna, *Thunnus thynnus* (L.), fisheries of Northern Europe from the 1960s. *Rev. Fish. Sci. & Aqua.*, 23, 346–373.
- Nøttestad et al., 2020. The comeback of Atlantic bluefin tuna (*Thunnus thynnus*) to Norwegian waters. *Fish. Res.*, 231, 105689.
- Tangen, 1999. Størjefisket på Vestlandet (Bluefin tuna fishing on the west coast of Norway). Eide Publisher [In Norwegian].

Appendix 1

Schematic drawing of the transport cage built for live-storage trials.



Live storage of Atlantic Bluefin Tuna in Norway: initial trials

Manu Sistiaga¹, Svein Løkkeborg¹, Odd Børre Humborstad¹, Jostein Saltskår¹ and Sigurd Hannaas¹

SUMMARY

The Atlantic Bluefin Tuna (BFT) fishery was reopened in Norway in 2014. Norwegian vessels and processing plants can currently deliver and store fresh tuna or freeze it for shorter periods, which implies lack of flexibility regarding BFT supply to the market. Therefore, both fishermen and the processing industry are interested in developing a live storage industry of BFT along the Norwegian coast. This study is an initial attempt to map the improvements necessary to implement live storage of BFT in Norwegian waters, where fishing conditions differ substantially from the Mediterranean. Fish transfer through a netting channel and a novel camera equipment for fish counting and measuring were tested. The results showed that a netting channel can be used to successfully transfer BFT to a cage at sea. The trials demonstrated the need for improving the design of the transport cage and the novel camera equipment tested needs further development to efficiently identify BFT in the transfer process. Trials scheduled for 2021 will meet these challenges and carry out physiological and fish welfare analyses on BFT in relation to live storage.

KEYWORDS

Bluefin tuna, Norwegian waters, Live storage, Transfer channel, camera technology

¹ Institute of Marine Research, Nordnesgaten 50, 5005 Bergen, Norway. manu.sistiaga@hi.no.

1. Introduction

Atlantic bluefin tuna (*Thunnus thynnus*) (BFT) is the largest tuna species and is highly sought because it can reach high commercial market value (Collette *et al.*, 2011). The Northeast Atlantic stock spawns in the Mediterranean during late spring and migrates to the Norwegian coast to feed on pelagic species (e.g. mackerel [*Scomber scombrus*]) during summer and fall. Norway had one of the world's largest BFT fishing fleets in the 1950s and - 60s, with around 470 vessels that caught 15,000 tons in its peak year (Tangen, 1999; Nøttestad and Graham 2004). From the end of the 1960s and during the 1970s, the stock dramatically decreased due to overfishing (Cort & Abaunza, 2015). The stock collapsed in the mid-80s and Norway ceased fishing as observations of BFT became rare in Norwegian waters. However, a recovery plan initiated in 2006 by the International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas (ICCAT) led to the recovery of the stock. Since 2012, tuna observations have become more frequent along the Norwegian coast (Nøttestad *et al.*, 2020a) and in 2014, the fishery was reopened with a small quota of 31 tons which has gradually increased to 312 tons in 2020.

There is great interest among fishermen and the seafood industry to develop a modern national fishery for BFT. However, factors like difficult weather conditions that lead to short seasons and operational challenges, low catch efficiency (Nøttestad *et al.* 2020b), variable levels of quality, and a lack of infrastructure and established market channels have led to the fishery being less profitable than anticipated. Several challenges must therefore be solved to develop a sustainable BFT fishery in the country.

In Norway, BFT has traditionally been harvested with small and medium sized purse seine vessels (<40 m) (Nøttestad *et al.*, 2020b). Norwegian vessels and processing plants can currently deliver and store fresh tuna or freeze it for shorter periods, which implies a lack of flexibility regarding the supply of fish to the market. Countries operating in the Mediterranean either store most of their catches in aquaculture cages (Ottolenghi, 2008) or freeze them at ultra-low temperatures (~ -60°C). Norway has one of the world's most developed aquaculture industries and although this knowledge can be useful for the development of BFT live storage, handling and transferring tuna from the fishing grounds to coastal cages are challenging. Procedures developed for the Mediterranean fisheries also require research and modification to suit Norwegian conditions (e.g. Fleet characteristics, BFT behavior/condition, weather, etc.). The Norwegian fleet targets small, widespread schools of large individuals during their feeding migration (Nøttestad *et al.*, 2020a;b), whereas Mediterranean BFT gathers in large spawning aggregations. These behavioral differences are likely to affect capture efficiency as well as transfer and storage processes. Thus, to develop a live storage industry in Norway, procedures and technology to handle tuna during capture and transfer to the coast (e.g. observation technologies to measure and count BFT) need further development.

Norway has wide experience with live storage of several species such as cod, mackerel and saithe. Further, it is expected that experiences from the salmon aquaculture industry and live storage of several other species together with experiences from other countries with BFT (e.g. Spain, Malta, Croatia, etc.) will contribute to a fast and safe development of tuna live storage in Norway. The industry, both fishermen and the processing industry, has shown much interest for the development of live storage of BFT in Norway. The aim in the near future is to land more fish that can be traded with the highest possible quality to obtain high market value. At the same time, there is increasing focus on fish welfare, ethical handling of animals and sustainability, parameters that need to be respected and preserved through the operations developed for the live storage of BFT (Fig. 1).

The aim of the present trials was to map the main improvements necessary at equipment level as the first step towards implementing live storage of BFT in Norway. Specifically, the goals were to:

- Investigate whether it is possible to transfer BFT from purse seine to a cage at sea using a transfer channel and without using divers (the common procedure in the Mediterranean).
- Study whether it is possible to use a new camera system that does not require the use of divers to count and measure BFT during the purse seine to cage transfer process.
- Evaluate the condition of live stored BFT and determine the potential benefits with respect to fish delivered fresh.

2. Vessel, equipment and sea trials

The sea trials were carried out onboard the purse seiner Vestbris (34,99 m LOA, 494 BT, built in 2002) the 28th and 29th of September 2020 a few miles off the coast of the community of Florø, Norway (61° 28' 73"N – 04° 23' 89"E). The vessel was equipped with a Furuno FSV 84 sonar and a SIMRAD SU90 sonar and used a BFT seine

(825 m long x 130 m deep, mesh size 155/210 mm) produced by Fiskenet AS. The vessel had a fishing quota to harvest BFT in Norwegian waters and the skipper has extensive experience with BFT fishing from the 1960-s and 70-s. The permits necessary to run the live storage experiments were obtained through the Directorate of Fisheries in Norway.

The transfer channel used was built with the same netting as the purse seine (mesh size 210 mm). The channel was 6 m long, 6 m wide and 4 m deep. It was fixed to the cage and attached to the first section of the purse seine right before the cage was deployed from the vessel and the BFT transfer operation was meant to start (Fig. 2a).

The transport cage used during the trials was 15 m deep, 14 m wide and 55 m long, and was built of 60 mm nylon meshes. As nylon has higher density than water and the lower ropes in the structure of the cage were leaded, the cage had negative buoyancy. The whole structure was kept afloat by purse seine floats and 15-20 large marker buoys (Fig. 2b). Once the cage was deployed at sea, it was stretched by three small support vessels and reinforced with two transversal aluminum bars to keep the structure of the cage open.

Counting and measuring fish transferred from the purse seine to the cage is a requirement from ICCAT that represents a challenge for the tuna industry (Muñoz-Benavent et al., 2018). Today, the international industry mainly uses a camera system known as AQ1 AM 100 (Phillips et al., 2009). This system is dependent on divers for installation during transfer operations and is not viable for the Norwegian fishing fleet because it would imply high costs and logistic challenges as the divers would have to be onboard through long periods within the fishing season. Using a supporting steel frame, an alternative camera system was attached ~0.5 m below water surface in the middle of the transfer channel to observe, count and measure the tuna transferred from the seine to the cage. The camera system employed in the trials is a prototype developed by the Norwegian company Mohn Technology AS. This system is used to count and measure adult salmon swimming up the rivers in the summer, but the company is at the moment working on the development of a custom made camera rig for BFT, which will comply with ICCAT's requirements. The camera system used in this experiment was 35 cm long, 30 cm wide and 10 cm high, weighing 5.1 kg, and could easily be attached to a fixed point at the gear using a steel frame. The camera was connected to a cable to a sender at surface that sent live images to a computer onboard via wifi (Fig. 2b). The system captures 2D and 3D images and provides fish measurements by means of artificial intelligence and machine vision algorithms. The main advantage of this system compared to the camera systems used in other BFT fisheries is that it does not require the use of divers for its operation and can send live images through a wireless data transfer technology.

3. Results and conclusions

A successful tuna catch operation was performed the 29th of September at 14:00 hours, after 3 failed attempts to surround tuna with the purse seine. During the pursuing process, and once it was revealed that there were BFT in the net, the transport cage was deployed at sea and the channel connected to the purse seine. The deployment of the transport cage showed to be rather complex and for the future a lighter and more maneuverable design is needed. During the deployment of the cage and through the whole seine retrieving process three small vessels helped keeping the seine open so that as few tunas as possible would get entangled in the net (Fig. 3). Despite the efforts, some BFT got entangled in the net, which emphasizes the importance of always keeping the seine stretched so that the fish can stay clear from the net.

While the purse seine was being retrieved, several BFT were observed swimming through the channel and into the cage. However, the catch was larger than expected and the operation of loosening the tuna entangled in the seine netting was very time consuming. Therefore, it got dark during the purse seine retrieval process and the vision from the camera became limited, which made it difficult to determine the number of tuna swimming through the channel and into the cage (Fig. 4). Thus, the estimation of the number of BFT that was transferred into the cage was made mostly based on visual observations from the vessel rather than the camera. The camera system allows the use of artificial light, but the light was turned off because earlier studies have shown that artificial light can affect tuna behavior both attracting it but also making it turn away from the source (Hsiao, 1951). The tuna close to the surface could be easily observed from the vessel and several individuals were seen turning when they approached the camera area with the light on. Whether they were turning solely due to the light or there were other factors that affected their behavior was difficult to discern.

Individuals were also observed swimming out of the cage and back into the purse seine, which made it difficult to determine the exact number of tunas in the cage. Thus, when we estimated that there were around 20 individuals of BFT in the cage the channel was closed using a tightening rope.

It was considered that the vessel was too far away from the coast to allow transferring the tuna further into a larger stationary holding cage. Therefore, the catch was taken onboard and slaughtered. The catch resulted in 152 BFT individuals, 51 of which were taken from the cage. The number of tunas in the cage was larger than expected, which demonstrates that the BFT counting and identification procedures and equipment need to be improved before new experiments can be carried out. Avoiding the transfer of fish in low light conditions seems necessary as camera systems in general do not perform in darkness. Despite the challenges with the counting and identification, the tuna in the cage were alive and seemed to be in good condition. The trials included dedicated sampling of BFT individuals for physiological analyses, which would have helped determining the condition of the tuna. However, because the transport cage could not be towed to land, these analyses were not carried out, which illustrates again the logistic challenges involved on the live storage of Norwegian BFT (e.g. large size fish, rough weather through longer periods, inconvenience of using divers, etc.).

The main conclusion from the trials is that it is possible to transfer BFT from a purse seine to a cage at sea by means of a transfer channel. However, there are several challenges that need to be solved and the transfer processes must be improved before the procedure can be adopted by the fleet for commercial live storage of BFT in Norway. Some of these challenges are related to the need for early evaluation of the numbers of tuna in the purse seine and the control and identification (number and size) of the fish transferred through the transfer channel and into the cage. It is also important to improve the net designs used to minimize the risk for tuna getting entangled in the net during the retrieval process. These challenges need to be solved before live storage of tuna can become a reality in Norway.

The trials presented here are the first of a series of trials planned by the Institute of Marine Research to develop sustainable procedures for live storage of BFT in Norway. The trials scheduled in the autumn 2021 include a new, lighter and more maneuverable transport cage, the used of additional vessels for assistance in the cage setting and seine hauling operation, and further development of camera equipment for control and observation of the fish when transferred to the cage. The trials planned for 2021 also aim at conducting individual sampling of BFT for physiological analyses (e.g. stress level) and focus on fish welfare in relation to live storage of BFT.

References

- Collette *et al.*, 2011. High value and long-lived – double jeopardy for tunas and billfishes. *Science*, **333**: 291– 292.
- Cort & Abaunza, 2015. The fall of the tuna traps and the collapse of the Atlantic Bluefin Tuna, *Thunnus thynnus* (L.), fisheries of Northern Europe from the 1960s. *Rev. Fish. Sci. & Aqua.*, **23**, 346–373.
- Hsiao, S. C., 1952. Reaction of tunas and other fishes to stimuli—1951, Part III: Observations on the reaction of tuna to artificial light, U.S. Fish Wildlife Serv., Spec. Sci. Rep., Fish. **91**, 36-58.
- Muñoz-Benavent *et al.*, 2018. Automatic Bluefin Tuna sizing using a stereo-scopic vision system. *ICES J. Mar. Sci.*, **75**, 390– 401.
- Nøttestad, L. and Graham, N. Preliminary overview of the Norwegian fishery and science on Atlantic bluefin Tuna (*Thunnus thynnus*). Scientific report from Norway to ICCAT Commission meeting in New Orleans, USA, 2004. pp.15-21.
- Nøttestad *et al.*, 2020a. The comeback of Atlantic bluefin tuna (*Thunnus thynnus*) to Norwegian waters. *Fish. Res.*, **231**, 105689.
- Nøttestad, L., Boge, E, Mjørland R.B. 2020b. Fishing capacity on Atlantic bluefin tuna (*Thunnus thynnus*) by purse seine vessels fishing in the Norwegian Exclusive Economic Zone from 2014 to 2019 *Col. Vol. Sci. Pap. ICCAT*, **77** (2020), pp. 215-225.
- Ottolenghi, F. (2008). Capture-based aquaculture of bluefin tuna. Capture-based aquaculture. Global overview. *FAO Fisheries Technical Paper*, **508**, 169-182.
- Phillips *et al.*, 2009. Assessing the Operational Feasibility of Stereo-Video and Evaluating Monitoring Options for the Southern Bluefin Tuna Fishery Ranch Sector. Fisheries Research and Development Corporation and Bureau of Rural Sciences, Australia.
- Tangen, 1999. *Størjefisket på Vestlandet* (Bluefin tuna fishing on the west coast of Norway). Eide Publisher [In Norwegian].



Figure 1. Photos “a” and “b” show Norwegian tuna catches from 2019. Photos c and d show the quality evaluation for each tuna individual and a bluefin tuna ready for export.

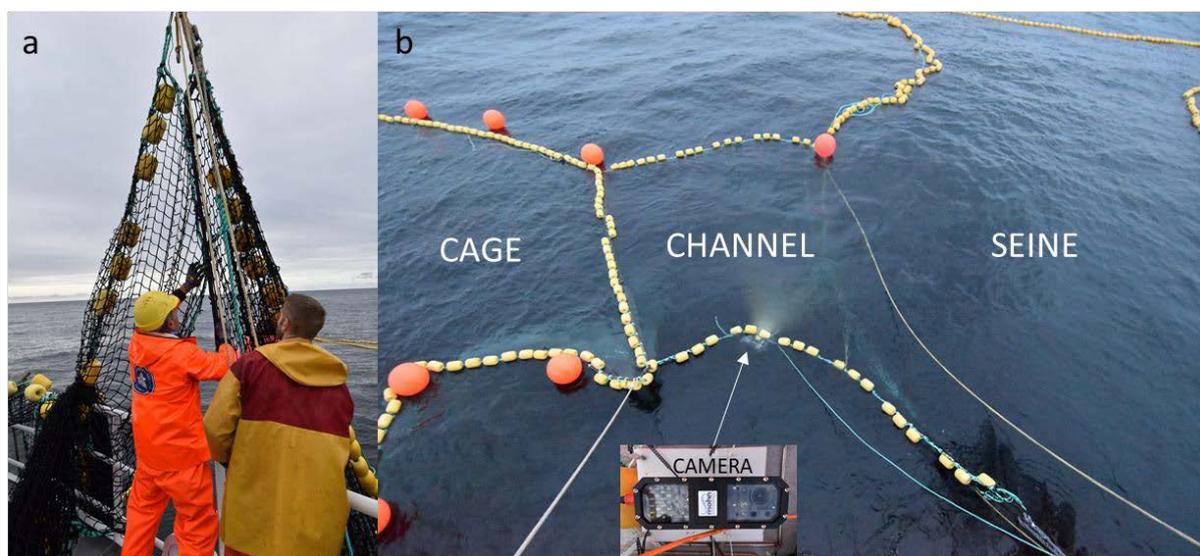


Figure 2. Photo “a” shows the operation of attaching the channel to the seine and photo b shows the experimental setup with the channel, the cage and the camera attached.



Figure 3. Three small boats keep the structure of the seine while hauling so that it does not collapse.



Figure 4. Screenshot from the camera system used during the sea trials. The low light conditions did not allow clear identification of the BFT passing through the channel.

Siria

Año del plan de pesca: 2023

1. Detalles del plan anual de pesca para los buques de captura y las almadrabas (párrs. 14-15)

1 a) *Presentación*

- De conformidad con las recomendaciones y resoluciones adoptadas en la 23ª Reunión extraordinaria de la Comisión celebrada en formato híbrido, del 14 al 21 de noviembre de 2022, en Vale do Lobo (Portugal) y de acuerdo con el esquema de asignaciones de cuota de ICCAT para 2023, Siria cuenta con una cuota anual de 129 t de captura de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (Rec. 22-08).
- En Siria no faenan palangreros, barcos de cebo vivo, barcos de liña mano, arrastreros ni almadrabas para la captura de atún rojo, por lo que sólo se reservará 1 t (0,8 %) de cuota para posibles capturas fortuitas, ya que en años anteriores no se han registrado capturas fortuitas ni descartes.
- La cantidad total de atún que puede pescarse en la temporada de pesca de 2023 es de 128 t.
- Sólo un buque pesquero sirio registrado en la lista de buques de ICCAT llevará a cabo actividad pesquera de atún rojo en 2023 para capturar la cuota asignada a Siria, y la totalidad de la cuota será capturada por un buque teniendo en cuenta que el esfuerzo pesquero de dicho buque es proporcional a las posibilidades de pesca de atún rojo disponibles para Siria en 2023.
- Cada año, la autoridad pesquera (Comisión General de Recursos Pesqueros) anuncia los términos y condiciones para la temporada de pesca de atún rojo basándose en las recomendaciones de ICCAT.
- La autoridad pesquera expedirá una licencia de pesca especial para el buque autorizado a pescar atún rojo en 2023.
- El arte pesquero que se va a utilizar es el cerco.
- Según el párrafo 28 de la Rec. 22-08 Siria solicita oficialmente empezar la temporada de pesca desde el 15 de mayo al 1 de julio de 2023.
- En Siria no hay actividades de pesca deportiva o de recreo.
- Está prohibido capturar, retener, desembarcar, transbordar, transferir, vender y ofrecer para la venta atún rojo con un peso inferior a 30 kg o una talla inferior a 115 cm de longitud a la horquilla.
- El buque estará equipado con VMS y la transmisión de los mensajes de VMS se realizará al menos cada hora. Los datos de VMS se transmitirán a la Secretaría de ICCAT.
- Las autoridades pesqueras harán un seguimiento de la transmisión por VMS y cualquier interrupción de la transmisión será objeto de una investigación inmediata para solucionar el problema.
- El patrón del buque de captura transmitirá a las autoridades competentes, por medios electrónicos u otros medios, un informe diario de captura con información sobre la ubicación de la captura, la fecha, el número de peces y el peso total.
- Los informes de capturas semanales y mensuales del buque activo para la captura de atún rojo se transmitirán a la Secretaría de ICCAT de conformidad con el formato establecido a tal efecto.

1 b) *Traspaso*

- No se solicita ningún traspaso de remanente de captura de atún rojo de 2022.

1 c) *Destino de captura*

- Los peces se transferirán para fines de cría a los países vecinos.

1 d)

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1.	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	El patrón del buque de captura mantendrá un cuaderno de pesca encuadernado para consignar sus operaciones de conformidad con Recomendaciones de ICCAT. El operador pesquero comunicará, por medios electrónicos u otros medios un informe diario de captura de atún rojo (incluida la captura cero). Siria presentará a ICCAT informes de captura semanales y mensuales, así como la fecha de cierre de la pesquería. Los peces muertos (retenidos o descartados) se descontarán de la cuota.	Términos y condiciones de la Comisión General de Recursos Pesqueros para la pesca de atún rojo	
2.	Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)	El arte pesquero que se va a utilizar para el atún rojo en el mar Mediterráneo oriental es el cerco. Siria solicita oficialmente empezar la temporada de pesca desde el 15 de mayo al 1 de julio de 2023. En caso de malas condiciones meteorológicas durante el periodo de pesca autorizado, Siria podrá prorrogar el periodo de pesca del buque afectado por el número equivalente de días perdidos, hasta un máximo de diez días. El periodo de pesca se ampliará en el caso de que la velocidad del viento alcance el nivel 4 o más en la escala de Beaufort. La evaluación de la duración de las malas condiciones meteorológicas con miras a la ampliación se basará en los informes de VMS que demuestren los días en los que el buque ha estado inactivo.	Términos y condiciones de la Comisión General de Recursos Pesqueros para la pesca de atún rojo (desde el 15 de mayo al 1 de julio de 2023).	
3.	Talla mínima (párrs. 33-35)	Está prohibido capturar, retener, desembarcar, transbordar, transferir, vender u ofrecer para la venta atún rojo con un peso inferior a 30 kg o una talla inferior a 115 cm de longitud a la horquilla. Los peces por debajo de la talla mínima que se descarten muertos se descontarán de la cuota de Siria.	Términos y condiciones de la Comisión General de Recursos Pesqueros para la pesca de atún rojo	
4.	Captura fortuita (párr. 37, incluyendo % de reserva)	Se reservará 1 t de la cuota para posibles capturas fortuitas. Previamente no se ha registrado ninguna captura fortuita de atún rojo. En 2021 no se registraron capturas fortuitas de atún rojo. Por lo tanto, sobre esta base, se reserva una asignación de capturas fortuitas de alrededor del 1 %. La cantidad de captura fortuita para la flota de buques costeros de pequeña escala debería calcularse anualmente. Las capturas fortuitas, incluidos los descartes, deben descontarse de la cuota. Cualquier captura fortuita será comunicada a ICCAT.	Términos y condiciones de la Comisión General de Recursos Pesqueros para la pesca de atún rojo	
5.	Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)	En Siria no hay actividades de pesca deportiva o de recreo.	No aplicable.	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
6.	Transbordo (párrs. 89-94)	Los buques pesqueros sólo pueden transbordar las capturas de atún rojo en los puertos designados de las CPC. No se han comunicado operaciones de transbordo en Siria.	Términos y condiciones de la Comisión General de Recursos Pesqueros para la pesca de atún rojo	
7.	VMS (párrs. 218-224 / 219-225)	El buque estará equipado con VMS y la transmisión de los mensajes de VMS se realizará al menos cada hora.	Términos y condiciones de la Comisión General de Recursos Pesqueros para la pesca de atún rojo.	
8.	Programas de observadores de las CPC (párrs. 95-100)	La mayor parte de los buques de la flota siria tiene menos de 10 m de eslora y se consideran buques costeros de pequeña escala, y la posibilidad de capturar atún rojo es insignificante, ya que en aguas sirias no faenan arrastreros pelágicos, palangreros, barcos de cebo vivo ni almadrabas. Las operaciones de pesca del buque sirio serán supervisadas durante toda la temporada de pesca por el observador de la CPC (Comisión General de Recursos Pesqueros) que embarcará a bordo del buque pesquero. Se encargará de recoger y registrar toda la información científica, como cualquier captura accidental de tiburones, tortugas y aves marinas durante las mareas. Además, el observador regional se embarcará en el buque sirio para las trasferencias en alta mar desde el país vecino.	Términos y condiciones de la Comisión General de Recursos Pesqueros para la pesca de atún rojo	
9.	Programa regional de observadores (párrs. 101-107)	Se implementa el programa regional de observadores de ICCAT para garantizar una cobertura del 100 % en los cerqueros autorizados a capturar atún rojo.	Términos y condiciones de la Comisión General de Recursos Pesqueros para la pesca de atún rojo	
10	Legislación nacional	La legislación interna de Siria en materia de atún rojo se corresponde con las recomendaciones adoptadas por ICCAT. Cada año se modifica la legislación nacional de acuerdo con las Recomendaciones de ICCAT. La legislación incluye toda la información relativa a la actividad pesquera de atún rojo (temporada de pesca, VMS, registro y notificación de las capturas, talla mínima, capturas fortuitas, etc.)		
11	Puertos	El puerto de Latakia es el puerto autorizado para cualquier desembarque o transbordo de atún rojo.		

1 e) Puertos designados

- El puerto de Latakia es el puerto autorizado para cualquier desembarque o transbordo de atún rojo.

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

- Sólo un buque llevará a cabo la actividad pesquera de atún rojo en 2023 para capturar la cuota asignada a Siria, y la totalidad de la cuota será capturada por un buque teniendo en cuenta que el esfuerzo pesquero de dicho buque es proporcional a las posibilidades de pesca de atún rojo disponibles para Siria en 2023.

3. Plan anual de ordenación de la cría (párr. 12; 22-26), si es aplicable

- No existe aún ninguna instalación de cría de atún rojo en aguas sirias. Los peces se transferirán para fines de cría a los países vecinos.

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párrafo 12 c)

- La mayoría de la flota siria está considerada como buques costeros de pequeña escala y la posibilidad de capturar atún rojo es insignificante ya que no hay arrastreros pelágicos, palangreros, cañeros o almadrabas que faenen en aguas sirias.
- La Comisión General de Recursos Pesqueros es la autoridad competente de control y seguimiento de las actividades pesqueras en cooperación con la Dirección General de Puertos y el Director General de la Comisión General de Recursos Pesqueros es el punto de contacto designado como responsable de la implementación de este plan de seguimiento, control e inspección.
- Se implementa el programa regional de observadores de ICCAT para garantizar una cobertura del 100 % en el cerquero autorizado a capturar atún rojo.
- Las operaciones de pesca del buque sirio serán supervisadas durante toda la temporada de pesca por el observador de la CPC que embarcará a bordo del buque pesquero, además del observador regional que embarcará en el buque sirio para las transferencias en el mar desde el país vecino.
- En caso de cualquier infracción, las autoridades pesqueras impondrán una sanción al operador pesquero.

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231 / 229-232)

- Un buque sirio llevará a cabo las actividades de pesca de atún rojo en 2023 para capturar la cuota siria y no se aplica un Programa conjunto de inspección internacional.

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

Tabla de capacidad

<i>Tipo de buques atuneros</i>	-	<i>Año de referencia</i>	<i>Flota pesquera</i>							<i>Año de referencia</i>	<i>Capacidad de pesca</i>					
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023		2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7															
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78															
Cerqueros de menos de 24 m	33,68	0	1	1	1	0	1	1		0	33,68	33,68	33,68	0	33,68	33,68
Total flota de cerco		0	1	1	1	0	1	1		0	33,68	33,68	33,68	0	33,68	33,68
Palangreros de más de 40 m	25															
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68															
Palangreros de menos de 24 m	5															
Total flota de palangre																
Cebo vivo	19,8															
Liña de mano	5															
Arrastrero	10															
Almadraba	130															
Pequeños buques costeros y barcos de cebo vivo de Azores, Canarias y Madeira	No aplicable															
Otros (especificar)	5															
Capacidad pesquera/flota total		0	1	1	1	0	1	1		0	33,68	33,68	33,68	0	33,68	33,68
Cuota										0	66	73	80	80	80	129
Porcentaje asignado a la captura fortuita										0	0	1,4 %	1 %	1 %	1 %	0,8 %
Cuota ajustada (si procede)										0	66	72	79,2	79,2**	79,2	128*
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)										0	0	0	0	0	0	0
Exceso de capacidad/subcapacidad										0	-32,32	-38,32	-45,52	-79,2	-45,52	-94,32

* Se ha reservado 0,8 % para la captura fortuita

** Cuota total (79,8 t) transferida a Túnez.

Túnez

Año del plan de pesca: 2023

Túnez presenta aquí su plan de pesca, cría, inspección y ordenación de la capacidad para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo para el año 2023.

1. Detalles del plan de pesca anual para los buques de captura y almadrabas (párrs. 14-15)

1 a) Presentación

La cuota de pesca de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo asignada a Túnez para el año 2023 es de 3.000 t.

Sobre esta base, Túnez ha adoptado un plan de pesca y atribuirá una cuota individual a 54 cerqueros para ejercer activamente la pesca de atún rojo en 2023. Por lo tanto, todos los buques pesqueros tunecinos que pescan activamente atún rojo utilizan redes de cerco.

Del mismo modo, Túnez ha ajustado su capacidad pesquera de acuerdo con la metodología adoptada por ICCAT.

La administración tunecina expedirá permisos de pesca para dichos buques para el año 2023 y se comunicarán puntualmente a ICCAT.

La gestión de la actividad pesquera se regirá de conformidad con las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT que establece un plan de ordenación plurianual del atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo* [Recs. 21-08/22-08] y de la reglamentación nacional (Ley n.º 94-13 del 31 de enero de 1994 sobre el ejercicio de la pesca tal y como fue modificada y/o completada sobre todo por las leyes n.º 2013-34 y n.º 2018-30 y sus textos de aplicación, sobre todo el decreto del ministro de Agricultura del 21 de mayo de 2008 sobre la organización de la pesca de atún rojo tal y como fue modificado por el decreto del 10 de junio de 2013 y el decreto del 28 de mayo de 2019).

1b) Traspaso

En 2022 se ha registrado un remanente de 20 t de un total de 26,55 t reservadas para capturas fortuitas. Con este fin, Túnez solicita el traspaso de este remanente (20 t) de 2022 a 2023 de conformidad con el párrafo 7 de la Rec. 21-08/ párrafo 6 de la Rec. 22-08. Por consiguiente, la cuota total disponible para la campaña de pesca de 2023 será de 3.020 t.

Esta cuota ajustada se repartirá del siguiente modo:

- a. 2.990 t para atuneros cerqueros. La lista de buques y sus cuotas individuales se comunicarán a ICCAT dentro de los plazos de presentación prescritos en el párrafo 52 de la Rec. 21-08/22-08.
- b. 30 t para capturas fortuitas de conformidad con el párrafo 37 de la Rec. 21-08/21-08.

1c) Destino de la captura

El destino de la captura será el siguiente:

- a. 2.990 t de peces vivos, que se transferirán a granjas del Mediterráneo.
- b. 30 t de pescado fresco (muerto), a desembarcar en puertos tunecinos autorizados.

1d)

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	<p>La consignación y comunicación de la captura se realizará de un modo acorde con las disposiciones de la Recomendación 21-08/22-08.</p> <p>Los patrones de los buques de captura mantendrán a bordo los documentos requeridos, incluido un cuaderno de pesca encuadernado o en soporte electrónico, en el que se consignarán las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones de la Recomendación 21-08/22-08 (Anexo 2).</p>	<p>– Ley n.º 94-13 del 31 de enero de 1994 sobre el ejercicio de la pesca.</p> <p>– Decreto del ministro de Agricultura del 21 de mayo de 2018 sobre la organización de la pesca de atún rojo, tal y como fue modificado por el decreto del 10 de junio de 2013 y por el decreto del 28 de mayo de 2019.</p>	
2	Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)	<p>La temporada de pesca con cerco de jareta va del 26 de mayo al 1 de julio de 2023.</p> <p>De conformidad con la Rec. 21-08/22-08, Túnez podría ampliar el periodo de pesca de los buques afectados en un número equivalente al número de días perdidos hasta un máximo de diez días en caso de malas condiciones meteorológicas ocurridas durante el periodo de pesca autorizado. El periodo de pesca se ampliará en caso de viento de fuerza 4 o más en la escala Beaufort. La evaluación de la duración de las malas condiciones meteorológicas para la ampliación se basará en los informes del VMS que demostrarán los días que el buque ha estado inactivo. En el caso de las operaciones de pesca conjuntas, habrá que presentar la prueba de la inactividad simultánea de todos los buques que participan en la operación de pesca conjunta.</p>	<p>– Ley n.º 94-13 del 31 de enero de 1994 sobre el ejercicio de la pesca.</p> <p>– Decreto del ministro de agricultura del 21 de mayo de 2018 sobre la organización de la pesca de atún rojo, tal y como fue modificado por el decreto del 10 de junio de 2013 y el decreto del 28 de mayo de 2019.</p>	
3	Talla mínima (párrs. 33-35)	<p>Está prohibida la pesca de atún rojo con un peso unitario inferior a 30 kg o cuya talla sea inferior a 115 cm calculada desde la punta del hocico hasta el nacimiento de la cola.</p> <p>Sin embargo, a título excepcional podría autorizarse una captura incidental de un máximo del 5% de atún rojo con un peso entre 8 y 30 kg, con una longitud a la horquilla de 75 a 115 cm.</p> <p>Las capturas fortuitas de atún rojo que superen la talla y peso tolerados y que superen el límite mencionado</p>	<p>– Ley n.º 94-13 del 31 de enero de 1994 sobre el ejercicio de la pesca.</p> <p>– Decreto del ministro de agricultura del 21 de mayo de 2018 sobre la organización de la pesca de atún rojo, tal y como fue modificado por el decreto del 10 de junio de 2013 y el decreto del 28 de mayo de 2019.</p>	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		antes serán liberadas. Los ejemplares muertos y de talla inferior a la regulada se devolverán al mar y se deducirán de la cuota de Túnez.		
4	Captura fortuita (párr. 37, incluido % de reserva)	<p>Se reservarán 30 t para la captura fortuita (1 %).</p> <p>Esta estimación se basa en las capturas fortuitas consignadas durante años precedentes y se establece como medida de precaución.</p> <p>Si las capturas fortuitas superan el límite del 20 % tolerado para los buques que no pescan activamente atún rojo o si se supera el nivel total de las capturas fortuitas, estas últimas se descartarán y se deducirán de la cuota de Túnez.</p>	<p>– Ley n.º 94-13 del 31 de enero de 1994 sobre el ejercicio de la pesca.</p> <p>– Decreto del ministro de agricultura del 21 de mayo de 2018 sobre la organización de la pesca de atún rojo, tal y como fue modificado por el decreto del 10 de junio de 2013 y el decreto del 28 de mayo de 2019.</p>	
5	Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)	No se autorizará ninguna pesquería deportiva o de recreo.		
6	Transbordo (párrs. 89-94)	Los buques de pesca de atún rojo solo pueden transbordar capturas de atún rojo en los puertos inscritos en ICCAT con una autorización previa y esto de conformidad con la Recomendación 21-08/22-08.	<p>– Ley n.º 94-13 del 31 de enero de 1994 sobre el ejercicio de la pesca..</p> <p>– Decreto del ministro de agricultura del 21 de mayo de 2018 sobre la organización de la pesca de atún rojo, tal y como fue modificado por el decreto del 10 de junio de 2013 y el decreto del 28 de mayo de 2019.</p>	
7	VMS (párrs. 218-224/219-225)	<p>Todos los buques que participen en la campaña de atún rojo y cuya eslora sea igual o superior a 15 m estarán equipados con el sistema VMS de un modo acorde con la Recomendación 21-08/22-08 y con la legislación nacional vigente.</p> <p>La transmisión de las posiciones de los buques de captura, de los remolcadores y de los buques auxiliares comenzará cinco días antes del inicio del periodo de autorización de cada buque y continuará hasta cinco días después de la fecha de finalización de la autorización. Para los cerqueros se comunicarán las posiciones instantáneamente a la Secretaría de</p>	<p>– Ley n.º 94-13 del 31 de enero de 1994 sobre el ejercicio de la pesca tal y como ha sido completado por la ley 2013-34 del 21 de septiembre de 2013 y la ley 2018-30 del 23 de mayo de 2018.</p> <p>– Decreto del Ministerio de Agricultura, de Recursos Hidráulicos y de Pesca del 26 de junio de 2015 que establece el tipo de instrumentos que permiten recoger información instantánea sobre las posiciones de las unidades de pesca en el mar y el tipo de</p>	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		ICCAT cada hora de conformidad con la Recomendación 18-10.	unidades con las que deben equiparse.	
8	Programa de observadores de las CPC (párrs. 95-100)	La administración tunecina garantizará una cobertura de observadores nacionales, dotados de documentos de identificación oficiales, a bordo de todos los remolcadores, es decir el 100 % y esto de un modo acorde con las disposiciones de la Rec. 21-08/22-08.	– Ley n.º 94-13 del 31 de enero de 1994 sobre el ejercicio de la pesca. – Decreto del ministro de agricultura del 21 de mayo de 2018 sobre la organización de la pesca de atún rojo, tal y como fue modificado por el decreto del 10 de junio de 2013 y el Decreto del 28 de mayo de 2019.	
9	Programa regional de observadores (párrs. 101-107)	La administración tunecina garantizará la implementación del programa regional de observadores de ICCAT con el fin de asegurar una cobertura de observadores para todos los cerqueros autorizados a pescar atún rojo, durante: <ul style="list-style-type: none"> - todas las transferencias de atún rojo procedentes de cerqueros, - durante todas las transferencias de una granja a otra, - durante todas las introducciones en jaulas en las granjas, - durante toda la duración de las operaciones de sacrificio en las granjas y - durante las operaciones de liberación de atún rojo desde las jaulas de cría, y esto de un modo acorde con las disposiciones de la Recomendación 21-08/22-08. 		
10	Legislación nacional			
	<i>Otros requisitos, como: programas de marcado (párr. 44), etc.</i>	Túnez ha implementado un programa de observadores científicos a bordo, que cubre más del 10 % de los cerqueros que pescan atún rojo. Asimismo, ha implementado un programa de muestreo periódico y de seguimiento científico en las granjas de cría.		

1e) Puertos designados

El desembarque y transbordo de atún rojo está autorizado en 12 puertos designados de conformidad con la Recomendación de ICCAT. Se trata de los puertos pesqueros de:

- Tabarka
- Bizerta
- La Goulette
- Kélibia
- Susa
- Monastir
- Teboulba
- Mahdia
- La Chebba
- Sfax
- Gabès
- Zarzis

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

La cuota ajustada de Túnez para 2023 será de 3.020 toneladas. Como Túnez asigna 30 t a las capturas fortuitas, la cuota total disponible para los cerqueros (que son 54 buques, incluidos 34 buques de entre 24 y 40 m de eslora y 20 buques de menos de 24 m) será de 2.990 toneladas.

Dado que la capacidad pesquera total es de 2.366,12 toneladas, Túnez tiene una subcapacidad de 623,88 t (**Tabla 2**).

3. Plan anual de ordenación de la cría (párrs. 12 y 22-26), si procede

De conformidad con los párrafos 22-26 de la Rec. 21-08 y los párrafos 20-24 de la Rec. 22-08, el volumen de entrada de atún rojo en 2023 asciende a 3.000 t, es decir, en proporción a la cuota de pesca asignada a Túnez en 2023.

Seis (6) granjas están autorizadas a operar en 2023 (**Tabla 3**).

Basándose en el seguimiento de la actividad de cría de atún rojo en Túnez, ninguna granja prevé un traspaso de la temporada 2022 a la temporada 2023.

Cualquier posible modificación del plan de cría se notificará a la Secretaría de ICCAT dentro de los plazos aplicables.

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párr. 12c)

De conformidad con la legislación nacional vigente, las misiones de inspección en mar en las zonas de pesca durante la campaña las realizarán los agentes habilitados a ejercer de policía de pesca y pertenecientes a diversos cuerpos que intervienen en el mar. Dichos agentes se encargarán del seguimiento y valoración de la observancia de las medidas de ordenación de ICCAT.

Las solicitudes de entrada y uso de puertos tunecinos por buques con pabellones extranjeros serán examinadas y concedidas, según corresponda, por las autoridades marítimas y portuarias pertinentes.

En caso de autorización de entrada y uso del puerto, las inspecciones en los puertos serán llevadas a cabo por los funcionarios de la autoridad competente.

Todos los desembarques y las operaciones de sacrificio serán objeto de control por parte de funcionarios de la autoridad competente.

Además de las medidas de control estipuladas en la Rec. 21-08/22-08 (párrs. 95 y 96) sobre los programas de observadores regionales y nacionales que brindan cobertura para:

- El 100% de los cerqueros autorizados a pescar activamente atún rojo,
- El 100% de remolcadores autorizados,
- El 100% de las operaciones de transferencia de atún rojo procedentes de cerqueros, de las operaciones de introducción en las granjas, y de traspaso de una de una granja a otra,
- El 100% de las operaciones de sacrificio.

Las medidas sobre el precintado de las jaulas de atún rojo establecidas en los párrafos 128, 159, 164, 216, Anexo 4, Anexo 6 y Anexo 14 de la Rec. 21-08 se aplicarán también.

Las operaciones de control aleatorias las realizarán en las granjas activas inspectores certificados que dependen de las autoridades competentes tras el final de introducción en jaulas, con arreglo los párrafos 207-208/208-209 de las Rec. 21-08/22-08. Estas operaciones de control cubrirán al menos el 10 % del número de jaulas en cada granja tras el final de las operaciones de introducción en jaulas.

De conformidad con el párrafo 102 de la Rec. 22-08, Túnez autorizará, si procede, operaciones de sacrificio en sus granjas de hasta 1.000 kg por día y de hasta un máximo de 50 t por granja por año para suministrar el mercado de atún rojo fresco y se asegurará de cubrir y validar todas sus operaciones mediante la asignación de inspectores nacionales a todas estas operaciones.

La autoridad de control competente en Túnez es la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA), dependiente del Ministerio de Agricultura, Recursos Hidráulicos y Pesca (MARHP). Los puntos de contacto designados como responsables de la aplicación de dicho plan de seguimiento, control e inspección son los siguientes:

- Director General de Pesca y Acuicultura (Sr. Ridha Mrabet)
Correo electrónico: ridha.mrabet@iresa.agrinet.tn
Teléfono: +216 71 892 253
Fax: +216 71 799 401
- Subdirector de Protección de los Recursos Pesqueros (Sr. Hamadi Mejri)
Correo electrónico: hamadi.mejri1@gmail.com
Teléfono: +216 71 890 784
Fax: +216 71 799 401

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231/229-232)

De conformidad con las disposiciones del Anexo 7 de la Rec. 21-08/22-08, está previsto que el buque AMILCAR MAR 878 participe en el programa conjunto de inspección internacional. Inspectores a bordo llevarán a cabo las actividades de visita e inspección en relación con los buques tunecinos y extranjeros. El periodo de intervención será de 2 meses (15 de mayo a 15 de julio de 2023) y afecta principalmente a las actividades de pesca, de remolque y de introducción en jaulas de atún rojo, de conformidad con las disposiciones pertinentes de ICCAT.

Las actividades de inspección cubrirán:

- los documentos a bordo;
- las actividades de captura y transferencia a las jaulas de remolque y de cría;
- las grabaciones de vídeo de las operaciones de transferencia de capturas;
- las posibles infracciones de las medidas de ordenación de la Recomendación 21-08/22-08.

5. Otros

Se ha implementado un programa de muestreo periódico y de seguimiento científico en las granjas tunecinas. Los principales datos recopilados se refieren a estructuras demográficas y a las relaciones talla-peso.

Asimismo, se ha implementado un programa de observadores científicos a bordo, que cubre más del 10 % de los cerqueros que pescan atún rojo. Este programa tiene como objetivo la recogida de datos de pesca (lugar, captura, composición...) y de captura fortuita (cetáceos, tortugas, aves marinas, tiburones...).

Cabe señalar que Túnez participa también en el GBYP (marcado, biología de la especie...) y aporta datos científicos al SCRS. Estos programas los ejecuta el Instituto Nacional de Ciencias y Tecnologías del Mar (INSTM) en cooperación con la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) y el sector.

Tabla 2.

<i>Tipo de buques atuneros</i>		<i>Año de referencia</i>	<i>Flota pesquera</i>						<i>Año de referencia</i>	<i>Capacidad de pesca</i>					
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7	1	0	0	0	0	0	0	70,7	0	0	0	0	0	0
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78	24	29	31	32	32	33	34	1194,72	1443,62	1543,18	1592,96	1592,96	1642,74	1692,52
Cerqueros de menos de 24 m	33,68	16	8	13	17	15	15	20	538,88	269,44	437,84	572,56	505,2	505,2	673,6
Flota total de cerqueros		41	37	44	49	47	48	54	0	0	0	0	0	0	0
Palangreros de más de 40 m	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palangreros de menos de 24 m	5	1	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0
Flota total de palangreros		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cañero	19,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Liña de mano	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arrastrero	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Almadraba	130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pequeños buques costeros y cañeros de las Azores, Canarias y Madeira	No aplicable														
Otros (especificar)	5	0	0	0	0	0			0	0	0	0	0	0	0
Capacidad total de la flota/de pesca		41	37	44	49	47	48	54	1809,300	1713,06	1981,020	2165,520	2098,160	2147,940	2366,120
Cuota									2254,48	2093,85	2400,00	2655,00	2655,00	2655,00	3000,00
Porcentaje asignado a captura fortuita										1% 21,15 t.	1% 24 t.	1% 26,55 t.	1% 26,55 t.	1% 26,55 t.	1% 30 t.
Cuota ajustada (si procede)									2364,48	2115,00	2400,00	2675,40	2676,55	2679,72	2990
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)															0
Exceso de capacidad /Subcapacidad									-555,180	-380,790	-418,980	-509,880	-578,390	-505,230	-623.880

* Cuota ajustada (3.020 t) = cuota inicial (3.000 t) + cuota no utilizada de 2022 (20 t), de las cuales 30 t se reservan para capturas fortuitas y 2.990 t para buques.

Tabla 3.

<i>Nombre de la granja</i>	<i>Nº ICCAT</i>	<i>Granja Gerencia</i>	<i>Detalles de contacto de la granja</i>	<i>Entrada en estado salvaje (t)</i>	<i>Capacidad de cría (t)</i>
VMT	AT001TUN00001	VMT Sahbi Sallem	36°00'18"N - 10°34' 36" E	500	1000
			36°00'18"N - 10°34' 55" E		
			36°00'15"N - 10°34' 00" E		
			36°00'15"N - 10°34' 37" E		
TT	AT001TUN00002	TT Abdelwaheb Ben Ramdhane	35°00'00"N - 11°34' 40" E	625	1250
			35°25'00"N - 11°05' 04" E		
			35°24'38"N - 11°04' 40" E		
			35°24'38"N - 11°05' 04" E		
SAGUN-DOUSS	AT001TUN00003	Sagun-Douss Mehdi Douss, Ahmet Sagun y Sabrine Douss	35°19'00"N - 11°09' 10" E	625	1250
			35°19'00"N - 11°08' 10" E		
			35°18'42"N - 11°09' 10" E		
			35°18'42"N - 11°08' 45" E		
TFT	AT001TUN00004	TFT Ridha Sallem	36°01'49"N - 10°34' 00" E	500	1000
			36°01'38"N - 10°34' 00" E		
			36°01'49"N - 10°34' 37" E		
			36°01'38"N - 10°34' 37" E		
SNB	AT001TUN00005	SNB Jaouher Ben Hmida Et Sami Neifer	35°18'10"N - 11°08' 26" E	375	750
			35°18'10"N - 11°08' 10" E		
			35°17'53"N - 11°08' 26" E		
			35°17'53"N - 11°08' 10" E		
THC	AT001TUN00006	THC Taher Hajji Y Mohamed Chiha	35°18'10"N - 11°08' 56" E	375	750
			35°18'10"N - 11°08' 40" E		
			35°17'53"N - 11°08' 56" E		
			35°17'53"N - 11°08' 40" E		
TOTAL:				3.000	6.000

Türkiye

Año del plan de pesca: 2023

1. Detalles del plan anual de pesca para los buques de captura y las almadrabas (párrs. 14-15)

1 a) Presentación

Türkiye implementará un límite de captura total de 2.600 t para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo para 2023.

Las normas establecidas por la Rec. 22-08, serán traspuestas en la reglamentación interna turca mediante un «Comunicado ministerial sobre pesca, cría y comercio de atún rojo».

Las actividades pesqueras y de cría dirigidas al atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (EBFT) se realizarán en el contexto de la cuota nacional de Türkiye y se asignarán cuotas individuales a cada buque de captura de atún rojo del este.

El Ministerio de Agricultura y Silvicultura (MoAF) anunciará la decisión mencionada a todo el sector de partes interesadas de conformidad con las Notificaciones ministeriales y el Comunicado sobre atún rojo del este.

El MoAF expedirá permisos de pesca para todos los buques de pesca de E-BFT que se autoricen en 2023. Se comunicarán puntualmente a ICCAT todos los buques pesqueros autorizados por el MoAF. Todos los buques estarán equipados con un sistema de seguimiento de buques (VMS) y serán objeto de seguimiento mediante dicho sistema de conformidad con las obligaciones estipuladas en la sección G de la Rec. 22-08.

La temporada de pesca de atún rojo del este autorizada para los cerqueros se implementará desde el 15 de mayo al 1 de julio de conformidad con el párrafo 28 de la Rec. 22-08. El MoAF hará una distinción entre los buques pesqueros que llevarán a cabo la pesca de E-BFT en el Mediterráneo oriental y en otras partes del Mediterráneo, tal y como se aplicó el año anterior. En consecuencia, la temporada abierta se aplicará del 26 de mayo al 1 de julio para los buques que realicen pesquerías fuera del Mediterráneo oriental.

Para operar en la temporada de pesca de 2023, todos los buques de captura de atún rojo del Este tendrán la obligación de contar con permisos de pesca especiales expedidos por el MoAF. Dejando un margen para un posible cambio en la distribución del número total y la eslora de los buques que se autorizarán hasta la fecha de comunicación, con el objetivo de cumplir las disposiciones pertinentes en cuanto a ajuste de la capacidad de la Rec. 22-08 y teniendo en cuenta los procesos internos aplicados por el ministerio, se espera que los permisos de pesca se concederán a un máximo de 30 cerqueros como buques de captura de atún rojo para la temporada de pesca de atún rojo de 2023. De forma similar, está previsto que el MoAF autorice a aproximadamente 55 buques como otros buques (remolcadores, de apoyo y auxiliares) dirigidos al atún rojo del este.

El MoAF prevé asignar la cuota total a cada buque autorizado basándose en criterios nacionales sobre actividades y registros de seguimiento de los buques pesqueros implicados. El MoAF autorizará el traspaso de las cuotas no utilizadas.

Teniendo en cuenta las tendencias de captura de temporadas previas, en 2023 se decidió asignar un nivel de cuota específico de 3 t para las pesquerías artesanales, costeras, recreativas y deportivas y 10 t para la captura fortuita. Todas las capturas fortuitas se deducirán de la cuota total.

1 b) Traspaso

La cantidad real de capturas realizadas por Türkiye en 2022 corresponde a 2.256,7 t (de 2.305 t). Türkiye solicita el traspaso del remanente del año 2022, correspondiente a 48,3 t (2,09 % de la cuota anual).

1 c) Destino de la captura

- Cría: 2.550 t (más BFT vivo que se importará)
- Desembarque: aproximadamente 10 t (como capturas fortuitas de BFT)

1 d)

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	<p>Los requisitos de comunicación/consignación se implementarán de conformidad con los párrafos 74-88 de la Rec. 22-08.</p> <p>Se utilizarán cuadernos de pesca tanto encuadernados como electrónicos para consignar los datos de la captura. Los peces muertos (retenidos o descartados) se descontarán de la cuota.</p>	Comunicado ministerial sobre pesca, cría y comercio de atún rojo del este.	
2	Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)	<p>Los párrafos 28-32 de la Rec. 22-08 se implementarán como se requiere.</p> <p>Türkiye solicita la aplicación de la derogación del párrafo 28 de la Rec. 22-08 para la temporada abierta en el mar Mediterráneo oriental, como sigue;</p> <p>Se permitirá la pesca de atún rojo oriental por parte de los cerqueros entre el 15 de mayo y el 01 de julio en el Mediterráneo oriental (áreas de pesca 37.3.1 y 37.3.2).</p> <p>Se prevé que algunos operadores pesqueros de atún rojo del este podrían preferir llevar a cabo sus actividades pesqueras de conformidad con la Rec. 22-08 en alta mar en el Mediterráneo (posiblemente en el área 37.2) en el periodo del 26 de mayo al 01 de julio.</p>	Comunicado ministerial sobre pesca, cría y comercio de atún rojo del este.	
3	Talla mínima (párrs. 33-35)	<p>Los párrafos 33-35 de la Rec. 22-08 se implementarán como se requiere.</p> <p>Está prohibido capturar, retener a bordo, transbordar, transferir, desembarcar, transportar, almacenar, vender, exponer u</p>	Notificación ministerial que regula las pesquerías comerciales / Comunicado ministerial sobre pesca, cría y comercio de atún rojo del este.	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>ofrecer para su venta atún rojo con un peso inferior a 30 kg o con una longitud a la horquilla inferior a 115 cm.</p> <p>La captura fortuita de atún rojo por debajo de la talla y peso tolerados o por encima del límite mencionado más arriba debe ser liberada. Los ejemplares muertos y por debajo de la talla regulada serán descartados en el mar y deducidos de la cuota de Türkiye .</p>		
4	<p>Captura fortuita (párr. 37, incluye % de reserva)</p>	<p>El párrafo 37 de la Rec. 22-08 se implementará como se requiere.</p> <p>En 2023 se asignará una cuota específica de 10 t (0,4 %) a la captura fortuita.</p> <p>Nivel de captura fortuita en 2022 = 2,8 t 0,1 % 2021 = 35 t, 1,5 % 2020 = 05 t, 0,2 % 2019 = 05 t, 2,7 %</p> <p>El nivel de captura fortuita no excederá del 20 % total de capturas a bordo al final de cada marea y se calculará en relación con las capturas totales a bordo «en peso» (o «en número de especies» en el caso de la pesquería de túnidos y especies afines).</p> <p>Todas las capturas fortuitas, incluidos los descartes, se deducirán de la cuota total.</p>	<p>Notificación ministerial que regula las pesquerías comerciales/Comunicado ministerial sobre pesca, cría y comercio de atún rojo del este.</p>	
5	<p>Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)</p>	<p>Los párrafos 38-46 de la Rec. 22-08 se implementarán como se requiere.</p> <p>Las pesquerías deportivas y de recreo dirigidas al atún rojo están sujetas a la autorización de cada buque. Está prohibida la captura, retención a bordo, transbordo o desembarque de más un ejemplar de atún rojo del este por buque y por día.</p> <p>Queda prohibida la comercialización de atún rojo capturado en la pesca de recreo y deportiva.</p> <p>Los datos de captura obtenidos de la pesquería de recreo se enviarán</p>	<p>Notificación ministerial que regula las pesquerías de recreo y amateur/ Comunicado ministerial sobre pesca, cría y comercio de atún rojo del este.</p>	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		al Ministerio, todas las capturas recreativas se descontarán de la cuota total de Türkiye dedicada a las pesquerías deportivas y de recreo.		
6	Transbordo (párrs. 89-94)	<p>Los párrafos 89 a 94 de la Rec. 22-08 se implementarán como se requiere.</p> <p>Están prohibidas las operaciones de transbordo de atún rojo del este en el mar.</p> <p>Los buques pesqueros que se dirigen al atún rojo del este solo transbordarán/desembarcarán las capturas de atún rojo del este en los puertos designados para estos fines.</p> <p>Lista de puertos de desembarque y transbordo de atún rojo del este designados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Provincia de Adana: Puerto pesquero de Karataş 2. Provincia de Antalya: Puerto pesquero de Antalya Puerto pesquero de Gazipaşa 3. Provincia de Mersin: Puerto pesquero de Erdemli 4. Provincia de Hatay: Puerto pesquero de Dortyol (TR HAT) 5. Canakkale Provincia: Puerto pesquero de Kabatepe Puerto pesquero de Gülpınar 6. Provincia de Estambul: Puerto pesquero de Gurpınar Puerto pesquero de Tuzla 7. Provincia de Izmir: Puerto pesquero de Karaburun 	Comunicado ministerial sobre pesca, cría y comercio de atún rojo del este.	
7	VMS (párrs. 218-224/219-225)	<p>Los párrafos 219-225 de la Rec. 22-08 se implementarán como se requiere.</p> <p>Los buques de pesca que soliciten cualquier permiso de buque de pesca de atún rojo del Este durante la temporada de pesca de 2023 deberán llevar a bordo un sistema de seguimiento de buques por satélite (VMS) operativo constantemente, tal y como lo requiere el MoAF.</p> <p>La transmisión de datos de VMS a ICCAT se iniciará al menos 5 días antes del periodo de autorización y continuará al menos 5 días después del periodo de autorización.</p>	Notificación ministerial que regula las pesquerías comerciales/Comunicado ministerial sobre pesca, cría y comercio de atún rojo del este.	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		Los buques pesqueros autorizados a pescar atún rojo del este tendrán que transmitir mensajes de posición cada hora, lo que incluye los remolcadores de atún rojo del este.		
8	Programa de observadores de las CPC (párrs. 95-100)	Los párrafos 95-100 de la Rec. 22-08 se implementarán como se requiere. En 2023 se asegurará la presencia de "observadores de la CPC" a bordo de todos los buques remolcadores de atún rojo del este durante todo el periodo de autorización.	Notificación ministerial que regula las pesquerías comerciales / Comunicado ministerial sobre pesca, cría y comercio de atún rojo del este.	
9	Programa regional de observadores (párrs. 101-107)	Los párrafos 101-107 de la Rec. 22-08 se implementarán como se requiere. Es obligatoria una cobertura del 100 % de "Observadores regionales de ICCAT" a bordo de los buques de captura de atún rojo del este y en las granjas de atún rojo del este (en el momento de la introducción en jaula y durante las operaciones de sacrificio).	Notificación ministerial que regula las pesquerías comerciales / Comunicado ministerial sobre pesca, cría y comercio de atún rojo del este. Como derogación de las disposiciones del párrafo 101, el Ministerio podría autorizar sacrificios en las granjas de hasta 1000 kg por día y de hasta un máximo de 50 t por granja por año para suministrar el mercado de atún rojo fresco sin cobertura de observadores regionales de ICCAT. En dichos casos, estarán presentes inspectores ministeriales en la instalación de cría para el 100 % de dichos sacrificios, controlarán toda la operación y validarán las cantidades sacrificadas en el sistema eBCD. Se espera que el módulo necesario se incorpore de inmediato al sistema eBCD.	
10	Legislación nacional	Las normas establecidas por la Rec. 22-08 de ICCAT se transpondrán a la reglamentación nacional turca mediante el "Comunicado	Comunicado ministerial sobre pesca, cría y comercio de atún rojo del este.	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		ministerial sobre pesca, cría y comercio del atún rojo".		
	<i>Otros requisitos, como: programa de marcado (párr. 44), etc.</i>	Marcado electrónico de atunes rojos adultos capturados en el Mediterráneo oriental (costa levantina turca). Programa de marcado 2022 Programa de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (ICCAT GBYP)		

1 e) Puertos designados

- Adana - Karataş
- Antalya
- Antalya - Gazipaşa
- Mersin - Erdemli
- Hatay - Dörtüyl
- Çanakkale - Kabatepe
- Çanakkale-Gülpınar
- İstanbul - Gürpınar
- İstanbul - Tuzla
- İzmir - Karaburun

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

En la última página del plan se indica el número de buques pesqueros y la capacidad pesquera correspondiente utilizando el modelo facilitado por la Secretaría.

Está previsto que el MoAF conceda permisos de pesca a un máximo de 30 cerqueros como buques de captura de atún rojo. Esta cifra es el límite de buques de captura de atún rojo que pueden ser autorizados en 2023. Está previsto que el MoAF autorice a 55 buques como otros buques (remolcadores, de apoyo y auxiliares) dirigidos al atún rojo del este. Se asignará una cantidad de cuota viable a los buques de captura de atún rojo del este que adquieran permisos de pesca válidos para la temporada de pesca de atún rojo del este de 2023.

3. Plan anual de ordenación de la cría (párrs. 12; 22-26), si es aplicable

La información sobre las autoridades competentes de la CPC de la granja y la lista de puntos de contacto designados como responsables de la implementación de las actividades nacionales de introducción en jaulas y de su control se presenta a continuación:

Autoridad competente de la CPC de la granja: Ministerio de Agricultura y Silvicultura / director general de Pesca y Acuicultura.

Lista de puntos de contacto:

- Sr. Melih ER, jefe del departamento, melih.er@tarimorman.gov.tr
- Sr. Huseyin KARCI, coordinador, huseyin.karci@tarimorman.gov.tr
- Sr. Fazli GUNGOR, ingeniero, fazli.gungor@tarimorman.gov.tr

En 2023, todas las actividades de cría estarán sujetas a inspecciones, controles y seguimiento regulares por parte del MoAF. Esto se realizará trimestralmente en general o en la operación de introducción en jaulas, la operación de transferencia, la operación de sacrificio, según lo que se aplique en el contexto de la Rec. 22-08. Las inspecciones que realizará el ministerio durante el año están planificadas por granja y teniendo en cuenta la priorización basada en el riesgo. Los resultados de los sistemas de cámaras estereoscópicas y convencionales los utilizará el MoAF para estimar el consumo de la cuota.

Se realizarán controles aleatorios en base a un análisis de riesgo de conformidad con los párrafos 208-215 de la Rec. 22-08. En 2023 se cubrirá un 10 % del número de jaulas en cada granja y se hará una verificación cruzada de la información/datos documentados (contenido declarado de la jaula, planes esquemáticos de la granja en el inventario del MoAF, ITD, ICD, BCD relacionados, etc.).

El MoAF establecerá protocolos para el precintado de las jaulas de transporte y las jaulas de la granja y requerirá que las jaulas de la granja estén precintadas en todo momento en 2023.

En referencia a los párrafos 10, 20-24 de la Rec. 22-08, se facilita a continuación el plan anual de ordenación de la cría para 2023.

País	FFB*	Activa/ Inactiva	Capacidad de cría para 2023		Coordenadas de la FFB
			Capacidad (t)*	Capacidad de entrada (t)*	
Türkiye	Akua Group Orkinos Besiciligi Projesi	Activa	800	348,916	38 29 16,73 N, 26 23 23,12 E 38 29 22,41 N, 26 23 23,08 E 38 29 22,37 N, 26 23 15,85 E 38 29 16,69 N, 26 23 15,90 E
Türkiye	Akua Group Orkinos Besiciligi Projesi	Activa	800	348,916	38 27 24,00 N, 26 27 18,00 E 38 27 12,00 N, 26 27 18,00 E 38 27 12,00 N, 26 27 09,00 E 38 27 24,00 N, 26 27 09,00 E
Türkiye	BASARANLAR ORKINOS BESICILIGI PROJESI	Activa	900	392,530	38 07 49, 03N, 26 39 28,19 E 38 07 48, 05N, 26 39 33,81 E 38 07 40, 26 N 26 39 25,20 E 38 07 39, 28 N 26 39 30,83 E
Türkiye	KILIÇ Orkinos Besiciliği Projesi	Activa	1840	802,506	38 24 40,00 N, 26 23 14,00 E 38 24 40,00 N, 26 23 20,00 E 38 24 34,00 N, 26 23 20,00 E 38 24 34,00 N, 26 23 14,00 E
Türkiye	Sagun Orkinos Besiciliği Projesi	Activa	1000	436,145	38 24 59,00 N, 26 24 44,00 E 38 24 59,00 N, 26 24 52,00 E 38 24 46,00 N, 26 24 52,00 E 38 24 46,00 N, 26 24 44,00 E
Türkiye	AK-TUNA ORKINOS BESICILIGI PROJESI	Activa	1000	436,145	38 23 29,00 N, 26 26 10,00 E 38 23 23,00 N, 26 26 10,00 E 38 23 23,00 N, 26 26 31,00 E 38 23 29,00 N, 26 26 31,00 E
Türkiye		Inactiva	500 ⁽¹⁾		
TOTAL			6.840	2.765	

* En caso de que se realice cualquier cambio, la versión del plan de capacidad de cría se presentará antes del 1 de junio.

(1) La capacidad total de cría de Türkiye del periodo de referencia es de 6.840 t. Sin perjuicio del derecho de utilización en cualquier momento, la capacidad de cría de 500 t que aparece en la tabla anterior y pertenece a Türkiye no será utilizada para el año 2023.

Basándose en los resultados de las transferencias de traspaso de la temporada de 2022 a la temporada de 2023 y en los datos obtenidos del Sistema de información de Acuicultura y Pesca (SUBIS) del Ministerio, la cantidad total estimada de atún rojo disponible para la cría es de aproximadamente 2.291 t a 7 de febrero de 2023. Se enviará un informe anual de declaración de traspasos para todas las granjas como anexo al plan de ordenación de la cría revisado cuando hayan finalizado todas las transferencias de evaluación de traspasos.

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párr. 12 c)

La autoridad competente de control de la CPC y la lista de puntos de contacto designados como responsables de la implementación de este plan de seguimiento, control e inspección se facilita a continuación:

Autoridad competente de la CPC: Ministerio de Agricultura y Silvicultura / Dirección general de Pesca y Acuicultura

Lista de puntos de contacto:

- Sr. Melih ER, jefe del departamento, melih.er@tarimorman.gov.tr
- Sr. Huseyin KARCI, coordinador, huseyin.karci@tarimorman.gov.tr
- Sr. Fazli GUNGOR, ingeniero, fazli.gungor@tarimorman.gov.tr

Seguimiento, control e inspección de operaciones de pesca y transferencia de atún rojo del este

Todos los buques estarán equipados con un sistema de seguimiento de buques (VMS) operativo y serán objeto de seguimiento a través de este. Continuará utilizándose durante toda la campaña de pesca el Centro de seguimiento de la pesca (FMC) operado por el ministerio.

En colaboración con el Comando de la Guardia costera de Türkiye (TCGC), el MoAF garantizará una cobertura de inspección exhaustiva en el mar durante la temporada de pesca de atún rojo del este de 2023. A este efecto, el MoAF encargará al buque de investigación autodyne, AKDENİZ ARAŞTIRMA 1, que realice inspecciones en el mar.

Se garantizará un seguimiento, control e inspección continuos en puertos de desembarque potencialmente activos mediante la asignación de inspectores del MoAF. Además, el MoAF seguirá realizando inspecciones aleatorias incluso antes o después de la temporada de pesca en los puertos de desembarque, los vehículos de transporte y los mercados de pescado para comprobar y consignar cualquier desembarque, transporte o almacenaje de atún rojo del este.

En el marco de las inspecciones anuales planificadas que realizarán el MoAF y el TCGC en aguas territoriales se inspeccionarán las pesquerías artesanales, costeras, deportivas y de recreo.

Si la grabación de vídeo no cumple las normas mínimas el operador donante realizará una o varias transferencias voluntarias y el MoAF ordenará una transferencia de control en caso de que se determine que el número de peces que se están transfiriendo no puede ser estimado mediante transferencias voluntarias.

Seguimiento, control e inspección de operaciones de introducción en jaulas de atún rojo del este

Los inspectores del MoAF controlarán regularmente la implementación adecuada de los programas de introducción en jaulas en las granjas. Todas las transferencias desde los remolcadores a las jaulas a la granja serán objeto de seguimiento mediante cámaras estereoscópicas y cámaras convencionales y las grabaciones de cada transferencia se facilitarán al MoAF para su evaluación. El operador de la granja comunicará los resultados del programa de introducción en jaulas al inspector ministerial y al observador regional de ICCAT. Dichos resultados se comunicarán también a la CPC de captura, cuando proceda.

De conformidad con las disposiciones relacionada de la Rec. 22-08, los operadores de las granjas podrán traspasar el atún rojo no sacrificado antes del inicio de la temporada de pesca de 2023 mediante

transferencias de evaluación del traspaso de atunes rojos no sacrificados a otra jaula vacía utilizando cámaras estereoscópicas de control. La evaluación del traspaso se realizará en presencia de inspectores ministeriales y se comunicará a ICCAT. La declaración de traspaso se transmitirá como anexo al plan de ordenación de la cría revisado en los 15 días posteriores al fin de la ordenación de evaluación.

Como se ha indicado en la sección 3 anterior, el MoAF realizará controles aleatorios en cada una de las granjas antes de la primera introducción en jaulas de 2023, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 208-215 de la Rec. 22-08.

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231/229-232)

Türkiye tiene previsto continuar en 2023 con su participación en el Programa conjunto de inspección internacional. En este sentido, el Comando de la Guardia costera de Türkiye (TCGC) tiene previsto designar 77 buques de inspección, 17 aeronaves (aviones/helicópteros) y 491 inspectores sobre el terreno durante la campaña de pesca de atún rojo del este de 2023. Además, el Comando de la Marina de Türkiye debe unirse al programa de inspección en 2023, asignando 54 buques de inspección durante la campaña de pesca de atún rojo del este de 2023.

Además, un buque de inspección adicional, el AKDENİZ ARAŞTIRMA 1, asignado por el MoAF participará también en las actividades de inspección en la región en el marco del Programa conjunto ICCAT de inspección internacional.

Basándose en un enfoque de análisis del riesgo, las localizaciones en las que se concentraron mayoritariamente los buques pesqueros en temporadas anteriores serán el centro de atención previsto en 2023. En este contexto, las actividades de pesca y transferencia de atún rojo (E-BFT), así como las actividades de pesca de pez espada del Mediterráneo seguirán siendo inspeccionadas de manera regular a lo largo de la próxima temporada de pesca.

Los registros de las señales de VMS serán objeto de seguimiento regular en las sedes del MoAF y en el Centro principal de operaciones de la Guardia costera en Ankara, así como en los centros regionales de operaciones del TCGC.

El TCGC tendrá en cuenta los probables datos de posición de los buques pesqueros que se obtendrán a partir del VMS durante las inspecciones de ICCAT.

Las inspecciones se llevarán a cabo en aguas territoriales de Türkiye, en alta mar en el Mediterráneo y en alta mar en el mar Egeo. Las inspecciones ICCAT realizadas por activos del TCGC se llevarán a cabo durante toda la temporada de pesca de atún rojo del este (E-BFT).

Los medios de las inspecciones en el mar se desplegarán principalmente en los caladeros de atún rojo del este y de pez espada del Mediterráneo, que se determinarán en base a los datos de la evaluación del riesgo de 2022.

5. Otros

Türkiye es una de las Partes contratantes que contribuye financieramente y apoya el programa GBYP de ICCAT.

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

<i>Tipo de buques atuneros</i>		<i>Año de referenci a</i>	<i>Flota pesquera</i>							<i>Año de referenci a</i>	<i>Capacidad de pesca</i>					
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023		2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023(*)
Cerqueros de más de 40 m	70,7	41	16	11	20	26	20	30		2.899	1.131	777	1.414	1.838,2	1.414	2.121
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78	49	6	18	7	5	6	0		2.439	299	896	348	248,9	1.296,68	0
Cerqueros de menos de 24 m	33,68	3	0	0	0	2	0	0		101	0	0	0	0	0	0
Total flota de cerco		93	22	29	27	31	26	30		5.439	1.430	1.673	1.762	2087,1	1.712,68	2.121
Palangreros de más de 40 m	25															
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68															
Palangreros menos de 24 m	5															
Total flota de palangre																
Cebo vivo	19,8															
Liña de mano	5															
Arrastrero	10															
Almadraba	130															
Pequeños buques costeros y cañeros de las Azores, Canarias y Madeira	No aplicable															
Otros (especificar)	5	-	-	-	-	-	-	-					48	13	3	3(**)
Capacidad pesquera/flota total		93	22	29	27	31	26	30		5.439	1.430	1.861	1.810	1.810	1.715,68	2.124
Cuota										887	1.414	1880	2305	2305	2.305	2.600
Porcentaje asignado a la captura fortuita												50 (2,7 %)	5 (0,2 %)	35 (1,5 %)	10 (0,4 %)	10(***) (0,4 %)
Cuota ajustada (si procede)												1.830	2.300	2.270	2.295	2.638,3****
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)																
Exceso de capacidad/subcapacidad										4552	-16	-31	-495	-169,9	-579,32	-514,3

(*) El número de buques a autorizar y sus distribuciones de eslora son cifras provisionales basadas en supuestos. El número definitivo y el desglose de los buques se añadirá antes del 30 de abril

(**) Asignado para los fines de la pesca artesanal y costera, recreativa y deportiva.

(***) De las cuales 10 t se han reservado para las capturas fortuitas.

(****) La cantidad real de capturas realizadas por Türkiye en 2022 corresponde a 2.256,7 t (de 2.305 t). Se traspasarán 48,3 t de remanente del año 2022.

Cuota ajustada para 2023 = 2.600 t (cuota) - 10 t (cuota de captura fortuita) + 48,3 (cantidad traspasada) = 2.638,3 t. t.

Reino Unido

Año del plan de pesca: 2023

1. Detalles del plan anual de pesca para los buques de captura y las almadrabas (párrs. 14-15)

1 a) Presentación

El Reino Unido tiene una cuota inicial de 63 t para 2023, tal y como establece la Recomendación 22-08 de ICCAT. Utilizaremos esta cuota para seguir desarrollando nuestras actividades pesqueras en 2023, basándonos en las actividades emprendidas en 2022 y descritas en nuestro Plan de pesca, cría, inspección y ordenación de la capacidad para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo para 2022. En particular:

- El Reino Unido seguirá permitiendo algunas oportunidades limitadas para la venta de atún rojo del este capturado de forma fortuita en pesquerías comerciales utilizando ciertos tipos de artes - los detalles se exponen a continuación.
- Además, el Reino Unido tiene la intención de probar una pesquería comercial a pequeña escala de atún rojo del este utilizando artes altamente selectivos.
- El Reino Unido seguirá aprovechando los éxitos de los dos últimos años de su programa científico de marcado de captura y liberación (CHART), que llevarán a cabo conjuntamente patrones y científicos especialmente formados.

El Reino Unido sólo permitirá la pesca dirigida al atún rojo del este con caña y carrete tanto en nuestra pesquería comercial experimental como en las pesquerías científicas.

Nuestro enfoque de ordenación se mantendrá bajo estrecha revisión en el transcurso del año. Cualquier mejora de este enfoque que requiera ajustes en nuestro Plan de pesca se notificará a ICCAT de acuerdo con el párrafo 13 de la Recomendación 22-08.

Cobertura de la captura fortuita

La presencia de atún rojo es cada vez más frecuente en aguas del Reino Unido, lo que aumenta la posibilidad de interacciones entre la flota pesquera del Reino Unido y el atún rojo del este. Antes de 2021, los buques del Reino Unido que capturaban atún rojo del este tenían que liberar todos los ejemplares vivos y las capturas muertas se comunicaban a las autoridades pertinentes y la captura se entregaba para el muestreo científico.

En 2022, el Reino Unido reservó una parte de la cuota (20 t) para tener en cuenta las capturas fortuitas en la pesca comercial dirigida a otras especies. En 2022, la captura fortuita total de la industria comercial británica fue de 2,2 t de atún rojo del este. En 2023, el Reino Unido reservará 14 t para la captura fortuita. Teniendo en cuenta las capturas de años anteriores, el Reino Unido considera que esta cantidad es suficiente para garantizar que se puede tener en cuenta de forma adecuada por toda la captura fortuita de atún rojo.

Para evitar incentivar la pesca de la especie en pesquerías que no formen parte de la prueba comercial prevista, los buques comerciales del Reino Unido que no estén autorizados a pescar atún rojo del este podrán desembarcar y vender un máximo de un ejemplar capturado de forma fortuita por marea. Esto garantizará también que no se supera el máximo del 20 % establecido en el párrafo 37 de la Recomendación 22-08. Cualquier otro ejemplar de atún rojo del este capturado deberá ser liberado vivo si es posible. Si está muerto, se requerirá al buque que lo notifique a las autoridades pertinentes y podría requerírsele que mantenga el ejemplar para muestreo científico, pero no puede ofrecerse para la venta. Todas las capturas fortuitas de atún rojo del este muerto del Reino Unido se deducirán de la cuota del Reino Unido.

Si se agota la cuota del Reino Unido, todos los atunes rojos del este capturados que estén vivos deberán ser liberados. En virtud de la Obligación de desembarque del Reino Unido, se exigirá la retención de todo atún rojo del este capturado que esté muerto. Los peces muertos podrán enviarse para muestreo científico, pero no podrán ponerse a la venta. Todos los desembarques se descontarán de la cuota de Reino Unido.

Todo el atún rojo del este capturado de forma fortuita estará sujeto a los requisitos del programa de documentación de capturas de atún rojo de ICCAT (BCD).

Pesquería comercial experimental

El Reino Unido tiene la intención de llevar a cabo una pesca comercial experimental de atún rojo del este en 2023. El objetivo de esta prueba es probar la viabilidad de una pesquería a pequeña escala y altamente selectiva que se abastece de pescado de gran tamaño y alta calidad para el mercado de consumo humano. La pesca se llevará a cabo con pequeñas embarcaciones que utilizarán caña y carrete con señuelos; no se permitirá el uso de cebo vivo o carnada. La utilización de este tipo de arte maximiza la posibilidad de liberar en vivo y de forma segura los peces de talla inferior a la regulada que se capturen. Tenemos previsto que participen en la pesquería hasta diez buques de 15 m de eslora como máximo. Para llevar a cabo esta pesquería, el Reino Unido reserva 39 t de su cuota. Esta pesquería estará abierta del 1 de agosto al 30 de noviembre (cuatro meses).

Como hemos hecho en años anteriores, estamos adoptando un enfoque prudente en la ordenación de nuestras pesquerías, de ahí que hayamos optado por realizar una pesquería experimental limitada en 2023 en lugar de pasar más rápidamente a una pesquería comercial a gran escala. Nuestros objetivos al llevar a cabo la pesquería experimental incluyen desarrollar una mejor comprensión de las implicaciones para el mercado de una pequeña cantidad de producto de alta calidad que entra en la cadena de suministro y evaluar el beneficio socioeconómico para las comunidades costeras activas en la pesquería, con el fin de que podamos optimizar los beneficios derivados de este valioso recurso que ahora es abundante en las aguas del Reino Unido.

Programas de marcado de captura y liberación

Para 2023 está previsto un programa de marcado de captura y liberación (CHART) dirigido al atún rojo del este en aguas del Reino Unido y se llevará a cabo de conformidad con el párrafo 44 de la Recomendación 22-08. Un pequeño número de barcos pesqueros de recreo participará en el programa. En 2023, 10 t de la cuota de atún rojo del este del Reino Unido se utilizarán para cubrir cualquier mortalidad incidental a bordo asociada con el programa CHART. Esta cifra se estableció teniendo en cuenta la duración prevista del programa y el número de buques, junto con nuestras estimaciones de la media de días de pesca al mes, las capturas por unidad de esfuerzo, el peso y la mortalidad en los buques. La cuota no se asignará buque por buque, sino que cubrirá todo el programa CHART. Esta cifra no ha cambiado respecto a 2022 y se considera adecuadamente precautoria y más que suficiente para cubrir la actividad prevista, indicando que en 2022 el Reino Unido marcó 1.000 peces y hubo 5 muertes (<0,5%, lo que equivale a un total de 1,143 t).

Los barcos que operen en el marco del programa recibirán una licencia o autorización de las Administraciones pesqueras británicas pertinentes y llevarán a cabo la pesca en condiciones estrictas de seguimiento y comunicación. Este seguimiento se llevará a cabo mediante un enfoque basado en el riesgo, y nuestro objetivo será una cobertura de observadores del 5 %. Habrá mecanismos en vigor para detener, mejorar y, si es necesario, cerrar el programa si se producen muertes incidentales para garantizar que no se supera la cuota asignada.

Los datos del programa CHART se comunicarán al coordinador científico del programa en las 24 h posteriores a la captura para que las capturas y las muertes incidentales puedan ser evaluadas casi en tiempo real. Toda mortalidad accidental se registrará adecuadamente y se descontará de la cuota nacional. Debido a la obligación de desembarque nacional, las capturas muertas se desembarcarán pero no se pondrán a la venta; en su lugar, podrán utilizarse para apoyar la investigación sobre el atún rojo del Atlántico. No obstante, si los buques no son capaces de subir el ejemplar a bordo, se descartarán las capturas muertas (los descartes muertos están permitidos en circunstancias en las que la salud y la seguridad de la tripulación puedan estar en peligro).

Se prevé que la temporada de pesca del programa CHART sea de agosto a mediados de diciembre de 2023.

Cualquier actividad de pesca adicional quedará reflejada en enmiendas oportunas al plan de conformidad con los requisitos de ICCAT.

Programa de marcado electrónico

El Reino Unido también prevé continuar sus programas de marcado electrónico en apoyo del GBYP, y las

muerres que se puedan producir serán cubiertas por la Tolerancia de mortalidad para la investigación en lugar de por la cuota nacional. En 2022 se marcaron 12 atunes rojos con marcas electrónicas en el marco del proyecto Thunnus UK. Cinco de estas marcas fueron suministradas por ICCAT, mientras que siete lo fueron gracias a la financiación proporcionada por los gobiernos del Reino Unido y Jersey.

La ciencia pesquera es un asunto descentralizado en el Reino Unido, y si alguna administración pesquera británica expresa su intención de llevar a cabo un estudio científico que sea sustancialmente diferente de los descritos anteriormente, el Reino Unido lo notificará a ICCAT mediante la modificación de este plan. El Reino Unido asigna provisionalmente 1 t de cuota para actividades científicas que quedan fuera del ámbito de aplicación del GBYP y del CHART.

1 b) Traspaso

De acuerdo con el párrafo 4 de la Recomendación 22-08, la cuota del Reino Unido para 2023 es de 63 t. En 2022, el Reino Unido tuvo un remanente de captura de atún rojo del este quedando 45,1 t de nuestra cuota inicial. De acuerdo con el párrafo 6 de la Rec. 22-08, el Reino Unido traspasará 2,42 t (5 % de nuestra cuota inicial) de 2022 a 2023. La cuota ajustada para el Reino Unido en 2023 será, por tanto, de 65,42 t.

1 c) Destino de captura

Todas las capturas relacionadas con el comercio del Reino Unido serán desembarques. El Reino Unido no tiene ninguna actividad de cría de atún rojo.

1 d)

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	<p><i>Pesquería comercial experimental y captura fortuita</i></p> <p>Todos los buques comerciales autorizados a dirigir la pesca al atún rojo del este deberán llevar un registro de todas sus capturas en un cuaderno de pesca. Estos cuadernos de pesca cumplirán los requisitos establecidos en el Anexo 2 de la Recomendación 22-08.</p> <p>A cualquier buque con capturas de atún rojo del este se le requerirá que alerte a las autoridades pertinentes cuatro horas antes de la llegada a puerto o lo antes posible.</p> <p>El Reino Unido presentará informes quincenales de capturas de atún rojo del este de conformidad con el párrafo 86 de la Recomendación 22-08.</p> <p><i>Programa de marcado de recreo (CHART)</i></p> <p>Como mínimo, el programa CHART requerirá a los patrones con licencia/autorización que consignen datos de captura y pesca especificados en hojas de cálculo o por medios electrónicos en las 24 h posteriores. Los datos incluirán (entre otras cosas) la fecha, hora, ubicación del esfuerzo y la captura, el número de atunes rojos</p>	Reglamentos retenidos 1224/2009, 404/2011 y 2016/1627	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>capturados y marcados y sus tallas junto con cualquier muerte incidental.</p> <p>A cualquier buque con mortalidad incidental de atún rojo del este se le requerirá que alerte a las autoridades pertinentes cuatro horas antes de la llegada a puerto o lo antes posible para gestionar su recogida o retirada. Cualquier mortalidad incidental de atún rojo del este que se produzca se descontará de la cuota de atún rojo del este del Reino Unido.</p>		
2	<p>Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)</p>	<p><i>Captura fortuita comercial</i> Las capturas fortuitas comerciales se descontarán de la cuota de atún rojo del este del Reino Unido en todo momento durante 2023.</p> <p><i>Programa de marcado de recreo</i> Está previsto que el programa CHART esté abierto para la pesca recreativa entre agosto y mediados de diciembre de 2023.</p> <p><i>Pesquería comercial experimental</i> La pesca comercial con caña y carrete estará abierta entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre. Toda la actividad se desarrollará en aguas del Reino Unido. Una vez agotada la cuota, se cerrará esta pesquería.</p>		
3	<p>Talla mínima (párrs. 33-35)</p>	<p><i>Pesquería comercial experimental y captura fortuita</i> A los buques de pesca comercial del Reino Unido se les requerirá que liberen cualquier atún rojo del este capturado incidentalmente de talla inferior a la regulada (es decir, aquellos con un peso inferior a 30 kg o con una longitud a la horquilla inferior a 115 cm).</p> <p>No se permitirá la retención ni comercialización de peces de talla inferior a la regulada. Todos los atunes rojos del este retenidos y muertos se deducirán de la cuota del Reino Unido y se comunicarán a ICCAT.</p> <p><i>Programa de marcado de recreo</i></p>	<p>Reglamento retenido n.º 2016/1627</p> <p>Reglamento de obligación de desembarque 2013/1380. Artículo 15.</p>	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>Dado que ningún atún rojo del este va a ser desembarcado como parte del programa CHART, no se requerirán tallas mínimas.</p>		
4	<p>Captura fortuita (párr. 37, incluyendo % de reserva)</p>	<p><i>Pesquerías comerciales de otras especies</i> Todos los desembarques de atún rojo del este del Reino Unido se deducirán de la cuota del Reino Unido.</p> <p>Catorce toneladas de la cuota del Reino Unido se reservarán para tener en cuenta cualquier captura fortuita de los buques de pesca comerciales que se dirigen a otras especies. En 2022, se capturaron 2,2 t de atún rojo del este de forma fortuita en pesquerías del Reino Unido cuyo objetivo eran otras especies.</p> <p>Los cálculos de la captura fortuita se basarán en la proporción de atún rojo del este en comparación con el peso vivo de todas las demás especies a bordo.</p> <p>Cualquier atún rojo del este capturado de forma fortuita estará sujeto a los requisitos del eBCD.</p> <p>Sólo los buques de pesca comercial con licencia para pescar otras especies y que puedan interactuar con el atún rojo del Atlántico del este estarán autorizados a vender atún rojo del Atlántico este. Se limitarán a un máximo de un atún rojo del este por marea.</p> <p>Si se captura más de un ejemplar, los peces adicionales se liberarán si están vivos. Si están muertos, el ejemplar se retendrá pero no estará permitida su venta. Todos los peces retenidos se descontarán de la cuota del Reino Unido.</p> <p>Si la cuota del Reino Unido se agota, se requerirá a los buques que sigan reteniendo el atún rojo del este muerto. No pueden venderse, pero pueden enviarse para muestreo.</p> <p>Todos los datos de la captura se facilitarán a ICCAT.</p> <p><i>Programa de marcado de recreo (CHART)</i> Se asignarán 10 t para tener en cuenta la mortalidad incidental en el programa CHART.</p>	<p>Ley de pesca 2020, párr. 23</p>	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
5	Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)	<p><i>Pesca deportiva y de recreo no relacionada con el marcado.</i></p> <p>Actualmente no hay planes de permitir la pesca recreativa del atún rojo del este fuera del programa de marcado CHART en 2023. Las autoridades pertinentes con las distintas administraciones pesqueras del Reino Unido ejecutarán esta medida.</p> <p><i>Programa de marcado de recreo</i></p> <p>Para 2023 está previsto un programa CHART dirigido al atún rojo del este en aguas del Reino Unido y se llevará a cabo de conformidad con el párrafo 44 de la Recomendación 22-08</p> <p>Se permitirá a un máximo de 50 barcos participar en el programa CHART. Cualquier muerte incidental que se produzca durante esta actividad se deducirá de la cuota 10 t asignada a esta actividad. Se deberán cumplir todas las obligaciones establecidas en el párrafo 44.</p>		
6	Transbordo (párrs. 89-94)	Los buques del Reino Unido tienen prohibido transbordar en el mar.	Artículo 20 del Reglamento 1224/2009 (buques comerciales)	
7	VMS (párrs. 218-224/219-225)	<p><i>Pesquerías comerciales:</i></p> <p>Los buques de pesca comercial del Reino Unido con una eslora de 12 m o superior deben contar con un sistema Sistema de seguimiento de buques (VMS) operativo para operar en aguas del Reino Unido, en aguas de un tercer país y/o en aguas internacionales.</p> <p>El Reino Unido tiene la intención de introducir una medida que obligue a todos los buques de pesca comercial de menos de 12 m de eslora, independientemente de su nacionalidad, a disponer de un sistema de seguimiento de buques de pesca costero (IVMS) cuando faenen en aguas inglesas. Es probable que esta medida entre en vigor a mediados o finales de 2023. Las medidas IVMS están en vigor en aguas galesas desde febrero de 2022.</p> <p><i>Programa de marcado de recreo</i></p> <p>Se requerirá a los barcos que mantengan un registro de su actividad de cada día de pesca de túnidos y lo envíen a las autoridades pesqueras pertinentes o a los organismos científicos designados</p>	Artículo 9 del Reglamento 1224/2009 retenido	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		responsables del programa CHART (por ejemplo, en Inglaterra, el Centre for Environment, Fisheries and Aquaculture Science (Cefas)).		
8	Programa de observadores de las CPC (párrs. 95-100)	<p><i>Programa de marcado de recreo</i> El programa CHART implementará una cobertura de observadores de hasta el 5 % de las actividades de marcado para garantizar que se aplican las mejores prácticas en la captura, el marcado y los protocolos de liberación.</p> <p><i>Pesquerías comerciales</i> La pesca comercial experimental de atún rojo del este en el Reino Unido se limitará a los buques de menos de 15 m que utilicen cañas y carretes con señuelos. No se les permitirá utilizar cebo vivo ni cebar carnada.</p> <p>El párrafo 95 de la Recomendación 22-08 de ICCAT no requiere que los buques de menos de 15 m desplieguen observadores. No obstante, el Reino Unido está estudiando la posibilidad de desplegar observadores, al menos al principio, para supervisar en detalle el desarrollo de la pesquería.</p>		
9	Programa regional de observadores (párrs. 101-107)	N/A - El Reino Unido no tiene intención de permitir que ningún cerquero pesque atún rojo. El Reino Unido tampoco permitirá ningún tipo de actividad con almadrabas, de introducción en jaulas, de transferencia de una jaula a otra o de cría de atún rojo del este.		
10	Legislación nacional	<p>Reino Unido tiene en vigor el Reglamento retenido de la UE 2016/1627 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, relativo a un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y el Mediterráneo.</p> <p>El Reino Unido está en proceso de transponer la Recomendación 22-08 de ICCAT a su legislación nacional.</p>	Reglamento retenido de la UE n.º 2016/1627	
	<i>Otros requisitos, como: programa de marcado (párr. 44), etc.</i>	<p><i>Programa de marcado de recreo</i> En el programa CHART, patrones adecuadamente formados llevarán a cabo marcado convencional con marcas Floy. En Inglaterra, esta formación será supervisada por el Animal Welfare and Ethical Review Body (AWERB) del Cefas, o por los organismos equivalentes de las administraciones pesqueras del Reino Unido.</p>	Las actividades de marcado electrónico del Reino Unido las llevarán a cabo, de conformidad con las reglamentaciones del Ministerio del interior británico, personas formadas y con licencia que operan en el marco de una licencia de	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		<p>El Reino Unido tiene previsto también realizar investigaciones científicas para mejorar la comprensión de los movimientos y el comportamiento del atún rojo. Está previsto que esto se lleve a cabo bajo los auspicios del GBYP de ICCAT; el Reino Unido solicitará la tolerancia de mortalidad para la investigación (RMA), para dicha investigación.</p> <p>Cualquier actividad científica emprendida por las administraciones del Reino Unido que quede fuera de las especificaciones del GBYP de ICCAT se descontará de la asignación de una tonelada que el Reino Unido ha reservado para tales actividades.</p>	establecimiento y proyecto (véase la sección 5 a continuación).	

1 e) Puertos designados

La lista de puertos designados por el Reino Unido figura en el **Anexo 2**. El Reino Unido no utilizará puertos de terceras partes

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

Por primera vez, el Reino Unido establece una pesquería comercial experimental para el atún rojo del este. Anteriormente habíamos restringido toda la actividad relacionada con el atún rojo del este a las capturas fortuitas o como parte de nuestro programa científico de captura y liberación. El Reino Unido concederá licencias a un máximo de 10 buques de menos de 15 m para participar en esta pesquería comercial experimental. Los detalles figuran en el **Anexo 1**.

3. Plan anual de ordenación de la cría (párr. 12; 22-26), si es aplicable

No aplicable, el Reino Unido no cría atún rojo del este.

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párr. 12 c)

Autoridades de ejecución del Reino Unido - el MMO, Marine Scotland Compliance y Northern Irish Sea Fisheries Inspectorate y Wlsh Government's Control and Enforcement team - tienen equipos de inspección en los puertos comerciales y realizan inspecciones regulativas de los desembarques y de la ejecución en el mar. Puede ponerse en contacto con la autoridad competente enviando un correo electrónico a control.and.enforcement@defra.gov.uk

Dichos equipos de inspección tienen su base en o cerca de todos los puertos comerciales y realizan inspecciones de, al menos, el 5 % de los desembarques o transbordos en los puertos del Reino Unido cada año. Las inspecciones se basan en el riesgo y en la información, y se revisarán los porcentajes anuales fijados como objetivo. Esto incluye las actividades comerciales y recreativas y la actividad comercial derivada. Las actividades de control se centrarán en garantizar que no se realiza ninguna comercialización no autorizada y que las capturas son totalmente documentadas. Esto se aplicará a todas las actividades relacionadas con el atún rojo del este.

Cualquier mortalidad incidental asociada con el programa CHART será notificada a la Administración nacional pesquera pertinente inmediatamente y cualquier atún rojo del este muerto será llevado a la costa para realizar un muestreo biológico en apoyo de la investigación. No estará permitido ofrecer dichos peces para la venta. Como parte del programa, se aplicarán una serie de medidas de seguimiento, entre las que se incluyen el objetivo de una cobertura de observadores de hasta el 5 % y, cuando sea posible, la grabación en vídeo de la captura. Existen mecanismos para detener, perfeccionar y, en caso necesario, cerrar el programa si existe el riesgo de que la mortalidad accidental supere la cuota asignada. Los datos del programa CHART se comunicarán en las 24 h posteriores para que las capturas y las muertes incidentales puedan ser evaluadas casi en tiempo real.

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231/229-232)

N/A El Reino Unido no participa en el programa de inspección conjunta, ya que tiene previsto tener menos de 15 buques pesqueros activos en la pesquería.

5. Otros

El Reino Unido tiene previsto continuar las investigaciones que generen información y conocimientos sobre la residencia, las migraciones y el comportamiento del atún rojo que se encuentra en aguas británicas. Todos los trabajos de marcado y muestreo de este programa se realizarán de acuerdo y en coherencia con los protocolos y técnicas del GBYP, y contribuyen a los objetivos de investigación del GBYP. El Reino Unido solicitará cobertura de la Tolerancia de mortalidad para la investigación (RMA) de ICCAT para tener en cuenta cualquier mortalidad asociada a esta investigación.

Anexo 1

<i>Tipo de buques atuneros</i>	-	<i>Año de referencia</i>	<i>Flota pesquera</i>							<i>Año de referencia</i>	<i>Capacidad de pesca</i>					
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023		2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7	0	0	0												
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78	0	0	0												
Cerqueros de menos de 24 m	33,68	0	0	0												
Total flota de cerco		0	0	0												
Palangreros de más de 40 m	25	0	0	0												
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68	0	0	0												
Palangreros de menos de 24 m	5	0	0	0												
Total flota de palangre		0	0	0												
Cebo vivo	19,8	0	0	0												
Liña de mano	5	0	0	0												
Arrastrero	10	0	0	0												
Almadraba	130	0	0	0												
Pequeños buques costeros y cañeros de las Azores, Canarias y Madeira	No aplicable	0	0	0												
Caña y carrete	5	0	0	0				10								50t
Capacidad pesquera/flota total		0	0	0												50t
Cuota		0	0	0									48,4 t	48,4t		63t
Porcentaje asignado a la captura fortuita		0	0	0									41,3%	41,3%		23,8%
Cuota ajustada (si procede)		0	0	0									n/a	n/a		65,42t
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)		0	0	0									10 - Programa de marcado	10 - Programa de marcado		10 - Programa de marcado (de las cuales estimamos que se producirá una mortalidad de 1,143 t, basándonos en los datos de 2022)
Exceso de capacidad/subcapacidad **		0	0	0												- 0,277 t

* El Reino Unido asignará 14 t a la captura fortuita incidental.

** El Reino Unido ha deducido 1,143 t de su capacidad total para tener en cuenta la mortalidad incidental prevista en el programa CHART.

Puertos designados del Reino Unido

Nombre del puerto	País	Código del puerto	Latitud	Longitud
Brixham	GB-ENG	GBBRX	50,401	-3,509
Falmouth	GB-ENG	GBFAL	50,161	-5,073
Fleetwood	GB-ENG	GBFLE	53,922	-3,008
Folkestone	GB-ENG	GBFOL	51,078	1,190
Grimsby	GB-ENG	GBGSY	53,579	-0,074
Harwich	GB-ENG	GBHRW	51,945	1,280
Hull	GB-ENG	GBHUL	53,742	-0,280
Immingham	GB-ENG	GBIMM	53,636	-0,185
Ilfracombe	GB-ENG	GBILF	51,210	-4,112
Liverpool	GB-ENG	GBLIV	53,422	-3,008
Lowestoft	GB-ENG	GBLOW	52,474	1,736
Looe	GB-ENG	GBLOE	50,354	-4,455
Lyme Regis	GB-ENG	GBLYR	50,720	-2,934
Mevagissey	GB-ENG	GBMVG	50,269	-4,783
Newhaven	GB-ENG	GBNHV	50,786	0,058
Newlyn	GB-ENG	GBNYL	50,104	-5,547
Newquay	GB-ENG	GBNQY	50,419	-5,083
North Shields	GB-ENG	GBNSH	55,009	-1,439
Padstow	GB-ENG	GBPAD	50,540	-4,936
Plymouth	GB-ENG	GBPLY	50,372	-4,150
Porthleven	GB-ENG	GBPLV	50,086	-5,315
Portsmouth	GB-ENG	GBPME	50,803	-1,102
Rye	GB-ENG	GBRYE	50,945	0,747
Scarborough	GB-ENG	GBSCA	54,283	-0,390
Shoreham	GB-ENG	GBSHO	50,830	-0,233
St Ives	GB-ENG	GBIVS	50,210	-5,476
Whitby	GB-ENG	GBWTB	54,485	-0,612
Whitehaven	GB-ENG	GBWHV	54,551	-3,594
Holyhead	GB-WLS	GBHLY	53,318	-4,629
Milford Haven	GB-WLS	GBMLF	51,700	-5,003
Ardglass	GB-NIR	GBAGL	54,261	-5,605
Bangor	GB-NIR	GBBNG	54,666	-5,668
Belfast	GB-NIR	GBBEL	54,619	-5,898
Kilkeel	GB-NIR	GBKLK	54,059	-5,995
Londonderry	GB-NIR	GBLDY	55,045	-7,254
Portavogie	GB-NIR	GBPVG	54,458	-5,437
Warrenpoint	GB-NIR	GBWPT	54,100	-6,260
Aberdeen	GB-SCT	GBABD	57,143	-2,079
Buckie	GB-SCT	GBBUC	57,681	-2,957
Campbeltown	GB-SCT	GBCBT	55,426	-5,600
Cullivoe	GB-SCT	GBCUV	60,700	-1,001
Eyemouth	GB-SCT	GBEYM	55,873	-2,087
Fraserburgh	GB-SCT	GBFRB	57,693	-2,000

Nombre del puerto	País	Código del puerto	Latitud	Longitud
Kinlochbervie	GB-SCT	GBKBE	58,457	-5,049
Kirkwall	GB-SCT	GBKWL	58,987	-2,959
Lerwick	GB-SCT	GBLER	60,168	-1,152
Lochinver	GB-SCT	GBLOV	58,148	-5,247
Mallaig	GB-SCT	GBMLG	57,006	-5,825
Oban	GB-SCT	GBOBA	56,414	-5,478
Peterhead	GB-SCT	GBPHD	57,498	-1,782
Pittenweem	GB-SCT	GBPWM	56,211	-2,727
Portree	GB-SCT	GBPRT	57,411	-6,190
Scalloway	GB-SCT	GBSWY	60,135	-1,277
Scrabster	GB-SCT	GBSCR	58,611	-3,544
Stornoway	GB-SCT	GBSTO	58,207	-6,384
Troon	GB-SCT	GBTRN	55,548	-4,680
Ullapool	GB-SCT	GBULL	57,893	-5,155
Dundee	GB-SCT	GBDUN	56,463	-2,947
Grangemouth	GB-SCT	GBGRG	56,029	-3,705
Greenock	GB-SCT	GBGRK	55,948	-4,743
Invergordon	GB-SCT	GBIVG	57,687	-4,161
Leith	GB-SCT	GBLEI	55,982	-3,171
Methil	GB-SCT	GBMTH	56,184	-3,005

Taipei Chino**Año del plan de pesca: 2023****1. Detalles del plan anual de pesca para los buques de captura y las almadrabas (párrs. 14-15)**

La cuota inicial de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (E-BFT) asignada a Taipei Chino en 2023 es de 101 t, de las cuales 50 t se transferirán a Corea en virtud del párrafo 4 de la Recomendación 22-08. Por lo tanto, la cuota ajustada es de 51 t.

Taipei Chino ha establecido normativas para prohibir que sus buques pesqueros se dediquen a cualquier tipo de pesca de E-BFT desde 2009, y dichas normativas siguen en vigor. Como resultado, ningún buque pesquero con pabellón de Taipei Chino podrá capturar y retener E-BFT en la zona del Convenio de ICCAT en 2023. Además, las reglamentaciones nacionales también han exigido a los pescadores que descarten la captura fortuita de E-BFT, registren esa información sobre la captura fortuita en el cuaderno de pesca y en el cuaderno electrónico e informen a la Agencia de Pesca de Taipei Chino. La cantidad de capturas fortuitas en 2022 es 0. En cualquier caso, Taipei Chino deducirá la cantidad de capturas fortuitas de las 51 t de cuota ajustada.

Cabe señalar que la cuota de E-BFT se concede a Taipei Chino basándose en sus registros de capturas anteriores, por lo que debe considerarse un derecho histórico de Taipei Chino. La prohibición de dicha pesquería se aplica de forma voluntaria, y Taipei Chino se reserva el derecho de reanudar la pesquería de E-BFT en cualquier momento que la Agencia de Pesca considere oportuno.

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
1	Consignación y comunicación de la captura (párrs. 74-88)	<p>1. Desde 2009, Taipei Chino ha prohibido a sus buques pesqueros participar en cualquier tipo de pesca de E-BFT.</p> <p>2. Se requiere que cualquier captura fortuita de E-BFT sea descartada inmediatamente, y la cantidad de descartes será registrada en el cuaderno de pesca captura y en el cuaderno electrónico para su presentación a la Agencia de Pesca de Taipei Chino. En caso de captura fortuita, Taipei Chino deducirá la cantidad de las 51 t de cuota ajustada.</p>	Artículo 41 del «Reglamento para los palangreros atuneros que se dirigen al océano Atlántico para realizar operaciones de pesca»	
2	Temporadas de pesca abiertas (párrs. 28-32)	Desde 2009, Taipei Chino ha prohibido a sus buques pesqueros participar en cualquier	Artículo 41 del «Reglamento para los palangreros atuneros que se dirigen al océano	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		tipo de pesca de E-BFT. Ningún buque pesquero con pabellón de Taipei Chino podrá capturar ni retener E-BFT en la zona del Convenio de ICCAT en 2023.	Atlántico para realizar operaciones de pesca»	
3	Talla mínima (párrs. 33-35)	Desde 2009, Taipei Chino ha prohibido a sus buques pesqueros participar en cualquier tipo de pesca de E-BFT. Por lo tanto este requisito no es aplicable.	No aplicable.	
4	Captura fortuita (párr. 37, incluyendo % de reserva)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desde 2009, Taipei Chino ha prohibido a sus buques pesqueros participar en cualquier tipo de pesca de E-BFT. 2. Los pescadores deben descartar la captura fortuita de E-BFT, registrar dicha información sobre la captura fortuita en el cuaderno de pesca y en el cuaderno electrónico e informar a la Agencia de Pesca de Taipei Chino. 3. En 2022, la cantidad declarada de capturas fortuitas es 0. En caso de captura fortuita, Taipei Chino deducirá la cantidad de las 51 t de cuota ajustada. 4. 	Artículo 41 del «Reglamento para los palangreros atuneros que se dirigen al océano Atlántico para realizar operaciones de pesca»	
5	Pesquerías deportivas y de recreo (párrs. 38-46)	No aplicable. Taipei Chino no tiene pesquerías deportivas o de recreo en la zona del Convenio de ICCAT.	No aplicable.	
6	Transbordo (párrs. 89-94)	Desde 2009, Taipei Chino ha prohibido a sus buques pesqueros participar en cualquier tipo de pesca de E-BFT.	No aplicable.	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
		Por lo tanto este requisito no es aplicable.		
7	VMS (párrs. 218-224/ 219-225)	Todos los buques de Taipei Chino que operan en la zona del Convenio de ICCAT tienen sistemas VMS instalados, informan de las posiciones de los buques cada hora y son supervisados por el Centro de Vigilancia Pesquera.	Artículo 33 del «Reglamento para los palangreros atuneros que se dirigen al océano Atlántico para realizar operaciones de pesca»	
8	Programa de observadores de las CPC (párrs. 95-100)	Desde 2009, Taipei Chino ha prohibido a sus buques pesqueros participar en cualquier tipo de pesca de E-BFT. Por lo tanto este requisito no es aplicable.	No aplicable.	
9	Programa regional de observadores (párrs. 101-107)	Desde 2009, Taipei Chino ha prohibido a sus buques pesqueros participar en cualquier tipo de pesca de E-BFT. Por lo tanto este requisito no es aplicable.	No aplicable.	
10	Legislación nacional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Taipei Chino ha establecido reglamentos que prohíben a sus buques pesqueros participar en cualquier tipo de pesca de E-BFT. 2. Las reglamentaciones nacionales también han exigido a los pescadores que descarten la captura fortuita de E-BFT, registren esa información sobre la captura fortuita en el cuaderno de pesca y en el cuaderno electrónico e informen a la Agencia de Pesca de Taipei Chino. 	Artículo 41 del «Reglamento para los palangreros atuneros que se dirigen al océano Atlántico para realizar operaciones de pesca»	

	<i>Requisito ICCAT (según Rec. 21-08/22-08)</i>	<i>Explicación de las acciones emprendidas por la CPC con fines de implementación</i>	<i>Leyes o reglamentos internos pertinentes (si procede)</i>	<i>Nota</i>
	<i>Otros requisitos, como: programa de marcado (párr. 44), etc.</i>	Desde 2009, Taipei Chino ha prohibido a sus buques pesqueros participar en cualquier tipo de pesca de E-BFT. Por lo tanto este requisito no es aplicable.	No aplicable.	

Puertos designados

Taipei Chino ha prohibido de forma voluntaria a sus buques pesqueros participar en la pesquería de E-BFT. Por ello, no designamos puertos para el desembarque o transbordo de E-BFT.

2. Plan anual de ordenación de la capacidad pesquera (párrs. 16-21)

Taipei Chino ha prohibido de forma voluntaria a sus buques pesqueros participar en la pesquería de E-BFT. La tabla adjunta se ha cumplimentado en consecuencia.

3. Plan anual de ordenación de la cría (párr. 12; 22-26), si es aplicable

No aplicable.

4. Plan de inspección, control y seguimiento

a) Inspección, control y seguimiento de la CPC (párr. 12 c)

Taipei Chino ha prohibido de forma voluntaria a sus buques pesqueros participar en la pesquería de E-BFT. En caso de captura fortuita, los pescadores deben descartar el E-BFT, registrar la captura fortuita en el cuaderno de pesca y en el cuaderno de pesca electrónico, e informar a la Agencia de Pesca de Taipei Chino.

b) Programa conjunto de Inspección internacional (párrs. 228-231 / 229-232)

Dado que Taipei Chino ha prohibido voluntariamente a sus buques pesqueros participar en cualquier tipo de pesca de E_BFT, el programa conjunto ICCAT de inspección internacional no es aplicable.

5. Otros

Ninguno.

REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 – HÍBRIDA, MADRID (ESPAÑA), MARZO DE 2023

<i>Tipo de buques atuneros</i>		<i>Año de referencia</i>	<i>Flota pesquera</i>						<i>Año de referencia</i>	<i>Capacidad de pesca</i>					
Tipo	Mejores tasas de captura definidas por el SCRS en 2009 (t)	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2008	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cerqueros de más de 40 m	70,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cerqueros de menos de 24 m	33,68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total flota de cerco		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palangreros de más de 40 m	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palangreros entre 24 y 40 m	5,68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palangreros de menos de 24 m	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total flota de palangre		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cebo vivo	19,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Liña de mano	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arrastrero	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Almadraba	130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pequeños buques costeros y barcos de cebo vivo de las Azores, Canarias y Madeira	No aplicable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros (especificar)	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacidad pesquera/flota total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota									68,71	79	84	90	90	90	101
Porcentaje asignado a la captura fortuita															
Cuota ajustada (si procede)									68,71	29	34	40	40	40	51*
Tolerancia para la pesca deportiva/de recreo (si procede)															
Exceso de capacidad/subcapacidad									-68,71	-29	-34	-40	-40	-40	-51

* Taipei Chino ha prohibido a sus buques pesqueros participar en la pesca de E-BFT. En caso de captura fortuita, los pescadores deben descartar el E-BFT, registrar dicha captura fortuita en el cuaderno de pesca y en el cuaderno de pesca electrónico, e informar a la Agencia de Pesca. 51 t de cuota ajustada se reservan en su totalidad para las capturas fortuitas.

Solicitudes de aclaración del consorcio que implementa el ROP-BFT - Rec. 22-08**Resumen de respuestas a las solicitudes de aclaración**

<i>Tema</i>	<i>Aclaración solicitada</i>	<i>Conclusión</i>
Talla mínima Rec. 22-08, párr. 33	¿Se considera que un pez es de talla inferior a la regulada si pesa menos de 30 kg o mide menos de 115 cm de longitud a la horquilla, o si se cumple las dos condiciones?	Acuerdo para que la talla mínima del BFT sea de 30 kg o 115 cm de longitud a la horquilla.
Derogaciones de talla mínima Rec. 22-08, párr. 34c)	¿La derogación contemplada en el párrafo 34 también se aplica en el punto de sacrificio?	Acuerdo acerca de que la excepción debería referirse a la captura y no a los peces de la granja, pero existe cierta incertidumbre.
Tolerancias de talla mínima Rec. 22-08, párr. 36	¿La tolerancia contemplada en el párrafo 36 también se aplica en el punto de sacrificio?	Acuerdo para que la tolerancia se aplique en la captura a bordo y en la almadraba, pero es necesario modificar el texto suprimiendo "a bordo de un buque" ...

<i>Tema</i>	<i>Aclaración solicitada</i>	<i>Conclusión</i>
<p>Programa regional de observadores de ICCAT Rec. 22-08, párr. 104</p>	<p>¿Puede el consorcio solicitar por adelantado una lista de estas granjas que sus CPC consideran que operan conjuntamente como una unidad?</p>	<p>Acuerdo, todos coinciden en que las listas pueden facilitarse. La Secretaría se mostró de acuerdo con la UE en que a las CPC les interesa enviar estas listas, y si una CPC no informara al consorcio, sus granjas serían tratadas como unidades separadas y no podrían compartir observadores.</p>

<i>Tema</i>	<i>Aclaración solicitada</i>	<i>Conclusión</i>
<p>Operaciones de precintado Rec. 22-08, párr. 128 Anexo 14</p>	<p>¿Existe alguna otra circunstancia en los cerqueros, granjas o almadrabas que pueda requerir el precintado de las jaulas y para la que se pueda esperar que el observador proporcione precintos?</p>	<p>Acuerdo acerca de que el observador regional debería cooperar en otras operaciones de precintado si es necesario y si está presente.</p>
<p>Operaciones de precintado Rec. 22-08, párr. 129 Anexo 14</p>	<p>La presencia del observador de ICCAT no es obligatoria si la autoridad competente de la CPC está presente durante la operación, pero ¿debería el observador, si está presente, participar en la transferencia de control previa a la introducción en jaula en la granja?</p> <p>Si el observador del ROP participa en la operación de control previa a la introducción en jaula, ¿deberá entregarse al observador una copia del vídeo de la operación de precintado original, así como verificar que el vídeo de la operación de control posterior previa a la introducción en jaula incluye la operación de retirada del precinto permite identificar los precintos y que estos no han sido manipulados?</p>	<p>Acuerdo: si las autoridades del cerquero en el que se encuentra el observador exigen el precintado de la jaula por otro motivo distinto a los expuestos en el párrafo 28, el observador deberá colaborar y facilitar el precintado y supervisar la operación de precintado. Sin embargo, si se requiere el precintado cuando el observador no está presente, los observadores/inspectores nacionales deberán utilizar los precintos oficiales de la CPC.</p> <p>El Anexo 14 debe modificarse y el texto debe ser examinado durante la reunión IMM.</p>

Tema	Aclaración solicitada	Conclusión
Peces que mueren durante la operación de introducción en jaulas Rec. 22-08, párr. 167 Anexo 11 Rec. 18-13	Actualmente, el consorcio entiende que estos peces muertos deben registrarse en el apartado de comentarios de la sección 6. ¿Deberían incluirse estos también en la sección 7 y/u 8 del eBCD?	Acuerdo general acerca de que depende del resultado de la decisión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD.
Declaración de transferencia ICCAT Rec. 22-08, párr. 132 Anexo 4	¿Cómo pueden consignarse las granjas de destino independientes en la ITD teniendo en cuenta que la sección de transferencia adicional no incluye información sobre la granja de destino?	Acuerdo acerca de la posibilidad de añadir tres granjas en la sección 1, pero Estados Unidos pregunta si es necesario modificar la estructura del formulario.
Liberaciones desde el cerco Rec. 22-08 Anexo 10	¿Debería excluirse también esta información de un informe de liberación en el caso de una liberación desde una red de cerco? ¿Qué se entiende por número de autorización de liberación? ¿Es lo mismo que la referencia de la orden de liberación que figura en el informe de liberación?	Acuerdo acerca de que la información no debería incluirse en el informe de liberación.
Liberaciones desde el cerco Rec. 22-08, párrs. 117-118 Anexo 10	¿Las liberaciones desde jaulas de remolque resultantes de autorizaciones de transferencia canceladas o retiradas deben cumplir también las disposiciones del Anexo 10 de la Recomendación?	Acuerdo acerca de que todas las liberaciones deberían ser conformes al Anexo 10. El Anexo 10 debe enmendarse donde y el texto debe ser examinado durante la reunión IMM.
Liberaciones desde las granjas Rec. 22-08, párr. 155a) Anexo 10	¿Existen liberaciones desde las granjas previstas para las que la operación no tenga que cumplir las disposiciones del Anexo 10 de la Recomendación?	Acuerdo acerca de que todas las liberaciones deberían ser conformes al Anexo 10.